BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 24 DE MAYO DE 2000 — AÑO CVIII — $ 0,70

Nº 29.405

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
DR. RICARDO R. GIL LAVEDRA
MINISTRO

DIRECCION NACIONAL DEL
REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

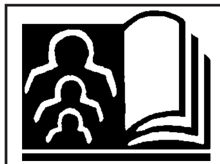
http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)

~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 34.903

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ADELIA MARIA CABLE COLOR

SOCIEDAD ANONIMA

El presente edicto es complementario del que fuera publicado el día 16 de mayo de 2000, en el Boletín Oficial Nº 29.399 (Rec. Nº 48.273); por medio del cual se comunicó la transformación de la sociedad "AMTEC S.A." en "ADELIA MARIA CABLE COLOR S.A.". En el mismo se cometió un error dado que la denominación correcta de la sociedad a transformar es "AMTEC S.R.L.".

Autorizado - Héctor A. Orsi
Nº 49.101

AUTOPARTES ORIGINALES

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S.A. Roberto Elías Guimaraens, arg., nac. 13/12/47, DNI 7.789.947, comerciante, domiciliado en Las Bases 949, Haedo, Pcia. de Bs. As.; Juan Carlos Sánchez, arg. nac. 9/6/52, DNI 10.311.433, comerciante, domiciliado en Pichincha 45, Boulogne, Pcia. de Bs. As.; Juan Valenzisi, arg., nac. 18/7/53, DNI 10.865.899, comerciante, domiciliado en J. M. de Rosas 2053, Rosario, Pcia. de Sta. Fe, Raúl Omar Arroyo, arg., nac. 7/12/43, LE 4.432.950, ingeniero, domiciliado en Don Bosco 2315, San Isidro, Pcia. de Bs. As.; Héctor Alberto Quinteros Soto, chileno, nac. 21/11/41, DNI 92.014.755, contador, domiciliado en Arenales 1560, José C. Paz, Pcia. de Bs. As.; todos casados. Por Escrit. 61 del 8/5/00, Esc. Ana M. Campitelli Fernández, F. 144, Reg. 1284, C.F. Den.: "AUTOPARTES ORIGINALES S.A. Dom. Av. Belgrano 1431, 2º "20" C.F. Plazo: 99 años desde insc. IGJ. Obj. La Soc. tiene por objeto dedicarse en el país y en el extranjero por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) compra, venta, fabricación e importación, exportación, fraccionamiento, reparación y distribución de repuestos, accesorios, partes, autopartes y distribución de automotores, camiones, tractores, motos y demás vehículos fluviales, máquinas viales e industriales. b) Construcción, ejecución y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, viales, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios; gasoductos, oleoductos, usinas sean todos ellos públicos o privados; construcción y refacción de edificios de todo tipo. c) Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y/o compraventa de inmuebles urbanos rurales. Administración de consorcios para construcción y/o loteos; incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. d) Podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A este objeto la sociedad podrá dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía prendaria y/o hipotecaria y constituir sobre bienes toda clase de derechos reales. Cap. $ 12.000 div. 12.000 acc. ord. nominat. no end. c/derecho a 1 voto c/u y de valor de $ 1 c/acción. C/socio suscribe: R.E. Guimaraens 5.300 acciones; J. C. Sánchez 3.110 acciones; Juan Valenzisi 3.110 acciones; R. O. Arroyo 240 acciones; H. A. Quinteros Soto 240 acciones e integran el 25 por ciento en dinero en efectivo y el resto en el plazo de 1 año a partir de la fecha. La Soc. prescinde de la sindicatura conforme al art. 284 Ley 19.550 t.o. decreto 841/84. El Direc.; Pte. Roberto Elías Guimaraens; Vicepresidente Juan Carlos Sánchez. Dtor. Suplente Juan Valenzisi, por el término de 3 años. Cierre Ej. 31/5/2000.

Escribana - Ana María Campitelli
Nº 49.019

AXELTAX

SOCIEDAD ANONIMA

1) Aníbal Ricardo Filippella, 44 años, soltero, DNI 11.566.979, domicl. Chilavert 1930, Lanús, Bs. As.; Roberto Antonio Segura Tobares, 38 años, soltero, DNI 14.596.563, domic. Hualfin 927, Cap. Fed., argentinos, comerciant. Escritura Nº 145 del 17-5-00, Esc. Falcke Ernesto Reg. 1740; Denominación AXELTAX S.A. Domic. Social: Paraná 439, 4º Capital. Objeto: Realización por sí por cuenta o asociada a terceros a: Transporte de personas, carga y mercaderías en general, bajo cualquiera forma y bajo la reglamentación vigente, incluso la explotación del servicio de taxis y remises. Inmobiliaria: compra, venta, locación, administración e intermediación de inmuebles. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos no prohibidos por el estatuto y las leyes. Plazo duración: 99 años desde insc. RPC. Capital: $ 12.000 dividido en 120 acciones de $ 100 c/u suscriptas 100% por Segura Tobares 115 acciones represent. de $ 11.500 Filippella 5 de $ 500. Integración: 25% en efect. saldo en plazo de ley. Adminis. representación mínimo 1 máximo 5 por 3 años. Presidente: Segura Tobares. Director Suplente: Filippella representación Presidente y/o Vicepresidente indistinta. Cierre de ejercicio 31/12 c/año. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura.

Escribano - Ernesto Christian Falcke
Nº 51.040

BEST PROFIT

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 235 del 15-5-2000 Fº 914 Reg. 1513 Cap. Lucía Melgarejo, paraguaya, nac. 6-7-35, viuda, DNI 92.201.676, dom. Isleta 2860, Lanús Prov. Bs. As. y Rocío Martire, argentina, nac. 11-1-79, soltera, DNI 27.119.521, dom. Azcuénaga 1049, Cap. ambas comerciantes. Constituyeron: "BEST PROFIT S.A. con dom. en la Cdad. Bs. As. Plazo: 99 años desde su inscrip. Reg. Públ. Comer. Objeto: Fabricación, importación, exportación y comercialización de todo tipo de calzado y sus partes para hombres, mujeres y/o niños. Capital $ 12.000. repres. por 120 acc. de $ 100 v/n c/u. La soc. será dirigida y administ. por un Directorio de 1 a 6 miembros con mandato por 3 ejer. La soc. prescinde de la sindicatura. La represent. corresponde al Pte. El ejerc. cierra 31-12. Directorio: Pte. Lucía Malgarejo y Direct. Supl. Rocío Martire, Las acc. son ordinarias, nominativas, no endosables, de 1 voto por acc. Sede Guayaquil 454, p. 8, dpto A, Cap.

Autorizado - Guillermo J. Rodríguez
Nº 51.102

BRASS EQUIPOS PORTATILES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por esc. del 18/5/2000. 2) BRASS EQUIPOS PORTATILES S.A. 3) Edgardo Héctor Díaz DNI 12.615.348, 10/12/56, domic. Valdivia 326 Tigre; Héctor Oscar Arguindegui LE 8.274.284, 8/4/48, domic. Sáenz Peña 496 Tigre, ambos argen., casad., comer. de Pcia. Bs. As. 4) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades dentro y fuera del país. Comerciales: Mediante la compra, venta, manufactura, alquiler, leasing, distribución, fabricación, transporte, financiación e industrialización de baños químicos, habitáculos móviles, obradores modulares, maquinarias, materiales e insumos de la construcción. Constructora: Mediante la construcción, realización, reparación, y mantenimiento de todo tipo de obras civiles, públicas o privadas, inclusive montajes industriales. Exportación e importación: De todo tipo de mercadería, maquinarias y materias primas. 5) Inclán 3955. 6) 99 años. 7) $ 12.000 8) $ 3000. 9) Cierre 30/4. 10) Prescinde sindicatura Presidente, Edgardo Héctor Díaz, Direc. Suplen.: Héctor Oscar Arguindegui.

Abogado - José Luis Marinelli
Nº 51.012

SUMARIO

BUENOS AIRES LEASING

SOCIEDAD ANONIMA

Continuadora de

CONSULTORA PUERTO MADERO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria Unánime del 11/5/00 elevada a escritura pública del 17/5/00 Reg. 492, se aprobó la reforma de los arts. 1º y 3º: "Primero: La sociedad se denomina 'BUENOS AIRES LEASING S.A.' (continuadora de "CONSULTORA PUERTO MADERO S.A."). Tiene domicilio en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Podrá asimismo establecer sucursales, agencias, representaciones comerciales en cualquier lugar del país o del extranjero" y se amplia el art. 3 con la siguiente actividad: "Tercero: … E) Realización de operaciones de leasing en carácter de dador. Realización de operaciones por las cuales dé bienes a terceros bajo la figura del leasing, así como todo

tipo de operaciones relacionados, con esta operatoria o necesarias para poder llevarla a cabo en cualquiera de sus etapas, ya sea en forma directa o indirecta, enunciándose entre ellas, sin carácter taxativo, la compra de bienes nuevos o usados para su dación en leasing; la compra de bienes, partes accesorios, repuestos, componentes o asimilables, incluyendo aquellos que se consideran dentro de la categoría de software, tales que sean incorporados a los bienes dados en leasing o al acondicionamiento de bienes oportunamente entregados en leasing y recibidos como producto de la resolución de los respectivos contratos; cobrar interes punitorios y compensatorios, cuando correspondiere, a los clientes; realizar toda acción y abonar todo gastos u honorario necesarios para recuperar los bienes entregados en leasing, abonar todo impuesto, tasa o gasto, de cualquier tipo que fuere, que afectase al bien entregado en leasing, aun cuando por el respectivo contrato le correspondiese al cliente y realizar cualquier acción posterior para obtener el recupero de lo erogado con más cualquier cargo que pudiese corresponder, proceder, por sí o por terceros, a la venta de los bienes recuperados, abonando toda comisión, honorario, gasto, impuesto, tasa, etc. necesarios a tal fin, todo ello con sujeción a las normas legales aplicables en vigencia".

Escribana - Liliana Marta Grinberg
Nº 49.023

CAL Y ARENA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Tamara Veitz, DNI: 26.966.150, 21 años, Billinghurst 2172, 2º A Capital Fed., comerciante, CUIL: 27-26966150, soltera, argentina, Fernando Javier Casoy, DNI: 27.216.030, 21 años, Olazabal 2815 5º C, comerciante, CUIL 23-27216030-9, soltero, argentino, 2) 15-5-00. 3) CAL Y ARENA S.A. 4) Capital Fed. 5) Objeto: a-Comercial e Industrial: compraventa, fabricación, producción, distribución de productos metalúrgicos, minería, textiles, computación, video, telefonía, mandatos y representación, b-Financiera, c-Importación y exportación, d-Constructora e inmobiliaria: compraventa, alquiler de todo tipo de inmuebles. 6) Presidente: Tamara Veitz, Director suplente: Fernando Javier Casoy, 7) $ 12.000. 8) 99 años. 9) Cerrito 836 Capital Federal. 10) Prescinde de sindicatura. 11) 31 de diciembre.

Autorizada - Bárbara Rozanski
Nº 49.096

CANADIAN HOUSE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Inst. Priv. del 16-5-00 se const. el estatuto de la Sociedad. Socios: Celin Sandra Antonieta D.N.I. 18.024.331, arg., nac. 1-8-66 soltera, calle 54 Nº 5177 de San Martín, Pcia. de Bs. As. comerciante y Celin Patricia Beatriz D.N.I. 13.915.176, arg., nac., 28-02-60 soltera, Castro Barros 1332, comerciante. Denominación: CANADIAN HOUSE S.A. Objeto. Construcciones. Mediante la construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón obras civiles y todo tipo de obras de Ingeniería y Arquitectura de carácter Público o Privado. Duración: 99 años - Capital Social $ 12.000.- divididas en mil doscientas acciones de $ 10.- c/u. Suscriptas de la siguiente forma: Celin Sandra Antonieta 960 acciones y Celin Patricia Beatriz 120 acciones. Sede Social: Castro Barros 1332 3º Piso - Autoridades: Presidente Celin Sandra Antonieta - Director suplente: Juan Celin Cierre de ejercicio: 30/4.

Contador - Rafael Salave
Nº 49.040

CENDIL

SOCIEDAD ANONIMA

Antes

INTERSOFT GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. 24-2-99 Nº 2586 Lº 4 Soc. por Acc. Por A.G.E. del 8-3-2000 y Esc. Nº 150 del 11-5-2000 Reg. 1260 reforma Arts. 1º y 9º así: Modifica: Denominación Social de INTERSOFT GROUP S.A. por la de CENDIL S.A.: Representación Legal: Presidente o Vice si lo hubiera. Por el mismo acto: a) Designan: Presidente: Julio Jaime Skrobacki. Dir. Tit.: Raquel Graciela Goldberg de Goldenberg y Dir. Supl.: Rene Beatriz Steinberg; b) Fijan Sede Social en: Hipólito Yrigoyen 1534 5º A Cap.

Autorizado - Jorge N. Kleiner
Nº 50.989

CLASIFICADORURAL.COM

SOCIEDAD ANONIMA

Ricardo Genovese, arg., solt, 27-9-61, DNI 14.610.724, empresario, Av. Córdoba 836 3º 309 CF, Horacio Alfredo Faillace, arg., div., abogado, 5-7-47, DNI 7.606.056, Av. Callao 1103, 3º der. CF, 2) Esc. 2000. 3) CLASIFICADORURAL.COM S.A. 4) Av. Córdoba 836, 3º 309 CF. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: realizar, ejecutar, proyectar, diseñar, y de cualquier modo crear, ya sea por cuenta propia, por cuenta y orden de terceros, en comisión o representación de éstos o por cualquier contrato de naturaleza asociativa, espacios en la red Internet actual o en todas aquellas redes interconectadas que en el futuro se creen, generen o establezcan, cualesquiera sea el medio de interconexión creado o a crearse, que usualmente se denominan "sitios" "portales", páginas, links, archivos GIF, JPG y cualesquiera otros creados y a crearse desarrollando el comercio electrónico en todas sus formas y posibilidades, creando, modificando y utilizando el correo electrónico para fines comerciales, industriales, sociales, científico y cualquier otra actividad legal y lícita. Podrá asimismo, realizar operaciones de compraventa, alquiler, comodato, de bienes y servicios, a través de la red Internet y/o cualquier otra red interconectada que en el futuro se cree, así como a través de medios usuales de comercio entre presentes y ausentes, pudiendo importar, exportar, producir, fabricar y de cualquier modo comercializar bienes, productos y servicios. Toda su actividad podrá además ser cumplida de medios gráficos, radiales, televisivos y de cualquier otra expresión de comunicación masiva, creada o a crearse, interactuando con los medios entre sí, celebrando contratos de publicidad, anuncios, avisos y/o cualesquiera otra forma de difusión de ofertas y pedidos de productos, bienes y servicios. Duplicación en medios magnéticos en diferentes soportes. Provisión de packaging para los diferentes soportes y productos. Diseño e impresión de etiquetas, folletos, libros o cualquier otro elemento que acompañen a los mismos. Diseño e instalación de programas basados en plataformas de diskettes, CD o cualquier otro medio que se comercialice. Comercialización y generación de CD grabables y o equipos de informática. Cualquier otra actividad conexa a la informática. Instalaciones de redes de computación y todo aquello relativo a conectividad y comunicaciones. Consultoría en actividades informáticas, en el país o en el extranjero. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Presid. 2 ejer. 9) Pte. Ricardo Javier Genovese; Dir. Suplente Horacio Alfredo Faillace. 10) 31/12 c/año.

Escribana - María Teresa Grieco
Nº 49.030

CRONAWER

SOCIEDAD ANONIMA

Const. SA: Socios: Perla Turkienicz, arg., casada, empresaria, 1-12-42, LC 4.457.178, dom. Serrano 366, C.F.; y Néstor Eduardo Felman, arg., casado, empresario, 28-8-57, DNI 13.211.338, dom. Charcas 2737, 5to. p. "A" C.F. Fecha Const.: 11-5-00 ante Esc. Adrián Comas. Den.: "CRONAWER S.A.". Dom. : Charcas 2737, 5to. p. "B", CF. Plazo; 99 años desde inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior: Inmobiliaria: Compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la Ley 13.512 de P.H., realización de obras viales, movimientos de tierras y demoliciones. Importadora, exportadora y comercial: De mercaderías en gral. La realización de todo tipo de operaciones financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público), y mandatarias (vinculadas al objeto social). Capital: $ 12.000.-, 12.000 acciones ord. nominativas no endosables de $ 1.- y 1 voto c/u. Adm.: Directorio de 1 a 5 titulares, debiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes, todos por 2 ej. Presidente Néstor Eduardo Felman; Director supl. Perla Turkienicz. Rep.: Presidente y Vicep. en forma indistinta. Fisc.: Se prescinde de la sindicatura; cuando se aumente el capital (art. 299 inc. 2º), se designará síndicos tit. y supl. por 1 año. Cierre ej.: 31/5. La Sociedad.

Escribano - Adrián Carlos Comas
Nº 51.048

DANKATECNICA

S.A.I.C. y F.

Por escritura de fecha 29-5-2000, pasada ante mí, al Fº 139 del Registro 523 de esta Capital a mi cargo, se protocolizó el cambio de la sede social a la calle Cerrito 1560, piso 14to., Departamento F. de esta Capital y la reforma del art. 1º del estatuto suprimiendo la sede social y del art. 8º fijando el Directorio entre 2 y 10 miembros titulares e igual o menor número de suplentes.

Escribano - Juan A. Garicoche
Nº 49.010

DARS

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura pública del 8-5-2000, Raquel Sus de Said, arg., comerciante, viuda, nacida el 1-12-22, LC 217.910; y José Damián Said, arg., empleado, soltero, nacido el 10-4-76, DNI 25.296.300; constituyeron: 1º) "DARS S.A." con sede en Av. Corrientes 2314, Local 8, Cap. Fed.; 2º) 99 años; 3º) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, y la compra de tierra para subdivisión y venta al contado, por mensualidades o por períodos de pago de otro carácter. 4º) $ 50.000; 5º) 31 de diciembre de cada año; 6º) Administración: 1 a 3 directores, término 3 ejercicios; 7º) Prescinde sindicatura; 8º) Presidente: Raquel Sus de Said; Vicepresidente: José Damián Said; Director Suplente: María Graciela Hamicha; 9º) El presidente o vicepresidente en su caso. El autorizado.

Escribano - J. E. Aldo Giacumbo
Nº 49.034

DEGAS

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital de DEGAS S.A. Se hace saber por un día que como consecuencia de la Fusión entre DEGAS S.A. (Sociedad Absorbente) y SISLEY ARGENTINA S.A. (Sociedad Absorbida) se ha aumentado el Capital Social de la sociedad absorbente en la suma de $ 12.000.- como consecuencia de la Capitalización de Préstamos efectuado por "York-Air S.A." también se aumenta el capital en la suma de $ 12.000.000 quedando redactado el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social es de $ 17.722.000, representado por 177.220.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 0,0001 cada una y con derecho a 1 voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme lo determina el Artículo 188 de la Ley 19.550. Asimismo, por unanimidad, se resuelve delegar en el Directorio la época de emisión de las nuevas acciones".

Presidente - Jorge Raúl Cermesoni
Nº 49.070

DESEIT

SOCIEDAD ANONIMA

1) Dina Virginia Masi, casada, comerciante, 52 años, LC. 4.956.397, O' Higgins 458, Mendoza y Adriana Lucía Pizarro, soltera, profesora, 34 años, DNI. 14.943.547, Suipacha 207, piso 11 J, Capital, ambas argentinas. 2) 14/9/99. 3) Suipacha 207, piso 11 J, Capital. 4) Comercial: Mediante la compra venta, comercialización y distribución de productos metalúrgicos, eléctricos, electrónicos, de comunicación, internet, textiles, artículos del hogar, de joyería, de juguetería, ópticos, fotográficos y de regalos. Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La industrialización, producción y elaboración de productos metalúrgicos, eléctricos, electrónicos, de comunicaciones, internet, textiles, artículos del hogar, de joyería, juguetería, ópticos y fotográficos. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compra venta de hacienda, granos y cereales. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, eléctrico, electrónico, de comunicaciones, internet, de informática y computación, deportivo, artístico, económico, de seguridad y vigilancia, limpieza y mantenimiento, agropecuarios de almacenaje, grúa y estibaje. Servicios médicos. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Minera: Exploración, adquisición y explotación de minas, de metales ferrosos y no ferrosos, canteras e hidrocarburos, venta, elaboración, transporte y distribución de los mismos y realización de cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 a 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Dina Virginia Masi. Suplente: Evangelina Blanco. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/8 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 51.114

EDIFICADORA DOSA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica: Aumento de Capital y Adecuación integral Estatuto: 1) Clara Manis, arg., nac. 17-2-14, cas., com., LC. 305.056, dom. Superí 1602, 1º Cap. Raúl Freidkes, arg., nac. 19-1-34, cas., com., LE. 4.124.445, dom. Roosevelt 238 5, 4º A Cap. Mauricio Ariel Tripetujen, arg., nac., 16-4-63, cas., Licen. Turismo, DNI. 16.130.945, dom. Galicia 552, Cap., Stella Maris Vannelli, arg., nac., 28-11-51, viuda, Abogada, DNI. 10.263.416, dom. Gual 2406, 3 C, Cap . Elena González, arg., nac. 01-3-58, cas. empleada, DNI. 12.012.619, dom. Guevara 577, 1º A: Cap. Herminia Estela Lird, arg., nat. nac. 25-4-37, viuda, empleada, DNI. 18.734.555, dom. Iberá 2789, Cap. Dora Kapustiansky, arg., nac. 13-4-26, viuda., com., LC. 1.374.676, dom. Gelly y Obes 2254, P.10, Cap. 2) 7-4-99. 3) EDIFICADORA DOSA S.A. 4) Av. Corrientes 538, Cap. 5) Inmobiliaria: Mediante la compraventa, financiación o explotación, alquiler, o arrendamiento de bienes inmuebles, urbanos o rurales, al contado o a plazos, con garantías o sin ellas, incluso las operaciones correspondientes al Régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal, mediante la adquisición, fraccionamiento, subdivisión, parcelamiento, urbanización, administración e intermediación sobre bienes inmuebles. 6) 99 años desde 19-10-82. 7) $ 100.000. 8) Directorio 1 a 5 miembros, Presidente Clara Manis; Vicepresidente: Raúl Freidkes; Director Titular Elena González; Director Suplente: Stella Maris Vannelli. 3 ejercicios; 9) Presidente. 10) 31 diciembre c/año.

Escribana - Herta Lilian Cerpa
Nº 51.008

ESEPE PLANOGRAF

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa que por Escritura del 2/5/2000 se protocolizó el Acta del 9/12/99 por la que se resolvió la modificación de los Art. 8º y 11º de los estatutos sociales. -art. 8º: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio integrado por 1 a 9 titulares pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. El termino de su elección es de 2 ejercicios. Art. 11º: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el Art. 284 de la ley 19.550.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 51.039

ESTIQUIM

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

La Asamblea Gral. Extraordinaria del 10/2/2000 fijó el Directorio entre 2 y 6 miembros, con mandato por 2 años y reformó el art. 7º del estatuto.

Escribano - Jorge A. Ricciardi
Nº 51.073

EXPRINTER NET

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta Asamblea Gral. Extr. Unánime del 10/05/2000 se resolvió cambiar el nombre de "EXPRINTER NET S.A." por "BUENVALOR.COM S.A." y reformar el art. 1º del Estatuto Social.

Escribano - Jorge A. Molinari
Nº 49.091

FLORIDA FINANZAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Simón Abel Groll, 17/1/47, DNI 7.593.803, argentino, casado, actuario, domic. Demaría 4550, Cap. Fed.; Marcos Weisfeld, 20/5/51, DNI. 8.557.384, argentino, casado, abogado, domic. Uruguay 660, 6º D, Cap. Fed. 2) Esc. Púb 12/5/00, Fº 41k, Reg. 1789, Esc. Verónica L. Jersrosky. 3) "FLORIDA FINANZAS S.A.". 4) Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 616, 5º, of. 514, Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros o asociada a terceros los siguientes actos: Financiera: Conceder créditos personales, de consumo, comerciales, financiamientos, hipotecarios y/o con garantías de fideicomisos y/o sin garantía, o créditos en general a corto o largo plazo de pago íntegro o amortizables. Descontar, comprar y vender letras, pagarés, prendas, warrants, facturas, cheques comunes o de pago diferidos, giros y otros documentos negociables. Otorgar avales, fianzas u otras garantías; aceptar letras, giros y otras libranzas. Otorgar anticipos sobre créditos provenientes de ventas, adquirirlos, asumir sus riesgos, gestionar su cobro y prestar asistencia técnica y administrativa. Realizar inversiones en títulos públicos. Efectuar inversiones de carácter transitorio en colocaciones fácilmente liquidables. Realizar inversiones en nuevas emisiones de acciones u obligaciones o debentures, conforme la legislación vigente. Recibir valores en custodia y prestar otros servicios afines a su actividad. Gestionar por cuenta propia y/o de terceros la compra y venta de valores mobiliarios y/o títulos públicos. Cumplir mandatos y comisiones conexos con sus operaciones. Adquirir inmuebles, acciones y obligaciones en defensa o pago de créditos acordados, debiendo liquidar o amortizar tales bienes de acuerdo con las normas vigentes. Emitir obligaciones negociables previa autorización exigida por la legislación vigente. Constituir fideicomisos para garantizar financiamientos. Realizar todo otro tipo de operación que la legislación autorice que no esté reservada en exclusividad para las sociedades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera ahorro público. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de la Ley Nacional de Propiedad Horizontal, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes, inclusive la administración de propiedades de terceros. Representaciones y Mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, mediante operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias, administración de carteras y promoción de negocios e inversiones de cualquier naturaleza y la realización de toda clase de mandatos, con o sin representación en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos, contratos y operaciones compatibles con dicho objeto, sometiéndose para ello a la legislación vigente. 6) Plazo: 99 años, desde su insc. 7) Cap. $ 12.000. Acciones 12, $1.000. VN c/u nominativas, no endosables .8) Adm. y Representación: Directorio de 1 a 5 miembros titulares por 3 años. Pueden ser reelectos. 9) Representación Legal: Presidente. 10) Prescindencia de sindicatura. 11) Cierre ej. 31/08. 12) Directorio: Presidente: Simón Abel Groll. Director Suplente: Marcos Weisfeld, aceptaron cargos.

Escribana - Verónica L. Jarsrosky
Nº 48.986

FRIGOLOMAS

SOCIEDAD ANONIMA, GANADERA, INDUSTRIAL y COMERCIAL

Reforma del Artículo 1º y Cambio de la Sede Social. Esc. 136/2000. La Sociedad, por Asamb. Gral. Ord. y Extraord. de fecha 27.4.2000, Resolvió reformar el Artículo 1º) así: "La Sociedad se denomina "FRIGOLOMAS SOCIEDAD ANONIMA, GANADERA, INDUSTRIAL y COMERCIAL" y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires" y establecer la Sede Social, fuera del contexto de los Estatutos Sociales, en la calle Viel número 1089.

Escribana - Alicia M. Trezza
Nº 51.084

GASODUCTO DEL PACIFICO (ARGENTINA)

SOCIEDAD ANONIMA

Expte.: 1.610.263. Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de septiembre de 1999 se decidió aumentar el capital social en la suma de $ 58.800.000 mediante la emisión de 58.800.000 acciones preferidas escriturales, sin derecho a voto y de valor nominal un peso cada una, quedando el artículo 4 de la sociedad redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El capital social es de $ 60.000.000 (sesenta millones de pesos), representado por: 12.000 (doce mil) acciones ordinarias escriturales, con derecho a un voto cada una y de valor nominal un peso cada una; y 59.988.000 (cincuenta y nueve millones novecientos ochenta y ocho) acciones preferidas escriturales, sin derecho a voto y de valor nominal un peso cada una. Cada una de las acciones preferidas tiene de derecho a percibir un dividendo superior en un uno por ciento al dividendo que correspondería aplicar en caso de computarse estrictamente su valor nominal en relación con el capital social. La Sociedad llevará el Registro de Acciones Escriturales previsto en el artículo 208 de la Ley 19.550 (t.o. decreto 841/84)."

Autorizado - Alejandro Vogelman
Nº 49.045

GAYNOR

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 20.12.99. Presidente: Gladys Estrella Varenna, argentina, viuda, 67, peluquera, DNI 2.443.079, Teodoro García 1842, CF. Suplente: Nelly Liliana Rodríguez, argentina, soltera, empleada, DNI 17.337.674, Lavalle 1523, CF. Compraventa, alimentos, bebidas, químicos, textiles, frigoríficos. Fabricación. Agropecuaria. Constructora. Inmobiliaria. Financiera sin lo previsto en ley 21.526. Importación. Exportación. Capital: $ 12.000. Sin síndico. Cierre: 30.11. Dura: 99 años. Directorio: 2 ejercicios. Corrientes 1438.

Autorizada - Nelly L. Rodríguez
Nº 51.058

HARAS LOS CERROS

SOCIEDAD ANONIMA

1) 12/5/2000 2) Jorge Luis Pérez Alati, arg. casado, abogado 14/9/54, DNI 11.320.375 y Manuel María Benítes, arg., casado, abogado, 18/12/56, DNI 12.046.867, domiciliados en Suipacha 1111 Cap. Fed. 3) 99 años. 4) La inversión de capitales en empresas constituidas o a constituirse; el otorgamiento de créditos, préstamos y adelantos en dinero con o sin garantía real o personal; la participación en otras sociedades por acciones y la inversión mediante adquisición, enajenación y transferencia de títulos, valores y bienes mobiliarios e inmobiliarios en general, nacionales y/o extranjeros; la participación en empresas, emprendimientos y desarrollos inmobiliarios. Se excluyen las operaciones comprendidas por la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 5) $ 12.000. 6) Directorio de 1 a 5 miembros por un año 7) Presidente o quien lo reemplace, o el director autorizado expresamente 8) Se prescinde de la sindicatura. 9) 31/12 de c/año. 10) Suipacha 1111 p. 18, Cap. Fed. 11) Presidente: Manuel María Beníes; Director Suplente: Jorge Luis Pérez Alati.

Autorizado - Diego Pelliza
Nº 49.092

INVERSIONES LOS ANDES

SOCIEDAD ANONIMA

Nº de Registro: 1.615.849. Se hace saber por un día que por Esc. Nº 517, fecha 19/05/2000, Reg. 137, Capital, la sociedad "INVERSIONES LOS ANDES S.A.", Suipacha 1111, piso 18º, Cap., por Asamblea del 26-04-00 aumentó su capital, de $ 25.900.000 a $ 28.900.000, aumento totalmente suscripto e integrado en la Asamblea, y reformó el art. 4º del estatuto: "El capital social es de $ 28.900.000 representado por 28.900.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 $ valor nominal cada una y un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550. Toda resolución de aumento de capital debe ser elevada a escritura pública, salvo que la asamblea, en cada oportunidad decidiera lo contrario, e inscripta en el Registro Público de Comercio.

Escribano Ricardo Mihura Seeber
Nº 48.999

KEVIL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 23.03.2000. Presidente: Matilde Adelaida Spizzano, argentina, soltera, 50, DNI 5.714.219; comerciante. Viamonte 1155, CF. Suplente: Macbeth Amalia Haydeé, argentina, divorciada, comerciante, 58, DNI 4.267.329. Matheu 166, CF. Compraventa, elaboración, distribución, Importación, Exportación, alimentos, bebidas, mobiliarios, decoraciones, menaje, bazar, electricidad, electrónica, ferretería, combustibles, lubricantes, cubiertas, gomería, plásticos, madera, vidrio, metales, cerámica. Inmobiliaria. Financiera sin lo previsto en ley 21.526. Mandatos, representaciones, servicios, estacionamiento, lavadero de autos. Capital: $ 12.000. Sin síndico. Cierre: 28.02. Dura: 99 años. Directorio: 2 ejercicios. Lavalle 1523.

Autorizada - Nelly L. Rodríguez
Nº 51.059

KINES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 30.03.00. Presidente: Christian Ariel Gómez, argentino, soltero, 24, comerciante, DNI 24.847.158. Bolívar 327, CF. Suplente: Haydeé Amelia Macbeth, argentina, divorciada, 58, comerciante, DNI. 4.267.329. Matheu 166, CF. Compraventa, distribución, bazar, menaje, decoraciones, juegos, juguetes electrónicos, video, televisión, telefonía, fabricación, reparación. Inmobiliaria. Financiera sin lo previsto en ley 21.526. Agropecuaria. Mandatos, representaciones, servicios. Actividad Naviera, pesquera. Mantenimiento, limpieza, reciclaje. Importación. Exportación. Capital: 12.000. Sin síndico. Cierre: 28.02. dura.: 99 años. Directorio 2 ejercicios. Sarmiento 1562.

Autorizada - Nelly L. Rodríguez
Nº 51.060

KLOCNER PENTAPLAST DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime del 17/4/00 los socios de KLOCNER PENTAPLAST DE ARGENTINA S.A. resolvieron cambiar la fecha de cierre de ejercicio del 31/12 al 30/9 de cada año, y modificar el art. 12º del estatuto social.

Autorizada - Florencia Martucci
Nº 51.024

KUARTO CRECIENTE

SOCIEDAD ANONIMA

1) 15-5-2000. 2) Gustavo Fernando Gracia, arg., comerciante, soltero, nacido el 23-9-1972, DNI 22.963.159, domiciliado en Avda. La Plata 3924, de Santos Lugares (Bs. As.) Diego Martín Neira, arg., soltero, comerciante nacido el 22-8-72, DNI 22.931.044 domiciliada en Chile 1243 de Villa Raffo (Bs. As.); Viviana Inés Gracia, argentina, soltera, comerciante, nacida el 22-7-75, DNI 24.800.203, domiciliada en Chile 1243 de Villa Raffo (Bs. As.) y María Victoria Urcelay, arg., soltera, nacida el 24-7-75, comerciante, DNI 24.753.200, domiciliada en Diagonal 86 Nº 3327 de Malaver (Bs. As.). 3) "KUARTO CRECIENTE S.A.". 4) Moreno 428, Piso 7º B Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en la IGJ. 6) Por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Explotación comercial del negocio restaurant, casa de lunch, cafetería, bar, pizzería y confitería, despacho de bebidas alcohólicas o sin alcohol, servicios de café, té, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches, compra y venta de toda clase de artículos, alimenticios, bebidas y/o cualquier otro rubro de la rama de gastronomía, pudiendo además realizar sin limitación toda otra actividad anexa derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto. b) Elaboración de todo tipo de postres, confituras, dulces, masas, bizcochos, masitas, especialidades de confitería y pastelería, sándwiches de miga y servicios de lunch para fiestas, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros, bebidas con o sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico. Importación y exportación. 7) Pesos doce mil. 8) De uno a 10 titulares con mandato por tres años. 9) Se prescinde de la Sindicatura. 10) 31 de mayo de cada año. 11) Presidente: Gustavo Fernando Gracia; Director Suplente: Diego Martín Neira.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 51.025

LA CANTINITA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura pública del 12-5-00. 2) Silvia Dolores Castro, DNI 18.560.230, nacida el 1-2-67, domiciliada en Julio Lofler 555 - Río Grande - T. del Fuego y María Inés Cabrera, DNI 21.841.308, domiciliada en Serrano 579 - Capital, nacida el 8-10-70. Ambas argentinas, solteras y comerciantes. 3) LA CANTINITA S.A. 4) 99 años. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Gastronomía Integral: Mediante la instalación, explotación y administración de restaurantes o negocios gastronómicos tradicionales o por el sistema de comidas rápidas. b) La transformación, fabricación y comercialización de alimentos y bebidas con o sin alcohol, la importación y exportación de éstos y de las materias primas necesarias para su elaboración. c) Provisión de alimentos y comidas elaboradas a empresas, fábricas, comedores escolares, geriátricos, colonias de vacaciones, hospitales, clínicas, sanatorios y/o cualquier otro tipo de entidad; elaboración y provisión de viandas, servicios de fiestas y servicios de bufet en general y cualquier otra actividad relacionada con la gastronomía. Licitaciones. 6) Gurruchaga 906 - Capital. 7) $ 12.000.- 8) y 9) Pte.: Silvia D. Castro Dir. Spte.: María I. Cabrera. Mandato: 1 ejercicio 10) 31/12 de c/año.

Autorizada - María Teresa Terean
Nº 49.051

LARRALDE

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 63, 3-4-2000, Fo. 62, Reg. 1626. Pablo Daniel Colarez, arg., soltero, 10-8-1967, DNI 18.183.358, Perú No. 1360 de Capital Federal (CUIT No. 20-18183358-1), Edgardo David Btesh, arg., casado, comerciante, nacido el 19-11-1956, DNI 11.985.591, Reconquista 365, 4º piso Capital Federal (CUIT No. 20-11985591-9, Juan Carlos Casal, arg., casado, comerciante, 23-8-1965, DNI 4.589.825, Av. del Tejar Nº 3672 de Capital Federal (CUIT No. 20-4589825-4), Natalia María De Marchi, arg., casada, comerciante, 3-4-1968, DNI 20.059.204, Rotarismo Argentino Nº 2027 José Ingenieros, Prov. Bs. As. (CUIT No. 27-20059204-8). "LARRALDE S.A.". Su duración es de 99 años, desde su inscripción RPC. Objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: Comercial: Construcción, remodelación, comercialización, locación y explotación de complejos deportivos o afines, culturales y/o sociales, compraventa de productos nacionales y/o extranjeros, explotación de servicios médicos, gastronómicos, ya sea bares y/o confiterías, cobranzas, asesoramientos, ya sea para actividades físicas, deportivas, culturales, instalación de gimnasios y todo aquello que guarde relación con la actividad física, cultural y/o social y en especial la producción de eventos deportivos de cualquier naturaleza; Constructora e Inmobiliaria: La realización de obras civiles, ya sean públicas o privadas, tales como la construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de inmuebles, obras viales, hidráulicas, energéticas, demoliciones, y la explotación, compraventa, administración e intermediación en dichas operaciones sobre bienes inmuebles propios o de terceros. El capital social es de $ 120.000). La representación legal de la sociedad, será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en su caso. El ejercicio social, cierra el día 31 del mes de diciembre de cada año. Domicilio social: Perú No. 1360 de la Capital Federal. Presidente: Dardo Luis José De Marchi. Director Suplente: Francisco Gustavo Casal; Presente al acto Dardo Luis José De Marchi, argentino, casado, comerciante, nacido el 20 de septiembre de 1966, titular del Documento Nacional de Identidad número 18.326.846, domi-

ciliado en la calle Rotarismo Argentino No. 2027, de la localidad de José Ingenieros, Provincia de Buenos Aires (CUIT No. 20-18326846-6); Acepta el cargo de Presidente junto con el Director Suplente quien acepta en forma expresa.

Autorizada - María Belén Montes
Nº 49.039

MADERORED

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. 133, Fº 406, 4-5-00, Reg. 1604, Cap. 2) "MADERORED S.A.". 3) Av. Córdoba 136, PB "A", Cap. Fed. 4) Socios: Juan Carlos Müller, arg., cas., nac. 6-1-52, Ingen., DNI 10.370.523, dom. O'Higgins 1610, 2º piso, Cap.; Carlos Alberto Mastronardi, arg., cas., nac. 2-12-59, empres., DNI 13.757.445, dom. Triunvirato 3047, Quilmes, Bs. As.; Edgardo José Scivetti, arg., cas., lice. en Admin., nac. 25-1-56, DNI 12.151.111, León Jaber, arg., solt., Contador Públ., nac. 11-2-35, dom. República de la India 2819, 11º piso "A"; Arturo Fernández Pazos, español, cas., empres., nac. 12-3-43, DNI 93.665.084, dom. Campichuelo 103 6º piso "A", Hugo Mario Gamsie, arg., cas., empres., nac. 16-4-57, DNI 12.949.140, dom. Rep. Arabe Siria 3144, 7º piso "A", Benek Jablonka, arg., cas., nac. 20-2-34, contador Púb., DNI 4.118.083, dom. Carabobo 136, PB, Jorge Omar Zapata, arg., divorc., nac. 5-10-59, empres., DNI 13.673.608, dom. Migueletes 790, PB. 5) a) Constructora: la construcción de obras civiles de todo tipo, públicas o privadas, en especial obras y estructuras de ingeniería e infraestructura en telecomunicaciones, tendido de redes, montaje, terminales, líneas de conducción, instalaciones mecánicas y/o electrónicas, ya sea por cuenta propia o de terceros, a través de contrataciones directas o de licitaciones de cualquier índole y la prestación de servicios de todo tipo en materia de telecomunicaciones. b) Comerciales: la compra venta o alquiler de insumos para la construcción, especialmente en la rama de las telecomunicaciones, así como la adquisición de productos y obras de infraestructura ya existentes o en construcción, para sí o para terceros. c) Financieras: realización todo tipo de actividades y operaciones financieras exlcuidas las contempladas en la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas para las que se requiera el concurso público. 6) El Cap. Soc. es de $ 12.000.- rep. por 1.200 acc. nomin. no endosables, c/derecho a 1 voto c/u. y de VN $ 10 c/ac. El cap. puede aumentarse al quíntuplo por Asamb. Ord., mediante la emisión de acciones nominativas no endosables, c/derecho a 1 voto c/u. y de VN $ 10 c/u, emisión que la Asamb. podrá delegar en el Directorio en los términos del Art. 188, Ley 19.550. 7) De 1 a 5 tit. y 1 o más sup. Duración 3 ejerc. Se prescinde de la Sindicatura. 8) Presidente o Vicepresidente en su caso, quienes tendrán el uso de la firma social. 9) Presidente: Benek Jablonka, Direc. Supl.: León Jaber, y Direc. Titul. Jorge Daniel Ortiz, arg., cas., DNI 13.617.417, dom. calle 25 de Mayo 489, Cap. 10) 99 años desde su insc. en R.P.C. 11) 30/6 de cada año.

Escribano - Ernesto E. Tosi
Nº 49.043

MAIPEN

SOCIEDAD ANONIMA

1) 15-5-2000. 2) Telma Beatriz Chapuis, argentina, casada, nacida el 6-1-1951, empresaria, DNI 6.220.863, domiciliada en calle 316 Nº 1358 Ranelagh, Pcia. de Bs. As. y Rosa Teresa Bonetti, argentina, casada, nacida el 22-10-1948, DNI 5.289.792, comerciante, domiciliada en Crámer 341 Bernal, Pcia. de Bs. As. 3) "MAIPEN S.A.". 4) Av. Donato Alvarez 1778 Planta Baja Of. "B" Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia o de terceros o de cualquier modo asociada a terceros, compra, venta, permuta, administración, explotación, fraccionamiento, locación, y arrendamiento de todo tipo de bienes inmuebles e inclusive inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal. 7) Doce mil pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 2 años. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, artículo 284 de la ley 19.550. 10) 30 de junio de cada año. 11) Presidente: Sergio Gabriel López, Director Suplente: Telma Beatriz Chapuis.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 51.026

MOLINOS RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Nro. de expte. en la IGJ: 228.613/2769. Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 28 de abril de 2000 se resolvió: 1) Eliminar la Sede Social de la redacción del artículo 2º, Capítulo I, del Estatuto Social; y 2) Fijar la nueva Sede Social en la calle Osvaldo Cruz 3350, Capital Federal.

Apoderado General - Javier Rodriguez Galli
Nº 51.032

NOVILLONET.COM

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 223 del 18-5-00. Accionistas: Jorge Antonio Bullrich, 47 años, argentino, casado, martillero, DNI: 10.765.339, Honduras 5807 Capital; Juan Santiago Nelson, 36 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 16.893.438, Hipólito Yrigoyen 2650 Capital; Pablo Andrés Amador, 34 años, argentino, casado, ingeniero, DNI: 17.219.871, San Martín 66 4º "408" Capital: Guillermo Gabriel Pafundi, 41 años, argentino, casado, ingeniero, DNI: 12.600.522, Av. Córdoba 1540 11º "K" Capital. Denominación: "NOVILLONET. COM. S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Servicios: Servicios teleinformáticos, de telecomunicaciones, internet y análogos para proveer información, servicios, publicidad, comercio electrónico, estudios, proyectos, asesoramientos, dictámenes, asistencia técnica y desarrollo de programas de promociones de marcas y productos, puesta en marcha, contralor y cobranzas. Estudios de mercado, marcas y patentes, difusión de artículos, informaciones, normas de comercio, gestión de ofertas y demandas. Comerciales: Comercialización, depósito, publicidad, seguros, y servicios relacionados con la compraventa de productos y mercaderías. Importación y exportación. Financiera. Mandatos. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 7. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Jorge Antonio Bullrich; Vicepresidente: Juan Santiago Nelson; Director suplente: Pablo Andrés Amador. Sede social: San Martín 66 4º "408" Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 51.033

PATAMC

SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución de la asamblea extraordinaria de fecha 16-5-00, se resolvió modificar la denominación social. En consecuencia, se reformó la redacción de la cláusula 1 del estatuto social, quedando ésta redactada de la siguiente forma: "Primera: La sociedad se denomina "SOUTHERN HEMISPHERE FRUITS S.A.", es continuadora de la sociedad que fuera constituida bajo la denominación de PATAMC S.A., tiene su domicilio legal en jurisdicción de Buenos Aires. El directorio podrá resolver el establecimiento de sucursales, agencias, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro o fuera de la República" Por resolución de la asamblea extraordinaria de fecha 16-5-00 y del directorio del 17-5-00 se resolvió que el directorio de la sociedad quedara conformado de la siguiente manera: Pres.: Luis Felipe Bernardo Aguirre; Vicepres.: Alvaro Muñoz Beraza; Dir. Tit.: Horacio Alberto María Sánchez Caballero y Emilio Ros Jiménez.

Abogada - Vanina Veiga
Nº 49.089

PAYTON

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 23-3-2000. Presidente: Christian Ariel Gómez, argentino, soltero, comerciante, 24, DNI 24.847.158. Bolívar 327 CF. Suplente: Liliana Graciela Bonanni, argentina, soltera, comerciante, 37, DNI 18.555.994. Lavalle 1523 CF. Compraventa alimentos, bebidas, madera, ganado. Inmobiliaria. Financiera. Agropecuaria. Mandatos, representaciones, servicios. Importación. Exportación. Capital: $ 12.000. Sin síndico, Cierre: 28-2. Dura: 99 años. Directorio: 2 ejercicios. Corrientes 1438.

Autorizada - Nelly L. Rodríguez
Nº 51.057

PEMBERTON

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 8/5. Presidente: Alberto David Pereyra, arg., solt., empl., 49, DNI 8.533.203, Talcahuano 256, CF. Dir. Supl.: Mónica Elizabet Bacca, arg., solt., empl., 26, DNI 23.470.002, Talcahuano 256, CF a) Constructora: obras d/ingeniería pública, privadas, loteos, urbanizaciones. b) Inmobiliaria-Financiera: operaciones inmobiliarias, financieras, inversión c/exclusión de las previstas en la Ley Ent. Finan. c) Ejercicio: mandatos, representaciones, servicios, franquicias. d) Importación-exportación. e) Industrialización, fabricación, comercialización, distribución de: maquinarias, rodados, materiales, insumos p/la construcción, art. textiles, cuero, madera, papel, plásticos, art. limpieza, caucho, películas, alimentos, metalúrgicos, químicos, químicos industriales electrónicos, electrodomésticos, audio, telefonía, comunicaciones, juguetería. f) Servicios d/elaboración d/datos, computación, internet, cálculo, contabilidad. Hardware, software s/repuestos, accesorios. g) Transporte terrestre de carga e/gral. amb. nac./internac. s/sujeto conces. pública. h) Explotación: hotelería, supermercados, neg. gastronómicos, turismo estaciones d/servicios, reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas, repuestos. i) Explotación: establecimientos rurales, agrícola-ganaderos, pesqueros, frigoríficos, mineros. j) Organización: espectáculos, representaciones artísticas. k) Publicidad. l) Consultora. Cap. $ 12.000. Socios suscriben p/mitades. Sin síndico, Cierre: 30/4. Dura: 99 años. Dom. Talcahuano 256, 2º P., Cap. Fed.

Autorizada - Mónica Cecilia Farías
Nº 50.983

PIRES ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Nº IGJ 1.676.779. Comunica que por Asamblea Extraordinaria Unánime y Autoconvocada del 16 de mayo de 2000 se resolvió modificar el estatuto social, el que quedó redactado del siguiente modo: "Artículo 3º: La Sociedad tendrá por objeto cumplir funciones y desempeñarse, por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros: 1) En la Provincia de Buenos Aires exclusivamente como Agencia de Seguridad Privada, de acuerdo a lo establecido en el artículo segundo de la ley provincial 12.297 o las que en su consecuencia se dicten, es decir: a) Vigilancia y protección de bienes; b) Escolta y protección de personas, c) Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales, d) Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas, e) Obtención de evidencias en cuestiones civiles o para incriminar o desincriminar a una persona siempre que exista un a persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal; 2) En jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires realizar investigaciones privadas exclusivamente en los ámbitos civil, comercial y laboral y efectuar vigilancia o custodia de lugares o bienes dentro de inmuebles, todo debidamente ajustado al cumplimiento de la ley 118 del Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires, sus modificaciones o las que pudieran suplantarlos en el futuro. Podrá hacerlo en tal carácter en todo el territorio de la República Argentina o en el extranjero, conforme a las leyes que regulan su funcionamiento en las distintas jurisdicciones". En consecuencia, se modificó el artículo 3º del estatuto social.

Abogado - Nicolás Schuster
Nº 1856

PROFESIONALES CONSULTORES ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 105, Fº 300, 15-5-00 Reg. 52 Esc. Ana M. Colo. Denominación: PROFESIONALES CONSULTORES ASOCIADOS S.A. Sede social: Carlos Pellegrini 143, 4º 21, Cap. Fed. Socios: Alicia Rosana Leguizamón, arg., solt., 20-8-73, DNI 23.373.178, comerc., Carlos Pellegrini 143, 4º 21, Cap. y Angel Edgardo Hellbush, arg., solt., 11-2-68, DNI 20.034.754, comerc. Carlos Pellegrini 143, 5º 30, Cap. Duración: 99 años. Objeto: Asesoramiento y gestión en políticas comerciales, consultoría de recursos humanos, estudios de mercado y factibilidad, realización de encuestas, asesoramiento y gestiones financieras, comerciales e informáticas, realización de estudios de marketing y campañas publicitarias, ejecución de mandatos y servicios. Capital: $12.000, rep./p/ 12.000 acc. nom. no endos., $ 1 v/n c/u con dcho. 1 v/acción. Administ.: 1 a 5 tit. p/2 ejerc. Firma Presidente, en caso ausen/imped. el Vicepresidente. Prescinden sindicatura. Cierre ejerc. 30/4. Presidente: Alicia Rosana Leguizamón, Direc. Suplente Angel Edgardo Hellbusch. Aceptan cargos.

Escribana - Ana María Colo
Nº 51.074

RELICER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Oscar Andrés Salto, 60 años, DNI 5.238.140 y Norma Edith Cepeda, 50 años, LC 4.216.547, ambos argentinos, casados, comerciantes, Suipacha 207, piso 11 "J" de esta ciudad. 2) 6/9/99. 3) Suipacha 207, piso 11 "J", Capital. 4) Comercial: La compra, venta, comercialización y distribución de productos alimenticios, vinos, bebidas alcohólicas y analcohólicas, aceites, harinas, lácteos, productos de limpieza y la explotación de bodegas. Explotación de supermercados, restaurantes, casas de comida, bares, confiterías y locales bailables, kioscos, hoteles y moteles. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de productos alimenticios, vinos, aceites, harinas y bebidas alcohólicas y analcohólicas y productos de limpieza. Inmobiliaria y financiera: La realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, cultivos, forestaciones y reforestaciones, compra, venta y acopio de cereales. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente, Oscar Andrés Salto; Suplente, Norma Edith Cepeda. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/8 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 51.113

RICARDO BALBIN Nº 3904

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura pública número 166 del 27/4/2000 se constituyó RICARDO BALBIN Nº 3904 S.A. Socios: Miguel Angel Larroca, arg., nac. 10/5/46, casado, com., DNI 4.542.993 y Roxana Cassaro, arg., nac. 21/11/67, casada, com., DNI 18.631.004, ambos dom. Av. Francisco Beiró 5689, Cap. Fed. Duración: 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades por cuenta propia, asociada a terceros, o como prestadora de servicios para terceros, a saber: Comercial: Prestación de servicios de comunicación telefónica bajo cualquier sistema de comercialización y bajo la explotación integral de locutorios con la realización de todas sus incumbencias, llamadas nacionales o internacionales, recepción y envío de fax, y de e-mail, alquiler de computadoras para conectarse a internet, recepción y envíos de mensajes. De construcción: Podrá realizar para terceros instalaciones de locales destinados al funcionamiento de locutorios, tramitar y gestionar las habilitaciones municipales correspondientes y la provisión de líneas ante la Compañía de telecomunicaciones que corresponda. De transporte: Podrá asimismo recepcionar cargas cuyo destino sea el transporte aéreo al interior del país y/o al extranjero y distribuirla hasta los aeropuertos que corresponda. Podrá mantener cargas en depósitos propios o de terceros, y en su oportunidad efectuar los despachos correspondientes. Podrá adquirir y/o ceder franquicias para todo tipo de actividades del sector. Servicios: Prestación de servicios de receptoría de correos privados. Venta de teléfonos celulares, accesorios, tarjetas pre-pagas e insumos en general para los mismos. Capital social: $ 12.000 y se representa en acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor $ 1 cada acción. Directorio: 1 a 5 titulares por el término de dos ejercicios. Representación legal: el Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Prescinde de la sindicatura de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 284 de la ley número 19.550. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Suscripción: 100%. Integración: 25%. Directorio: Director Presidente, Roxana Cassaro y Director Suplente, Miguel Angel Larroca. Sede social: Avenida Ricardo Balbín 3904, de esta ciudad.

Escribana - María Cristina Deymonaz
Nº 51.088

RUE ROYAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Isidoro Spritzer, casado, nacido el 12/7/1950, contador público nacional, DNI 8.334.531, domiciliado en Margarita Weild 1300, piso 1º "A", Lanús; Isidoro Rotstein, divorciado, nacido el 6/10/1950, contador público nacional, LE 8.382.986, domiciliado en Salta 1788, piso 2º "A", Lanús; Vicente José Cavarra, casado, nacido el 10/6/1955, comerciante, DNI 11.998.593, domiciliado en Ituzaingó 1250, piso 6º "B", Lanús, todos de la Pcia. de Buenos Aires; y Roberto Rosenberg, casado, comerciante, nacido el 16/4/1959, DNI 12.927.524, domiciliado en Rivadavia 1615, piso 10 de Capital Federal, todos argentinos. 2) Escritura de fecha 12/5/2000. 3) RUE ROYAL S.A. 4) Avenida Rivadavia 1615, piso 10 de Capital Federal. 5) a) La fabricación, compra, venta, permuta, importación, exportación y distribución de toda clase de relojes, joyas, alhajas, piedras y metales preciosos, artículos de fantasía y bijouterie, sus repuestos y accesorios, y artículos santuarios en general. b) El ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos y otorgamiento y comercialización de todo tipo de franquicias sobre marcas. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por tres ejercicios. Presidente, Isidoro Spritzer; Vicepresidente, Roberto Rosenberg; Director Titular, Isidoro Rotstein; Director Suplente, Vicente José Cavarra. La sociedad prescinde de la sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente. 10) 30 de junio de cada año.

Escribana - Nora A. Kuschnir
Nº 49.016

S.A.P.I.A. S.A PRODUCTOS ICTICOS ARGENTINOS COM. E IND.

Nº 834, Fº 271, Lº 48, Tº A de Est. Nac. Modificación Arts. 3 y 4. Por esc. 749 del 7/4/2000 protocolizan Asamblea General Extraordinaria del 18/11/1998 que decidió la reconducción de la sociedad por vencimiento de su plazo de duración y aumento de capital social por capitalización de cuenta Ajuste de Capital. El plazo de duración se fija en 99 años a contar desde el 18/11/1998. El capital social es de $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 cada una y un voto por acción.

Escribano - Ricardo M. Cendali
Nº 51.055

SD INFORMATICA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución 18/5/2000. Socios: Marta Graciela Cipolla, arg., nacida el 7/1/56, casada, comerciante, DNI 13.368.700, domiciliada Corvalán 927, Cap. Fed. y María González, española, nacida el 8/12/31, viuda, comerciante, DNI 93.295.807, domiciliada en Corvalán 922, Cap. Fed. Denominación: SD INFORMATICA S.A. Domicilio: Cdad. de Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, representación dentro y fuera del país de artículos electrónicos y/o electromecánicos, sus accesorios, repuestos y herramientas, productos, subproductos y accesorios farmacológicos, productos, subproductos y/o accesorios de uso descartable para empleo médico y hospitalario; máquinas, repuestos, accesorios y herramientas para uso en general, vehículos, rodados, motos y sus accesorios, repuestos y herramientas para usos en general, incluyendo equipos para trabajos y/o usos específicos, electrodomésticos, accesorios y repuestos; computadoras y artículos de computación, juguetes y/o artículos de uso infantil o de divertimento social. Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas y/o explotaciones granjeras, forestación y reforestación de tierras propias y/o arrendadas, mantenimiento, conservación y protección de plantaciones, podas, cortes y raleos de las mismas. Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales; compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse; para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, exceptuando las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualesquiera otras en las que se requieren el concurso público. Constructoras: Ejecución, dirección, administración de proyectos y obras civiles, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de viviendas, sean todos ellos públicos o privados, refacción, demolición de las obras enumeradas; proyectos, dirección, reparación y construcción de edificios de todo tipo. Capital $ 12.000. Administración: Directorio 1 a 5 miembros por 1 año. Fiscalización: Prescinde de síndico. Representación: Presidente. Cierre ejercicio: 31/5 de c/año. Presidente, Marta Graciela Cipolla; Director Suplente, María González. Sede: Avda. Independencia 1189, PB, Cap.

Escribano - Leonardo Goldsztein
Nº 48.985

SINERGIA TRADING

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 29/10/99 resolvió modificar el nombre de la sociedad y reformar en consecuencia el artículo 1º del estatuto a tenor del texto siguiente: Artículo Primero: La sociedad se denomina SINERGIA ARGENTINA S.A. continuadora de "SINERGIA TRADING S.A." y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires.

Escribano - Jorge O. Bravo
Nº 49.090

TDCH

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura del 17/5/00, Folio 809, Reg. Not. 191 de Cap. Fed. los sres. Alberto Miguel Herrmann, casado, argentino, nacido el 6/1/42, licenciado en finanzas y organización de empresas, LE 4.585.397, domicilio Arroyo 1160, piso 2º UF 4, Cap. Fed.; Gastón Herrmann, soltero, argentino, nacido el 6/7/70, licenciado en administración, DNI 21.732.356, domicilio Arroyo 1160, piso 2º UF 4, Cap. Fed. y Erika Herrmann, soltera, argentina, nacida el 6/9/71, licenciada en administración, DNI 22.430.254, domicilio en Arce 560, piso 6º B de Cap. Fed., constituyeron: TDCH S.A. Duración: 99 años a contar desde fecha de inscripción en RPC. Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Bs. As. y sede actual en Paraguay 755, piso 10. Capital $ 12.000. Objeto: Consultora: Mediante la realización de estudios técnicos, de investigación de mercado, de evaluación de proyectos de inversión, de administración, de control de gestión y operaciones, ejecución y financiamiento y de consultoría de empresas en general. Se deja constancia que aquellas actividades que así lo requieran en razón de la materia, estarán a cargo de profesionales con título habilitante. Inversiones y crédito: Mediante la inversión o el aporte de capital en efectivo u otros bienes a personas físicas o jurídicas, mediante la compraventa de títulos, acciones, debentures, letras, certificaciones de depósito, como cualquier otro valor mobiliario u otra forma permitida de inversión de capital con fines lucrativos. Y mediante la toma y concesión de créditos con fondos propios, con sin garantía. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Y constructora-inmobiliaria: La construcción de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad, de superficie vertical, colectiva, condominio horizontal u otros permitidos por las leyes. Y la compraventa, permuta, locación, fraccionamiento, subdivisión, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. Realizar tareas de intermediación en operaciones inmobiliarias entre terceros y recibir mandatos de venta, locación, comodato o permuta sobre bienes inmuebles de terceros. Administración: Directorio entre 1 y 5 miembros por 2 ejercicios. Representación legal: Presidente y Vicepresidente del Directorio, indistintamente. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. Cierre del ejercicio: 30/6 de cada año. Primer Directorio: Presidente, Alberto Miguel Herrmann; Vicepresidente, Gastón Herrmann y Directoras Suplentes, Erika Herrman y Evangelina Delia García Bignone de Herrmann.

Escribana - Laura Graciela Medina
Nº 48.991

TELEVOX VIDEO CABLE

SOCIEDAD ANONIMA

El presente edicto es complementario del que fuera publicado el día 16 de mayo de 2000, en el Boletín Oficial Nº 29.399 (Rec. Nº 48.276), por medio del cual se comunicó el cambio de jurisdicción de la sociedad TELEVOX S.A. En el mismo se cometió un error dado que la denominación correcta de la sociedad es TELEVOX VIDEO CABLE S.A.

Autorizado - Héctor A. Orsi
Nº 49.098

UBF GARANTIAS & SEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Fecha de constitución: 11/5/00. 2) Socios: Jorge Carlos Nuñez, argentino, 1/7/56, casado, contador público, DNI 12.336.027, CUIT 20-12336027-4, Florida 537, 15º, Cap. Fed. y Roberto Angel Obregón, argentino, nacido el 22 de junio de 1957, casado, contador público, DNI 13.132.444, CUIT 20-13132444-9, Paraná 230, piso 5º "51", Cap. Fed. quien actúa en nombre y representación y en su carácter de apoderado de la sociedad brasileña denominada "UBF GARANTIAS & SEGUROS S.A.", con estatuto social inscripto por art. 123 Ley 19.550, en IGJ el 10/4/00, Nº 1062, Lº 55, Tº B de est. extranjeros. 3) Denominación: UBF GARANTIAS & SEGUROS S.A. 4) Plazo: 99 años desde su inscripción IGJ. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto exclusivo realizar operaciones de seguros, seguro de caución, seguros de crédito, reaseguros y coaseguros en general, pudiendo tener participación en otras sociedades de acuerdo a la ley aplicable. 6) Capital $ 15.000. 7) Cierre de ejercicio: 30/6 de cada año. 8) Directorio: Presidente, Jorge Carlos Nuñez; Vicepresidente, Roberto Angel Obregón. 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) Comisión fiscalizadora: Carlos Alberto Borgatello, Guillermo Montaner y Alberto Horacio Vitale. 11) La fiscalización de la sociedad estará a cargo de tres o más síndicos titulares en número impar designados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas por el término de un (1) año, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. 12) Sede social: Florida 537, piso 15º, Cap. Fed.

Escribano - Claudio M. Benazzi
Nº 49.062

VINOS DEL VALLE DE TUPUNGATO

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. Nº 473, Lº 15 p. A. Se hace saber que por Asamblea del 17/5/2000, la sociedad cambió la denominación social y reformó el art. 1º del estatuto. Modificación. Denominación: VIÑAS ALTAS S.A., continuadora de "VINOS DEL VALLE DE TUPUNGATO S.A.".

Autorizado - Francisco Marcial Cichello
Nº 51.061

VOGGIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 225 del 11/5/2000, Fº 863, Reg. 1513, Cap., Eduardo Guillermo Vogt, nac. 23/5/61, licenciado en administración de empresa, DNI 14.790.777, dom. 9 de Julio 809, Temperley; Marcela Sandra Delindati, nac. 23/7/64, contadora pública, DNI 17.020.400, dom. Angel Gallardo 451 y Viviana Marcela Spehrs, nac. 3/4/68, comerciante, DNI 20.027.272, dom. Florencio Varela 325, todos de Temperley, argentinos y casados, de la Prov. de Bs. As., constituyeron VOGGIA S.A., con dom. en la cdad. de Bs. As. Plazo: 99 años, desde inscrip. Reg. Públ. Comerc. Objeto: Restaurante, bar, confitería, espectáculos públicos, deportes e internet. Capital $ 12.000 represent. por 12.000 acc. de $ 1 v/n c/u. La soc. será dirigida y adminst. por un Directorio de 1 a 6 miembros con mandato por 3 ejerc. La soc. prescinde de la sindicatura. La represent. corresponde al Pte. El ejerc. económico cierra 31/5. Directorio: Pte., Eduardo Guillermo Vogt y Direct. Supl., Marcela Sandra Delindati. Las acc. son ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1 v/n c/u de 1 voto por acc. Sede: Talcahuano 958, p. 15, Dpto. C, Cap.

Autorizado - Guillermo J. Rodríguez Guagliardi
Nº 51.101

WHITE STAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Tamara Veitz, DNI 26.996.150, 21 años, Billinghurst 2172, 2º "A", Capital Fed., comerciante, CUIL 27-26966150, soltera, argentina; Fernando Javier Casoy, DNI 27.216.030, 21 años, Olazábal 2815, 5º "C", comerciante, CUIL 23-27216030-9, soltero, argentino. 2) 15/5/00. 3) WHITE STAR S.A. 4) Capital Fed. 5) Objeto: a) Comercial e industrial: Compraventa, fabricación, producción, distribución de productos metalúrgicos, minería, textiles, computación, video, telefonía, mandatos y representación. b) Financiera. c) Importación y exportación. d) Publicidad y editorial: Realización de eventos, campañas publicitarias, realización de estudios de marketing. Impresión, encuadernación, edición, publicación y toda actividad vinculada con las artes gráficas y negocios editoriales. e) Constructora e inmobiliaria: Compra, venta, alquiler de todo tipo de inmuebles. 6) Presidente, Fernando Javier Casoy; Director Suplente, Tamara Vietz. 7) $ 12.000. 8) 99 años. 9) Cerrito 836, Cap. Federal. 10) Prescinde de sindicatura. 11) 31 de diciembre.

Autorizada - Bárbara Rozanski
Nº 49.097



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Miguel Antonio Granitto, divorciado, argentino, nació 8/8/40, DNI 6.037.158, Contador, domicilio La Rioja 2441, 1º, 2, Santa Fe, Pcia. de Santa Fe; Guillermo Luis Granitto, soltero, argentino, nació el 9/5/72, DNI. 22.595.514, comerciante, domicilio Entre Ríos 1133, 2º, 3 Rosario, Pcia. de Santa Fe; y Lior Sela, soltero, argentino, DNI. 18.750.968, agente de turismo, nació 31/10/57, domicilio Olazábal 2120, 2º 6 Capital. 2) AGL SRL. 3) 99 años. 4) Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. B) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. C) La organización en viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares con o sin exclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait" en el país o en el extranjero. D) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticas y el despacho de sus equipajes. E) La representación de otras agencias tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualesquiera de esos servicios. F) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo. Todas las actividades mencionadas desde los puntos A) a F) podrán ser realizadas para clientes propios, para otras agencias del país o del exterior, o para terceros. 5) 10.000. 6) Los tres socios en forma conjunta por el término de duración de la sociedad. 7) 31/3. 8) San Martín 881, 1º A Capital.

Socio - Miguel Antonio Granitto
Nº 49.079

AGRONOMIA MATERIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Jorge Omar Pons, casado, 40 años, DNI. 13.808.816, dcliado. en Av. San Juan 3735, P.B. 4, Cap. Fed.; Jorge Osvaldo Infantino, divorciado, 53 años, DNI. 7.605.468, dclio. Gral. José G. de Artigas 2091, 3º 9, Cap. Fed.; ambos argentinos, comerciantes. 2) 17/5/00. 3) "AGRONOMIA MATERIALES S.R.L." 4) Alte. Seguí 331 Cap. Fed. 5) 30 años desde inscrip. 6) Realizar cta. ppia., de 3º o asociada a 3º, en país o exterior: Industrial y Comercial: extracción, industrialización, comercialización, fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, maquinarias, sus partes, repuestos, accesorios y componentes, materiales y elementos, relaciona-

dos con industria de la construcción. Inmobiliaria: mediante la compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal, realización obras viales, movimientos de tierras y demoliciones, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado. Importadora y Exportadora: De mercaderías en gral. Realización de todo tipo de operaciones agropecuarias, financieras (excepción de operaciones comprendidas en leyes de entidades financieras y toda que se requiera el concurso público), y mandatarias (vinculados al objeto social). 7) $ 10.000, dividido en 10.000 cuotas de $ 1. Suscripción: J. O. Pons, 5.000 cuotas; J. O. Infantino, 5.000 cuotas. Integración: 25% en efectivo. 8) A cargo de 1 o más gerentes, en forma indistinta, socios o no, por el plazo social. Gerentes: Jorge Omar Pons. 9) 30/4 c/año. La Sociedad.

Autorizado - Héctor García
Nº 49.107

AGROPRADERA DEL PLATA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Leiva Carlos Isidro, arg., soltero, DNI. 18.054.859, dom. en Belén y Uruguay, Bs. As.; y Darce María Angélica, arg., soltera, DNI: 23.956.026, dom. en Belén e Itatí, Bs. As. Denominación: AGROPRADERA DEL PLATA S.R.L. Instrumento privado del 17-12-99. Duración: 99 años. Objeto: Producción y comercialización de productos alimenticios primarios y elaborados: elaborar, producir, depositar, acopiar, importar, exportar, industrializar, acondicionar, distribuir y fraccionar productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados, condimentos. Mandataria: ejercer representaciones, y mandatos, comisiones e intermediaciones. Financieras mediante inversiones y o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. Inmobiliaria: compra, venta, y locación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, loteos, pudiendo someter inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal. Capital: $ 3.000. Administración: individual e indistinta. Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. Sede: Paraná 480, Piso 1 Of. 2 Cap. Fed.

Autorizada - Gabriela B. Castillo
Nº 49.082

ANJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementando aviso del 18.4.2000 se hace saber que por esc. púb. del 10.4.2000 Rto. 1328, Cap. Fed. Osvaldo Andrés Eusebio Goldin renunció al cargo de gerente de la citada sociedad. Recibo 46.047.

Escribano - Marcial Zabalo
Nº 48.993

AVIATEL ELECTRONICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura Nº 484 del 11/4/00 pasada ante la Esc. Marisol Allende al folio 1462, Reg. 322, Cap., María Cedermina Flores de Massari, arg., viuda, ama de casa, 60 años, LC 4.214.676, por sí y por su hija menor Silvina Isabel Massari o Massari y Flores, arg., solt., est., 18 años, DNI 23.248.807, Agüero 1939, 6º Piso A, Cap., Cedieron a Alejandro Zangari, arg., cas., ing., 40 años, DNI 13.976.272, Díaz Colodredo 2349, 7º Po. Cap., 1.500 cuotas de capital de AVIATEL ELECTRONICA S.R.L (IGJ: Nº 6751, Lo 88, de SRL el 26/10/87).

Apoderada - Mariana Rappa
Nº 49.046

BAR FLORIAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 10/7/96. Reg. 1491 de Cap. Fed. el Sr. Juan Carlos Abad cedió al Sr. Alejandro Pablo Mathieu la totalidad de sus 150 cuotas sociales, desvinculándose de la sociedad y nombrando gerente al Sr. Alejandro Pablo Mathieu.

Escribana - María A. Solari
Nº 49.053

CANTAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

14-9-93, Número 7478, Libro 99 de SRL. Cesión de Cuotas. Por escritura pública de fecha 31-3-2000, todos los socios Francisco Gasquez Molina, Manuel Cardin, Rubén Oscar Sartori, Domingo Augusto Díaz, Juan Carlos Visciglia, Pablo Manuel Cardin, Hernán Favio Díaz y Mariana Cardin venden las 12.000 cuotas (la totalidad) a favor de los señores Norberto Gómez, argentino, nacido 5-9-57, comerciante, soltero, DNI. 13.505.061, domicilio Nueva York 4636, Capital y Nicolás Antonio Mainieri, argentino, nacido 17-2-50, comerciante, casado, LE. 8.326.282, domicilio Triunvirato 3967, Capital, quedando conformado el capital como surge de la nueva redacción del artículo 3º del Contrato: "Tercero: El capital social es de Doce Mil Pesos, dividido en 12.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una, suscripto e integrado por ambos socios en la siguiente proporción: el señor Norberto Gómez, 8.400 cuotas de un peso o sea ocho mil cuatrocientos pesos, y el señor Nicolás Antonio Mainieri, 3.600 cuotas de un peso, o sea Tres mil seiscientos pesos"; asimismo quedan nombrados gerentes los dos nuevos socios con el uso de la firma social indistintamente.

Escribano - Néstor Esteban Azlor
Nº 51.130

CARELINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(314385). Comunica que por escritura del 21/3/00, Reg. Notarial 1027, se resolvió: 1) Aumentar el capital a la suma de $ 1.000. 2) La cesión, venta y transferencia de la totalidad de las cuotas del socio Sr. Mauro Flavio Carsetti (50 cuotas) a favor de los Sres. Elisa Leon (49 cuotas) y Walter Enrique Sosa Pereyra (1 cuota); 3) Adecuar la Cláusula Cuarta del contrato social; 4) Designar Gerente a la Sra. Elisa León.

Apoderado - Adrián D. Gómez
Nº 51.031

ECOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Nº 24, Fº 41, Reg. 563 del 16/V/2000, convienen en ampliar el art. 3º del Contrato Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) compra venta, alquiler, permuta, importación, exportación, de computadoras y dispositivos anexos, en las diversas modalidades existentes, como también la prestación de servicio técnico de reparación y soporte de equipos y programas. Asistencia técnica al cliente. Capacitación informática. Servicio de auditoría de redes informáticas. Logística y seguimiento de comportamiento y garantías. Participación en licitaciones y contrataciones relacionados con su objeto. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no fueren prohibidos por las leyes o por este Contrato.

Escribano - Luis Horacio Clementi
Nº 49.018

FEDSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 16/05/00. 1) Socios: Sandra Beatriz Callejo, arg., casada, DNI: 18.538.775, 32 años, abogada, Virrey Arredondo 2553, 18 "D" Cap. Fed.; y Sergio Oscar Callejo, arg., soltero, DNI: 22.845.338, 27 años, abogado, Virrey Arredondo 2553, 18 "D" Cap. Fed. 2) FEDSA S.R.L. 3) Duración: 99 años, 4) Obj.: realizar por sí, por terceros o asociada a terceros: fabricar, vender, comprar, distribuir, exportar, importar y financiar pinceles y afines, rodillos y afines de todo tipo y tamaño como los insumos necesarios para la fabricación; y productos de Pinturerías y Ferreterías; podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean soc. civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gob. nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y/o mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el BCRA, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Banco Pcia. Bs. As.; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier otro acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, incluso las prescriptas por el artículo 1881 y concordantes del Código Civil y por el artículo 9º del Libro II, Titulo X del Código de Comercio. 5) Cap. Soc: $ 12.000, en 120 cuotas parte de $ 100, valor nominal c/u; suscripto en su totalidad e integrado en dinero efectivo el % 25. Sandra B. Callejo: 78 cuotas-parte, $ 7.800. Sergio O. Callejo: 42 cuotas-parte $ 4.200. 6) Adm. y Repr.: un gerente, 7) Rep. Leg.: gerente, Sandra B. Callejo, 8) Fiscalización: socios. Se prescinde de la sindicatura; 9) Cierre del ejercicio: 30 de abril de c/ año; 10) Sede social: Av. Corrientes 1309, 9 "25" C.F.

Gerente - Sandra B. Callejo
Nº 51.019

FRAY CAYETANO 649

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. del 5-5-2000, Manuel Horacio Blanco, arg., nacido el 17-3-43, casado, cte., LE. 4.366.731, domiciliado en Boedo 724, 2º "G", Capital; Omar Alfredo Rifai, arg., nacido el 25-2-48,divorciado, cte., DNI. 5.081.013, domiciliado en calle 52 Nº 3150, P.B. "7", Hudson, Pcia. Bs. As. y Juan Argentino Arnoldín, arg., nacido el 25-5-32, casado, LE. 5.791.530, cte., domiciliado en Varela 682, 6º "C", Capital. 1º) Denominación: "FRAY CAYETANO 649 S.R.L.", y tiene su domicilio legal en la Cdad. Bs. As. 2º) Duración: Un año contados a partir de la fecha de inscripción. 3º) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Construcción, refacción, subdivisión en seis unidades funcionales y venta de la misma del inmueble sito en la calle Fray Cayetano Rodríguez 649, Capital Federal. 4º) Capital: $ 4.800. 5º) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los Gerentes, socios o no que actuarán en forma conjunta de dos siendo obligatorio que uno de ellos sea el Sr. Arnoldín. 8º) Cierre Ejercicio: 30 de abril de cada año. 10º) Sede Social: Camacuá 152, Capital. Gerentes: Manuel Horacio Blanco; Omar Alfredo Rifai y Juan Argentino Arnoldín.

Apoderada - Rosa Altube
Nº 49.088

GONIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 18-05-00; Jorge Oscar Ulla, argentino, divorciado, comerciante, 44 años, D.N.I. 11.576.154, Luis María Campos 1436, piso 3º A, Capital y Pascual Sebastián Ulla, argentino, casado con Angela Martha Console, comerciante, 77 años, L.E. 2.719.261, Luis María Campos 1436, piso 3º A, Capital; Plazo: 20 años; Obj.: La instalación, explotación y administración de supermercados, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, mandatos y comisiones de productos alimenticios, artículos para el hogar, de limpieza, bebidas, vestimentas, bazar, menaje, perfumería, carnes, frutas, verduras, pescados, aves, fiambres, lácteos, industrialización, elaboración y transformación de comestibles y toda otra actividad afin que directamente se relacione con el giro del negocio de supermercados; Capital Social: $ 50.000; Adm.: El socio Jorge Oscar Ulla, en calidad de gerente con firma exclusiva; Cierre ejercicio: 30-04; Sede legal: Avda. Corrientes 4580, Capital.

Autorizado - Héctor Taverna
Nº 51.063

GRUPO GASTRONOMICO BUENOS AIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Por escritura del 15/5/00, Fº 287, Reg. 1779 de Cap. Fed. se constituyó GRUPO GASTRONOMICO BUENOS AIRES S.R.L. Socios: Francisco Cainzos, esp., nac. 12/6/28, comerc., cas. en 1ª nup. con María Rosalina López, DNI 93.358.931, CUIT 20-15225051-8, Dom. en Av. La Plata 525, 4º "A", Cap. y Francisco Javier Cainzos, arg., nac. 25/5/71, licenciado en administración, cas. 1ª nup. con Rosa González Muñoz, DNI 22.302.093, CUIT 20-22302093-4, dom. en Av. Pedro Goyena 1474, 5º "B", Cap. Duración: 99 años contados desde su inscripción en IGJ. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, locación y/o arrendamiento de toda clase inmuebles. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, explotación y/o arrendamiento de toda clase de negocios del ramo gastronómico, confiterías, bares, grill, restaurante y todo lo relacionado con este ramo. c) Gastronómicos: Mediante la explotación comercial del negocio de bar, confitería, pizzería, restaurante y despacho de bebidas alcohólicas sin alcohol, servicio de café, té, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. Compra y venta de mercaderías destinadas a tal fin. La sociedad podrá formar parte de otras sociedades dedicadas a la compra, venta, alquiler y/o explotación de negocios gastronómicos. d) Hotelería: Alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes establezcan, con o sin comida y/o desayuno. Negocio de hotelería en todos sus aspectos y particularmente en actividades comerciales: explotación mercantil de edificios destinados a hotelería, hostería, hospedajes, alojamiento, restaurante y bar, sus instalaciones, accesorios y/o complementarios para servicios y atención de sus clientes, actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros; y e) Asesoramiento: Mediante el asesoramiento integral para la organización y/o instalación de negocios gastronómicos, relevamientos, estudios de mercado, análisis, estudio o instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos y/o electrónicos. Podrá realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto. A tales fines tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y o por este estatuto. Capital social: es de $ 10.000, representado por 10.000 cuotas, de $ 1 valor nominal c/u., en la siguientes proporciones: Francisco Cainzos 9900 ctas. equivalentes a $ 9.900; Francisco Javier Cainzos 100 ctas. equivalentes a $ 100. Integran en este acto el veinticinco por ciento en dinero efectivo, obligándose los socios, a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años a contar de la fecha del presente contrato. La reunión de socios dispondrá el momento en que completará la integración. Dirección y administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de 1 a 5 gerentes, que revistan el carácter de socios, por el plazo de 10 años. Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año. Gerencia: Gerente, Francisco Javier Cainzos. Sede social: Av. La Plata 525, 4º "A", Cap. Fed.

Escribana - Susana Mónica Braña
Nº 49.031

HOUSE EMPRENDIMIENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Integrantes: Salomón Claudio Cohen, argentino, casado, ingeniero, nacido el 18/4/61, de 39 años de edad, con DNI Nº 14.316.254, domiciliado en la calle Malvinas Argentinas Nº 386, 3º piso, Dpto. "B" de Capital; don Sergio Alejandro Stanislavsky, argentino, casado, ingeniero, nacido el 12/7/65, de 34 años, con DNI Nº 17.635.153, con domicilio en la calle Palpa Nº 2371, 6º piso, Dpto. "A" de Capital; don Sergio Daniel Waissmann, argentino, casado, comerciante, na-

cido el 16/9/61, de 38 años, con DNI Nº 14.809.203, con domicilio en la calle Yerbal Nº 2236 de Capital; don Alberto Marcelo Waissmann, argentino, casado, comerciante, nacido el 28/9/63, de 36 años de edad, con DNI Nº 16.496.531, con domicilio en la calle Yerbal Nº 2236 de Capital; don César Miguel Cohen, argentino, casado, abogado, nacido el 6/8/70, con DNI Nº 21.657.119 con domicilio en la calle Godoy Cruz Nº 3220 de Capital; don Hugo Gabriel Galer, argentino, casado, comerciante, nacido el 20/4/63, de 37 años de edad, con DNI 16.287.829, con domicilio en la calle Beruti Nº 2697 de Capital y don Marcelo Javier Galer, argentino, casado, comerciante, nacido el 1/12/65 de 35 años de edad, con DNI Nº 17.363.498, con domicilio en la calle Av. Juan Bautista Alberdi Nº 132 de Capital. 2) Instrumento privado de 18 de mayo de 2000. 3) HOUSE EMPRENDIMIENTOS S.R.L. 4) Sede social: Viamonte Nº 2660, 4º "A". 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) Compraventa, de todo tipo de muebles. Construcciones y venta de edificios, al contado y/o a plazos, con garantía hipotecaria o sin ella, con intereses o sin ellos, etc., inclusive por el régimen de propiedad horizontal, y en general todo tipo de construcciones civiles. b) Dedicarse a todo tipo de operaciones relacionadas con obras públicas o privadas en cualquier figura contractual, y en general a cualquier otra actividad del ramo de la ingeniería o arquitectura. c) Intermediación en la compraventa, administración y explotación de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 6) Duración 3 años. 7) Capital $ 12.000. 8) Gerencia designándose como socio gerente al Sr. Sergio Alejandro Stanislavsky, quien podrá obligar a la sociedad hasta la suma de $ 10.000 de dicha suma en más deberá celebrarse un acta con la firma de los socios que representen como mínimo el 51% de la sociedad autorizando el acto específico. 9) Cierre del ejercicio se determina el 30 de abril de cada año.

Abogado - César Miguel Cohen
Nº 50.996

LE PARADOU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Helma María Sarthou, arg., casada, 64 años, comerciante, DNI 1.650.844; Carlos Alberto Carnevale, arg., casado, 62 años, comerciante, DNI 5.616.420; Marcelo Carlos Antonio Carnevale, arg., casado, 39 años, comerciante, DNI 14.129.046, domiciliados en Av. Cabildo 170, PB "A", Cap. Nombre: LE PARADOU S.R.L. Domicilio social: Cabildo 170, PB "A", Capital. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros en el país o en el extranjero: a) Inmobiliaria: Comprar al contado o a plazo, vender en la misma forma, ceder, dar en locación tanto temporaria como en los términos de la ley con o sin garantías o cauciones toda clase de bienes inmuebles, los que pueden ser propios o de terceros. b) Constructora: Podrá construir, refaccionar o remodelar todo tipo de bienes inmuebles de cualquier naturaleza o género, tanto propias como de terceros o contratada por terceros. Plazo: 99 años. Capital social: $ 40.000. Administración estará a cargo del socio Carlos Alberto Carnevale. Cierre de ejercicio: 30/12. Buenos Aires, 12 de mayo de 2000.

Autorizado - Américo R. Parodi
Nº 49.083

OSMI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado 29/3/2000. Cesión de cuotas: Daniel Cinacchi a Inés Cristina Gregorio 35 cuotas, y Enrique Cinacchi a Inés Cristina Gregorio 35 cuotas. Composición: Roberto Angel Cinacchi 1540 cuotas, Inés Cristina Gregorio 780 cuotas, Enrique Cinacchi 265 cuotas, Daniel Cinacchi 415 cuotas. Renuncia: Sres. Daniel Cinacchi y Enrique Cinacchi a sus cargos de gerentes. Reforma de contrato: Artículo Sexto: La sociedad será dirigida y administrada por los socios gerentes Inés Cristina Gregorio o por el Sr. Roberto Angel Cinacchi, quienes actuarán en forma conjunta o indistinta y que tendrán todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social.

Abogado - Guillermo Pablo Cichelli
Nº 49.036

ProRM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrum. privado del 9/5/2000, Cap., Gonzalo María Mendioroz Mazzuchi, cedió a sus consocios Rafael Andrés Saint Romain la cantidad de 408 cuotas y a Juan Manuel Urraburru Fernández, la cantidad de 612 cuotas, o sea el total de 1020 cuotas que tenía en "PronRM S.R.L.". Se modifica la cláusula cuarta quedando así: Art. 4: El capital es de $ 2.040 dividido en 2040 cuotas de $ 1 v/n c/u, 1 voto c/cuota suscriptas e integradas por ambos socios en partes iguales. Por unanimidad.

Autorizado - Guillermo J. Rodríguez Guagliardi
Nº 51.103

REGALO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Contrato de fecha 13/4/00. Socios: Ofelia Luisa Ganeau, CUIT 27-04007056-2, 26-9-30, viuda, LC 4.007.056, y Víctor Hugo Sánchez Ganeau, CUIT 20-21535644-3, 18-3-70, soltero, DNI 21.535.644, ambos arg., comerciantes, domiciliados Av. Juan B. Justo 745, P.B. 4 Cap. Fed., Denominación REGALO S.R.L.; Domicilio legal: Ciudad de Buenos Aires, Sede social Av. Juan B. Justo 745, P.B. 4; Duración: 99 años; Objeto: a) la compra, venta, distribución, consignación importación y exportación, el ejercicio de representaciones, y comercialización de diarios y revistas, libros, material bibliográfico de todo tipo, fascículos, videocassettes, cassettes, compact-disc. minidisc, y/o de cualquier otro medio creado o a crearse que pudiere tienda a la prestación de información o comunicación en forma oral o escrita. b) la realización de todo tipo de actividades y servicios en materia de comercio electrónico ("e-commerce") y/o prestaciones a través de redes electrónicas y/o informáticas, incluyendo: (i) La compra, la venta y la oferta de compra o de venta, a nombre propio y por cuenta propia, a nombre propio y por cuenta de terceros, en consignación, como comisionista, o bajo cualquier otra modalidad, de todo tipo de bienes y servicios por medios electrónicos, incluyendo las actividades de comercialización, distribución, publicidad, validación de pagos, manejo de transacciones, logística, desarrollo de programas de computación y otros desarrollos tecnológicos, prestación de servicios incluyendo los de turismo y viajes y cualquier otra actividad directa o indirectamente desarrollada con el comercio electrónico y/o prestaciones a través de redes electrónicas y/o informáticas, así como la prestación de todo servicio de asesoramiento y consultoría relacionado directa o indirectamente con las actividades y servicios mencionados. (ii) Publicar circulares, folletos, guías, propaganda en general y producir fotografía, transparencias o películas cinematográficas con finalidad de promoción nacional e internacionales. (iii) Promoción y venta de servicios turísticos, culturales o de esparcimiento adquiridos de mayoristas y/u operadores nacionales y extranjeros de plazas en programas publicados. Capital Social: $6.000.- Cuotas: 6.000 de V$N 1.- c/u; Administración y representación legal: a cargo del Gerente Víctor Hugo Sánchez Ganeau; Cierre ejercicio: 30/12 de c/año.

Abogada - Inés Elena Ramos
Nº 51.071

ROSANA L. BINELLI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado 28/4/2000. Cesión de cuotas: Rosana Laura Binelli cede a Carlos Antonio Scrugli 100 cuotas, y a Jorge Hugo Capriata 100 cuotas. Composición: Carlos Antonio Scrugli 300 cuotas. Jorge Hugo Capriata 300 cuotas. Renuncia: Rosana Laura Binelli a su cargo de gerente. Reforma de contrato: Cláusula Primera: La sociedad se denomina PROMO SPORT S.R.L., y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. Cláusula quinta: La administración, representación legal, y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes permanecerán en sus cargos por el término de dos años, y actuarán en forma indistinta. Los gerentes tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, y depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de $ 100. Resuelven: Mudar domicilio social a Lavalle 1616 de la Ciudad de Buenos Aires. Designar gerentes a Carlos Antonio Scrugli DNI 13.515.033 y Jorge Hugo Capriata DNI 21.873.666.

Abogado - Guillermo Pablo Cichelli
Nº 49.035

ROSILO PAISAJISTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Norberto Edgardo Rosilo, DNI 20.186.509, arg. cas, técnico agrónomo, 31 años y Laura Gabriela Meirim Diz, DNI 22.134.491, arg, cas, docente, 28 años, ambos dom. en Nicolás Repetto 3190, Ituzaingó, B.A.; 2) Inst. Priv. 8/5/2000, 3) ROSILO PAISAJISTA S.R.L.; 4) Av. Hipólito Yrigoyen 4099, P 10º, A, Cap. 5) Preparación, mantenimiento, ornamentación, decoración de jardines, compraventa de máquinas, complementos, decorativos y de todo tipo de plantas para atender a dichas actividades. 6) 50 años a partir de su insc. 7) $2.000.- 8) 1 o más gerente/s en forma individual e indistinta, socios o no por 3 ejecc. Gerente Norberto Edgardo Rosilo, 9) 31/12 de cada año.

Autorizada - Olga Lidia González
Nº 51.009

SERDIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por convenio privado del 10-5-00 el Sr. Juan Antonio Martínez, vende, cede y transfiere a favor de los Sres. Enrique Moretti, L.E. 4.538.076, casado, argentino, comerciante, nacido el 18/3/46 domiciliado en la calle Carlos Ortiz 1128 de la Ciudad de Buenos Aires, y Aldo Juan Santiano L.E. 4.256.576, casado, argentino, comerciante nacido el 18/8/37 domicilio: Centenera 2515 de la Ciudad de Buenos Aires, 660 cuotas de capital valor nominal $ 1,00 cada una, que el cedente posee en SERDIS SRL. Los socios actuales deciden modificar la cláusula Cuarta del contrato social, en la que se fija el capital social en la suma de $ 2.000 dividido en 2.000 cuotas de $ 1,00 valor nominal cada una suscriptas en la siguiente proporción: Enrique Moretti 1.000, y Aldo Juan Santiano 1.000. Asimismo los citados son designados gerentes por unanimidad.

Abogado - Cayetano M. De Luca
Nº 49.065

STACO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta 13/12/1973 Juz. Nac. 1ra. Inst. Com. de Reg. bajo Nº 2224 al Fº 423 del Lº 63 de S.R.L.; se hace saber que por Instr. Priv. del 15/10/1999 se instrumentó: a) la cesión de 2.000 cuotas de capital de un austral valor nominal c/u, o sea australes 2000, hoy $ 0,20 de acuerdo al sig. detalle: Carlos Alberto Cagnoni L.E. Nº 4.204.579, cede a Graciela María Cristina Ruina DNI Nº 10.425.523 dda. M. Pedraza 3490, Cap.: 1000 cuotas; y Héctor Horacio Cobelo DNI Nº 8.209.368, cede a Isabel Mussi DNI Nº 3.575.544 Moldes 2963, Cap.: 1000 cuotas. b) se modificaron: el domicilio social y las cláusulas 1ra. 2da., 4ta., 5ta. y 7ma. del Estatuto Social, el que quedó redactado de la siguiente manera: Primera: La soc. girará bajo la denominación de STACO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Cdad. de Bs. As. Por resol. de los socios, la soc. podrá establecer suc., locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoles o no, cap. para su giro comercial. Segunda: El término de duración de la sociedad, se prorroga hasta el día 13 de diciembre del año 2036. Cuarta: El cap. social se fija en la suma de $ 100.000,00 dividido en 100.000 cuotas de $ 1,00 valor nominal c/u, totalmente suscriptas por los socios, en partes iguales. Quinta: El aumento de cap. se produce por la capitaliz. de gcias. reservadas. Séptima: La adm. de la soc. estará a cargo de los cuatro socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas conjuntas de dos de ellos obligan a la soc., de la siguiente manera: Carlos Alberto Cagnoli y Héctor Horacio Cobelo; o Carlos Alberto Cagnoli y Graciela María Cristina Ruina; o Héctor Horacio Cobelo e Isabel Mussi; o Isabel Mussi y Graciela María Cristina Ruina. Desempeñarán sus funciones, durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. En el ejercicio de la adm., los socios podrán para el cumplimiento de los fines sociales: constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes otorgar poderes grales. y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, sol. créditos, abrir ctas. ctes. y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la Rep. Argentina, Hipotecario S.A., de la Pvcia. de Bs. As. y cualquier otro banco nacional, municipal, privado del país o del extranjero; constituir hipotecas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, en la forma y condiciones que consideren más conveniente, dejando constancia que las enumeraciones precedentes, no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los arts. 782 y 1881 del Cód. Civil. y lo dispuesto en el art. 9º del Dto. Ley 5965/63. Que en sus partes pertinentes se tiene por reproducidas. Se confirió el consentimiento conyugal. Dejaron constituido el domicilio social en la calle Moldes 2963, Cap. Fed.

Autorizado - Esteban Isaac Soirefman
Nº 51.054

TALMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato del 1/12/99 Luis Alberto Santos y Juan José Castillo cedieron 255 cuotas sociales de $0,10 v/n c/u de TALMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por $ 97.000.- a Alfredo Gabriel Godoy, argentino, 3/12/76, soltero, comerciante, DNI 25.732.621, Dr. Rodolfo Monte 28, Morón, Pcia. Bs. As. y Marta Fullone, argentina, 7/2/45, soltera, comerciante, DNI 5.001.438, Talcahuano 426, 6º "E", Cap. Fed. mudó la sede social a Av. de los Incas 3902, 5º "C", Cap. Fed. y modificaron los artículos 1º, 3º y 4º del contrato social.

Autorizada - Florencia Martucci
Nº 51.022

THE KEEPERSHIP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios Helma María Sarthou arg. casada 64 años comerciante DNI 1650844 Carlos Alberto Carnevale Arg. Casado 62 años comerciante DNI 5616420 Marcelo Carlos Antonio Carnevale arg. casado 39 años comerciante DNI 14129046 domiciliados en Av. Cabildo 170 PB A Capital Nombre: THE KEEPERSHIP S.R.L. Domicilio Social: Cabildo 170 P.B. Capital. Objeto: dedicarse por cuenta propia de terceros o asociados a terceros en el país o en el extranjero a) a la fabricación importación exportación y posterior comercialización de embarcaciones deportivas sus partes y accesorios tanto de origen nacional como extranjero siendo estas nuevas o usadas b) importación comercialización y reparación de motores marinos fuera de borda internos y dentro fuera de borda de cualquier marca y origen sus distintas partes repuestos y accesorios c) importación distribución y venta de combustibles lubricantes y sus distintos derivados tanto de origen nacional como extranjero d) la explotación comercial de guardería náutica amarras lugares de guarda y talleres de reparaciones navales plazo 99 años capital social $12500 administración estará a cargo del socio Carlos Alberto Carnevale. Cierre de ejercicio 30-12 Buenos Aires 12 de mayo de 2000.

Autorizado - Américo R. Parodi
Nº 49.085

TRANSPORTE MARIANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

3/1/96, Nº 16, Lº 104 S.R.L. Cesión de cuotas y modificación: Acto privado del 14/4/00 entre Antonio Miguel Cappuccio y Leonor María Alvarez, únicos socios de "TRANSPORTE MARIANO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" re-

suelven: Antonio Miguel Cappuccio y Leonor María Alvarez, ceden, venden y transfieren 1900 cuotas por el precio de $1.900.- a Juan Humberto Yanacone, 41 años argentino, casado, comerciante, DNI: 12.121.932, Alberti 684 Bahía Blanca; renunciando ambos a su calidad de socios gerentes. Los actuales socios resuelven modificar la cláusula cuarta así: 4º) Capital $2.000.- Queda designado gerente Juan Humberto Yanacone.

Autorizada - Matilde L. Gonzalez Porcel
Nº 51.036

T.V.I. 27

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

6-5-92, Número 3749, Libro 96 de SRL. Cesión de cuotas. Por escritura pública de fecha 29-10-99, Norberto Walter Gómez vende a favor de Astrid Karin Oestreicher, la única cuota que tiene en la sociedad de $.100 valor nominal, estando presente el restante socio Marcelo Luis de Monasterio, quien presta conformidad; se redacta nuevamente el artículo cuarto referente al capital: "Cuarto: el capital se fija en la suma de $.55.000 dividido en 500 cuotas de $.100 valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Marcelo Luis de Monasterio 549 cuotas de $.100 valor nominal cada una y Astrid Karion Oestreicher 1 cuota de $.100 valor nominal cada una".

Escribano - Néstor Esteban Ezlor
Nº 51.129

VIA CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Esc. 104 - 15/5/00 Fº 404 Reg. 1339 Cap. 2) Adrián Rubén Indij, arg., nac. 23/9/41, casado, constructor de empresas, DNI 4375043, CUIT 20-04375043-8, domic. Virrey Olaguer y Feliú 3059, PB "2" Cap. Fed. Waldimer Jorge Volij, arg. nac. 12/2/39, casado, médico, LE 4.285.445, CUIT 20-4285445-0, domic. Holmberg 1679, Cap. Fed. y Alberto Augustovski, arg. nac. 18/7/40, casado, ingeniero, DNI 7.254.249, CUIT 20-07254249-6, domic. J. María Gutiérrez 3960, 8º "A", Cap. Fed. 3) "VIA CONSTRUCCIONES S.R.L.": 4) Duración: 5 años. 5) Objeto: Constructora: Mediante la realización de proyectos y/o construcción total o parcial de inmuebles, obras y trabajos de todo tipo, sean públicos o privados, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista en obras en general, sin limitación de tipo, clase, destino o especialidad. Financiera: Mediante el aporte de capitales a empresas, personas o sociedades para toda clase de operaciones, inclusive hipotecarias, así como la compra, venta de títulos, acciones o debentures, valores mobiliarios de cualquiera de los sistemas o modalidades, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compraventa de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Representaciones y mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, administraciones de bienes, capitales y empresas en general. Importación y Exportación: Importación y exportación de materias primas, productos, mercaderías, maquinarias y demás elementos relacionados con las actividades enunciadas en los rubros precedentes. 6) Cap. $3.000.- 7) La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, quienes durarán en sus funciones por tiempo indeterminado. 8) Cierre ejerc. 30/4 de cada año. 8) Sede social Virrey Olaguer y Feliú 3059, PB 2, de Cap. 9) Gerente: Adrián Rubén Indij.

Escribana - Corina Z. Gorbato
Nº 49.037

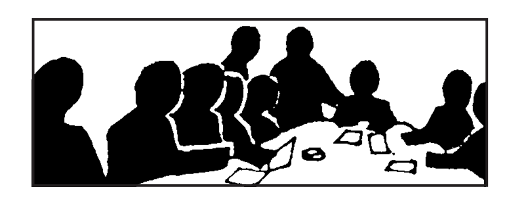
VISUAL BUSINESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto por 1 día. Por instrumento privado del 18-5-2000 se constituyó. Socios: Julio Enrique Olivier, argentino, nacido el 10-6-56, comerciante, casado, DNI 11.993.745 domiciliado en De los Payadores 2071, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. Rubén Abel Rodano, DNI 13.022.661, argentino, casado, nacido el 22-6-57, comerciante, domiciliado en Patagonia 1421, Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires, Roberto Isidro Itze, DNI 7.700.538, casado, argentino, nacido el 13-9-49, comerciante, domiciliado en Paulino Rojas 611, Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires. y Ariel Roberto Itze, DNI 24.901.937, soltero, argentino, nacido el 21-4-75, comerciante, domiciliado en Paulino Rojas 611, Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires. Sociedad "VISUAL BUSINESS S.R.L.". Domicilio: Av. Brasil 2792, Ciudad de Buenos Aires. Objeto: a) por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, realización de obras públicas y privadas, tales como la construcción de todo tipo de ingeniería y arquitectura, de inmuebles o muebles, obras viales, energéticas, carteles u otras obras de señalización, publicidad y/o promoción, b) explotación, compraventa, permuta, locación, administración e intermediación en dichas operaciones sea sobre bienes inmuebles o muebles propios o de terceros; c) la prestación de servicios de publicidad y agencia d) también podrá importar y/o exportar todo lo relacionado con el objeto social. Duración: 99 años desde su inscripción. Capital: $2.000.- Julio Enrique Olivier, 50 cuotas de $10 c/una Rubén Abel Rodano 50 cuotas de $ 10 c/una, Roberto Isidro Itze 50 cuotas de $ 10 c/una, y Ariel Roberto Itze 50 cuotas de $ 10 c/una, las cuotas se integran 25% efectivo. Administración: Cuatro Gerentes actuando tres cualesquiera en forma conjunta por el plazo de 5 ejercicios, reelegibles. Fiscalización a cargo de los socios, art. 55 ley 19550. Cierre ejercicio: 31/diciembre de cada año

Abogada - Liliana Irene Foti
Nº 49.084

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALPARGATAS S.A.I.C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y conforme al Estatuto, se cita a los señores Accionistas de "ALPARGATAS, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL" a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 12 de junio de 2000, a las 17:00 horas, en primera convocatoria. La Asamblea tendrá lugar en la Sede Social de la Sociedad, sita en Avenida Regimiento de Patricios 1142, Capital Federal, sexto piso (Salón de Actos), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para confeccionar y firmar el acta, juntamente con el Presidente de la Asamblea.
2º) Proceso de Reestructuración Financiera de la Sociedad: Consideración del cierre y demás actos realizados en ejecución de las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 17 de septiembre de 1999, y llevados a cabo a partir de la fecha de celebración de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria convocada para el día 24 de mayo de 2000.
3º) Consideración de las renuncias de los Miembros titulares y suplentes del Directorio y Consejo de Vigilancia. Consideración de la gestión de los mismos.
4º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes. Elección de los que correspondan.
5º) Determinación del número de Miembros titulares y suplentes del Consejo de Vigilancia. Elección de los que correspondan.

Presidente - Patricio Zavalía Lagos

NOTAS:
A. El tratamiento del Orden del Día de la presente Asamblea es condición precedente para el cierre del Proceso de Reestructuración Financiera de la Sociedad, el cual requiere, entre otros recaudos, la efectivización de las previsiones contenidas en el Convenio de Reestructuración relativas a la renovación del Directorio y Consejo de Vigilancia. El Directorio propondrá a la Asamblea que las resoluciones a adoptar por ésta queden sin efecto en caso de no producirse el cierre de este proceso.
B. Depósito de constancias y certificados: Para concurrir a la Asamblea (artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales), los Accionistas deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendidas por HSBC Bank Argentina S.A. (ex Banco Roberts S.A.) como Agente de Registro o certificado extendido por la Caja de Valores S.A. (en caso de tener incorporadas sus acciones al régimen de depósito colectivo de dicha sociedad). El depósito deberá efectuarse en la Sede Social (cuarto piso), sita en Avenida Regimiento de Patricios 1142, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario 10 a 13 horas y 15 a 17 horas. El 6 de junio de 2000 a las 17:00 horas vencerá el plazo para efectuar el referido depósito.
C. Para tratar el Punto 2 del Orden del Día la Asamblea se constituirá en el carácter de extraordinaria.
D. Las acciones preferidas emitidas de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 4 de agosto de 1988, tendrán derecho de voto en la presente asamblea.
Buenos Aires, 18 de mayo de 2000.

Presidente - Patricio Zavalía Lagos
e. 24/5 Nº 49.100 v. 31/5/2000

ASOCIACION DE ABOGADOS DE PREVISION SOCIAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

I.G.J. 1507822. La Comisión Ad-Hoc designada por Asamblea celebrada el 15/10/1999, y ratificada por las Asambleas de fechas 12/11/99 y 7/4/2000 convoca a Asamblea General Extraordinaria a efectos de la renovación de las autoridades de la Asociación de Abogados de Previsión Social conforme los Estatutos vigentes, a realizarse en la ciudad de Córdoba, calle Ayacucho Nº 359 el día 7 de julio de 2000 a las 9,00 hs., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Informe de Comisión Ad-Hoc.
3º) Elección de las autoridades de la Asociación de Abogados de Previsión Social.
Buenos Aires, 7 de julio de 2000.

Coordinador Comisión Ad-Hoc - Daniel Francisco Paz y Ortolá
e. 24/5 Nº 49.050 v. 24/5/2000

ASOCIACION DE KIOSQUEROS DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 14 de junio de 2000, en su Sede social de Alsina 1495, 2do. Piso, Oficina 5, Capital Federal, a las 13 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Motivo por el cual fuera tratado fuera de término los documentos correspondientes a los balances cuyos cierres operó el 31 de diciembre de 1997 y 1998.
3º) Consideración de la memoria, Balance General, cuentas de gastos y recursos, informe del órgano de Fiscalización correspondiente al primer, segundo y tercer ejercicio cuyo cierre operó el 31 de diciembre de 1997, 1998 y 1999.
4º) Conformación de la Comisión Directiva que funcionará hasta la Asamblea que trate el balance cuyo cierre operará el 31 de diciembre de 2000.

Presidente - Hugo Eliseo Artayeta
e. 24/5 Nº 49.044 v. 31/5/2000

ASOCIACION DEL PERSONAL JERARQUICO DE LA INDUSTRIA DEL GAS NATURAL, DERIVADOS Y AFINES

CONVOCATORIA

En la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de la ASOCIACION DEL PERSONAL JERARQUICO DE LA INDUSTRIA DEL GAS NATURAL, DERIVADOS Y AFINES, para el día jueves 1º de junio de 2000, publicada en el Boletín Oficial del 22 de mayo de 2000 (Pg. 10, Sección 2ª), donde se indica la hora de la convocatoria a las 14,00 horas, debe decir: 18,00 horas.

Secretario General - Hugo A. Rizzuto
e. 24/5 Nº 49.242 v. 24/5/2000

ASOCIACION MUTUAL "SAN LUCAS"

CONVOCATORIA

Matrícula INACyM Nº 1973. Señores socios: El Consejo Directivo convoca a Uds. a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 26 de junio de dos mil, a las 19 hs. en su Sede Social de calle Fray Justo Santamaría de Oro Nº 2469 de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Socios Asambleístas para aprobar y firmar la presente acta, junto con el Presidente y Secretario;
2º) Elección, de acuerdo a los Artículos 13 y 18 de los Estatutos Sociales, de un Consejo Directivo compuesto por 5 Miembros titulares y un suplente, (Presidente, Secretario, Tesorero, dos Vocales titulares y un suplente) y de la Junta de Fiscalización compuesta de tres titulares y tres suplentes, todos por terminación de mandatos.
Buenos Aires, 3 de mayo de 2000.

Presidente - Martín Fernando Peso
e. 24/5 Nº 49.024 v. 2/6/2000

"C"

CABLE VISION S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto en su reunión del día 10 de mayo de 2000, el Directorio de CABLEVISION S.A. ("CableVisión") convoca simultáneamente en primera y segunda convocatoria a los suscriptos de Obligaciones Negociables Clase 6 y Clase 7 emitidas bajo el Programa Global de CableVisión de conformidad con el Convenio de Fideicomiso firmado por CableVisión con The Bank of New York, el día 11 de agosto de 1998, para concurrir a una Asamblea Extraordinaria de Obligaciones que se realizará el día 20 de junio de 2000, a las 10 horas en la Sede Social ubicada en la calle Cuba 2370, de la Ciudad de Buenos Aires y en segunda convocatoria para el supuesto caso que no se obtuviese quórum en la primera convocatoria para el día 20 de junio de 2000, a las 11 horas y en el mismo domicilio antes detallado, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos obligacionistas para firmar el Acta;
2º) Designación del Presidente de la Asamblea;
3º) Modificación de índices financieros de las Obligaciones Negociables Clase 6 y 7 bajo el Programa Global de la Sociedad. La Persona a cuyo nombre se encuentre registrado el Título será considerado el Tenedor a los efectos de las Asambleas de Obligacionistas convocadas.

Juan Alberto Pazo - Presidente Apoderado

Los Tenedores de los Títulos podrán participar en la Asamblea personalmente o por apoderado. Los tenedores de Títulos que tengan la intención de asistir a la Asamblea de Obligacionistas deberán comunicar al Co-Agente de Registro, con una anticipación de por lo menos tres días hábiles anteriores a la fecha de dicha asamblea. Los recibos de la notificación mencionada emitidos por el Emisor o el Agente Fiscal, en su caso, facultarán a dichos Tenedores a asistir a la Asamblea.
Buenos Aires, 22 de mayo de 2000.

e. 24/5 Nº 49.112 v. 31/5/2000

CASA DEL TEATRO - DE PROTECCION RECIPROCA

CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos Nº 24, 25, 26 y 27 del Estatuto Social de la CASA DEL TEATRO DE PROTECCION RECIPROCA, la Junta Directiva resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el 30 de mayo de 2000 a las 15,30 hs. en nuestra Sede Social cita en Av. Santa Fe 1243, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Socios activos con derecho a voto para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de gastos, Recursos e informes del Organo de Fiscalización sobre el ejercicio del año 1999.

Presidente - Jorge Roberto Pandolfi
Vice-Presidente - Lydia Lamaison
e. 24/5 Nº 49.099 v. 26/5/2000

CASTAGNINO S.A.C.I.A.F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 12 de junio de 2000 a las 10,00 hs. en la sede social cita en Paraguay 1225 2º piso para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del motivo por el cual la presente Asamblea se cita fuera de término.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al 31º Ejercicio de la Sociedad finalizado el 31 de diciembre de 1999.
3º) Determinación de la retribución al Directorio (Art. 261 Ley 19.550) y tratamiento de la gestión del Directorio.
4º) Consideración del resultado del Ejercicio.
5º) Determinación del número y elección de Directores titulares y Suplentes por el término de un año.
6º) Elección del Síndico titular y suplente por el término de un año.
7º) La designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

Directora - Viviana Castagnino de Orlicki
e. 24/5 Nº 49.102 v. 31/5/2000

CORDONSED ARGENTINA S.A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se comunica a los señores Accionistas que en reunión de Directorio de fecha 2 de mayo de 2000, se ha resuelto postergar la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de junio de 2000, a las 10 horas, en nuestra sede social sita en Tinogasta 5242, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos art. 234, inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 41 finalizado el 31 de diciembre de 1999 y aprobación de la gestión del Directorio.
2º) Elección de los Miembros del Directorio, todos por el término de un año.
3º) Consideración a dar al resultado del ejercicio.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Vice-Presidente - Guillermo Ambrosio

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar constancia de titularidad expedida por Caja de Valores S.A., en nuestra Sede social, Tinogasta 5242, Bs. As., los días hábiles de 9 a 13 hs. Venciendo dicho plazo el 20 de junio de 2000.

Vice-Presidente - Guillermo Ambrosio
e. 24/5 Nº 48.990 v. 31/5/2000

"E"

EDITORIAL CULTURA GRAFICA S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 10.272. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de junio de 2000, a las 16 horas, en Juncal 1196, 2do. piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por los cuales se celebra la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1999 fuera del término de ley.
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3º) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1º, Ley 19.550, y del resultado no asignado, de los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1999 y el 31 de marzo de 2000.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio durante ambos períodos.
5º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección por un período de dos ejercicios. El Directorio.

Presidente - Santiago Manuel Lozano
e. 24/5 Nº 49.087 v. 31/5/2000

EDITORIAL CULTURA GRAFICA S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 10.272. Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de junio de 2000, a las 17 horas, en Juncal 1196, 2do. piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración del aumento del Capital Social. Emisión de Acciones.

3º) Consideración de la reforma del Artículo 5º del Estatuto Social.
4º) Consideración de dejar sin efecto ni valor alguno las acciones actualmente en circulación y reemplazarlas por las que se aprueban emitir al considerar el punto 2º del presente Orden del Día. El Directorio.

Presidente - Santiago Manuel Lozano
e. 24/5 Nº 49.086 v. 31/5/2000

EMPRENDIMIENTOS SAN BERNARDO S.A.

CONVOCATORIA

(Registro Nº 484.467/68.397. Convocatoria: Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de junio del año 2000 a las 17 horas en San Martín 575, 1º A, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta Asamblea;
2º) Motivos convocatoria y celebración Asamblea fuera de término;
3º) Consideración documentos artículo 234 Ley 19.550 y distribución de utilidades: ejercicio al 31 de diciembre de 1999;
4º) Consideración gestiones Directorio;
4º) Autorización al Directorio a percibir honorarios por el ejercicio en curso ad-referendum Asamblea que trate Balance General al 31 de diciembre del año 2000. Comunicación asistencia a Asamblea: según artículo 238 Ley 19.550, lunes a viernes de 10 a 18 horas en la sede social. El Directorio. Inscripción en Inspección General de Justicia: 25 de abril de 1979, bajo el Nº 1303, Libro Nº 88, Tomo A de Estatutos de S.A. Nacionales.

Presidente - María Juliana Piva de Mitre
e. 24/5 Nº 49.103 v. 31/5/2000

"G"

G.P. Y M.M. Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Los Directores de G.P. Y M.M. SOCIEDAD ANONIMA, convocan a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de junio de 2000 a las 10.00 hs. en Paraguay 1132, segundo piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de enero de 2000.
3º) Ratificación de lo actuado por el Directorio.
4º) Fijar el número de los Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

Vice-Presidente - Maurizio Muzzi
e. 24/5 Nº 49.025 v. 31/5/2000

"M"

MUTUALIDAD DEL PERSONAL DE INTENDENCIAS MILITARES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Señores Asociados: Por Resolución de la Comisión Directiva y de conformidad con lo que prescribe el artículo 32º del Estatuto Social y la Resolución 143/2000, se convoca a los señores Asociados a la Asamblea Ordinaria, a realizarse en Uruguay 656, Capital Federal, el 27 de octubre de 2000, a las 17:30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del Asociado que ha de presidir la Asamblea.
2º) Prestar acuerdo con la elección de Secretario, realizada por el Presidente entre los Asociados participantes de la Asamblea.
3º) Lectura del Informe de la Junta Fiscalizadora.
4º) Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Recursos y Gastos del 88º Ejercicio Social.
5º) Aprobación del Reglamento del Beneficio Apoyo Económico para el Asociado Afectado por una Patología Severa que Requiere Tratamiento de Rehabilitación Prolongado.
6º) Aprobación del Reglamento de Apoyo Económico Complementario para el Asociado por Gastos de Reubicación, Motivados por Resolución Disponiendo Cambio de Destino Militar o su Pase a Situación de Retiro con Modificación de Residencia, en todos los casos, dentro del país.
7º) Ratificación de los honorarios de los miembros de la Comisión Directiva y de la Junta Fiscalizadora, aprobados por la Asamblea Ordinaria del 28 de octubre de 1994.
8º) Designación de una Comisión integrada por Asambleístas, uno por cada lista oficializada, para incorporarse a la Junta Electoral y actuar exclusivamente al momento del escrutinio.
9º) Elección de los miembros titulares y suplentes que han de integrar la Comisión Directiva y la Junta Fiscalizadora por el período que establecen los artículos 37º) y 47º) del Estatuto Social.
10º) Proclamación de los miembros integrantes de la Comisión Directiva y de la Junta Fiscalizadora que resulten electos.
11º) Entrega de medallas y diplomas a quienes, en el carácter de Asociados de la Institución, hayan cumplido cincuenta años como tales.
12º) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta respectiva con el Presidente y el Secretario.

Presidente - Oscar R. Chinni Grl. Br. (R)

De conformidad con lo que dispone el artículo 60º, apartados a), b), c), d), f), g) y concordantes del Estatuto Social, se podrán presentar listas de candidatos para participar del Acto Eleccionario, desde el 01 de junio, hasta las 12:00 hs. del 17 de julio de 2000, en Uruguay 656, Capital Federal. La Asamblea sesionará válidamente treinta minutos después de la hora establecida en la Convocatoria, con los Asambleístas que se encuentren presentes con derecho a voz y voto.

NOTA: La documentación respaldatoria de los temas incluidos en el Orden del Día estará a disposición de los Señores Asociados en Sede Central (Secretaría de Presidencia), en Uruguay 656, Capital Federal, en el horario de 10:00 a 13:00 horas, desde el 05 de octubre de 1999 hasta las 12:00 hs. del 27 del mismo mes.

e. 24/5 Nº 48.989 v. 24/5/2000

"P"

PAB S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Accionistas de PAB S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de junio de 2000 a las 10:00 horas en primera convocatoria en Avenida Córdoba 1255, primer piso, dpto. "2" de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para el Acta de Asamblea.
2º) Explicación de las causas de la citación fuera de término.
3º) Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/99.
4º) Consideración de los Resultados del ejercicio y determinación de su destino.
5º) Consideración de los honorarios del Directorio correspondientes al ejercicio eventualmente en exceso de lo establecido en el art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
6º) Autorización al Directorio a retirar anticipos durante el ejercicio económico a cerrarse el 31 de diciembre de 2000, en concepto de honorarios a los Directores y sujeto a su pertinente ratificación por dicho ejercicio.

Presidente del Directorio - Ricardo R. D'Amato

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán comunicar su asistencia para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asamblea con por lo menos tres días hábiles de anticipación al 21 de junio de 2000 (art. 238 2º párrafo Ley 19.550) en el horario de 10:00 a 19:00 horas.

e. 24/5 Nº 51.094 v. 31/5/2000

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

A. Mithieux Mart. Públ. of. Sarmiento 1190, 8º Cap., avisa: ha quedado sin efecto la venta del Maxiquiosco sito en AV. DE MAYO 687, Cap. y anula edicto publicado Recibo Nº 0044-00046444 fecha 07/04/2000 al 13/04/2000. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 24/5 Nº 51.091 v. 31/5/2000

"J"

Da Costa Rey Nieves, con domicilio en Junín 1308, P. B., de la Ciudad de Buenos Aires, vende a Cocina Regional S.A. en formación, con domicilio en French 2336, de la Ciudad de Buenos Aires, el negocio de elaboración y venta de empanadas y afines sito en la calle JUNIN 1308, P. B., de esta ciudad, libre de personal, libre de toda deuda y gravamen. Los reclamos de ley deberán efectuarse en Cerrito 1070, piso 11, Tel.: 4334-3500.

e. 24/5 Nº 49.111 v. 31/5/2000

"T"

A. Mithieux Mart. Púb. of. Sarmiento 1190 8º Cap. Avisa: Mariano S. Russo domic. Anchorena 871, Piso 8 Dto. A, Cap. vende a Héctor R. López domic. M. Acosta 937, Avellaneda, Pcia. Bs. As. su lavadero de Ropa sito en TALCAHUANO 281 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 24/5 Nº 51.090 v. 31/5/2000

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACENTHO S.A.

Se comunica que por reunión de Asamblea del día 17/05/2000 se designó nuevos directores: Director Suplente Sr.: Martín Kerman, Vicepresidente: Sr. Rafael Gurovich, Presidente: Sra. Laura G. de Kerman.

Autorizada - Cintia Cáceres
e. 24/5 Nº 49.094 v. 24/5/2000

AMERICAN HOME ASSURANCE COMPANY

Hace saber por un día que por escritura del 25/04/2000, Fº 1158, pasada ante el escribano Horacio A. Oyhanarte, registro Nº 590, otorga "Poder General Amplio de Administración", en favor de Norberto Luis Ferrara, Jorge Santiago Nell, Carlos Eduardo Leoni Olivera, Jorge Horacio Kravanja, Eugenio Galdo, Juan Carlos Murphy, Daniel Alberto Brie, Oscar Julio De Luca, y Carlos Alberto Davis Quirós.

Escribano - Horacio A. Oyhanarte
e. 24/5 Nº 49.119 v. 24/5/2000

AMERICAN UNDERWRITERS PARA REPRESENTACIONES Y MANDATOS EN ARGENTINA S.A.

Hace saber por un día que por escritura del 25/04/2000, Fº 1147, pasada ante el Escribano H. A. Oyhanarte, Registro Nº 590, otorga "Poder General de Administración" en favor de Sres. Norberto Luis Ferrara, Jorge Santiago Nell, Carlos Eduardo Leoni Olivera, Carlos Alberto Davis Quirós, Daniel Alberto Brie, Jorge Horacio Kravanja, Eugenio Galdo, Juan Carlos Murphy.

Escribano - Horacio A. Oyhanarte
e. 24/5 Nº 49.117 v. 24/5/2000

ASTI S.A.

DESIGNACION DE NUEVO DIRECTORIO

Se hace saber por un día que la Asamblea Gral. Ordinaria Unánime del 28-03-00 de elección de autoridades y reunión de directorio del mismo día, el directorio se encuentra integrado por: Presidente: Roberto Bautista Franco Baccanelli, Vicepresidente: Máximo José Roberto Baccanelli; Directores: Francisca Alba Accinelli de Baccanelli, Silvia Donata Baccanelli, Daniela Marina Baccanelli, Síndico Titular: Ernesto Roberto. Síndico Suplente: María Celia Hidalgo.

Autorizada - María Celia Hidalgo
e. 24/5 Nº 49.106 v. 24/5/2000

AUXILIAR DE RECURSOS Y ENERGIA S.A. (AURENSA)

La sociedad extranjera "AUXILIAR DE RECURSOS Y ENERGIA, S.A.", constituida en Madrid, España el 23/7/1986 por tiempo indefinido, con dom. en Madrid, calle San Francisco de Sales, 38, España, resolvió según acta del Consejo de Administración del 11-01-2000: a) La apertura de sucursal en la Rep. Arg.; b) fijar dom. en la Ciudad de Bs. As., c) Establecer su sede social en Lavalle 376, piso 6º, Cap. Fed., d) Designar representante a cargo de la Sucursal a Jesús José Artieda González Granda, español, casado, nac. el 16-08-1959, Ingeniero de minas, pas. español número G 855015, con domicilio constituido en Lavalle 376, 6º piso Cap. Fed., e) Capital asignado: U$S 3000.

Abogada - Cristina C. Curto
e. 24/5 Nº 49.026 v. 24/5/2000

AVENIDA CUATRO S.A.

Lº 10 - Tº Soc/Acc. Nº 4298. Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Acta de Directorio del 4/5/00, renunciaron Alberto David Pereyra como Presidente y Mónica Elizabet Bacca como Directora Suplente: por Acta de Asamblea Ordinaria del 5/5/00, se designó a Alejandro Rosario Leguizamón como Presidente y/a Ramón Enrique Mansilla como Director Suplente.

Presidente - Alejandro Rosario Leguizamón
e. 24/5 Nº 50.985 v. 24/5/2000

"B"

BANCO HIPOTECARIO S.A.

PROGRAMA GLOBAL PARA LA EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES NO CONVERTIBLES POR HASTA U$S 2.000.000.000

AVISO ART. 10 LEY 23.576
EMISION DE LA DECIMOCTAVA SERIE

De conformidad con el art. 10 de la Ley Nº 23.576 (modificada por Ley Nº 23.962), el Directorio de BANCO HIPOTECARIO S.A. (el "Banco") hace saber por un día lo siguiente:
El Banco, como continuador del Banco Hipotecario Nacional, declarado sujeto a privatización por la Ley Nº 24.855, cuyos Estatutos Sociales han sido aprobados por Decreto del P.E.N. Nº 924/97 e inscriptos en la Inspección General de Justicia el 23 de octubre de 1997 bajo el Nº 12.296, del Libro 122, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, con duración hasta el 23 de Octubre de 2097 y con Sede Social en Reconquista 151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha resuelto emitir la Décimoctava Serie de Obligaciones Negociables bajo el "Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables", por un monto máximo en circulación en cualquier momento durante la vigencia de dicho programa de hasta U$S 2.000.000.000 (dos Mil Millones de Dólares Estadounidenses) o su equivalente en Pesos u otras monedas (el "Programa"), creado mediante resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 24 de Octubre de 1997 y de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 11 de Diciembre de 1998, y por resoluciones de su Directorio de fechas 18 de Noviembre de 1997 y 14 de Diciembre de 1998, por expresa delegación de las referidas Asambleas.
El Banco tiene por objeto la realización de todas las operaciones bancarias activas, pasivas y de servicios previstas y autorizadas por la Ley Nº 21.526 "de Entidades Financieras", con sus modificatorias y demás leyes, reglamentos y normas que regulan la actividad bancaria para los bancos comerciales, atendiendo fundamentalmente las necesidades en materia de crédito hipotecario para

la vivienda; la actividad aseguradora de las operaciones que realice o de los bienes que hayan sido objeto de su financiación; realizar actividades bursátiles; realizar operaciones inmobiliarias de compraventa, construcción, locación y administración de inmuebles o intermediación, mandatos y comisiones; actuar como fiduciario en los términos de la Ley Nº 24.441; y cualquier otra actividad que resulte necesaria para facilitar la consecución de su objeto bancario. La principal actividad del banco en la actualidad es el otorgamiento de créditos hipotecarios, la administración de créditos hipotecarios y el otorgamiento de seguros relacionados con los créditos hipotecarios.

El Capital Social del Banco es de $ 1.500.000.000 (Pesos Un Mil Quinientos Millones) compuesto por 150.000.000 de acciones ordinarias, todas ellas de V$N 10 (Pesos Diez, valor nominal) y de 1 (un) voto por acción para las Clases A, B y C, y de tres votos por acción para la Clase D en tanto las acciones Clase A representen más del 42% del Capital Social. Todas las acciones son escriturales. Todas las acciones ordinarias se encuentran totalmente suscriptas e integradas. El Patrimonio Neto del Banco al 31 de Diciembre de 1999 era de $ 2.477.082.000 (Pesos Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Siete Millones, Ochenta y Dos Mil). Fecha de su último balance anual auditado por PriceWaterhouse Coopers/Harteneck, López y Cía., contadores públicos independientes.

De conformidad con lo establecido en las Asambleas de Accionistas del banco de fechas 24 de octubre de 1997 y 11 de diciembre de 1998, en Resolución de su Directorio del 20 de octubre de 1999, y en virtud de la subdelegación efectuada por dicha resolución, los directores subdelegados han resuelto la emisión de obligaciones negociables correspondientes a la Décimoctava Serie por hasta la suma de U$S 25.000.000 ("la Décimoctava Serie" o "los Títulos"). Los Títulos se emitirán con garantía común del Banco, con precio de emisión del 96,81% y una tasa de descuento del 6,38%. El capital será pagadero en su totalidad al vencimiento, el que ocurrirá el 25 de Octubre de 2000. Los Títulos contarán con una garantía instrumentada mediante una Carta de Crédito Irrevocable de pago directo por un monto máximo en circulación de hasta U$S 100.000.000, extendida por Barclays Bank PLC, Miami Agency, una institución financiera controlada por Barclays Bank PLC, sociedad controlante del Grupo Barclays, con calificación de riesgo AA otorgada por Standard & Poor's.

El Banco ha emitido obligaciones negociables con anterioridad a la presente. Seguidamente se mencionan las que están en circulación:

Programa de Emisión de Obligaciones Negociables de Mediano Plazo por hasta U$S 500.000.000:

Series en Circulación: Serie III por U$S 90.870.000, con garantía común.

Programa de Emisión de Obligaciones Negociables por hasta U$S 2.000.000.000:

Series en Circulación: Serie I por U$S 300.000.000; Serie II por Euros 200.000.000 (equivalentes a U$S 239.500.000); Serie III por pesos 14.000.000; Serie IV por U$S 175.000.000; Serie V por U$S 119.915.000; Serie VI por U$S 135.909.000; Serie IX por hasta U$S 100.000.000. habiéndose emitido hasta el momento U$S 36.000.000; Serie X por U$S 64.000.000; Serie XI por Euros 100.000.000 (equivalentes a U$S 105.875.000); Serie XIII por U$S 25.000.000; Serie XIV por U$S 25.000.000; Serie XV por U$S 25.000.000; Serie XVI por U$S 125.000.000; y Serie XVII por Euros 100.000.000 (equivalentes a U$S 96.700.000). Todas las Series mencionadas se emitieron con garantía común y, a la fecha, continúan en circulación por un total equivalente a U$S 1.486.899.000. El Directorio.

Apoderado - Andrés F. Ocampo
e. 24/5 Nº 49.105 v. 24/5/2000

BELOIL S.A.

IGJ Nº 1679943. Por acta del 18/5/2000 designó presidente Vivas Gabriel Adrián DNI 22.589.615 nac. 7/1/72 domic. Palpa 2987, solt., Dir. Suplente Rodríguez Montero Jorge Gabriel DNI 12.045.234, nac. 31/5/56, domic. Julián Alvarez 2638 P. 8º div., ambos comerc., arg., y de Cap. Fed. y aceptó la renuncia de Gerardo Miguel Hitters como presidente y Marinelli María Ethel como suplente debido a la venta del paquete accionario y mudó su sede a Uruguay 680 P. 5º Of. "17". El Autorizado.

Abogado - José Luis Marinelli
e. 24/5 Nº 51.013 v. 24/5/2000

BENTELER RB S.A.

DESIGNACION DE NUEVO DIRECTORIO

Se hace saber por un día que por Asamblea Gral. Ordinaria Unánime del 05-05-99 de elección de autoridades y reunión de directorio del mismo día, el directorio se encuentra integrado por Presidente: Francisco Anguera Beyme, Vicepresidente: Máximo José Roberto Baccanelli; Directores: Siegmund Wenk, Rafael Mariano Manóvil y Roberto Bautista Franco Baccanelli. Síndico titular: Ernesto Roberto. Síndico Suplente: María Celia Hidalgo. La Autorizada.

Abogada - María Celia Hidalgo
e. 24/5 Nº 49.109 v. 24/5/2000

BIGGEST S.A.

Por Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria 2 del 29/2/2000 se aceptó la renuncia de Mariela Ivanna Mutti al cargo de Presidente, designándose como nuevo Presidente Sergio Alexis Mutti.

Escribana - María Leticia Costa
e. 24/5 Nº 51.000 v. 24/5/2000

"C"

CASTLE POINT S.A.

CASTLE POINT S.A., comunica que por Acta de Directorio del 14 de abril de 2000 se resolvió la apertura de la Sociedad según el art. 123 de la Ley 19.550, sin asignación de capital, nombrando como representante legal a la señora Claudia Alicia Cela, argentina, con D.N.I. Nro. 17.732.677, con domicilio en la calle Suipacha 576, piso 5, depto. 4, Código Postal 1008, de la Capital Federal - República Argentina.

Abogado - Osvaldo J. Barreiro
e. 24/5 Nº 51.118 v. 24/5/2000

CLIENTING GROUP S.A.

Número Registro 1.567.851. Se hace saber por un día que por esc. Nº 502, del 12/05/2000, reg. 137 Capital, se protocolizó acta de Asamblea de fecha 19/01/99 de "CLIENTING GROUP S.A.", Larrea 1007, piso 8 Cap., por la cual aumentó su capital, dentro del quíntuplo, de $ 12.000 a $ 60.000 (Art. 188, Ley 19.550), es decir en $ 48.000 mediante la emisión de 48.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 voto por acción y valor nominal $ 1 c/u, totalmente suscripto e integrado en el acto de la Asamblea por aporte irrevocable.

Escribano - Ricardo Mihura Seeber
e. 24/5 Nº 49.001 v. 24/5/2000

CONSULTORA WIGAN S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea del 24/4/2000, celebrada en Montevideo, República Oriental del Uruguay, "CONSULTORA WIGAN S.A." resolvió establecer una Sucursal en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, fijar la sede social en Sarmiento 643, 7º piso, Cap. Fed. nombrar representante legal al Sr. Carlos Oscar Fernando Bianchi, sin asignación de capital.

Angel Moreira
e. 24/5 Nº 50.977 v. 24/5/2000

COSMETICA NATURAL S.R.L.

El día 21 de febrero de 2000 en Asamblea unánime, se decide: 1) Aprobar la gestión de la Gerencia hasta la fecha; 2) Aceptar la renuncia al cargo de Gerente del Sr. Jorge Barreiro; 3) Designar al Sr. Oscar Alfredo Velasco, Argentino, casado, nacido el 13 de junio de 1941, L. E. 4.370.401, domiciliado en Circunscripción 2º, sección 2º, manzana 3, casa 24, Ciudad Evita, Pcia. Bs. As., comerciante como gerente con todas las facultades que establece el contrato social.

Autorizada - Sandra Perazzo
e. 24/5 Nº 48.994 v. 24/5/2000

"D"

DEGAS S.A. (Sociedad Absorbente)

SISLEY ARGENTINA S.A. (Sociedad Absorbida)

FUSION

Se hace saber por tres días que conforme a lo dispuesto por el Artículo 83 Inc. 3º de la Ley 19.550, se ha decidido la fusión entre DEGAS S.A. (Sociedad Absorbente) y SISLEY ARGENTINA S.A. (Sociedad Absorbida) a cuyos efectos informa: a) Que DEGAS S.A. y SISLEY ARGENTINA S.A. tienen su domicilio legal en la calle Carlos Pellegrini 1427, piso primero, Capital, y se hallan inscriptas en la Inspección General de Justicia en fechas: 14-9-89 y 17-6-97, bajo Nº 5960 del Libro 107 Tomo A de S.A. y Nº 6217 del Libro 121 Tomo A de S.A., respectivamente. b) Que la fusión ha sido aprobada por las Asambleas de las respectivas sociedades según Acta Nº 13 de fecha 8-5-2000 y Acta Nº 3 de fecha 9-5-2000, juntamente con el Compromiso Previo de Fusión de fecha 10 de febrero de 2000. c) Como consecuencia de la fusión SISLEY ARGENTINA S.A. transfiere a DEGAS S.A. todos los elementos que componen los activos y pasivos, incluyendo bienes, créditos, deudas, derechos, inmuebles, acciones y obligaciones al 30 de noviembre de 1999. d) La fusión se ha efectuado conforme a Balances Especiales, confeccionados por la sociedad absorbente y la sociedad absorbida y el balance Consolidado de Fusión, todos al 30 de noviembre de 1999. e) Que como consecuencia de la fusión se aumentó el capital a DEGAS S.A. en la suma de $ 12.000 y se disuelve sin liquidarse SISLEY ARGENTINA S.A. f) Que el activo y pasivo de DEGAS S.A. asciende a la suma de $ 25.109.616,85 y $ 18.666.121,53 respectivamente. g) Que los acreedores de fecha anterior a la fusión podrán efectuar oposiciones dentro de los 15 días a partir de la publicación en este aviso ante el Contador Héctor López, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 1427, piso primero, Capital, conforme lo dispuesto por el Artículo 88 de la Ley 19.550.

Presidente - Jorge Raúl Cermesoni
e. 24/5 Nº 49.073 v. 29/5/2000

DIOXITEK S.A.

Por Actas de Asambleas de fechas 26/10/1991 y 28/3/2000 y Acta de Directorio del 29/3/2000, se dio cumplimiento al art. 60 de la Ley 19.550, quedando integrado el directorio de la siguiente manera: Directores Titulares: Rolando José Osvaldo Solís; Adolfo Marajofsky; Guillermo Luis Ariza; Pablo Navarra; Directores Suplentes: Jorge Apesteguía; Alberto Castillo; Carlos Granero; Guillermo Eduardo Suárez; Síndicos Titulares: Osvaldo Puente; Mariano Román Páez; Lino Roberto Morales; Angel Luis Carniel; José María Aguinalde; Claudio Alejandro Solari. Presidente: Rolando José Osvaldo Solís; Vicepresidente: Adolfo Marajofsky. La sociedad se encuentra inscripta en la Inspección General de Justicia, bajo el Nº 1849, Lº 120, Tº A, 3/3/97.

Escribano - Julián Novaro Hueyo
e. 24/5 Nº 49.013 v. 24/5/2000

DUNCITY Sociedad Anónima

Se hace saber que por del 3/3/00 DUNCITY S.A., designó representante a Enrique A. Latorre, DI 10.092.846. Domicilio social Sarmiento 1526 Bs. As.

Representante - Enrique A. Latorre
e. 24/5 Nº 51.044 v. 24/5/2000

"E"

EBA HOLDING S.A.

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de marzo del año 2000 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio y Sindicatura de la Sociedad han quedado constituidos de la siguiente forma: Directorio: Presidente: Arturo Esteban Santillán, Vicepresidente: Adela María Ayerza de Gutiérrez y Vocal: María Ofelia Escasany. Sindicatura: Síndico Titular: Norberto Rafael Armando, Síndico Suplente: Daniel Morgan.

Presidente - Arturo Esteban Santillán
e. 24/5 Nº 49.004 v. 24/5/2000

ELENA LORENZI S.R.L.

Se hace saber que por escritura del 17/5/2000, pasada ante la Escribana del Partido de Vicente López, Dora E. Salazar Egaña, al Fº 191 del Registro 56, aumentó su capital, por ajuste de capital, de 1 peso a 70.000 pesos; cambió su domicilio a la calle Villanueva 1347, piso 1º, Capital Federal y designó gerentes por un nuevo período (2 ejercicios), a Elena Passerini de Lorenzi, Gino Lorenzi, Fulvia Daniela Lorenzi de González Prieto, Paola Marina Lorenzi de Vijande y Lucas Esteban Lorenzi, quienes actuarán en forma indistinta.

Notaria - Dora E. Salazar Egaña
e. 24/5 Nº 51.011 v. 24/5/2000

ESSILOR ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por asamblea general ordinaria del 17.04.00 y reunión de directorio de la misma fecha, el directorio de la sociedad quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente: Patricio Davreux; Vicepresidente: Olivier Mathieux; Director Titular: Máximo Bomchil; Director Suplente: Gabriela Del Roscio.

Autorizada - María Morena del Río
e. 24/5 Nº 49.064 v. 24/5/2000

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. - CALIFICADORA DE RIESGO

IGJ Nº 1.561.129. Registro Nº 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del 17/5/2000 calificó las Cuotapartes del Fondo Común Cerrado de Inversión Agrícola AGRARIUS II por U$S 8.000.000. Sociedad Gerente: Administradora de Títulos y Valores S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión. Sociedad Depositaria: Banco de Valores S.A. Calificación otorgada: BBB: corresponde a aquellos fondos cuyos haberes poseen una buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, aunque el haber se encuentra compuesto por algunos riesgos o créditos superiores a los normales o presenta algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo y cuya calificación se encuentra en el rango superior de la Categoría B. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en el CNV. Información contable utilizada: Prospecto de Emisión. Síntesis del Dictamen: El Fondo se constituye con el propósito de desarrollar las tareas de producción y comercialización agrícolas en campos de terceros. Diversificación: Las actividades de producción y comercialización a ser efectuadas por el Fondo presentan los siguientes cultivos: Girasol, Soja, Maíz, Trigo. Las zonas geográficas en que se implantarán los cultivos corresponden a diversas regiones de la pradera pampeana. Calidad: Los factores fuera de control son los asociados a los riesgos de variación de precios de comercialización, climático, comercial y macroeconómico. Predictibilidad: Los flujos generados por las inversiones del Fondo tienen un grado de predictibilidad razonable, correspondiendo a los ingresos por venta de cosecha, principalmente, y en mucho menor medida a inversiones financieras de corto plazo. Cobertura del servicio de la deuda: Los flujos provenientes de las ventas cubren el servicio de capital hasta una reducción de los precios del orden del 17%. Grado de Sobregarantía: En el supuesto de que se verifiquen los rindes y precios utilizados en las proyecciones de la TIR para el inversor resulta superior a inversiones financieras de plazo similar. No existen garantías u obligaciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en Av. Alem 693, 2º piso, ofic. A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 24/5 Nº 49.008 v. 24/5/2000

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. - CALIFICADORA DE RIESGO

IGJ Nº 1.561.129. Registro Nº 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del 17/5/2000 calificó los Títulos Representativos de Deuda Clase, Clase B y Certificados de Participación por US$ 16.231.862 y Certificados de Participación canjeables definitivos por US$ 14.322.850 del Fideicomiso Financiero ARGIE MAE-SERIE 1998-1. First Argentine Mortgage Acceptance Trust S.A. Fiduciario Financiero. Calificaciones otorgadas: Títulos de Deuda Clase A: AAA: corresponde a aquellos fondos cuyos haberes presentan una muy buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, en los términos y plazos pactados y cuya calificación se encuentra en el rango superior de la categoría A. Los Certificados de Participación Canjeables definitivos que dan derecho de canje por los Títulos de Deuda Clase A han sido calificados en categoría AAA. Títulos de Deuda Clase B: BBB: corresponde a aquellos fondos cuyos haberes poseen una buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, aunque el haber se encuentra compuesto por algunos riesgos o créditos superiores a los normales o presenta algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo y cuya calificación se encuentra en el rango superior de la Categoría B. Los Certificados de Participación Canjeables definitivos que dan derecho de canje por los Títulos de Deuda Clase B han sido calificados en categoría BBB. Certificados de Participación: C: corresponde a aquellos

fondos cuyos haberes no poseen una buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, pudiéndose incurrir en el incumplimiento de obligaciones, debido a las características de los créditos o riesgos componentes del haber, o a cambios en las condiciones de mercado. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información contable utilizada: Balances del Fideicomiso al 31/12/99 y 31/3/2000. Síntesis del Dictamen Diversificación: la cartera está compuesta por 265 créditos hipotecarios con un valor promedio de US$ 57.175. Se considera apropiada la diversificación de la cartera. Calidad: El valor promedio de la relación Deuda/Garantía es del 64%. Predictibilidad: los flujos generados por el activo subyacente tienen un alto grado, de predictibilidad, correspondiendo a las cuotas de los créditos hipotecarios neta de los gastos del fideicomiso. Cobertura del Servicio de la Deuda: Los flujos provenientes de cuotas cubren el servicio del capital e intereses de la deuda en los plazos y formas originalmente pactados. Grado de Sobregarantía: en función de la relación Deuda/Garantía se puede estimar un grado de cobertura equivalente al exceso de Garantías respecto de la Deuda del 36%. No existen garantías u obligaciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en Av. Alem 693-2 A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 24/5 Nº 49.009 v. 24/5/2000

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. - CALIFICADORA DE RIESGO

IGJ Nº 1.561.129. Registro Nº 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del 17/5/2000 calificó las Cuotapartes del Fondo Común Cerrado de Inversión Agrícola Directa - Cosechas 1997/98-2002/03 por U$S 11.000.000. Sociedad Gerente: Unifund Sociedad Gerentes de Fondos Comunes de Inversión S.A. Sociedad Depositaria: Banco de la Ciudad de Buenos Aires. Calificación otorgada a los títulos: BBB: corresponde a aquellos fondos cuyos haberes poseen una buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, aunque el haber se encuentra compuesto por algunos riesgos o créditos superiores a los normales o presenta algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo y cuya calificación se encuentra en el rango superior de la Categoría B. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. Información contable utilizada: Balance del Fondo al 31/12/97/98/99 y 31/3/2000. Síntesis del Dictamen: El objeto del emprendimiento es la inversión de riesgo en la actividad agrícola y comercialización de las cosechas. Diversificación. El Fondo buscará una reducción de los riesgos a través de la diversificación por zonas y cultivos. Calidad: Los factores fuera de control son los asociados a los riesgos de precios y climáticos. La diversificación por zonas y por cultivos atenúan este factor. Predictibilidad: Los flujos generados por las inversiones del Fondo tienen un grado de predictibilidad razonable, correspondiendo a los ingresos por venta de cosechas, principalmente, y en mucho menor medida a inversiones financieras de corto plazo. Cobertura del Servicio de la Deuda: Los flujos provenientes de las ventas cubren el servicio de capital hasta una reducción de los precios del orden del 9%. Grado de Sobregarantía: En el supuesto de que se verifiquen los rindes y precios utilizados en las proyecciones la TIR para el inversor resulta similar a inversiones financieras de plazo similar. No existen garantías u obligaciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen completo en: Av. Leandro N. Alem 693, 2º piso, ofic. A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 24/5 Nº 49.012 v. 24/5/2000

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. - CALIFICADORA DE RIESGO

IGJ Nº 1.561.129. Registro Nº 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del 17/5/2000 calificó las Cuotapartes del Fondo Común Cerrado de Inversión Agrícola Agrarius I por U$S 3.500.000. Sociedad Gerente: Administradora de Títulos y Valores S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión. Sociedad Depositaria: Banco de Valores S.A. Calificación otorgada: BBB: corresponde a aquellos fondos cuyos haberes poseen una buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, aunque el haber se encuentra compuesto por algunos riesgos o créditos superiores a los normales o presenta algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo y cuya calificación se encuentra en el rango superior de la Categoría B. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en el CNV. Información contable utilizada: Balances del Fondo al 31/12/99 y 31/3/2000. Síntesis del Dictamen: El fondo se constituye con el propósito de desarrollar tareas de producción y comercialización agrícolas en campos de terceros. Diversificación: Las actividades de producción y comercialización a ser efectuadas por el Fondo se basan en los siguientes cultivos principales: Girasol, Soja, Maíz, Trigo. Las zonas geográficas en que se implantarán los cultivos corresponden a diversas regiones de la pradera pampeana. Calidad: Los factores fuera de control son los asociados a los riesgos de variación de precios de comercialización, climático, comercial y macroeconómico. Predictibilidad: Los flujos generados por las inversiones del Fondo tienen un grado de predictibilidad razonable, correspondiendo a los ingresos por venta de cosechas, principalmente, y en mucho menor medida a inversiones financieras de corto plazo. Cobertura del Servicio de la Deuda: Los flujos provenientes de las ventas cubren el servicio de capital hasta una reducción de los precios del orden del 13%. Grado de Sobregarantía: En el supuesto de que se verifiquen los rindes y precios utilizados en las proyecciones la TIR para el inversor resulta similar a inversiones financieras de plazo similar. No existen garantías u obligaciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Av. Alem 693, 2º piso, ofic. A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 24/5 Nº 49.014 v. 24/5/2000

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. - CALIFICADORA DE RIESGO

IGJ Nº 1.561.129. Registro Nº 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del 17/5/2000 calificó los Certificados de Participación Serie 1999-1 de BNP Fideicomisos Financieros por un monto de hasta U$S 70.000.000. Fiduciario Financiero: Banque Nationale de Paris S.A. Calificación otorgada: AAA: corresponde a aquellos fondos cuyos haberes presentan una muy buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, en los términos y plazos pactados y cuya calificación se encuentra en el rango superior de la categoría A. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información contable utilizada: Balance del Fideicomiso al 31/12/99 y 31/3/2000. Síntesis del Dictamen: Características de los activos subyacentes: Diversificación: el fideicomiso comprende en lo que respecta a su capacidad de pago del capital y el interés mínimo un solo activo subyacente, los Certificados Racers, los que a su vez tienen como activos subyacentes Bonos del Tesoro de la República Argentina al 8.75% anual con vencimiento el 9 de mayo de 2002 y una opción (call spread) respecto de la evolución del Dow Jones Eurostoxx 50 Price Index. Calidad: el pago del principal se encuentra totalmente garantizado por Bonos del Tesoro de la República Argentina, en tanto que el rendimiento depende de la evolución del Dow Jones Eurostoxx 50 Price Index. Predictibilidad: los flujos generados por el activo subyacente tienen un alto grado de predictibilidad en lo referente al pago del principal. El rendimiento de los Certificados es función de la evolución del Dow Jones Eurostoxx 50 Price Index. Si el rendimiento promedio anual hasta la fecha de distribución final programada fuese el 50% del promedio histórico, v.g.: 11.5%, el rendimiento adicional al inversor sería aproximadamente del 43%. En cuyo caso la TIR para el inversor sería de 15.6%. Cobertura del Servicio de la Deuda: los flujos provenientes de los activos cubren el servicio del principal en los plazos y formas originalmente pactados. Grado de Sobregarantía: no existe sobregarantía, los activos cubren solamente el valor de la deuda. No existen garantías u obligaciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Av. L.N. Alem 693 piso 2º Dto A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 24/5 Nº 49.015 v. 24/5/2000

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. - CALIFICADORA DE RIESGO

IGJ Nº 1.561.129. Registro Nº 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del 17/5/2000 calificó las Cuotapartes del Fondo Común Cerrado de Inversión Agrícola Directa 97/98-Cosecha 1999/2000 por U$S 1.000.000. Sociedad Gerente: Unifund Sociedad Gerentes de Fondos Comunes de Inversión S.A. Sociedad Depositaria: Banco de la Ciudad de Buenos Aires. Calificación otorgada a los títulos: BBB: corresponde a aquellos fondos cuyos haberes poseen una buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, aunque el haber se encuentra compuesto por algunos riesgos o créditos superiores a los normales o presenta algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo y cuya calificación se encuentra en el rango superior de la Categoría B. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV Información contable utilizada: Balance del Fondo al 31/12/99 y 31/3/2000. Síntesis del Dictamen: El objeto del emprendimiento es la siembra de girasol, soja, trigo y maní durante la campaña 1999/2000 de aproximadamente 9.800 has. en campos de terceros. Diversificación: La selección de zonas y cultivos constituyen las variables esenciales en el control del riesgo de diversificación. Calidad: Los factores fuera de control son los asociados a los riesgos de precios y climáticos. La diversificación por zonas y por cultivos atenúan este factor. Predictibilidad: los flujos generados por las inversiones del Fondo tienen un grado de predictibilidad razonable, correspondiendo principalmente a los ingresos por venta de cosechas. Cobertura del Servicio de la Deuda: los flujos provenientes de las ventas cubren el servicio de capital hasta reducciones de precios, para todos los cultivos, del orden del 4%. Ante una reducción mayor el inversor puede perder parte del capital invertido: Grado de Sobregarantía: en el supuesto de que se verifiquen los rindes y precios utilizados en las proyecciones la TIR para el inversor resulta superior a inversiones financieras de plazo similar. No existen garantías u obligaciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen completo en: Alem 693, 2º A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 24/5 Nº 49.017 v. 24/5/2000

"F"

FEMA, Sociedad en Comandita por Acciones

De "FEMA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" con domicilio en esta Ciudad, calle El Salvador 5976, inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de febrero de 1960 Nº 32, Fº 245 Libro 235 de Contratos Públicos, con un activo de $ 71.106,69 y un pasivo de $ 17.214,77 al 30 de junio de 1998 se escinde la sociedad Mozuma S.A., con domicilio legal en esta Ciudad, en la calle Cuba 2184, 4º piso A, con un activo de $ 16.910,41 y un pasivo de $ 447,05. Reclamos de ley en la calle Sarmiento 1582, 2º cuerpo, 7º piso G.

Escribano - Juan A. Garicoche
e. 24/5 Nº 49.011 v. 29/5/2000

"G"

GRUPO FINANCIERO GALICIA S.A.

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 14 de abril del año 2000 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio y Sindicatura de la sociedad han quedado constituidos de la siguiente forma: Directorio: Presidente: Eduardo José Escasany, Vicepresidente: Abel Ayerza, Directores: Federico Braun, Eduardo J. Zimmermann, José Horacio Petrocelli y Marcelo Lorenzo Silvio Tonini y Directores Suplentes: Alejandro María Rojas Lagarde, Francisco Juan Olivero, Luis Sila Monsegur y María Ofelia Hordeñana de Escasany. Sindicatura: Síndicos Titulares: Norberto Rafael Armando, Daniel Morgan y Luis Omar Oddone; Síndicos Suplentes: Juan Carlos Ojam Calzada, Fernando Noetinger y Miguel Norberto Armando.

Presidente - Eduardo J. Escasany
e. 24/5 Nº 49.005 v. 24/5/2000

"I"

INV. CLEARSUN S.A.

El 3-5-00, el Directorio resolvió establecer Sucursal en Argentina, Sarmiento 212, 8º Capital; nombrando Representante a Guillermo Antonio Belloti DNI 4.513.476.

Apoderada - María José Quarleri
e. 24/5 Nº 49.021 v. 24/5/2000

INVERMAR TRADING S.A.

Asamblea 18/6/99. Renuncia Directorio: Antonio Varela, Angela Vallejos, Néstor D. Chimenti, María E. Espósito, Andrea V. Chimenti. Designación: Presidente: Néstor D. Chimenti, Dir. Suplente: María E. Espósito.

Autorizado - Ernesto Iob
e. 24/5 Nº 49.114 v. 24/5/2000

ITU S.A.

Por Acta General del 24/3/2000 - por transferencia paquete accionario, en ITU SA y renuncias directores, se designa nuevo directorio: Presidente: Dr. Luis Daniel Costas, Sr. Sergio Rodolfo Tomás Nazer y Dr. Ismael Elbio Ybarra y se establece nuevo domicilio sede social Vidal 2334 Ciudad de Bs. As.

Autorizado - Rodolfo I. Iturriaga
e. 24/5 Nº 49.110 v. 24/5/2000

"K"

KING ROSS S.A.

Lº 11 - Tº Soc./Acc. Nº 5486. Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Acta de Directorio del 5/5/00, renunciaron Alberto David Pereyra como Presidente y Mónica Elizabet Bacca como Directora Suplente; por Acta de Asamblea Ordinaria del 8/5/00, se designó a Juan Martín Falavigna como Presidente y/a Carlos Alberto Falavigna como Director Suplente.

Presidente - Juan Martín Falavigna
e. 24/5 Nº 50.984 v. 24/5/2000

"M"

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nº 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 17 de mayo de 2000, procedió a la revisión de la calificación del Fondo Común de Inversión - FBA Renta Dólares (ex BF Renta Dólares), otorgándole la calificación de "A", subcategoría "AAA", Grado de Inversión. De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "A" "aquellas cuotapartes de fondos comunes de inversión cuyos haberes presentan una muy buena performance y capacidad de pago de las cuotapartes. Los activos del fondo y su política de inversión presentan el menor riesgo de todas las categorías frente a variaciones en las condiciones económicas o de mercado. La subcategoría AAA corresponde a aquellas cuota partes de fondos cuya calificación se encuentran en el rango superior de la categoría 'A'". Se procedió a realizar la revisión de la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual Para Calificación de Fondos Comunes de Inversión. Calificación base: se analizaron la capacidad de cumplimiento de sus objetivos de inversión, se calificó el índice del valor de la cuota parte del fondo, se verificó la tendencia y estabilidad del mismo. Se midió la estabilidad de la cuota parte, analizando la desviación standard y calculando el coeficiente de variación. El desvío standard asciende a 0.01599 y el desvío standard sobre el promedio es de 1,2958%. La calificación es de Nivel 1. La estructura legal del fondo se considera buena. Calidad de los activos del fondo: Al cierre de mes de abril de 2000 su cartera era del 100% sin volatilidad. Calidad y Performance de las sociedades operadoras del fondo: el nivel se considera muy bueno. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Of. 15 - Capital Federal. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 24/5 Nº 49.055 v. 24/5/2000

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nº 7 C.N.V.), en función de lo establecido

por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 17 de mayo de 2000, procedió a efectuar la revisión de la calificación de la Serie 1999 - "BNP Fideicomisos Financieros" por hasta V/N U$S 70.000.000 (setenta millones de dólares estadounidenses) del Programa denominado BNP Fideicomisos Financieros, otorgándole la siguiente calificación:

Categoría "AAA".

El significado de la categoría asignada es el siguiente: "aquellos Certificados de Participación de Fideicomisos - cuyos bienes fideicomitidos presentan una excelente capacidad de pago a los beneficiarios, en los términos y plazos pactados. Corresponden a los de menor riesgo relativo".

Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual Para Calificación de Fideicomisos. Banque Nationale de París S.A. - Sucursal Buenos Aires. Cumple con las funciones de Fiduciario. Los fideicomisos están integrados por Certificados de Activos Reestructurados con Retornos Mejorados Serie 1999-1 DJ Euro Stoxx 50, estos certificados tienen como Títulos Subyacentes Bonte 02. En noviembre de 1999 se abonó a su vencimiento el primer servicio de capital y se realizó un rescate por U$S 28.8 MM, en mayo del corriente año se abonó el segundo servicio de capital. En función de las condiciones del Fideicomiso y los análisis realizados algunas de las valorizaciones de riesgo son las siguientes: i) Riesgo de Contraparte: Muy bueno; ii) Riesgo del Activo Subyacente: Por Capital - Muy bueno, Complementario - Bueno; iii) Riesgos de Transacción: Muy Bueno, Riesgo de Liquidación por Incumplimiento del Gobierno: Bajo; Riesgo de Cumplimiento: Muy Bueno. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Ofic. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 24/5 Nº 49.056 v. 24/5/2000

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nº 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 17 de mayo de 2000, procedió a la revisión de la calificación del Fondo Común de Inversión - FBA Renta (ex Francés Renta), otorgándole la calificación de "A", subcategoría "AAA"; Grado de Inversión, De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "A" "aquellas cuotapartes de fondos comunes de inversión cuyos haberes presentan una muy buena performance y capacidad de pago de las cuotapartes, Los activos del fondo y su política de inversión presentan el menor riesgo de todas las categorías frente a variaciones en las condiciones económicas o de mercado, La subcategoría AAA corresponde a aquellas cuota partes de fondos cuya calificación se encuentra en el rango superior de la categoría 'A'". Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello, las pautas y procedimientos del Manual Para Calificación de Fondos Comunes de Inversión, Calificación base: se analizaron la capacidad de cumplimiento de sus objetivos de inversión, se calificó el índice del valor de la cuota parte del fondo, se verificó la tendencia y estabilidad del mismo. Se midió la estabilidad de la cuota parte, analizando la desviación standard y calculando el coeficiente de variación. El desvío standard asciende a 0,01665993 y el desvío standard sobre el promedio a 1,050%. El perfil de la cartera al cierre de abril de 2000 era de 64,60% con volatilidad, La calificación asignada es de nivel 1. La estructura legal del fondo se sigue considerando buena. Calidad de los activos del fondo: muy buena. Calidad y Performance de las sociedades operadoras del fondo: el nivel se considera muy bueno. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739, 6to. Piso, Of, 15, Capital Federal. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 24/5 Nº 49.057 v. 24/5/2000

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nº 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 17 de mayo de 2000, procedió a la revisión de la calificación del Fondo Común de Inversión - FBA Calificado (ex BF Calificado), otorgándole la calificación de "A", subcategoría "AA", Grado de Inversión. De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "A" "aquellas cuotapartes de fondos comunes de inversión cuyos haberes presentan una muy buena performance y capacidad de pago de las cuotapartes. Los activos del fondo y su política de inversión presentan el menor riesgo de todas las categorías frente a variaciones en las condiciones económicas o de mercado. La subcategoría "AA" corresponde a aquellas cuota partes de fondos cuya calificación se encuentran en el rango medio de la categoría "A". Se procedió a realizar la revisión de la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual Para Calificación de Fondos Comunes de Inversión. Calificación base: se analizaron la capacidad de cumplimiento de sus objetivos de inversión, se calificó el índice del valor de la cuota parte del fondo, se verificó la tendencia y estabilidad del mismo. Se midió la estabilidad de la cuota parte, analizando la desviación standard y calculando el coeficiente de variación. El desvío standard asciende a 0.083714674 y el desvío standard sobre el promedio es del 0.0798. La calificación es de Nivel 1. La estructura legal del fondo se considera buena. Calidad de los activos del fondo: Su cartera al cierre del mes de abril de 2000 era de un 97.53% con volatilidad. Calidad y Performance de las sociedades operadoras del fondo: el nivel se considera muy bueno. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Of. 15 - Capital Federal. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 24/5 Nº 49.058 v. 24/5//2000

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nº 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta sociedad, el día 17 de mayo de 2000, procedió a efectuar la revisión de la calificación de la emisión de Obligaciones Negociables por V/N, U$S 60 millones de Central Térmica Güemes S.A. (aprobada por Res. General Nro. 184 de la C.N.V.), asignándole la calificación de categoría "D". De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "D" "Corresponde a aquellos instrumentos con una inadecuada capacidad de pago del capital e intereses por contar con una alta probabilidad de retardo en el pago o pérdida de .los intereses y del capital".

— Estructura Financiera. La que incluye el análisis de la cobertura histórica y proyectada, su flujo de fondos y el calce del mismo, como el monitoreo de los ratios.

— Sector económico al cual pertenece el emisor.

— Posición competitiva de éste dentro de su sector.

— Administración y Control Societario.

— Resguardos y condiciones del instrumento.

Los principales aspectos que pueden señalarse del análisis de su Estructura Financiera en base a sus Estados Contables al 31/03/00, primer trimestre del ejercicio en curso, son: La facturación alcanzó los $ 8,0 MM. El resultado final fue negativo en $ 0,8 MM. El nivel de endeudamiento es de 1,65, El índice de liquidez es de 1,53, La rentabilidad es de -1,28% sobre activos y de -3,39% sobre el patrimonio. Pueden destacarse de los otros aspectos analizados los siguientes: La emisora ha incumplido con el pago de los servicios de la deuda vencidos el 26/5/99 y el 26/11/99. La empresa se presentó en Convocatoria de Acreedores en el mes de noviembre de 1999. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - Piso 6to. - Of. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res, 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 24/5 Nº 49.059 v. 24/5/2000

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nº 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 17 de mayo de 2000, procedió a la revisión de la calificación del Fondo Común de Inversión - FBA Renta pesos (ex BF Renta Pesos), otorgándole la calificación de "A", subcategoría "AAA", Grado de Inversión. De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "A" "aquellas cuotapartes de fondos comunes de inversión cuyos haberes presentan una muy buena performance y capacidad de pago de las cuotapartes. Los activos del fondo y su política de inversión presentan el menor riesgo de todas las categorías frente a variaciones en las condiciones económicas o de mercado. La subcategoría "AAA" corresponde a aquellas cuota partes de fondos cuya calificación se encuentran en el rango superior de la categoría "A". Se procedió a realizar la revisión de la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual Para Calificación de Fondos Comunes de Inversión. Calificación base: se analizaron la capacidad de cumplimiento de sus objetivos de inversión, se calificó el índice del valor de la cuota parte del fondo, se verificó la tendencia y estabilidad del mismo. Se midió la estabilidad de la cuota parte, analizando la desviación standard y calculando el coeficiente de variación. El desvío standard asciende a 0.006322 y el desvío standard sobre el promedio es de 0,494%. La calificación es de Nivel 1. La estructura legal del fondo se considera buena. Calidad de los activos del fondo: Su cartera al cierre del mes de abril de 2000 era del 100% sin volatilidad. Calidad y Performance de las sociedades operadoras del fondo: el nivel se considera muy bueno. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Of. 15 - Capital Federal. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 24/5 Nº 49.060 v. 24/5/2000

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nº 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 17 de mayo de 2000, procedió a la revisión de la calificación de FBA Total (ex BF Total) - Fondo Común de Inversión otorgándole la calificación de "A", subcategoría "AAA", Grado de Inversión. De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "A" "aquellas cuotapartes de fondos comunes de inversión cuyos haberes presentan una muy buena performance y capacidad de pago de las cuotapartes.

Los activos del fondo y su política de inversión presentan el menor riesgo de todas las categorías frente a variaciones en las condiciones económicas o de mercado. La subcategoría 'AAA' corresponde a aquellas cuota partes de fondos cuya calificación se encuentran en el rango superior de la categoría 'A'". Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual Para Calificación de Fondos Comunes de Inversión. El valor de la cuotaparte del fondo al cierre del mes de diciembre de 1999 fue de $ 1.541,47 por cada mil unidades. El desvío estándar sobre el promedio fue de 1,39%. El perfil de cartera al cierre de abril de 2000 era de un 90.97% con volatilidad. La categoría preliminar corregida mantiene la categoría asignada. Calidad de los activos del fondo buena. Calidad y Performance de las sociedades operadoras del fondo: el nivel se considera muy bueno. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Of. 15 - Capital Federal. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 24/5 Nº 49.066 v. 24/5/2000

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nº 7 C.N.V.), en función de lo establecído por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta sociedad, el día 17 de mayo de 2000, procedió a efectuar la revisión de la calificación de la emisión de Obligaciones Negociables por V/N. U$S. 20.0 millones de Turbine Power S.A asignándole la calificación de categoría "BBB (-)". De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "BBB" "aquellos instrumentos con una capacidad de pago del capital e intereses que cumple con los requerimientos de una inversión adecuada, aunque existe considerable variabilidad en el riesgo frente a escenarios más adversos". El signo (-) indica debilidades superiores al rango.

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos

— Estructura Financiera. La que incluye el análisis de la cobertura histórica y proyectada, su flujo de fondos y el calce del mismo, como el monitoreo de los ratios.

— Sector económico al cual pertenece el emisor.

— Posición competitiva de éste dentro de su sector.

— Administración y Control Societario.

— Resguardos y condiciones del instrumento.

Los principales aspectos que pueden señalarse del análisis de su Estructura Financiera en base a sus Estados Contables al 31/12/99 (los estados contables al 31/3/00 fueron considerados en forma complementaria) son: Liquidez: 0.30 - ajustada. Endeudamiento: 3.19 - elevado. Cobertura de Gastos Financieros: 1.52. Rentabilidad negativa: sobre activos (2.45)% y sobre patrimonio (9.96)%. Cobertura de Gastos Financieros Proyectados 2.98. El calce de flujo de fondos determina que el emisor deberá a su vencimiento renovar un 80% de la emisión original. Pueden destacarse de los otros aspectos analizados lo siguiente: a) Sector de la economía de riesgo bajo, pero sujeto al control de las autoridades, b) Cuenta con contratos de venta y suministro a largo plazo, lo que permite un alto grado de predictibilidad de la evolución de sus negocios. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - Piso 6to. - Of. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 24/5 Nº 49.067 v. 24/5/2000

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nº 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 17 de mayo de 2000, procedió a la revisión de la calificación del Fondo Común de Inversión - FIMA - Money Market Dólares, aprobado por Resolución 11.357 de la C.N.V., otorgándole la calificación de "A", subcategoría "AAA", Grado de Inversión. De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "A" "aquellas cuotapartes de fondos comunes de inversión, cuyos haberes presentan una muy buena performance y capacidad de pago de las cuotapartes. Los activos del fondo y su política de inversión presentan el menor riesgo de todas las categorías frente a variaciones en las condiciones económicas o de mercado. La subcategoría 'AAA' corresponde a aquellas cuota partes de fondos cuya calificación se encuentra en el rango superior de la categoría 'A'". Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual Para Calificación de Fondos Comunes de Inversión. Calificación base: se analizaron la capacidad de cumplimiento de sus objetivos de inversión, el rendimiento de la cartera muestra una rentabilidad del 2,86% en los últimos seis meses, la tendencia es creciente y su cartera al 12 de mayo del 2000 era del 96.15% sin

volatilidad. Su portafolio sigue los lineamientos de su objetivos y política de inversión. La calificación es de Nivel 1. La calificación preliminar corregida mantiene la categoría asignada. La estructura legal del fondo se considera buena. Calidad de los activos del fondo: Muy buena. Calidad y Performance de las sociedades operadoras del fondo: el nivel se considera muy bueno. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to Piso - Ofic. 15 - Capital Federal. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 24/5 Nº 49.068 v. 24/5/2000

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nº 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 17 de mayo de 2000, procedió a la revisión de la calificación del Fondo Común de Inversión - FBA Bonos (ex BF Bonos), otorgándole la calificación de "A", subcategoría "AAA", Grado de Inversión. De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "A" "aquellas cuotapartes de fondos comunes de inversión cuyos haberes presentan una muy buena performance y capacidad de pago de las cuotapartes. Los activos del fondo y su política de inversión presentan el menor riesgo de todas las categorías frente a variaciones en las condiciones económicas o de mercado. La subcategoría "AAA" corresponde a aquellas cuota partes de fondos cuya calificación se encuentran en el rango superior de la categoría "A". Se procedió a realizar la revisión de la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual Para Calificación de Fondos Comunes de Inversión. Calificación base: se analizaron la capacidad de cumplimiento de sus objetivos de inversión, se calificó el índice del valor de la cuota parte del fondo, se verificó la tendencia y estabilidad del mismo. Se midió la estabilidad de la cuota parte, analizando la desviación standard y calculando el coeficiente de variación. El desvío standard asciende a 0.01217 y el desvío standard sobre el promedio es del 1,0016%. La calificación es de Nivel 1. La estructura legal del fondo se considera buena. Calidad de los activos del fondo: Su cartera al cierre del mes de abril de 2000 era de un 94.94% con volatilidad. Calidad y Performance de las sociedades operadoras del fondo: el nivel se considera muy bueno. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Of. 15 - Capital Federal. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 24/5 Nº 49.071 v. 24/5/2000

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nº 7 C.N.V), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 17 de mayo de 2000, procedió a la revisión de la calificación del Fondo Común de Inversión - FBA Acciones Globales (ex BF Acciones Globales), otorgándole la calificación de "A", subcategoría "AA", Grado de Inversión. De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "A" "aquellas cuotapartes de fondos comunes de inversión cuyos haberes presentan una muy buena performance y capacidad de pago de las cuotapartes. Los activos del fondo y su política de inversión presentan el menor riesgo de todas las categorías frente a variaciones en las condiciones económicas o de mercado. La subcategoría "AA" corresponde a aquellas cuota partes de fondos cuya calificación se encuentran en el rango medio de la categoría "A". Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual Para Calificación de Fondos Comunes de Inversión. Calificación base: se analizaron la capacidad de cumplimiento de sus objetivos de inversión, se calificó el índice del valor de la cuota parte del fondo, se verificó la tendencia y estabilidad del mismo. Se midió la estabilidad de la cuota parte, analizando la desviación standard y calculando el coeficiente de variación. El desvío standard asciende a 0.00151 y el desvío standard sobre el promedio es del 7.49%. La calificación es de Nivel 1. La estructura legal del fondo se considera buena. Calidad de los activos del fondo: Su cartera al cierre del mes de abril de 2000 era de un 93.01% con volatilidad. Calidad y Performance de las sociedades operadoras del fondo: el nivel se considera muy bueno. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Of. 15 - Capital Federal. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 24/5 Nº 49.072 v. 24/5/2000

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nº 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 17 de mayo de 2000, procedió a la revisión de la calificación del Fondo Común de Inversión - FIMA - Money Market Pesos, aprobado por Resolución 11.356 de la C.N.V., otorgándole la calificación de "A", subcategoría "AAA", Grado de Inversión. De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "A" "aquellas cuotapartes de fondos comunes de inversión cuyos haberes presentan una muy buena performance y capacidad de pago de las cuotapartes. Los activos del fondo y su política de inversión presentan el menor riesgo de todas las categorías frente a variaciones en las condiciones económicas o de mercado. La subcategoría 'AAA' corresponde a aquellas cuota partes de fondos cuya calificación se encuentra en el rango superior de la categoría 'A'". Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual Para Calificación de Fondos Comunes de Inversión. Calificación base: se analizaron la capacidad de cumplimiento de sus objetivos de inversión, el rendimiento de la cartera ha sido del orden del 3,55% en los últimos seis meses, la tendencia es creciente y su cartera al 12 de mayo del 2000 era del 100 % sin volatilidad. Su portafolio sigue los lineamientos de su objetivos y política de inversión. La calificación es de Nivel 1. La calificación preliminar corregida mantiene la categoría asignada. La estructura legal del fondo se considera buena. Calidad de los activos del fondo: Muy buena. Calidad y Performance de las sociedades operadoras del fondo: el nivel se considera muy bueno. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to Piso - Ofic. 15 - Capital Federal. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 24/5 Nº 49.074 v. 24/5/2000

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nº 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 17 de mayo de 2000, procedió a la revisión de la calificación de las acciones ordinarias emitidas por Mirgor S.A., otorgándole la categoría de "2".

De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden la categoría "2" "a títulos accionarios con una cobertura o capacidad de generación de ganancia buena, aunque su liquidez sea media; con una capacidad de ganancia o cobertura muy buena con liquidez baja; o cobertura o capacidad de ganancia regular siempre que su liquidez sea alta".

De acuerdo a nuestra metodología, se procedió a analizar, en función de los estados contables al 31/03/00, cuál es el flujo de fondos residual que quedaría disponible para los accionistas una vez cubierta todas las cargas fijas preferentes. La empresa presenta una aceptable cobertura su proyección a fin del ejercicio presenta una buena probabilidad de generación libre para los accionistas. Los indicadores base son buenos, los de administración y propiedad son muy buenos.

Se procedió a medir la liquidez de las acciones, observando tanto la rotación como la presencia, la rotación es media superior a 1.5% y la presencia es media. Se determinó la calificación básica, asignando la categoría 2.

Se procedió conforme a lo descripto en el cap III del Manual de Procedimientos, a verificar si la calificación básica requeriría de adecuación que reflejara algunas de las circunstancias que pueden generar un cambio en la calificación, no se percibiéndose factores ni positivos ni negativos como para modificar la calificación básica.

Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestras oficinas sitas en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Ofic. 15 - Capital Federal. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 24/5 Nº 49.075 v. 24/5/2000

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nº 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 17 de mayo de 2000, procedió a la calificación de los Certificados de emisión "Consubond" Fideicomiso Financiero, para la Serie X por hasta V/N U$S 16.000.000, otorgándoles las siguientes calificaciones:

Certificados de Participación Clase "A", por un valor equivalente al 75% de! valor nominal de la serie:

Categoría "AAA".

Certificados de Participación Clase "B", parcialmente subordinados, por un valor equivalente al 15 % de la serie:

Categoría "BBB".

Certificados de Participación Clase "C", subordinados, por un valor equivalente al 10 % de la serie:

Categoría "B".

El significado de las categorías asignadas es el siguiente:

Categoría "AAA": aquellos Certificados de Participación de Fideicomisos cuyos bienes fideicomitidos presentan una excelente capacidad de pago a los beneficiarios, en los términos y plazos pactados. Corresponden a los de menor riesgo relativo".

Categoría "BBB": "aquellos Certificados de Participación de Fideicomisos - cuyos bienes fideicomitidos presentan una buena capacidad de pago a los beneficiarios, aunque los bienes fideicomitidos se encuentran compuestos por algunos riesgos o créditos superiores a los normales o presentan algunos problemas que pueden ser solucionados en el corto plazo".

Categoría "B": "aquellos Certificados de Participación de Fideicomisos - cuyos bienes fideicomitidos muestran mayor grado de incertidumbre para el cumplimiento de los pagos a los beneficiarios y por consiguiente una mayor posibilidad de incumplimiento que los calificados en rangos superiores. La aparición de condiciones adversas podría afectar negativamente el pago de los Certificados de Participación en los términos y plazos pactados".

Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual Para Calificación de Fideicomisos. El Banco Sáenz S.A., cumple las funciones de Fiduciario y el Banco Sudameris las de cofiduciario, teniendo ambas entidades "expertise" en este tipo de operaciones. Los fideicomisos están integrados por los préstamos otorgados por el Banco Sáenz S.A. Sobre la base de los Flujos Teóricos de Fondos, informados por el Fiduciario, se procedió a realizar pruebas de sensibilidad a fin de establecer la cobertura del servicio de la deuda de las distintas Clases ante diferentes pruebas de "stress". En todos los escenarios propuestos el flujo de fondos muestra una muy alta probabilidad de cumplimiento del pago de capital e interés en lo referente a los certificados de Clase "A". El Fideicomiso Financiero, establece condiciones que otorgan resguardos adicionales para el cumplimiento de los compromisos de pago asumidos en la emisión. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Ofic. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 24/5 Nº 49.076 v. 24/5/2000

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nº 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 17 de mayo de 2000, procedió a la revisión de la calificación de la Sexta Serie de Obligaciones Negociables por V/N de U$S 1.000.000 (dólares estadounidenses un millón) de Montemar Compañía Financiera S.A., asignándole la calificación de categoría "B", subcategoría "B". De acuerdo al Manual de Procedimientos corresponde la categoría "B" "a aquellos instrumentos que presentan una buena capacidad de pago de capital e intereses, pero el emisor ha asumido algunos riesgos superiores a los normales o presenta algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo La subcategoría "B" corresponde "a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango inferior de la categoría 'B'".

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Calificación base: La que incluye la determinación de los indicadores principales, compromiso patrimonial, endeudamiento económico y cobertura total.

— Calificación base corregida: Determinación de los factores complementarios como pérdidas potenciales, gastos operativos/colocaciones de riesgo, rentabilidad, relación entre activos generadores/pasivos con costo, descalce de monedas.

A fin de establecer la categoría básica de acuerdo al Manual de la Calificadora se determinaron los indicadores principales, en base a los Estados Contables al 31/12/99. El índice de Endeudamiento Económico es del 3.97, lo que nos muestra una buena relación entre la captación de recursos y su patrimonio. Compromiso Patrimonial el ratio es de 4.30% siendo el mismo mejor que el promedio del sistema. El índice de Cobertura Total es de 45.12%. Se procedió además al análisis de los indicadores complementarios a los efectos de establecer la categoría básica corregida. El descalce de monedas es de 75.63% en pesos y de -0.60% en moneda extranjera. La rentabilidad es del 2.64% en relación con el patrimonio y de 0.48% sobre activos totales, en ambos casos analizada. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to Piso - Ofic. 15 - Capital Federal. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 24/5 Nº 49.077 v. 24/5/2000

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nº 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 17 de mayo de 2000, procedió a la revisión de la calificación del Fideicomiso Hipotecario Serie I de "Fidens" Fideicomisos Financieros, por un valor nominal de U$S 15.274.417 otorgándole las siguientes calificaciones:

Títulos de Deuda Fiduciaria, por un V/N de U$S 11.394.900 - Categoría "AAA".

Certificados de Participación Subordinados "A" por un V/N. de U$S 2.136.559 - Categoría "BB".

Certificados de Participación Subordinados Clase "B", por un V/N. de U$S 1.742.958 - Categoría "C".

El significado de las categorías asignadas es el siguiente:

Categoría "AAA"; aquellos Títulos de Deuda de Fideicomisos - cuyos bienes fideicomitidos presentan una excelente capacidad de pago a los beneficiarios, en los términos y plazos pactados. Corresponden a los de menor riesgo relativo".

Categoría "BB": "Aquellos Certificados de Participación de Fideicomisos - cuyos bienes fideicomitidos tienen posibilidades de cumplir con los pagos a los beneficiarios, aunque existen debilidades en los activos subyacentes que podrían afectar negativamente su cumplimiento".

Categoría "C": "aquellos Certificados de Participación de Fideicomisos - que producto de créditos o riesgos componentes de los Bienes Fideicomitidos que componen el Fideicomiso, o por cambios en las condiciones de mercado, podrían provocar el incumpliendo de obligaciones. Igualmente se asignará esta categoría cuando el valor de los bienes que integran el activo subyacente presente problemas patrimoniales que deban ser superados en el mediano plazo.

Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual Para Calificación de Fideicomisos. Banco Sudameris Argentina S.A., cumple las funciones de Fiduciario. Los fideicomisos están integrados por créditos garantizados con hipotecas sobre inmuebles y que fueron originados por Crédito Imperial Argentina S.A. Se efectuaron el pago de los servicios correspondientes hasta el mes de abril del corriente año. Sobre la base de los Flujos Teóricos de Fondos, ajustados, se procedió a realizar pruebas de sensibilidad a fin de establecer la cobertura del servicio de la deuda de las distintas Clases ante diferentes pruebas de "stress". En todos los escenarios propuestos el flujo de fondos muestra una alta probabilidad de cumplimiento del pago de capital e interés en lo referente a los títulos de Deuda Fiduciaria. El Fideicomiso Financiero, establece condiciones que otorgan resguardos adicionales para el cumplimiento de los compromisos de pago asumidos en la emisión. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739, 6º Piso, Of. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/98, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 24/5 Nº 49.078 v. 24/5/2000

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nº 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 17 de mayo de 2000, procedió a la revisión de la calificación del Fideicomiso Hipotecario Serie II de "Fidens" Fideicomisos Financieros, por un valor nominal de U$S 14.366.256 otorgándole las siguientes calificaciones:

Títulos de Deuda Fiduciaria, por un V/N de U$S 10.973.400 - Categoría "AAA".

Certificados de Participación Subordinados "A" por un V/N. de U$S 2.057.523 - Categoría "BB".

Certificados de Participación Subordinados Clase "B", por un V/N. de U$S 1.335.333 - Categoría "C".

El significado de las categorías asignadas es el siguiente:

Categoría "AAA"; aquellos Títulos de Deuda de Participación de Fideicomisos - cuyos bienes fideicomitidos presentan una excelente capacidad de pago a los beneficiarios, en los términos y plazos pactados. Corresponden a los de menor riesgo relativo".

Categoría "BB": "Aquellos Certificados de Participación de Fideicomisos - cuyos bienes fideicomitidos tienen posibilidades de cumplir con los pagos a los beneficiarios, aunque existen debilidades en los activos subyacentes que podrían afectar negativamente su cumplimiento".

Categoría "C": "aquellos Certificados de Participación de Fideicomisos - que producto de créditos o riesgos componentes de los Bienes Fideicomitidos que componen el Fideicomiso, o por cambios en las condiciones de mercado, podrían provocar el incumplimiento de obligaciones. Igualmente se asignará esta categoría cuando el valor de los bienes que integran el activo subyacente presente problemas patrimoniales que deban ser superados en el mediano plazo.

Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual Para Calificación de Fideicomisos. Banco Sudameris Argentina S.A. Los fideicomisos están integrados por créditos garantizados con hipotecas sobre inmuebles y que fueron originados por Crédito Imperial Argentina S.A. Se han abonado los servicios correspondientes hasta el mes de abril del corriente año. Sobre la base de los Flujos Teóricos de Fondos, ajustados, se procedió a realizar pruebas de sensibilidad a fin de establecer la cobertura del servicio de la deuda de las distintas Clases ante diferentes pruebas de "stress". En todos los escenarios propuestos el flujo de fondos muestra una alta probabilidad de cumplimiento del pago de capital e interés en lo referente a los títulos de Deuda Fiduciaria. El Fideicomiso Financiero, establece condiciones que otorgan resguardos adicionales para el cumplimiento de los compromisos de pago asumidos en la emisión. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739, 6º Piso, Of. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 24/5 Nº 49.080 v. 24/5/2000

MALPER S.R.L.

Complem. de Cesión. Public. del 10/12/98 Rº 175317. El 7/5/00 se aceptó la renuncia de Carlos A. Grillo al cargo de Gerente y se eligió en reemplazo a Gerardo M. Martín.

Apoderada - María José Quarleri
e. 24/5 Nº 49.020 v. 24/5/2000

"N"

NAZARO FRATELLI S.A.

Constituida en R.O.U. Por acta del 3/5/00 resolvió apertura de sucursal en la República Argentina. Representante: Clarisa A. Sabugo, Sede: Paraná 777 5º Cap. Fed. Cierre de ejerc.: 30/04.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 24/5 Nº 51.016 v. 24/5/2000

NESSI ENAU S.A.

Aumento de capital. Se hace saber por un día que la Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria Unánime de NESSI ENAU S.A. del 26/05/99 resolvió: 1) aumentar el capital social en la suma de $ 488.000 elevando el capital social de $ 12.000 a $ 500.000 mediante capitalización y aportes en efectivo, disponiendo la emisión de 488.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de V$N 1 y un voto por acción cada una y 2) designar como autoridades del directorio a las siguientes personas: Presidente: Mateo Luca Nessi, Vicepresidente: Lorenzo María Baccanelli y Director: Romano Angelo Baccanelli. La Autorizada.

Abogada - María Celia Hidalgo
e. 24/5 Nº 49.108 v. 24/5/2000

NIDERA ARGENTINA Sociedad Anónima Compañia de Inversiones

Por resolución de la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de diciembre de 1999, el Directorio y la Sindicatura de la Sociedad han quedado constituidos de la siguiente manera: Presidente: Sr. Martín David Mayer-Wolf, Vicepresidente: Sr. Heriberto Sally Levi, Directores titulares: Sres. Robert J. Drake y Rubén Darío Barreiro, Director Suplente: Sr. Michel Expert, Síndico titular: Dr. Sergio Daniel Crivelli y Síndico suplente: Dr. Enrique Carlos Barreira, quienes ejercerán sus cargos por el término de un año.

Director titular - Rubén Darío Barreiro
e. 24/5 Nº 49.003 v. 24/5/2000

"O"

OLD VULCAN S.A.

Constituida en R.O.U. Por acta del 3/5/00 resolvió apertura de sucursal en la República Argentina. Representante: Javier I. Pacanowski. Sede: Juncal 4540 12º "A" Cap. Fed. Cierre de ejerc.: 31/12.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 24/5 Nº 51.017 v. 24/5/2000

"P"

PAMPA OESTE S.A.

Por asamblea de fecha 17/3/2000 renunció: Gabriel Horacio Berterreix, Lilian E. Cobo y Norberto Héctor Inglesini (la totalidad del Directorio). Asumió Presidente: Fernando Héctor Lespiau; Dir. Sup.: Rubén Fernando Beveraggi.

Autorizada - María José Quarleri
e. 24/5 Nº 49.032 v. 24/5/2000

PATAGONIA HOLDING S.A.

I.G.J. Nº 1.574.088. Hace saber: Por Asamblea Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio del 9/3/2000 se resolvió por unanimidad de votos aceptar las renuncias presentadas por el Sr. Mark T. Cox IV a su cargo de director titular de la Sociedad y por el Sr. Alfredo Miguel O'Farrell a su cargo de director suplente. Asimismo, se resolvió por unanimidad que el Directorio de la Sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Erik Ludtke; Vicepresidente: Alejandro Koweindl, Director Titular: Luis Albiger; Directores Suplentes: Malcolm Niven, José Alfredo Martínez de Hoz (h.), Mariana Patricia Schoua; Síndico titular: Eduardo Domonte; Síndico Suplente: Rubén Ruival.

Autorizada - Emilia Perret
e. 24/5 Nº 49.027 v. 24/5/2000

PILARPEL S.A.

(Registro Nº 1.605.676). Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y reunión de Directorio celebradas el 13 de octubre de 1999, se resolvió: i) aceptar las renuncias de los Sres. Directores Luis Alberto Feld y Deborah Grynauz, a sus cargos de Director Titular y Director Suplente respectivamente; ii) reestructurar el Directorio y designar como miembros titulares a los Sres. Armand Mesnik, Rubén Batistella y Josmar Verillo, y como miembros Suplentes a los Sres. Luis A. Erize, Julio A. Vieito y Jorge E. Tutzer; iii) designar Presidente al Sr. Rubén Batistella. En consecuencia el Directorio queda compuesto de la siguiente manera: Presidente: Rubén Batistella; Directores titulares: Armand Mesnik y Josmar Verillo; Directores Suplentes: Luis Alberto Erize, Julio Alfredo Vieito y Jorge Eduardo Tutzer.

Abogada - Mariana Testoni
e. 24/5 Nº 49.042 v. 24/5/2000

POLINTER S.A.

Comunica que por acta del 9/5/00 cambió Presidente: Carlos Alberto Masoero, 56 años, DNI 6.651.248, Sobremonte 745, 5º A Río IV. Suplente: Carlos Fernando Masoero, 30 años, DNI 21.406.781, Cerviño 3523, 6º B, Capital, ambos argentinos, casados, contadores en reemplazo de los renunciantes don Estela María Arenales y Máxima Amanda Correa. Expte. 1.680.035.

Escribano nacional - Rubén O. Erviti
e. 24/5 Nº 51.112 v. 24/5/2000

"Q"

Q. ORION S.A.

Comunica que por asamblea del 03/06/99 se ha aceptado la renuncia al Directorio de la empresa de la Sra. Yolanda E. Skowronsky de Dos Santos Afonso y por asamblea del 11/06/99 se aceptó la renuncia de los Sres. Bernardino Afonso y María Dos Santos Afonso. También por decisión de la Asamblea del 11/06/99 se nombró Presidente y único miembro del Directorio al Sr. Mario Americo Dos Santos Afonso con mandato hasta que se reúna la asamblea que trate el balance a cerrarse el 31/12/2000.

Presidente - Mario A. Dos Santos Afonso
e. 24/5 Nº 51.110 v. 24/5/2000

QUALITY FOOD LIMITED

Por resolución del 23/2/1999 la sociedad, con domicilio legal en la Isla de Guernsey, decidió establecer una representación en la República Argentina, con domicilio en Cerrito 1320 8º "C", Cap. Fed. y designar representante a Etel Lola Pijuan Bazet.

Abogado - Angel C. Cattaneo
e. 24/5 Nº 48.995 v. 24/5/2000

"R"

RAGAL S.R.L.

4/9/79 Nº 2504 Lº 78 S.T.L. Disolución y Nombramiento de Liquidadores: Acto Privado del 17/5/00 entre Tojwa Rajchenberg y León Segal, únicos socios de "RAGAL S.R.L." resuelven declarar disuelta la sociedad y nombrar como liquidadores de la misma a los señores Tojwa Rajchenberg y León Segal, en forma indistinta.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
e. 24/5 Nº 51.035 v. 24/5/2000

ROSALPOINT S.A.

ROSALPOINT S.A., comunica que por Acta de Directorio del 6 de abril de 2000 se resolvió la apertura de la sucursal (art. 118 de la ley 19.550) sin asignación de capital, nombrando como representante legal al Señor Miguel Luis Dawidziuk, argentino, con D.N.I. Nro. 7.620.105, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 2020, 1er. Piso, Oficina 22, de la Capital Federal.

Abogado - Osvaldo Jorge Barreiro
e. 24/5 Nº 50.987 v. 24/5/2000

R.P. SCHERER ARGENTINA S.A.I.C.

Inscripta en el R.P.C. el 14/10/54 Nº 1368, Lº 49, Tº A de Sociedades Anónimas. Comunica que por Asamblea General Ordinaria del día 31/03/00, "R.P. SCHERER ARGENTINA S.A.I.C.", resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Jorge Horacio Castro; Vicepresidente: Raúl Daniel Musante; Directores Titulares: Jorge A. Sáenz, George L. Fotiades, Thomas Stuart, Alfredo Lauro Rovira; Director Suplente: Julián Arturo de Diego.

Abogado - Enrique Schinelli Casares
e. 24/5 Nº 49.002 v. 24/5/2000

"S"

SAINT MAXIME S.A.

Por Acta de directorio del 28/4/00. Protocol. el 10/5/00, la sociedad estableció su nuevo domicilio en Florida 439, P. 1º Of. 4, Cap. Fed.

Escribana - Diana M. de Elías
e. 24/5 Nº 51.007 v. 24/5/2000

SGAM ARGENTINA S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

Se comunica que por Acta de Asamblea del 20/3/2000, designó Presidente a Philippe Collas; Vicepresidente; Marcelo Luis Maffei; Directores Titulares; Verónica Bats; Christian d'Allest; Luciano Gabriel María; Hugo Néstor Carbajales; Pablo Morales; Directores Suplentes: Graciela Susana Cruz y Carlos Fabián Garijo; Síndicos Titulares: Guillermo Juan Díaz, Mario Alberto Bittar, Enrique Jorge Colombo; Síndicos Suplentes: Francisco José Antognini; Hugo Ricardo Pentenero y Gustavo Jorge Capatti.

Autorizado - Angel Moreira
e. 24/5 Nº 50.979 v. 24/5/2000

SHILLERT S.A.

SHILLERT S.A., comunica que por Acta de Directorio del 28 de abril de 2000 se resolvió la apertura de la sucursal (art. 118 de la ley 19.550) sin asignación de capital, nombrando como representante legal al Señor Luis Bautista Rienti, argentino, con Cédula de Identidad Nº 3.765.936, con domicilio en la calle Sarmiento 470 —Piso 4— Oficina "407", código postal 1041, de la Capital Federal - República Argentina.

Abogado - Osvaldo Jorge Barreiro
e. 24/5 Nº 51.120 v. 24/5/2000

SOL DEL VISO S.A.

I.G.J. Nº 1.613.330. Hace saber: Por Asamblea Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio del 21/2/2000 se resolvió por unanimidad de votos que el Directorio de la sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presiente: José Ignacio Hurtado Vicuña; Vicepresidente: José Antonio Garcés Silva; Directores Titulares: Alejandro Alfredo Shaw, Roberto María Brea, Jaime Errázuriz; Directores Suplentes: Alfonso Guzmán Matta, Eduardo Fernández León, René Abumohor Touma; Síndico titular: Eduardo Amadeo Riádigos; Síndico Suplente: Sergio Ricardo Pez.

Autorizada - Emilia Perret
e. 24/5 Nº 49.028 v. 24/5/2000

SOMA ASISTENCIA MEDICA S.A.

Se hace saber por 1 día que por Asamblea Gral. Extraord. Nº 7 del 6/10/95, se ha designado nuevo directorio: Presidente: Nicolás Antonio Di Paolo, LE 7.597.500, domic. J. A. Alberdi 3111, San

Andrés, Bs. As. Director suplente: Ricardo Arturo Agejas, LE 4.551.384, domic. Av. Díaz Vélez 3815 7º "A", Cap.

Escribana - María Virginia Blanc
e. 24/5 Nº 49.007 v. 24/5/2000

SUPREME TICKET S.A.

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio del 13/4/99, se nombraron las autoridades cuyo Directorio quedó así integrado: Presidente: José María Sáenz Valiente (h.); Vicepresidente: Rubén Horacio Brouchy; Director Titular: Eduardo Alberto Lohidoy; Directores Suplentes: María Lucila Romero; Leonardo Ellenberg.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 24/5 Nº 51.056 v. 24/5/2000

"T"

TALMO Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por contrato del 1/12/99 Luis Alberto Santos y Juan José Castillo renunciaron a la gerencia de TALMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA designando a Marta Fullone, arg., 7/2/45, soltera, comerciante, DNI 5.001.438, Talcahuano 426, 6º "E", Cap. Fed., Santiago Luis Caballotti, arg., comerciante, DNI 7.781.822, Av. de los Incas 3902, 5º "A" Cap. Fed. y Alfredo Gabriel Godoy, arg., 3/12/76, soltero, comerciante, DNI 25.732.621, Rodolfo Monte 28, Morón, Bs. As.

Autorizada - Florencia Martucci
e. 24/5 Nº 51.023 v. 24/5/2000

TERMINAL FERTILIZANTES S.A.

Comunica que, por resolución de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, celebrada el 10 de enero de 2000, el Directorio de la Sociedad ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Ing. Matías Amadeo; Vicepresidente: Ing. Enrique Francisco Firpo, Director titular: Dr. Rubén Darío Barreiro, Director Suplente: Dr. Alejandro Benvenuto, quienes ejercerán sus cargos por el término de tres años.

Director titular - Rubén Darío Barreiro
e. 24/5 Nº 49.006 v. 24/5/2000

TINELCO Sociedad Anónima

Por Acta de Directorio del 15 de junio de 1999 se aprobó la renuncia como Presidente del Directorio de TINELCO S.A. del Sr. José Tinelli, L.E. 5.066.103, argentino, comerciante, nacido el 20/6/1947, casado, domiciliado en Avellaneda 1837, Bragado, Bs. As., siendo ratificada por la Asamblea de Accionistas del 18/01/2000. Se designa nuevo directorio con la siguiente composición: Presidente: Mariana Colombo, argentina, mayor de edad, comerciante, DNI 25.659.945, con domicilio en R. de Escalada 1735, de la ciudad de Bragado, Provincia de Buenos Aires; Vicepresidente: Hugo César Colombo, argentino, mayor de edad, comerciante, LE 8.334.600, con domicilio en R. de Escalada 1735 de la Ciudad de Bragado, Pcia. de Buenos Aires.

Presidente - Mariana Colombo
e. 24/5 Nº 49.041 v. 24/5/2000

"V"

VERIDIA S.A.

Comunica que por acta del 12/4/00 cambió Presidente: Beatriz del Carmen Montes, argentina, soltera, 54 años, LC 5.675.988. Suplente: Domingo Ianozzi, italiano, casado, 52 años, DNI 93.214.130, ambos José León Suárez 2113, 1º, Capital, comerciantes en reemplazo de los renunciantes Máxima Amanda Correa y Julio Cornelio Lezcano. Expte. 1.678.494.

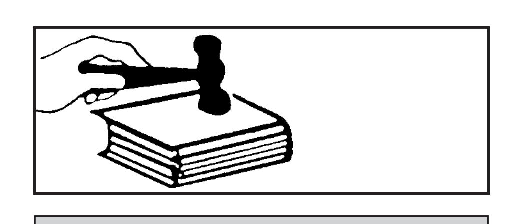
Escribano - Rubén O. Erviti
e. 24/5 Nº 51.116 v. 24/5/2000

"W"

WORLDWIDE CLINICAL TRIALS DE ARGENTINA S.R.L.

Se hace saber que por Asamblea del 13/3/00, la sociedad dispuso la aceptación de la renuncia del Sr. Jorge Daniel Ortiz como gerente y distribuyó los nuevos cargos para el nuevo período del siguiente modo: Gerente: Arturo José Arrizabalaga; Gerente Suplente: Alejandro Mosquera.

Autorizado - Mario R. Biscardi
e. 24/5 Nº 48.992 v. 24/5/2000



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

FIAT CREDITO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. y la BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. comunican por un día que el 27 de MAYO de 2000, a las 9:00 hs en Lima 265 piso 12 de la Capital Federal, rematarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto Ley 15.348/46 y el articulo 585 del Código de Comercio; los siguientes automotores: 1) Siena ELD 4P 1998 BXO784; 2) Fiat Duna SD 1998 BZE136; 3) Palio Weekend TD LUX 1998 CAH026; 4) Fiat Duna S, 1998 CAK821; 5) Fiat Palio EL 3p 1998 CGI436; 6) Fiat Palio ELD 3p 1998 CHA544; 7) Fiat Siena SD, 1998 CHW512; 8) Fiat Palio HL 5p 1998 CKV216; 9) Fiat Duna SD 1998 CLK815; 10) Fiat Palio ELD 5p 1999 CPF682; 11) Renault 21 TXE, 1993 SXO737; 12) Fiat Palio EL 5p 1,6, 1998 BTS934; 13) Fiat Duna S, 1998, BUF534; 14) Fiat Uno S 1.4 3p 1998 BVN872; 15) Fiat Siena EL 4p, 1998 CCP593; 16) Fiat Uno S 1.4 3p 1998 CCR720; 17) Fiat Duna SD, 1998 CDG419; 18) Fiat Siena HLD 1998 CEE353; 19) Fiat, Uno S 1.7 D 3P, 1998 CES320; 20) Fiat Siena ELD 4p 1998 CFS669; 21) Fiat Duna SD año 1998 CGD321; 22) Fiat Uno S 1.4 3p 1998 CHI993; 23) Ducato 2.5 D Maxi 1998 CHY191; 24) Siena ELD 4P 1998 CIE843; 25) Fiat Siena S, 1998 CIH471; 26) Fiat Duna SD 1998 CIQ025; 27) Fiat Marea Rural TD100 ELX 1998 CKM539; 28) Fiat Fiorino 1.7 Diesel, 1998 CLH365; 29) Fiat Siena S año 1998 CLK992; 30) Fiat Siena SD, 1998 CLQ177; 31) Palio 1.7 TD 3p 1998 CLQ993; 32) Fiat Siena HLD 1999 CNC152; 33) Fiat Uno S.1,4 3p 1999 CNQ327; 34) Fiat Uno S 1.4, 3p, 1999 COE932; 35) Uno S 1,4 3p 1999 COK626; 36) UNO 1,7 D 3P 1999 CPD265; 37) Fiat Ducato 2.8D PM 14 1999 CPK106; 38) Fiat Duna SD, 1999 CQI853; 39) Fiat UNO S 1.4 Inyección 3p 1999 CTC445; 40) Palio EL 3P 1999 CTC581; 41) Fiat Palio S 5P año 1999 CTZ187; 42) Fiat Duna SL 1.6 año 1994 RIM401; 43) Renault 21 GTX 1993 ROQ554; 44) Fiat UNO CS 1500 año 1993 RZD426; 45) Volkswagen Gol GL 1992 SZR106; 46) Fiat Siena ELD 4P 1998 CCQ097; 47) Siena ELD 4P 1998 CJV286; 48) Siena EL 1998 CAY219; 49) UNO S 1,4 5P 1998 CAM113; 50) Peugeot 504 XS CADA 1995 AA592; 51) Ford Fiesta CLX 1995 AHL097; 52), Palio ELD 5P 1998 CDC769; 53) Duna SD 1999 COH547; 54) Fiat Duna SD, 1999 CQX280; 55) Duna SD 1998 CJC107; 56) Furgón Trafic 1995 AGA275; 57) Ducato 2,5 D 1998 CJN754; 58) Ducato 1,9 D 10 1998 CHD366, 59) Renault Berlina 5p RN BCR 1994 TEY527; 60) UNO S 1.4 3p 1998 CDT290; 61) Siena EL 1999 CKS018. Se exhiben los primeros 11 en Ruta provincial 36 Km. 37 y 1/2, Berazategui y los restantes en Av. La Plata 1961, Capital Federal. Sin base y al mejor postor. Operaciones todas en dólares estadounidenses. Seña 10% pagadera en efectivo en el acto de la subasta. Comisión 10% más IVA. Saldo de precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas entregadas. Patentes multas y gastos de transferencia a cargo del comprador.
Eduardo Martín Almeyra, martillero.

e. 24/5 Nº 51.127 v. 24/5/2000

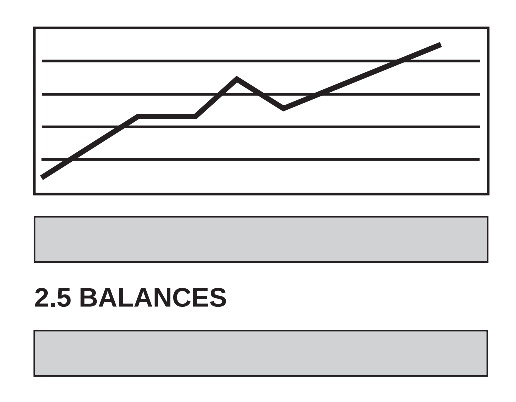
Los martilleros Antonio E. Pierri y Mario A. Larosa hacen saber que por un día que por cuenta y orden del acreedor prend. art. 39 Ley 12.962, GMAC COMPAÑIA FINANCIERA S.A. (CUIT Nro. 30-67856482-2), y conforme el art. 585 del Cód. de Comercio, por ejec. de prenda, subastarán el día 26 de mayo del 2000, a las 9 hs. en el salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12 vo., Capital Federal, los siguientes bienes:

MARCA	MODELO	AÑO	DOMINIO
Chevrolet	Corsa Combo 1,7	1999	CWT-276
Chevrolet	Corsa GL	1998	CDX-872
Chevrolet	Corsa GL 1.6 MPFI	1996	BAZ-412
Isuzu	TFS69HDEI	1998	CJL-238

en el estado que se encuentran y exhiben Alberti 1330, Capital Federal, de 9 a 18 hs. Sin base. Comisión 10%. Seña 10%. Saldo de precio deberá integrarse indefectiblemente el día 29 de mayo del 2000, en el horario y lugar que indique el martillero. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y hacerse cargo a las deudas por pat. impagas, impuestos, multas y transferencia. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2000.
Antonio Pierri, martillero.

e. 24/5 Nº 14.184 v. 24/5/2000



2.5 BALANCES

NUEVO BANCO INDUSTRIAL DE AZUL S.A.

INFORME DEL AUDITOR

A los Señores Directores de
NUEVO BANCO INDUSTRIAL DE AZUL S.A.
Av. Córdoba 675
Capital Federal

1. Hemos auditado los estados de situación patrimonial de NUEVO BANCO INDUSTRIAL DE AZUL S.A. al 31 de diciembre de 1999 y 1998 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas. Dichos estados contables son responsabilidad de la Dirección de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados contables, basada en nuestras auditorías.

2. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes y con las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en conjunto. Consideramos que nuestras auditorías nos brindan una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3. Según se describe detalladamente en la nota 11 a los estados contables adjuntos, el rubro "Préstamos" incluye créditos con Francisco Paolini S.A por aproximadamente $ 1.591.000 (capital original más intereses devengados) al 31 de diciembre de 1999, que no han sido cancelados por los motivos expuestos en dicha nota. A la fecha emisión de este informe, tal situación no ha sido resuelta, por lo que no nos hemos podido satisfacer de la recuperabilidad de estos créditos.

4. Al 31 de diciembre de 1999, la Entidad no registró contablemente previsiones por riesgo de incobrabilidad de su cartera de préstamos por $ 1.365.000. Dicho defecto se regularizó parcialmente durante los meses de enero, febrero y marzo de 2000 en $ 592.000.

5. Al 31 de diciembre de 1998, la Entidad no registró contablemente previsiones por riesgo de incobrabilidad de su cartera de préstamos por $ 1.283.000, habiéndose regularizado con posterioridad dicho defecto.

6. En nuestras opinión, (a) excepto por el efecto de los ajustes mencionados en los párrafos 4. y 5. al 31 de diciembre de 1999 y 1998 respectivamente; y (b) sujeto al efecto del ajuste que podría requerirse si no hubiese una resolución favorable de la cuestión en el párrafo 3 precedente, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de NUEVO BANCO INDUSTRIAL DE AZUL S.A. al 31 de diciembre de 1999 y 1998, y los resultados de sus operaciones y sus orígenes y aplicaciones de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas, de conformidad con las normas contables profesionales y las establecidas por el Banco Central de la República Argentina.

7. En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, informamos que:

a) Los estados contables adjuntos surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina, y han sido preparados dando cumplimiento a la Resolución General 8/95 de la Inspección General de Justicia de la Capital Federal.

b) Al 31 de diciembre de 1999, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surge de los registros contables de la Entidad, asciende a $ 119.719, no siendo exigible a esa fecha.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2000. — PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS - C.P.C.E.C.F. Tº 1 - Fº 8. — CARLOS G. IANNUCCI (Socio) Contador Público U.C.A. - C.P.C.E.C.F. Tº 162 - Fº 225.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476 Buenos Aires, 23/3/00 01 O T. 10 Legalización Nº 294254.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 9/3/2000 en BALANCE de fecha 31/12/1999 perteneciente a NUEVO BANCO INDUSTRIAL DE AZUL S.A. para ser presentada ante… , que se corresponde con la que el Dr. IANNUCCI CARLOS GERARDO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0162 Fº 225 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. ENRIQUE E. YEREGUI, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

CODIGO Nº: 32271.0110.010.9
Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad: 09/04/2096

ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 y 1998
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	31/12/99	31/12/98
A- DISPONIBILIDADES		
- Efectivo	2.190	1.659
- Bancos y corresponsales	5.486	5.833
	7.676	7.492
B- TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (Anexo "A")		
- Tenencias para operaciones de compra -venta o intermediación	1.539	1.743
- Inversiones en títulos privados con cotización	1.247	20
- Otros	6.778	3.118
	9.564	4.881
C- PRESTAMOS (Anexos "B", "C" y "D")		
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior		
- Adelantos	64.359	58.323
- Con garantías reales	1.460	43
- Tarjetas	327	320
- Otros (nota 3.a)	16.282	20.871
Menos Previsiones (Anexo "J")	(5.603)	(6.895)
	76.825	72.662
D- OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
- Banco Central de la República Argentina	6.781	3.120
- Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	-	204
- Obligaciones negociables sin cotización (Anexos "B", "C" y "D")	63	63
- Otros computables para el "Estado de situación de deudores" (Anexos "B", "C" y "D")	71	84
	6.915	3.471
E- PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo "E")	3.540	3.137
G- CREDITOS DIVERSOS		
- Deudores por venta de bienes (Anexos "B", "C" y "D")	45	24
- Otros (nota 3.b)	1.785	4.022
Menos Previsiones (Anexo "J")	(127)	(117)
	1.703	3.929
H- BIENES DE USO (Anexo "F")	3.241	3.319
I- BIENES DIVERSOS (Anexo "F")	5.223	4.488
J- BIENES INTANGIBLES (Anexo "G")	1.379	1.502
K- PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	55	16
TOTAL DEL ACTIVO	116.121	104.897

PASIVO	31/12/99	31/12/98
L- DEPOSITOS (Anexos "H" e "I")		
- Cuentas corrientes	3.447	3.154
- Cajas de ahorros	8.487	10.148
- Plazos fijos	46.073	37.707
- Otros	1.134	1.080
	59.141	52.089
M- OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
- Banco Central de la República Argentina (Anexo "I")	1.616	1.828
- Bancos y organismos internacionales (Anexos "H" e "I")	1.000	4.308
- Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	-	206
- Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	6.781	3.120
- Otras (nota 3.c) - (Anexos "H" e "I")	9.526	8.905
	18.923	18.367
N- OBLIGACIONES DIVERSAS		
- Honorarios	646	772
- Otras (nota 3.d)	4.093	3.665
	4.739	4.437
O- PREVISIONES (Anexo "J")	139	604
P- PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	245	121
TOTAL DEL PASIVO	83.187	75.618
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	32.934	29.279
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	116.121	104.897
CUENTAS DE ORDEN		
DEUDORAS	146.749	118.000
Contingentes	69.161	53.763
- Garantías recibidas	46.636	41.584
- Otras (nota 3.e)	18.222	9.892
- Cuentas contingentes deudoras por contra	4.303	2.287
De Control	69.129	56.744
- Deudores clasificados irrecuperables	7.298	5.298
- Otras (nota 3.f)	59.773	48.032
- Cuentas de control deudoras por contra	2.058	3.414
De actividad fiduciaria	8.459	7.493
- Fondos en fideicomiso	8.459	7.493
ACREEDORAS	146.749	118.000
Contingentes	69.161	53.763
- Créditos acordados (saldos no utilizados) (Anexos "B", "C" y "D")	-	27
- Garantías otorgadas al B.C.R.A.	1.596	1.827
- Otras garantías otorgadas (Anexos "B", "C" y "D")	1.660	368
- Otras (Anexos "B", "C" y "D")	1.047	65
- Cuentas contingentes acreedoras por contra	64.858	51.476
De control	69.129	56.744
- Valores por acreditar	2.058	3.414
- Cuentas de control acreedoras por contra	67.071	53.330
De actividad fiduciaria	8.459	7.493
- Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra	8.459	7.493

Las notas 1 a 13 a los estados contables y los anexos "A" a "L" y "N" que se adjuntan, son parte integrante de estos estados.

ESTADOS DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/1999	31/12/1998
A- INGRESOS FINANCIEROS		
- Intereses por disponibilidades	238	259
- Intereses por adelantos	17.431	16.080
- Intereses por préstamos con garantías reales	66	14
- Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	152	152
- Intereses por otros préstamos	4.231	6.900
- Resultado neto de títulos públicos y privados	229	-
- Por otros créditos por intermediación financiera	-	16
- Otros	309	387
	22.656	23.808
B- EGRESOS FINANCIEROS		
- Intereses por depósitos en cajas de ahorros	182	321
- Intereses por depósitos en plazos fijos	4.988	6.233
- Resultado neto de títulos públicos y privados	-	178
- Por otras obligaciones por intermediación financiera	3	29
- Otros (nota 3.g)	4.129	3.977
	9.302	10.738
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	13.354	13.070
C- CARGO POR INCOBRABILIDAD	1.574	3.657
D- INGRESOS POR SERVICIOS		
- Vinculados con operaciones activas	3.596	3.580
- Vinculados con operaciones pasivas	1.015	976
- Otros	879	748
	5.490	5.304
E- EGRESOS POR SERVICIOS		
- Comisiones	401	435
- Otros (nota 3.h)	235	197
	636	632
G- GASTOS DE ADMINISTRACION		
- Gastos en personal	7.648	6.782
- Honorarios a directores y síndicos	661	788
- Otros honorarios	889	501
- Propaganda y publicidad	415	358
- Impuestos	58	66
- Otros gastos operativos	1.974	1.750
- Otros	1.310	906
	12.955	11.151
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	3.679	2.934

	31/12/1999	31/12/1998
H- UTILIDADES DIVERSAS (nota 3.i)	1.422	1.825
I- PERDIDAS DIVERSAS (nota 3.j)	623	1.062
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	4.478	3.697
J- IMPUESTO A LAS GANANCIAS	823	200
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA	3.655	3.497

Las notas 1 a 13 a los estados contables y los anexos "A" a "L" y "N" que se adjuntan, son parte integrante de estos estados.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Movimientos	Capital Social	Aportes no Capitalizados	Reservas de utilidades		Resultados no Asignados	Total 31/12/1999	Total 31/12/1998
			Legal	Otras			
1.- Saldos al comienzo del ejercicio	12	20.706	1.029	-	7.532	29.279	25.782
2.- Distribución de resultados no asignados aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 03/05/99 -Reserva Legal			699		(699)		
3.- Otros Movimientos (Capitalización de Aportes Irrevocables aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 08/07/96)	20.706	(20.706)					
4.- Resultado neto del ejercicio - Ganancia					3.655	3.655	3.497
5.- Saldos al cierre del ejercicio	20.718	-	1.728	-	10.488	32.934	29.279

Las notas 1 a 13 a los estados contables y los anexos "A" a "L" y "N" que se adjuntan, son parte integrante de estos estados.

ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Variación de fondos	31/12/99	31/12/98
Disponibilidades al inicio del ejercicio	7.492	5.746
Aumento de los fondos	184	1.746
Disponibilidades al cierre del ejercicio	7.676	7.492
Causas de variación de los fondos		
Ingresos financieros cobrados	22.670	23.295
Ingresos por servicios cobrados	5.490	5.304
Menos:		
Egresos financieros pagados	9.371	10.694
Egresos por servicios pagados	636	632
Gastos de administración pagados	12.251	10.770
Fondos originados en las operaciones ordinarias	5.902	6.503
Otras causas de origen de fondos		
-Aumento neto de depósitos	7.025	-
-Aumento neto de otras obligaciones por intermediación financiera	651	-
-Disminución neta de títulos públicos y privados	-	6.470
-Disminución neta de préstamos	-	6.495
-Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	-	5.207
-Otros orígenes de fondos	1.075	1.210
Total de orígenes de fondos	14.653	25.885
Otras causas de aplicación de fondos		
-Aumento neto de títulos públicos y privados	4.683	-
-Aumento neto de préstamos	5.751	-
-Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	3.444	-
-Aumento neto de otros activos	89	3.992
-Disminución neta de depósitos	-	9.582
-Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera	-	9.329
-Disminución neta de otros pasivos	502	792
-Otras aplicaciones de fondos	-	444
Total de aplicaciones de fondos	14.469	24.139
Aumento de los fondos	184	1.746

Las notas 1 a 13 a los estados contables y los anexos "A" a "L" y "N" que se adjuntan son parte integrante de estos estados.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998
(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. TRANSFORMACION EN BANCO COMERCIAL Y ADQUISICION DE ACTIVOS Y PASIVOS DEL NUEVO BANCO DE AZUL S.A.

I. Con fecha 21 de noviembre de 1996, el Directorio del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), por medio de la Resolución número 554 determinó la reestructuración del Nuevo Banco de Azul S.A. En este sentido, con fecha 12 de marzo de 1997, La Industrial Compañía Financiera S.A. presentó una oferta para la adquisición de determinados activos y pasivos del mencionado Banco. Para ello, la Asamblea Extraordinaria de La Industrial Compañía Financiera S.A. del 12 de marzo de 1997 aprobó por unanimidad las modificaciones del estatuto social, considerando la transformación de la Entidad en banco comercial, así como las modificaciones de la denominación y del objeto social. Dichas modificaciones fueron inscriptas en el Registro Público de Comercio con fecha 9 de abril de 1997.

Con fecha 24 de abril de 1997, por medio de la Resolución número 193, el Directorio del B.C.R.A. autorizó a La Industrial Compañía Financiera S.A. a transformarse en banco comercial minorista bajo la denominación de Nuevo Banco Industrial de Azul S.A. Asimismo, por medio de la Resolución número 231, el B.C.R.A. dispuso la exclusión de ciertos activos y pasivos del patrimonio del Nuevo Banco de Azul S.A. Como resultado de la oferta oportunamente efectuada, con fecha 29 de abril de 1997, la Entidad celebró el contrato de transferencia definitivo con el Nuevo Banco de Azul S.A., mediante el cual incorporó activos por 27.174 y pasivos por 27.174 (incluyendo 22.926 de depósitos y 1.948 de redescuentos del B.C.R.A.), iniciando sus actividades como banco comercial minorista a partir del 19 de mayo de 1997. Adicionalmente, la Entidad asumió la cancelación de ciertos pasivos no privilegiados por 459 cuya contrapartida se registró en el rubro Bienes Intangibles - Llave de Negocio. Dicho valor fue absorbido parcialmente por el mayor valor derivado del revalúo de los títulos públicos utilizados por la Entidad para afectar en pago del redescuento que el Nuevo Banco de Azul S.A. había obtenido del B.C.R.A. Dicho mayor valor, que ascendió a 389, se originó en la diferencia de valuación entre la cotización y el valor técnico de estos títulos a la fecha de la incorporación de los activos y pasivos del Nuevo Banco de Azul S.A.

II. En el marco de la transacción detallada en I., el B.C.R.A. otorgó a la Entidad una serie de facilidades, entre las que se destacan las siguientes:

a) Aceptar que La Industrial Compañía Financiera S.A. asuma la deuda correspondiente a adelantos y redescuentos otorgados oportunamente por el B.C.R.A. al Nuevo Banco de Azul S.A., en las condiciones establecidas por la Comunicación "A" 2354. Adicionalmente, permitir que la Entidad valúe a su valor técnico los instrumentos de deuda pública que se adquieran para ser afectados en garantía del pago de dicho redescuento, siempre y cuando mantenga un pasivo equivalente pactado en las mismas condiciones de amortización, plazo e interés correspondientes a dichos instrumentos.

b) Autorizar a computar la asistencia adicional que reciba la Entidad del "Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria" (F.F.C.B.) y de "Seguro de Depósitos Sociedad Anónima" (SEDESA) desde el momento de su otorgamiento como deuda subordinada a los efectos del cálculo de la integración del capital mínimo requerido por las normas del B.C.R.A.

c) Admitir para la cartera de préstamos incorporada la adecuación de las regulaciones establecidas por la Comunicación "A" 2216 en el término de tres meses. Al 31 de diciembre de 1997, la Entidad concluyó la clasificación requerida y constituyó las previsiones respectivas.

Como consecuencia de la adquisición de activos y pasivos mencionada precedentemente, la Entidad mantiene al 31 de diciembre de 1999 las siguientes financiaciones, de acuerdo con las facilidades otorgadas por el B.C.R.A.:

	Saldos al 31/12/99	Vencimientos
Redescuentos obtenidos del B.C.R.A.	1.419	(1)
Financiación recibida de SEDESA	2.111	(2)
Financiación recibida del F.F.C.B.	5.269	(3)
Total	8.799	

(1) La Entidad entregó al B.C.R.A. en garantía de esta operación 1.393.962 valores nominales de "Bonos de Consolidación Proveedores en Moneda Nacional - Primera Serie" que se aplicarán a la cancelación del redescuento. La cancelación de la deuda con el B.C.R.A. tiene iguales características y condiciones que los títulos entregados en garantía.

(2) En cinco cuotas consecutivas anuales e iguales, la primera de las cuales se abonará a los tres años de la fecha del desembolso efectuado por SEDESA. Devenga un interés sobre saldos a tasa Libor a 180 días más 4% anual, pagaderos anualmente desde la fecha del desembolso. Vencimiento de la primera cuota: 23/5/2000.

(3) En cinco cuotas consecutivas anuales e iguales, la primera de las cuales se abonará a los tres años de la fecha del desembolso efectuado por el F.F.C.B. Devenga un interés sobre saldos a tasa Libor a 180 días más 4% anual, pagaderos anualmente desde la fecha de desembolso. Vencimiento de la primera cuota: 30/5/2000.

La Entidad podrá emitir obligaciones negociables subordinadas que cuenten con la autorización de oferta pública de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en idénticas condiciones que las establecidas para las financiaciones recibidas de SEDESA y del F.F.C.B. (plazo, tasa de interés, amortización, etc.) y hasta el monto de dichas financiaciones. Asimismo, tanto SEDESA como el F.F.C.B. podrán requerir a la Entidad que se realice dicha emisión.

En virtud de los citados convenios, la Entidad no podrá distribuir dividendos a sus accionistas, excepto dividendos en efectivo y por una suma no superior al 10% del resultado anual, previa precancelación a SEDESA y al F.F.C.B. del monto de sus créditos, por una suma equivalente al monto a distribuir. Adicionalmente, la Entidad deberá capitalizar los resultados de cada ejercicio hasta alcanzar la suma de 5.000, cifra que se contabilizará computando los resultados que se generen a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997 (Ver Nota 8).

III. Adicionalmente, con fecha 16 de mayo de 1997, la Entidad suscribió un contrato de Constitución de Fideicomiso para la administración y/o disposición de una porción de cartera activa de dudosa recuperación del ex Nuevo Banco de Azul S.A., en beneficio exclusivo de SEDESA. Las principales características de dicho contrato son las siguientes:

a) El monto total de los créditos fideicomitidos ascendió a 8.300. SEDESA se comprometió a pagar a la Entidad en concepto de contraprestación la suma de 7.000. El pago de dicha contraprestación fue efectuado por SEDESA a la Entidad en la medida y por los importes de los créditos cuya cesión se fue formalizando a favor del fiduciario. Al 31 de diciembre de 1999, la Entidad había recibido por parte de SEDESA la totalidad de los mencionados 7.000.

b) El fideicomiso se extinguirá a los diez años contados a partir de la fecha del mencionado contrato o cuando los créditos objeto del mismo se hubieran extinguido por alguna de las causas previstas en la Ley Nº 24.441, lo que ocurra primero.

2. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

2.1. Información comparativa

De acuerdo con lo requerido por la Resolución Técnica Nº 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) y la Resolución Nº 89/88 del Consejo Profe-

sional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, los estados contables del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1999 se presentan en forma comparativa con los del ejercicio anterior.

2.2. Reexpresión en moneda constante

Los estados contables surgen de los libros de contabilidad de la Entidad y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el B.C.R.A.

Los estados contables reconocen como unidad de medida a la moneda de curso legal. Este criterio es aceptado por las normas contables profesionales en la medida que la variación en el índice de precios aplicable para la reexpresión en moneda constante de estados contables establecida por la Resolución Técnica Nº 6 de la F.A.C.P.C.E., no supere el 8% anual. La variación de dicho índice en cada uno de los ejercicios económicos ha sido inferior al porcentaje mencionado.

2.3. Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera: fueron convertidos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente para cada moneda al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b) Títulos públicos y privados:

Títulos públicos:

—Con cotización:

• Por operaciones de pase con el B.C.R.A.: se valuaron de acuerdo con los valores de cotización vigentes al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

• Tenencias afectadas en garantía del redescuento con el B.C.R.A.: se valuaron a su valor técnico (valor nominal más renta devengada al cierre de cada ejercicio), tal como se explica en Nota 1.II.a).

Títulos privados:

—Con cotización:

• Acciones: se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes al cierre de cada ejercicio, netas de los gastos estimados necesarios para su venta. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

• Fondos comunes de inversión cerrados: se valuaron al valor de las cuotapartes vigentes al cierre del ejercicio anterior, neto de los gastos estimados necesarios para su venta. Las diferencias de valor fueron imputadas al resultado del ejercicio anterior.

• Fideicomisos financieros: se valuaron de acuerdo con la cotización vigente al cierre del ejercicio, netas de los gastos estimados necesarios para su venta. Las diferencias de cotización fueron imputadas al resultado del ejercicio.

c) Devengamiento de intereses: fueron efectuados sobre la base de su distribución exponencial en los ejercicios en que han sido generados, excepto los correspondientes a operaciones por un lapso total de vigencia no superior a 92 días, los cuales se distribuyeron linealmente.

d) Previsión por riesgo de incobrabilidad: se constituyó sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 2729 y complementarias del B.C.R.A.

e) Participaciones en otras sociedades:

—En otras sociedades controladas: se valuaron de acuerdo al método del valor patrimonial proporcional. Debido al carácter de actividades no homogéneas entre controlante y controladas, no se presentan estados contables consolidados con dichas sociedades.

—En otras sociedades no controladas - sin cotización: se valuaron a su costo de adquisición.

f) Bienes de uso y diversos: se valuaron a su costo de adquisición o incorporación, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

El valor residual de los mencionados bienes, medidos en su conjunto, no supera el valor de utilización económica.

g) Bienes intangibles: se valuaron a su costo de adquisición o incorporación, menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

h) Indemnizaciones por despido: la Entidad carga directamente a gastos las indemnizaciones abonadas.

i) Cuentas del patrimonio neto: se valuaron a sus valores de origen.

j) Cuentas del estado de resultados:

—Las cuentas que comprenden operaciones monetarias ocurridas a lo largo de cada ejercicio se computaron sobre la base de su devengamiento mensual, a sus importes históricos.

—Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios, se computaron sobre la base de los valores de dichos activos.

—Los resultados generados por las participaciones en otras sociedades controladas se computaron sobre la base de los resultados de dichas sociedades, los cuales fueron ajustados siguiendo el criterio descripto en la nota 2.2.

3. COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS Y CUENTAS

Al 31 de diciembre de 1999 y 1998, el detalle de las partidas incluidas en los conceptos "Otros/as" que superan el 20% del total de cada rubro, es el siguiente:

	31/12/99	31/12/98
a) Préstamos - otros		
Documentos a sola firma	9.507	12.465
Documentos descontados	6.650	6.995
Documentos comprados	113	117
Personales	893	1.369
Otros préstamos	903	1.145
Intereses documentados	(2.529)	(2.291)
Intereses devengados a cobrar	745	1.071
	16.282	20.871
b) Créditos Diversos - otros		
Anticipo de honorarios a directores y síndicos	646	854
Anticipos al personal	95	22
Anticipos de impuestos	150	751
Pagos efectuados por adelantado	104	70
Depósitos en garantía	121	129
Ahorro obligatorio	12	12
Deudores varios	628	2.184
Otros	29	-
	1.785	4.022
c) Otras Obligaciones por Intermediación Financiera - otras		
Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	1.506	943
Otras retenciones y percepciones	322	69
Cobros no aplicados por operaciones vencidas	180	234
Otros cobros no aplicados	41	37
Diversas sujetas a efectivo mínimo	-	45
O.P.P. pendientes de liquidación	52	66
Diversas no sujetas a efectivo mínimo	7.043	7.033
Otros intereses devengados a pagar	382	478
	9.526	8.905
d) Obligaciones Diversas - otras		
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	110	110
Retenciones a pagar sobre remuneraciones	93	82
Otras retenciones a pagar	2.426	1.869
Impuestos a pagar	1.149	629
Anticipos por venta de otros bienes	132	98
Acreedores varios	151	877
Acreedores por compra de bienes	32	-
	4.093	3.665
e) Cuentas de Orden Deudoras Contingentes - otras		
Documentos redescontados (Anexos "B", "C" y "D")	17.795	9.892
Otras cuentas deudoras contingentes	427	-
	18.222	9.892
f) Cuentas de Orden Deudoras de Control - otras		
Otros valores en custodia	51.673	42.784
Valores al cobro	5.204	4.396
Valor por debitar	1.028	852
Otras cuentas deudoras de control	1.868	-
	59.773	48.032
g) Egresos Financieros - otros		
Intereses por préstamos de entidades financieras	2.489	2.266
Otros	1.640	1.711
	4.129	3.977
h) Egresos por Servicios - otros		
Impuesto a los ingresos brutos	235	197
i) Utilidades Diversas		
Alquileres	324	83
Gastos recuperados	-	198
Utilidades por operaciones con bienes diversos	39	167
Resultado por participaciones permanentes	31	-
Utilidad por venta de bienes de uso	23	-
Intereses punitorios	20	16
Créditos recuperados	151	321
Previsiones desafectadas	360	614
Otras	474	426
	1.422	1.825
j) Pérdidas Diversas		
Depreciación de bienes diversos	123	75
Amortización llave de negocio	129	128
Cargo por incob. créditos diversos y otras cont.	11	422
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	154	-
Donaciones	58	304
Impuesto a los ingresos brutos	46	45
Otras	102	88
	623	1.062

4. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

a) El rubro Títulos Públicos incluye 1.539 y 1.614 al 31 de diciembre de 1999 y 1998 respectivamente, que se encuentran afectados en garantía de redescuentos por situación de iliquidez otorgados por el B.C.R.A.

b) El rubro Participaciones en otras sociedades incluye aportes de capital en Tecnoful S.A., Perennial Bushes S.A. y Research Jojoba S.A. por 280, 2.079 y 876 al 31 de diciembre de 1999 y por 280, 1.336 y 876 al 31 de diciembre de 1998, respectivamente, correspondientes al diferimiento de impuestos nacionales, de acuerdo con lo previsto en las leyes Nº 22.021, 22.702 y modificatorias.

La Entidad deberá mantener en su activo estas inversiones por un lapso no menor de cinco años, contados a partir del 1º de enero siguiente al año de la inversión que dio origen al diferimiento. De no mantenerse en el patrimonio la inversión efectuada, corresponderá ingresar los tributos diferidos con más los intereses correspondientes.

Con fecha 19 de febrero de 1999, mediante la Comunicación “A” 2863, el B.C.R.A. dispuso dejar sin efecto las excepciones normativas dadas a conocer por la Comunicación “A” 2189, relativas a las participaciones vinculadas con la aplicación de diferimiento de impuestos, con exclusión de aquellas participaciones que, adquiridas con posterioridad a dicha fecha, provengan de compromisos irrevocables de suscripción instrumentados con anterioridad. Si bien la Entidad no ha suscripto este tipo de compromisos, los decretos provinciales que otorgaron el beneficio impositivo del diferimiento prevén una inversión mínima de 3.684 y 1.955 para Perennial Busches S.A. y Research Jojoba S.A. respectivamente, a efectuarse hasta el año 2003 inclusive. De no concretarse las inversiones, se determinaría la caducidad de los beneficios promocionales, con las consecuencias mencionadas en el párrafo anterior.

Como consecuencia de lo enunciado, con fecha 24 de febrero de 1999, la Entidad presentó ante la Gerencia de Normas del B.C.R.A., una nota a través de la cual solicitó la aplicación de la excepción al cumplimiento de lo establecido por la Comunicación “A” 2863 en lo relativo a la existencia de aportes irrevocables suscriptos con anterioridad (en función a que por la normativa vigente hasta dicho momento, la Entidad no consideró necesario celebrar los mencionados compromisos) y permitiéndole de ese modo, continuar con las inversiones comprometidas.

Con fecha 18 de octubre de 1999, el B.C.R.A. mediante nota enviada a la Entidad Nº 550/077/99 - Expediente Nº 7129/99, y luego de analizar la información presentada, resolvió acceder a la solicitud efectuada. Consecuentemente, Nuevo Banco Industrial de Azul S.A. se encuentra autorizado a efectuar aportes de capital a las mencionadas sociedades de manera de que éstas puedan llevar adelante en tiempo y forma sus proyectos de inversión.

5. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva estimada de cada ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

El impuesto a la ganancia presunta fue establecido durante el ejercicio anterior por la Ley Nº 25.063 por el término de diez ejercicios anuales. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. La mencionada ley prevé para el caso de entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el veinte por ciento (20%) de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los cuatro ejercicios siguientes.

En los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1999 y 1998, los importes determinados en concepto del impuesto a las ganancias de 823 y 200, respectivamente, fueron superiores al impuesto a la ganancia mínima presunta y se cargaron a los resultados de cada ejercicio en el rubro “Impuesto a las ganancias”.

6. OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ART. 33 - LEY Nº 19.550

Los saldos con la sociedad controlante (Caja de Crédito La Industrial Coop., Ltda.) y controladas (Perennial Bushes S.A. y Research Jojoba S.A.) al 31 de diciembre de 1999 y 1998 son los siguientes:

	Caja de Crédito La Industrial Coop. Ltda.		Perennial Bushes S.A.		Research Jojoba S.A.	
	1999	1998	1999	1998	1999	1998
Activo						
Créditos Diversos						
Otros - Deudores Varios	120	412	-	-	-	-
Pasivo						
Depósitos						
Caja de Ahorros	1	26	24	1	16	8
Plazo Fijo	-	435	581	558	135	321

7. CONTRIBUCION AL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

El aporte establecido en el artículo 17, inciso f) de la Ley Nº 19.322 del 2% sobre los intereses y comisiones percibidos por las entidades bancarias fue reducido al 1% desde el 1º de julio de 1996 hasta el 1 de julio de 1997, fecha a partir de la cual quedó suprimido (Decretos Nº 263 y 915 del 20/3/96 y 7/8/96, respectivamente).

Ante una acción de amparo promovida por la Asociación Bancaria Argentina y afiliados del Instituto de Servicios Sociales Bancarios a fin de que se declare la inconstitucionalidad de los citados decretos, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal se pronunció revocando la decisión dictada en origen, hizo lugar a la acción de amparo y declaró la ilegalidad de ambos decretos.

Posteriormente, con fecha 4 de noviembre de 1997, la Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró improcedente el recurso extraordinario interpuesto por el Poder Ejecutivo Nacional contra el mencionado fallo de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal por cuestiones formales (es decir, sin pronunciarse sobre la cuestión de fondo debatida).

Por otra parte, mediante el Decreto Nº 336/98 de fecha 26 de marzo de 1998, el Poder Ejecutivo Nacional confirmó la supresión total del Instituto de Servicios Sociales y Bancarios y la creación de un nuevo ente (Obra Social Bancaria Argentina), que no es continuador de dicho Instituto.

Ante una acción de amparo contra el Estado Nacional planteada por los afiliados a la Asociación Bancaria Argentina y a la Obra Social Bancaria Argentina (O.S.B.A.), a fin de que se deje sin efecto el Decreto 336/98, con fecha 3 de abril de 1998, el Poder Judicial de la Nación resolvió librar un oficio al Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos haciéndole saber con el carácter de medida cautelar y sin pronunciarse sobre el fondo de la cuestión, que deberá abstenerse de ejecutar lo decidido en el Decreto Nº 336/98, específicamente en cuanto hace a la supresión de las contribuciones asignadas por el art. 17 inc. f) de la ley 19.322 en favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios, y de cualquier otra medida que altere o modifique la situación anterior al dictado del Decreto impugnado.

Con fecha 1º de julio de 1998 mediante el Acta Nº 88, el Administrador de la O.S.B.A., procedió a determinar de oficio una deuda a su favor, en concepto de las contribuciones suprimidas mencionadas en los párrafos precedentes correspondientes al período transcurrido entre el 1º de julio de 1997 y el 31 de marzo de 1998, manifestando que se encuentra en pleno vigor el cumplimiento del aporte del artículo 17 inciso f) de la Ley 19.322 y que se adopten las medidas necesarias para que la contribución aludida sea depositada y acreditada a la orden de dicha obra social.

Con fecha 22 de julio de 1998 la Entidad contestó dicho requerimiento extrajudicial, impugnando la intimación de pago esgrimida por la O.S.B.A. y manifestando que en función de los antecedentes expuestos, no le compete a la obra social la reclamación de tributo alguno y que hasta el presente, no ha recaído un pronunciamiento por parte de la última instancia judicial con competencia sobre el fondo de la cuestión planteada en cuanto a la ilegalidad de dichos decretos.

Con fecha 1º de octubre de 1998, mediante carta documento, la O.S.B.A. rechazó la impugnación planteada por la Entidad.

Posteriormente, con fecha 5 de noviembre de 1998, la Entidad presentó una acción de amparo ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social Nº 1, tendiente a impedir que dicha obra social continúe con el proceso de verificación y/o inicie acciones compulsivas para el cobro de los importes determinados por Acta Nº 88. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la autoridad judicial de competencia no se ha expedido sobre el asunto en cuestión.

En opinión de la Gerencia de la Entidad y sus asesores legales existen fundadas razones para considerar que la contribución indicada se encuentra suprimida y, por lo tanto, se ha cumplido con todas las obligaciones derivadas de los mencionados decretos. En consecuencia, no se ha constituido ningún tipo de previsión para cubrir los eventuales aportes que podrían llegar a ser reclamados.

8. CAPITAL SOCIAL

Con fecha 3 de mayo de 1999, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas decidió aumentar el Capital Social de la Entidad en 5000 representado por 5.000.000 de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal $ 1 y de un voto por acción. Dicha ampliación se realizó por capitalización de Resultados No Asignados, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula Octava Bis inciso c) de los contratos de Mutuo celebrados con el Banco de la Nación Argentina el 29 de mayo de 1997 y con Seguro de los Depósitos S.A. el 23 de mayo de 1997 (Ver Nota 1.II.). A la fecha de emisión de los presentes estados contables, se encuentra en trámite la inscripción en el Registro Público de Comercio de la mencionada capitalización.

Al 31 de diciembre de 1999, el capital suscripto e integrado de la Entidad asciende a 20.718, el cual se encuentra totalmente emitido e inscripto en el Registro Público de Comercio. La capitalización de aportes irrevocables por 20.706, que llevó el capital social a la suma descripta anteriormente, fue aprobada por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 8 de julio de 1996, concluyendo la Entidad el trámite de inscripción de tal capitalización en la Inspección General de Justicia el 20 de julio de 1999.

De considerarse el aumento de capital mencionado en el primer párrafo, se llevaría el capital social a la suma de 25.718.

9. SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS BANCARIOS

Mediante la Ley Nº 24.485, publicada el 18 de abril de 1995, y el decreto 540/95 de la misma fecha, se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, al cual se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

La misma dispuso la contribución de la sociedad “Seguro de Depósitos Sociedad Anónima” (SEDESA) con el objeto de administrar el Fondo de Garantía de los Depósitos, cuyos accionistas, de conformidad con las modificaciones introducidas por el Decreto Nº 1292/96, son el B.C.R.A. con una acción como mínimo y los fiduciarios del contrato de fideicomiso constituido por las entidades financieras en la proporción que para cada uno determine el B.C.R.A., en función de sus aportes al Fondo de Garantía de los Depósitos.

El B.C.R.A. por Comunicación “A” 2337 del 19 de mayo de 1995 notificó a las Entidades Financieras sobre la aprobación de las normas relativas a la aplicación del sistema de garantía, con vigencia a partir del 18 de abril de 1995.

No están incluidos en el presente régimen de garantía los depósitos realizados por otras entidades financieras (incluyendo los certificados a plazo fijo adquiridos por negociación secundaria), los depósitos efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente a la entidad financiera, los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías y, por último, aquellos depósitos constituidos con posterioridad al 1º de julio de 1995 y hasta el 17 de septiembre de 1998, a una tasa superior en dos puntos porcentuales anuales respecto de la vigente para plazos equivalentes en el Banco de la Nación Argentina, y desde esta última fecha, a una tasa superior en dos puntos porcentuales anuales al promedio móvil de los últimos cinco días hábiles bancarios de las tasas pasivas, para plazos equivalentes, que surjan de la encuesta que realiza el B.C.R.A. La Comunicación “A” 2399 del 15 de diciembre de 1995 amplió las causales de exclusión a los depósitos a plazo fijo transferibles cuya titularidad haya sido adquirida por vía de endoso y a las imposiciones captadas mediante sistemas que ofrezcan incentivos o estímulos adicionales a la tasa de interés convenida.

El Decreto 1127/98 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 24 de septiembre de 1998 modificó el monto de garantía de devolución de los depósitos establecido por el Decreto 540/95, incrementando el mismo a 30, independientemente del plazo de imposición. Los depósitos por importes superiores a 30 también quedan comprendidos en el régimen de garantía hasta ese límite máximo.

El B.C.R.A. podrá disponer, en cualquier momento y con carácter general, la modificación de ese importe de cobertura del sistema de garantía, en función de la evolución que experimente el proceso de consolidación del Sistema Financiero Argentino y los demás indicadores que considere apropiados.

Con fecha 21 de abril de 1999 fue sancionada la Ley Nº 25.089, la cual fue promulgada parcialmente el 11 de mayo de 1999, incorporando, al artículo 1º de la mencionada Ley Nº 24.485 que, cuando el Banco Central de la República Argentina dispusiera la suspensión total o parcial de las operaciones o la revocación de la autorización para funcionar de una entidad financiera, el Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos deberá disponer el reintegro a sus titulares de las sumas depositadas en las cuentas especiales para la acreditación de remuneraciones, habilitadas en virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 124 de la Ley Nº 20.744 (texto ordenado en 1976), en un plazo no mayor de cinco días hábiles desde la fecha de suspensión o revocación de la autorización para funcionar. La garantía alcanzará la totalidad de la última remuneración acreditada en la cuenta del empleado por el empleador.

Con fecha 21 de enero de 2000, a través de la Comunicación "A" 3064, el B.C.R.A. dispuso establecer con vigencia a partir de enero de 2000 en 0,015% el aporte que deben realizar las entidades, sujeto a que las entidades financieras concierten con SEDESA contratos de préstamo con destino al Fondo de Garantía de Depósitos (FGD). En tanto no se convengan los préstamos, el aporte normal continuará siendo 0,03%. Cada préstamo mensual tendrá un plazo de 36 meses y devengará una tasa de interés equivalente al rendimiento que produzcan las colocaciones de recursos del FGD efectuados en instrumentos similares a los elegidos para la inversión de las reservas internacionales de divisas del B.C.R.A.

10. PROGRAMA GLOBAL DE EMISION DE TITULOS EN FIDEICOMISOS FINANCIEROS

En sus reuniones de fechas 19 de mayo y 12 de agosto de 1998, el Directorio de la Entidad aprobó la constitución de un Programa Global para la emisión de Títulos en Fideicomisos Financieros, cuya denominación es "Factoring Plus", hasta la suma de 200.000 o su equivalente en otras monedas, actuando la Entidad como Fiduciaria, sin perjuicio de la posibilidad de designar para cada Serie un Cofiduciario, conforme a la Ley Nº 24.441 y a las Normas de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.). Dicho programa tendrá por objeto titularizar créditos originados o adquiridos por la Entidad.

Con fecha 30 de septiembre de 1999, la C.N.V. a través de la Resolución Nº 13.026, resolvió aprobar: a) la creación por parte de Nuevo Banco Industrial de Azul S.A. del Fideicomiso Financiero denominado "Factoring Plus Fideicomisos Financieros", b) el Programa Global de Emisión de títulos de deuda y/o certificados de participación por un monto máximo de hasta valor nominal 200.000, o su equivalente en otras monedas; y c) aprobar la primera serie de títulos de deuda por un monto de valor nominal 5.000, y certificados de participación por un monto de valor nominal 1.250, condicionando las autorizaciones conferidas en los puntos b) y c), a la presentación y conformidad de la propia C.N.V. del prospecto definitivo del programa y suplemento.

Posteriormente, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, publicó en su Boletín Oficial número 11.197 del 5 de noviembre de 1999 el prospecto y suplemento de prospecto y resolvió aprobar el programa global mencionado y admitir al régimen de cotización la primera serie de títulos de deuda por un valor nominal de 6.226.

Con fecha 27 de octubre de 1999, el Directorio de Nuevo Banco Industrial de Azul S.A. resolvió que sin perjuicio de la colocación de la Serie I en trámite, se acuerde la emisión de la Serie II dentro del Programa Global antes mencionado. En este sentido se designó al Banco Sudameris Argentina S.A. como cofiduciario y agente de custodia y a Duff & Phelps y Magister como calificadores de riesgo. Asimismo se aprobó el Suplemento de Prospecto de la Serie y los respectivos Certificados Globales.

El 5 de noviembre de 1999 los títulos de deuda correspondientes a la primera serie fueron suscriptos en su totalidad. Adicionalmente, con fechas 21 y 24 de enero de 2000, los títulos de deuda fiduciaria y los certificados de participación de la Serie I fueron totalmente cancelados.

Con posterioridad, el 28 de enero de 2000, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires resolvió admitir al régimen de cotización la segunda serie de los Títulos de Deuda y Certificados de Participación en el Fideicomiso Financiero denominado "Factoring Plus Fideicomisos Financieros". La mencionada aprobación fue hasta por un monto de 9.500, integrada por Certificados de Participación por 1.900 y Títulos de Deuda por 7.600. A la fecha de emisión de los estados contables, los títulos de deuda correspondientes a la segunda serie se encontraban totalmente suscriptos.

11. CREDITO CON FRANCISCO PAOLINI S.A.

Dentro del rubro "Préstamos", se encuentran contabilizados créditos otorgados a Francisco Paolini S.A. por 1.591 (capital original más intereses devengados), correspondientes a operaciones de descuento de Certificados de Obra emitidos por:

a) la Dirección Nacional de Vialidad por 591, y

b) La Subsecretaría de Recursos Energéticos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos del Gobierno de la Pcia. de San Juan por 1.000, en el marco del acuerdo celebrado entre la Pcia. de San Juan, el Ministerio de Economía y el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, mediante el cual los mencionados Ministerios tomaron a su cargo el pago de la obra.

Los mencionados créditos serían cobrados a través de la Dirección Nacional de Vialidad y de la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable. A la fecha de emisión de los presentes estados contables:

a) el Ministerio de Infraestructura y Vivienda, Dirección Nacional de Vialidad, ha informado al Banco que los certificados en cuestión fueron incluidos en la reprogramación presupuestaria que debe tramitar por decisión administrativa y que se está gestionando ante los Ministerios de Infraestructura y Vivienda y de Economía.

b) como consecuencia de los cambios de dependencia producidos en la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, el expediente para el pago de los certificados de obra se encuentra actualmente tramitando ante el Ministerio de Infraestructura y Vivienda.

12. RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A., el 20% de la utilidad del ejercicio debe ser apropiada a la reserva legal. Consecuentemente, los resultados no asignados están restringidos en 731, que la próxima Asamblea General Ordinaria de Accionistas deberá aplicar a incrementar el saldo de la reserva legal.

Adicionalmente, según se explica en la Nota 1.II. la Entidad no podrá distribuir dividendos a sus accionistas, excepto dividendos en efectivo y por una suma no superior al 10% del resultado anual, previa cancelación a SEDESA y al F.F.C.B. del monto de sus créditos, por una suma equivalente al monto a distribuir. Asimismo, la Entidad deberá capitalizar los resultados de cada ejercicio hasta alcanzar la suma de 5.000, cifra que se contabilizará a partir de los resultados que se hayan generado desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997. (Ver nota 8.).

Por otra parte, de acuerdo con la Ley Nº 25.063, los dividendos que se distribuyan en dinero o en especie, en exceso de las utilidades impositivas acumuladas al cierre del ejercicio inmediato anterior a la fecha de pago o distribución, estarán sujetos a una retención del 35% en concepto de impuesto a las ganancias con carácter de pago único y definitivo.

13. PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

ANEXO "A"

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Valor nominal residual	Valor de mercado	Saldo según libros al 31/12/99	Saldo según libros al 31/12/98
Títulos públicos				
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación				
Del país				
En pesos				
Bonos de Consolidación Proveedores - 1ra serie	1.146.524	1.078	1.539	
Subtotal en compra-venta o intermediación		1.078	1.539	1.743
Otros				
Del país				
En moneda extranjera				
Treasury Notes (Vto: 30/06/2000) (1)	6.768.590	6.778	6.778	
Subtotal otros		6.778	6.778	3.118
Total de títulos públicos		7.856	8.317	4.861
Títulos privados con cotización				
Acciones				
Del país				
En pesos				
Bansud S.A.		1	1	1
Subtotal acciones		1	1	1
Fondos comunes de inversión				
Del país				
En pesos				
Fondo Común Cerrado Boca Juniors		-	-	19
Subtotal de fondos comunes de inversión		-	-	19
Certificados de participación en Fideicomisos Financieros				
Del país				
En pesos				
Factoring Plus - Serie I		1.246	1.246	-
Subtotal de fideicomisos financieros		1.246	1.246	-
Total de títulos privados		1.247	1.247	20
Total de títulos públicos y privados		9.103	9.564	4.881

(1) Afectados al pase activo con el B.C.R.A.

ANEXO "B"

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION
Y GARANTIAS RECIBIDAS AL
31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Cartera comercial	31/12/99	31/12/98
En situación normal		
Con garantías preferidas autoliquidables	11.835	-
Con otras garantías preferidas	164	601
Sin garantías preferidas	51.449	46.870
Con riesgo potencial		
Con garantías preferidas autoliquidables	-	-
Con otras garantías preferidas	655	-
Sin garantías preferidas	2.951	4.026
Con problemas		
Con garantías preferidas autoliquidables	108	-
Con otras garantías preferidas	-	-
Sin garantías preferidas	1.461	2.814
Con alto riesgo de insolvencia		
Con garantías preferidas autoliquidables	79	-
Con otras garantías preferidas	66	216
Sin garantías preferidas	3.320	2.195
Irrecuperable		
Con garantías preferidas autoliquidables	-	-
Con otras garantías preferidas	-	445
Sin garantías preferidas	28	-
Irrecuperable por disposición técnica		
Con garantías preferidas autoliquidables	-	-
Con otras garantías preferidas	-	-
Sin garantías preferidas	72	-
Total	**72.188**	**57.167**

Cartera de consumo y vivienda	31/12/99	31/12/98
Cumplimiento normal		
Con garantías preferidas autoliquidables	2.467	-
Con otras garantías preferidas	847	1.019
Sin garantías preferidas	21.281	23.522
Cumplimiento inadecuado		
Con garantías preferidas autoliquidables	55	-
Con otras garantías preferidas	137	41
Sin garantías preferidas	1.885	2.695
Cumplimiento deficiente		
Con garantías preferidas autoliquidables	-	-
Con otras garantías preferidas	46	48
Sin garantías preferidas	1.353	2.045
De difícil recuperación		
Con garantías preferidas autoliquidables	-	-
Con otras garantías preferidas	90	11
Sin garantías preferidas	1.171	2.459
Irrecuperable		
Con garantías preferidas autoliquidables	-	-
Con otras garantías preferidas	281	455
Sin garantías preferidas	1.308	618
Total	**30.921**	**32.913**
Total General	**103.109**	**90.080**

ANEXO "C"

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	31/12/99		31/12/98	
	Saldo de deuda	% sobre cartera total	Saldo de deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	19.302	19	16.413	18
50 siguientes mayores clientes	35.316	34	27.262	30
100 siguientes mayores clientes	18.956	18	16.295	18
Resto de los clientes	29.535	29	30.110	34
Total	103.109	100	90.080	100

ANEXO "D"

APERTURA POR PLAZO DE LAS FINANCIACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento							Total
	Cartera vencida	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	9.056	27.975	47.045	10.410	4.101	2.858	1.664	103.109
Total	9.056	27.975	47.045	10.410	4.101	2.858	1.664	103.109

ANEXO "E"

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Cantidad de acciones	31/12/99	31/12/98	Información sobre el emisor				
				Actividad principal	Datos del último estado contable publicado			
					Fecha de cierre	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del ejercicio
En otras sociedades								
Controladas								
Del país								
Perennial Bushes S.A.	13.420	2.139		Agrop.	31/12/98	1.348	1.598	30
Research Jojoba S.A.	8.820	906		Agrop.	31/12/98	888	942	39
Subtotal controladas		3.045	2.302					
No controladas								
Del país								
Tecnoful S.A.		280		Agrop.	31/12/98	112	3.837	102
Cía. de Seguros La Tandilense S.A. (2)	225	142		(1)	(1)	(1)	(1)	(1)
Inverfe S.A.	4.101	35		(1)	(1)	(1)	(1)	(1)
Coop. Eléctrica de Azul Ltda.		45		(1)	(1)	(1)	(1)	(1)
Otras		3		(1)	(1)	(1)	(1)	(1)
Subtotal no controladas		505	845					
Total en otras sociedades		3.550	3.147					
Total de participaciones en otras sociedades		3.550	3.147					

(1) Por no superar el 5% del capital de la emisora no es necesario informar datos adicionales.
(2) Sobre dicha participación la Entidad mantiene contabilizado al 31 de diciembre de 1999 y 1998 la suma de 10 en concepto de Previsión por desvalorización. (Ver Anexo "J").

ANEXO "F"

MOVIMIENTOS DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Depreciaciones del ejercicio		Valor residual al cierre del ejercicio
					Años de vida útil asignados	Importe	
Bienes de uso							
-Inmuebles	2.743	-	30	-	50	69	2.704
-Mobiliario e instalaciones	147	23	-	-	10	47	123
-Máquinas y equipos	372	128	-	-	5	128	372
-Vehículos	57	-	-	2	5	13	42
Total	3.319	151	30	2		257	3.241
Bienes diversos							
-Obras en curso	30	-	(30)	-		-	-
-Anticipos por compra de bienes	6	80	-	-		-	86
-Bienes tomados en defensa de créditos	95	157	-	54	50/5	28	170
-Obras de arte	60	-	-	-		-	60
-Papeleria y útiles	35	10	-	29		-	16
-Otros bienes diversos	4.262	1.122	-	398	50/10	95	4.891
Total	4.488	1.369	(30)	481		123	5.223

ANEXO "G"

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Amortizaciones del ejercicio		Valor residual al cierre del ejercicio
			Años de vida útil asignados	Importe	
Llave de negocio	251	-	5	129	122
Gastos de organización y desarrollo	1.251	313	5	307	1.257
Total	1.502	313		436	1.379

ANEXO "H"

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS,OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	31/12/1999		31/12/1998	
	Saldo de deuda	% sobre cartera total	Saldo de deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	16.854	24	18.984	30
50 siguientes mayores clientes	15.917	23	15.277	23
100 siguientes mayores clientes	8.087	12	8.023	12
Resto de los clientes	28.809	41	23.018	35
Total (1)	69.667	100	65.302	100

(1) No incluye saldos mantenidos con el B.C.R.A.

ANEXO "I"

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS,OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento						Total
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	
Depósitos	43.095	13.499	2.517	30	-	-	59.141
Otras obligaciones por intermediación financiera							
- Banco Central de la República Arg.	38	36	54	109	218	1.161	1.616
- Bancos y organismos internacionales	1.000	-	-	-	-	-	1.000
- Otras	2.146	-	1.780	-	1.400	4.200	9.526
Total	46.279	13.535	4.351	139	1.618	5.361	71.283

ANEXO "J"

MOVIMIENTO DE PREVISIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Detalle	Saldos al comienzo del ejercicio	Aumentos	Disminuciones		Saldos al 31/12/99
			Desafectaciones	Aplicaciones	
Regularizadoras del Activo					
-Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	6.895	1.574	-	2.866	5.603
-Participaciones en otras sociedades- Por desvalorización	10	-	-	-	10
-Créditos Diversos - Por riesgo de incobrabilidad	117	11	-	1	127
Total	7.022	1.585	-	2.867	5.740
Del Pasivo					
-Compromisos Eventuales	224	-	-	105	119
-Otras Contingencias	380	-	360	-	20
Total	604	-	360	105	139

ANEXO "K"

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Acciones			Capital social	
Clase	Cantidad	Votos por acción	Emitido En circulación	Integrado
Ordinarias nominativas no endosables	20.717.689	1	20.718	20.718
Total			20.718	20.718

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/99
(Cifras expresadas en miles de pesos)

RESULTADOS NO ASIGNADOS	
-Resultado del ejercicio - Ganancia	3.655
-Resultados acumulados de ejercicios anteriores	6.833
SALDOS DISTRIBUIBLES	10.488
A reserva de utilidades:	
-Reserva Legal (20 % s/ 3.655 miles de pesos)	731
RESULTADOS NO DISTRIBUIDOS	9.757

ALBERTO META, Presidente. — JOSE DE LOS SANTOS, Gerente General.

Nº 48.808

ANEXO "L"

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Rubros	Casa matriz y sucursales en el país	Total al 31/12/99	Total al 31/12/99 Por Moneda Dólar	Total al 31/12/98
Activo				
Disponibilidades	5.893	5.893	5.893	6.033
Títulos públicos y privados	6.778	6.778	6.778	3.118
Préstamos	31.903	31.903	31.903	18.857
Otros créditos por intermediación financiera	6.795	6.795	6.795	3.134
Créditos diversos	45	45	45	336
Total	51.414	51.414	51.414	31.478
Pasivo				
Depósitos	36.330	36.330	36.330	26.363
Otras obligaciones por intermediación financiera	6.781	6.781	6.781	3.120
Partidas pendientes de imputación	1	1	1	1
Total	43.112	43.112	43.112	29.484
Cuentas de orden				
Contingentes	3.190	3.190	3.190	3.475
De control	2.880	2.880	2.880	2.706
Fiduciarias	3.528	3.528	3.528	3.968
Total	9.598	9.598	9.598	10.149

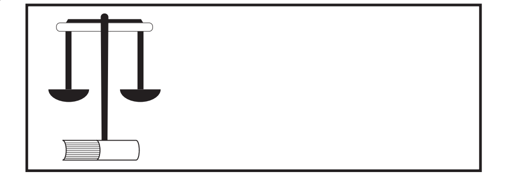
ANEXO "N"

ASISTENCIA A VINCULADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Situación Concepto	Normal	Cumplimiento deficiente	Total 31/12/99	Total 31/12/98
1.Préstamos	198	4	202	805
-Adelantos	42	-	42	393
Con garantías autoliquidables	-	-	-	-
Con otras garantías preferidas	-	-	-	-
-Otros	156	4	160	412
Con garantías autoliquidables	-	-	-	-
Con otras garantías preferidas	-	-	-	-
2.Garantías otorgadas	-	-	-	-
3.Participaciones en otras sociedades y títulos privados	3.325	-	3.325	2.582
Total	3.523	4	3.527	3.387
Total previsiones	2	1	3	4

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 9/3/2000. — PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS, C.P.C.E.C.F. Tº 1 - Fº 8. — CARLOS G. IANNUCCI, Socio, Contador Público U.C.A., C.P.C.E.C.F. Tº 162 - Fº 225. — ALBERTO META, Presidente. — JOSE DE LOS SANTOS, Gerente General. — Dr. SERGIO ARTURO VILLAGARCIA, Síndico. — ELIAS D. SPORN, Gerente de Administración.

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

SPATARO OSCAR ANGEL s/Sucesión Ab-Intestato. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490 5º, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ANGEL SPATARO. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de mayo de 2000.
Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 24/5 Nº 50.795 v. 29/5/2000

Nº 31

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 31 cita y emplaza por dos días a herederos y acreedores de don SEGUNDO JUSTO ALGAÑARAZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "PI DE LA SERRA, MARIA ESTER c/ALGAÑARAZ, SEGUNDO JUSTO y Otra s/Ejecución Hipotecaria", bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de mayo de 2000.
Marcela A. Penna, secretaria.

e. 24/5 Nº 51.105 v. 26/5/2000

Nº 35

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 35, Secretaría Unica, sito en Av. de Los Inmigrantes 1950 p. 1º Capital Federal, en los autos "OSORIO VIANA, REMEDIOS c/CONSORCIO PROPIETARIOS AV. BOYACA 829/831/833 y O. s/Daños y Perjuicios - Sumario" (Exp. 40.671/93) cita y emplaza a LILIANA FERNANDEZ, SUSANA INES FERNANDEZ y a eventuales herederos del ejecutado MANUEL ANTONIO FERNANDEZ (L.E. 4.490.543) fallecido el 7 de mayo de 1999 a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en las actuaciones, bajo apercibimiento de designarse a la Defensora Oficial para que los represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 14 de abril de 2000.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 24/5 Nº 50.978 v. 26/5/2000

Nº 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 43 de Capital Federal, Secretaría Unica, en los autos "FORTIN DIAZ S.C.A. c/BLAS AVILA ENRIQUE y Otro s/Desalojo por Falta de Pago", Expediente Nro. 45.665/99, cita y emplaza al demandado ENRIQUE BLAS AVILA para que en el término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos y contestar demanda bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. El presente debe ser publicado por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Cronista".

Buenos Aires, 8 de mayo de 2000.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 24/5 Nº 51.086 v. 26/5/2000

Nº 51

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 51, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, piso 2º, Capital Federal, intima a las codemandadas MERCEDES CRISTINA de la JARA y SOFIA PEREZ, para que en el plazo de cinco días depositen en autos la suma de $ 4.160, en concepto de capital con más la de $ 1.200, presupuestada provisoriamente para accesorios, como asimismo la suma de U$S 4.160 en concepto de ampliación del capital, con más la de U$S 1.200, que provisionalmente se presupuestan para responder a intereses y costas, que se les reclaman en autos "LEGUIZAMON, ANGELICA ROSALIA c/MONASTERIO TRUJILLO DE PEREZ, NANCY y Otro s/Ejecución de Alquileres". Asimismo conforme al art. 542 del Código Procesal, quedan citadas de remate para que dentro del mismo término opongan excepciones si las tuvieren, bajo apercibimiento de mandarse llevar adelante la ejecución hasta hacerse a la acreedora íntegro pago del capital reclamado sus intereses y costas y constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de ley y de designarles Defensor de Ausentes para que las represente. Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 27 de abril de 2000.
Jorge A. Cebeiro, secretario.

e. 24/5 Nº 51.002 v. 26/5/2000

Nº 67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 67, a cargo de la Dra. Mabel De Los Santos, sito en la calle Uruguay 714, piso 6, de esta ciudad Secretaría Unica a mi cargo, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y/o sucesores de SOFIA RYBALKA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos

Cons. Prop. José Hernández 2663 c/MEUER, ERNESTO y Otra s/Ejecución de Expensas bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 14 de abril de 2000.
Roberto Malizia, secretario.
e. 24/5 Nº 51.049 v. 26/5/2000

Nº 101

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 101, Secretaría Unica, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, 6º piso, Capital Federal, notifica a ROBERTO DANIEL MONTEPERTO, en los autos "ASOCIACION MUTUALISTA DE EMPLEADOS DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/MONTEPERTO, ROBERTO DANIEL s/Daños y Perjuicios", Expte. Nº 29.043/1994, la siguiente resolución, en su parte pertinente: "Buenos Aires, 14 de abril de 1999 ... Fallo: I) Haciendo lugar a la demanda y en su consecuencia, condenando a ROBERTO DANIEL MONTEPERTO y a MAGDALENA VIDAL DE SAVALLI, a pagar a la Asociación Mutualista de Empleados del Banco de la Provincia de Buenos Aires, dentro de los diez días de notificados de la presente, la suma de $ 19.129,37 (diecinueve mil ciento veintinueve con 37 centavos), con más los intereses de acuerdo a lo indicado en el considerando 4) y las costas del juicio;… Mario Hugo Lezana, juez nacional en lo civil. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de abril de 2000.
Eduardo A. Caruso, secretario.
e. 24/5 Nº 51.087 v. 26/5/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10 a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, PB de la ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco días para estar a derecho a HECTOR OSCAR RITUCCI, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente, en los autos caratulados "ORVET S.A. c/RITUCCI HECTOR OSCAR s/Ejecutivo". Publíquese por un día en el B. Oficial y en La Ley.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1999.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 24/5 Nº 51.128 v. 24/5/2000

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19 de la Capital Federal, sito en calle Av. Callao 635 Planta baja, Capital Federal cita a herederos del codemandado fallecido MAZZEA LUIS JAVIER para que comparezcan dentro del quinto día de notificado en los autos caratulados "S.A. DEL ATLANTICO CIA. FINANCIERA c/MAZZEA LUIS JAVIER s/Ejecutivo, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 53 Cpr. Notifíquese. Fdo. Juan José Dieuzeide juez. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de marzo de 2000.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.
e. 24/5 Nº 49.047 v. 26/5/2000

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 21, a mi cargo, sito en la Avenida Callao 635, piso 5to., Capital Federal, en los autos MARX GUILLERMO c/PAGLIA NESTOR OSCAR y Otra s/Ejecutivo cita a ALFREDO HECTOR PAGLIA y GRACIELA NOEMI PAGLIA en su calidad de condóminos del inmueble de la Avenida Córdoba Nro. 3237/39, piso 4to., unidad funcional Nro. 29, Capital Federal, toda vez que con fecha 17/11/97 se ha decretado la subasta de la tercera parte indivisa del mismo. Publíquese por un día en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de mayo de 2000.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 24/5 Nº 51.042 v. 24/5/2000

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en Avda. Callao 635, piso 2do., cita a ANA MARIA LEALI, L.C. 5.211.185, para que en el plazo de cinco días, comparezca a constituir domicilio y estar a derecho en los autos "LEALI, ANA MARIA s/Pedido de Quiebra por BANCO REPUBLICA S.A.", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 2000.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 24/5 Nº 49.038 v. 26/5/2000

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 interinamente a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 160, sito en Callao 635, planta baja, Capital Federal, cita a la Sra. ARAUJO, SUSANA NOEMI y al Sr. VAZQUEZ, JOSE EMILIO para que en el plazo de cinco días comparezcan a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuvieren bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los representen en los autos "MONTOTO, RAFAEL FERNANDO c/ARAUJO, SUSANA NOEMI y Otro s/Ejecutivo". Publíquese por el término de un día.
Buenos Aires, 10 de mayo de 2000.
Marina Gentiluomo, secretaria.
e. 24/5 Nº 51.027 v. 24/5/2000

Nº 19

Juzgado en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37 (Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal), notifica a MIGUEL ANGEL TOTARO L.E. 8.246.884, que en autos "AUTOLATINA ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/TOTARO MIGUEL ANGEL s/Ejecución Prendaria" se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 16 de julio de 1999 ... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución contra TOTARO MIGUEL ANGEL, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado de $ 9.393,61 más los intereses indicados precedentemente correspondiendo actualizar las sumas en base a las pautas establecidas en el Contrato Prendario y el devengamiento de intereses a las tasas pactadas y las costas del presente juicio ... Notifíquese. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 28 de abril de 2000.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 24/5 Nº 51.070 v. 24/5/2000

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, interinamente a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nº 46, a mi cargo, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, Capital Federal, en autos caratulados "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/MARTIN MARCELO ALEJANDRO y Otro s/Ejecutivo", cita a los demandados MARCELO ALEJANDRO MARTIN y SERAFIN D'ALESSANDRO a fin de que comparezcan a ejercer los derechos que les correspondan dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por 2 días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 4 de mayo de 2000.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 24/5 Nº 51.106 v. 26/5/2000

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja de Capital Federal, cita a estar a derecho a EDUARDO WILLIAM WALPER OTTE dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial para que lo represente, en los autos caratulados "WALPER OTTE EDUARDO WILLIAM s/Pedido de Quiebra por HILU ESTHER DIAMANTE". Publíquese por dos días, en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de mayo de 2000.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 24/5 Nº 51.067 v. 26/5/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, a cargo del Dr. Edmundo J. Carbone, Secretaría Nº 1, desempeñada por la Dra. Liliana B. Lembo, sito en la calle Libertad 731, 9º piso de Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/PAPELERA SUCRE S.A. y Otros s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 21.656/96, cita por el término de cinco días, al codemandado CARLOS EMILIO TUR a comparecer ante este Tribunal a fin de reconocer firmas y documentos bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas en caso de incomparecencia (Arts. 525 y 526 del CPCC), y de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Para ser publicado por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de mayo de 2000.
Liliana B. Lembo, secretaria.
e. 24/5 Nº 317.743 v. 24/5/2000

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Sec. Nº 8, informa que la Sra. MONICA VICTORIA QUEZADA BASTIDAS, de nacionalidad chilena, D.N.I. Nº 93.257.304, ha iniciado los trámites para obtener la ciudadanía argentina. Cualquier persona que conozca algún impedimento al respecto deberá hacer saber su oposición fundada al Juzgado. Publíquese por dos veces en un lapso de 15 días.
Buenos Aires, 11 de abril de 2000.
Mariana Roger, secretaria.
e. 24/5 Nº 48.996 v. 24/5/2000

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 11, Secretaría Nº 21, sito en Libertad 731 7º piso de esta Capital, hace saber que, STELLA MARY TRINIDAD, de nacionalidad paraguaya y de ocupación Empleada-Abogada ha solicitado la ciudadanía argentina. Cualquier persona que conozca algún impedimento para la concesión del beneficio, podrá hacerlo saber a través del Ministerio Público. Publíquese por dos veces en un lapso de quince días.
Buenos Aires, 27 de abril de 2000.
Nora A. Petrarca, secretaria.
e. 24/5 Nº 48.343 v. 24/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 11, a cargo del Dr. Carlos H. Alvarez, Secretaría Nº 22 desempeñada por la Dra. Laura Gabriela Sendón, sito en Libertad 731, 7º piso, ha dispuesto publicar por dos días la sentencia recaída en los autos caratulados "EASTMAN KODAK COMPANY c/FAIX S.A. s/Caducidad de Registro de Marca", que dice: "Buenos Aires, 22 de marzo de 1999. Y vistos ... Resulta ... Considerando ... Fallo: Haciendo lugar a la demanda iniciada por EASTMAN KODAK COMPANY; en consecuencia se declara la caducidad del registro de marca "BRAF" Nº 1.370.365 registrada por FAIX S.A. para distinguir "películas radiográficas y películas para diagnóstico médico" de la clase 1. Con costas (art. 68 del CPCC). Teniendo en cuenta la extensión, mérito y eficacia de la tarea desarrollada y las etapas cumplidas, regulo los honorarios del Dr. Miguel B. O'Farrell en su carácter de apoderado de la actora, en la suma de $ 1.400; los de su patrocinante Dra. Paula Baudino, en la suma de $ 1.160; los de la Dra. Silvia Faerman, presentada a fs. 126, en la suma de $ 50 y los de la Dra. Andrea F. Barreiro Vázquez, también como patrocinante, en la suma de $ 2300 (arts. 6, 7, 9, 10, 37 y 38 de la Ley 21.839 modificada por ley 24.432). Regístrese, notifíquese, líbrese oficio al INPI y, oportunamente archívese.
Buenos Aires, 16 de mayo de 2000.
Laura G. Sendon, secretaria.
e. 24/5 Nº 14.169 v. 26/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 11, a cargo del Dr. Carlos H. Alvarez, Secretaría Nº 22, a mi cargo, sito en Libertad 731, 7º piso, Capital Federal, cita a INDUSTRIAS SAN MIGUEL SRL y/o I.S.M. INDUSTRIAS SAN MIGUEL SRL para que dentro del plazo de 15 días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos "YPF S.A. c/INDUSTRIAS SAN MIGUEL SRL s/Ordinario" bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente (arts. 145 y 146 del CPCC). Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 2000.
Laura G. Seudon, secretaria.
e. 24/5 Nº 49.093 v. 26/5/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nº 4, en la causa Nº 34.522 del registro de la Secretaría Nº 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a JORGE SEBASTIAN SILVA bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 16 de mayo de 2000.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 24/5 Nº 317.835 v. 31/5/2000

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nº 4, en la causa Nº 34.460 del registro de la Secretaría Nº 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a GABRIEL ALBERTO OCCHIPINTI bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 16 de mayo de 2000.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 24/5 Nº 317.836 v. 31/5/2000

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nº 4, en la causa Nº 37.520 del registro de la Secretaría Nº 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a ROSA HURTADO GIMENEZ bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 16 de mayo de 2000.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 24/5 Nº 317.837 v. 31/5/2000

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nº 4, en la causa Nº 38.133 del registro de la Secretaría Nº 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a ROQUE PEREGRINO SALCEDO bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 16 de mayo de 2000.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 24/5 Nº 317.838 v. 31/5/2000

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nº 4, en la causa Nº 39.351 del registro de la Secretaría Nº 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a CARLOS WALTER VELAZQUEZ bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 16 de mayo de 2000.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 24/5 Nº 317.839 v. 31/5/2000

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nº 4, en la causa Nº 26.071 del registro de la Secretaría Nº 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a RICARDO CELESTINO ROMANO bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 16 de mayo de 2000.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 24/5 Nº 317.848 v. 31/5/2000

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nº

4, en la causa Nº 33.302 del registro de la Secretaría Nº 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a ANGEL EDUARDO GONZALEZ bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 16 de mayo de 2000.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 24/5 Nº 317.849 v. 31/5/2000

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nº 4, en la causa Nº 26.711 del registro de la Secretaría Nº 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a LORENZO ALEJANDRO HOOVER bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 16 de mayo de 2000.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 24/5 Nº 317.850 v. 31/5/2000

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nº 4, en la causa Nº 33.838 del registro de la Secretaría Nº 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a JOSE LUIS RODRIGUEZ bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 16 de mayo de 2000.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 24/5 Nº 317.851 v. 31/5/2000

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nº 4, en la causa Nº 26.270 del registro de la Secretaría Nº 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a ISABEL GONZALEZ bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 16 de mayo de 2000.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 24/5 Nº 317.852 v. 31/5/2000

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nº 4, en la causa Nº 37.292 del registro de la Secretaría Nº 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a GRISELDA SILVANA LOPEZ bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 16 de mayo de 2000.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 24/5 Nº 317.853 v. 31/5/2000

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nº 4, en la causa Nº 40.112 del registro de la Secretaría Nº 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a RUBEN GABRIEL SALATE bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 16 de mayo de 2000.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 24/5 Nº 317.857 v. 31/5/2000

Nº 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL PARONIA SANCHEZ para que comparezca a estar a derecho, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa Nro. 31.808/IV, que se le sigue por los delitos previstos y reprimidos en los arts. 89, 149 bis, 183 y 239 del C.P., bajo apercibimiento en caso de inasistencia de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 2000.
Julio Augusto Pedroso, secretario Ad Hoc.
e. 24/5 Nº 317.655 v. 31/5/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nº 4, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 3 de Capital Federal, notifica a RODOLFO CARLOS ESCARIZ, ROBERTO ESCARIZ y MONICA SANDRA DI TOLLA, por cinco días a partir de la publicación del presente que en la causa Nro. 7.795/1997 caratulada "HORIZONTE CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S.A. s/Estafa", se resolvió: ///nos Aires, 16 de mayo de 2000. Autos y vistos y considerando ... Resuelvo: ... IV) Citar a RODOLFO CARLOS ESCARIZ, ROBERTO ESCARIZ, MONICA SANDRA DI TOLLA, a fin de que dentro del tercer día de notificados comparezcan ante este Tribunal a efectos de recibirles declaración indagatoria en orden a los delitos previstos en los arts. 172, 174 inc. 5 y 210 del C.P.. Todo ello, bajo apercibimiento de ser declarados rebelde y contumaz. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría Nº, 17 de mayo de 2000.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 24/5 Nº 317.864 v. 31/5/2000

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5 de la Capital Federal, interinamente a cargo del Dr. Gabriel R. Cavallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Carlos R. Leiva, cita y emplaza a CARLOS ALBERTO SAMAME por el término de cinco días a contar a partir de la última publicación del presente, a fin de que comparezca ante estos estrados, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, 3º piso, en la causa 6026/99 caratulada: "LLANOS LLANOS, CARLOS ENRIQUE y Otro s/Inf. Ley 23.737", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "... líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial a fin de que se sirva publicar edictos por el término de cinco días —Art. 150 del C.P.P.— con el objeto de citar a CARLOS ALBERTO SAMAME (peruano, indocumentado, soltero empleado, con domicilio constituido en la sede de la Defensoría Oficial Nº 1, sita en la Avda. Comodoro Py Nº 2002 5º piso de esta ciudad) quien deberá comparecer dentro del quinto día de notificado, ante los estrados de este Tribunal, con el fin de prestar declaración indagatoria a tenor del Art. 294, en los autos Nº 6026/99 del registro de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada ... Fdo. P.R.S. Gabriel R. Cavallo, juez federal. Ante mí: Javiera Gómez Castilla, secretaria.
e. 24/5 Nº 317.890 v. 31/5/2000

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, a cargo del Dr. Gustavo A. Literas, Secretaría Nº 19, a cargo del Dr. Javier E. Helou, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 4º, de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado JOSE EMILIANO PEREZ, titular del D.N.I. 22.994.118, de nacionalidad argentino, con último domicilio conocido en la calle 2da. Rivadavia 14555, de la localidad de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, a fin de que comparezca ante estos estrados en relación a la causa Nº 2677/96, que se le sigue en orden al delito de Infracción a la ley 23.737, caratulada "PEREZ EMILIANO JOSE s/Infracción Ley 23.737" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Secretaría Nº 19, 11 de mayo de 2000.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 24/5 Nº 317.874 v. 31/5/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, por ante la Secretaría Nº 20 a cargo del Dr. Gustavo Cristofani, cita y emplaza a la Sra. LILIANA CRISTINA BALBUENA, D.N.I. 12.079.872, con último domicilio en la calle Piedras 1746 de Capital Federal, a presentarse ante éste Tribunal dentro de las setenta y dos horas contadas a partir de la última publicación, a efectos de recibírsele declaración a tenor del artículo 294 del C.P.P.N., en los autos Nº 4733/95, caratulados "MARQUEZ MARTA RAQUEL y Otros s/Falsificación de Doc. Público", bajo apercibimiento en caso contrario de declarársela rebelde, ordenándose su inmediata captura.
Buenos Aires, 15 de mayo de 2000.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 24/5 Nº 317.847 v. 31/5/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 12

B.D. 41.675/98. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 12, a cargo del Dr. Guillermo E. Rossi, Secretaría Nº 24 a mi cargo sito en Carlos Pellegrini 685 - 5º de la Capital Federal, ha dispuesto en los autos caratulados "FISCO NACIONAL - A.F.I.P. - D.G.I. c/CIO CONSTRUCTORA DEL OESTE S.A. s/Ejecución Fiscal Expte. 29.468/98, citar a CIO CONSTRUCTORA DEL OESTE S.A. para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este expediente dentro de los cinco días de la última publicación bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 26 de noviembre de 1999 ... publíquense edictos por dos días sólo en el Boletín Oficial - atento al monto demandado - citándose a la demandada por cinco días a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que la represente en juicio (arts. 145, 146 segundo párrafo, 147, 343 y concordantes del Código Procesal). Guillermo E. Rossi, juez. Publíquese por dos (2) días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 2000.
Guillermo A. E. Gracia, secretario.
e. 24/5 Nº 49.029 v. 26/5/2000

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 1

Jorge Ernesto Rodríguez, Juez Federal Subrogante a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Morón, con asiento en la calle Bartolomé Mitre 962 de Morón, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a LEONARDO RAUL DEL CORAZON DE JESUS LEMME, titular de la L.E. 7.717.949, a que comparezca ante este Tribunal, dentro del tercer día de la última publicación de edictos a efectos de prestar declaración indagatoria en orden al delito previsto en el art. 8vo. de la ley 23.771, en la causa nro. 12.684 del Registro de la Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Elena Beatriz Dilario, caratulada: "LEMME, LEONARDO RAUL DEL CORAZON DE JESUS s/Inf. a la Ley 23.771", ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Como recaudo se transcribe la parte pertinente del auto que así lo ordena: "Morón, 4 de mayo de 2000. ... Cítese por edictos a LEONARDO RAUL DEL CORAZON DE JESUS LEMME. Fdo. Jorge E. Rodríguez, juez federal subrogante.
Elena Beatriz Dilario, secretaria.
e. 24/5 Nº 317.829 v. 31/5/2000

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 2

El Dr. Jorge I. Sirochinsky, juez federal del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica que IVETTE SOLEDAD DEL CARMEN JORQUERA CASTRO, con domicilio en calle 4769 de Mar del Plata, nacida en Villa Alhue, Melipilla, Chile, con DNI Nro. 92.579.949, ha solicitado la ciudadanía argentina, bajo expediente Nro. 10.016, Secretaría Laboral y de las Cartas de Ciudadanía Nro. 5. Publíquese por dos veces, en el Boletín Oficial de la Nación Argentina con un intervalo entre cada publicación no menor de quince días, a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieran obstar a la concesión del beneficio. Se deja constancia que el presente edicto es de publicación gratuita por haberlo dispuesto así S.S.
Secretaría Laboral y de Cartas de Ciudadanía Nº 5, Mar del Plata de abril de 2000.
El Secretario.
e. 24/5 Nº 315.349 v. 24/5/2000

JUZGADO FEDERAL AZUL

Nº 1

Por un día: El Juzgado Federal de Azul, Secretaría Nº 1, cita y emplaza a la demandada DINA ESTELA BARUCH DE CHISTIK, cuyo último domicilio conocido fue calle Ministro Sojo Nro. 3272 de Saladillo, para que dentro del plazo de tres (3) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados "OSPRERA c/ BARUCH DE CHISTIK DINA ESTELA s/Ejecución Fiscal", Expte. 14.592, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que la represente en él. El presente edicto se publicará en el Boletín Oficial, en el diario "El Tiempo" de Azul y en el semanario "La Noticia" de Saladillo.
Azul, 17 de noviembre de 1998.
Eduardo Luis Vischi, secretario.
e. 24/5 Nº 49.048 v. 24/5/2000

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, a cargo del Dr. Ricardo Napolitani, juez federal, Secretaría Penal del Dr. Guillermo R. Lega, cita y emplaza por el término de un día hábil a contar desde la publicación del presente edicto, a DARIO ALBERTO BASILOTTA, de nacionalidad argentino, D.N.I. Nº 20.724.239, con último domicilio en la calle Levenson y Salcedo de la localidad de Morón, Pcia. de Buenos Aires Casa Nº 604, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (arts. 139 y 148 SS del C.P.M.P.). Publíquese por un (1) día.
Comodoro Rivadavia, 28 de abril de 2000.
Guillermo R. Lega, secretario federal.
e. 24/5 Nº 317.899 v. 24/5/2000

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian Cecilia Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de mayo de 2000, se decretó la quiebra de FRUTICOLA CASABLANCA S.A., CUIT Nº 30-69351220-0 en la que se designó síndico al Dr. Daniel Alberto D'Adamo, con domicilio en Uruguay 660, 3º piso "B", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de junio de 2000. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 17 de mayo de 2000.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.
e. 24/5 Nº 317.897 v. 31/5/2000

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Enrique C. Fox, sita en Av. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 1º Bs. As. comunica la apertura con fecha 13-4-00, del concurso preventivo de RALIMET S.R.L. (CUIT 30580337887) habiéndose designado síndico al C.P.N. Juan Narbaitz con domicilio en Viamonte 1570 Entrepiso, Bs. As. ante quien los acreedores deberán presentarse con los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23-6-00, y quien deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 17-8-00 y 28-9-00 respectivamente. La audiencia informativa se realizará el día 26-12-00 a las 10 hs. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2000.
Enrique C. Fox, secretario.

e. 24/5 Nº 51.081 v. 31/5/2000

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de JECSA ELECTRONICA S.A. El síndico designado es Ernesto Jacobo Bermann, con domicilio en Corrientes 2554 4º A de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 7 de julio del 2000; intímase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2000.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 24/5 Nº 317.929 v. 31/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutierrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "ENCENDIDO OREGON S.A. s/Quiebra cuyo síndico es el Contador Ernesto J. Bermann con domicilio constituido en la calle Av. Corrientes 2554, P. 4º Of. "A" de esta Capital Federal. Asimismo se hace saber a los acreedores la existencia del presente, y siendo de aplicación al caso lo normado por el art. 202 de la Ley 24.522, los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso, pueden requerir la verificación por vía incidental, y con respecto a los acreedores verificados, deberá el síndico presentar un informe ampliatorio recalculando dichos créditos a la fecha del decreto de quiebra. Para su cumplimiento se fija como plazo de presentación el día 12 de junio de 2000. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2000.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 24/5 Nº 317.932 v. 31/5/2000

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17, de la Dra. Claudia Raisberg de Merenzon, con asiento en Av. Roque Sáenz Peña 1211, P. Baja, Capital Federal, hace saber: Que se ha presentado la distribución final de fondos que se encuentra a consideración de los señores acreedores y se han regulado honorarios en los autos caratulados "ESMEDE JUAN OSVALDO s/Quiebra".

Buenos Aires, 10 de mayo de 2000.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 24/5 Nº 317.768 v. 26/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 28 de abril de 2000 se ha decretado la quiebra de BLUNTER S.A., inscripta bajo el Nº 5885 en el Lº 117 Tº A el 6-7-95, con domicilio en Paraná 720 Piso 3º "B". Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Victoria Lew, con domicilio en la calle Zapata 330 Piso 8 Dep. B con Te: 4553-4346, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 13 de julio de 2000. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 8 de septiembre de 2000 y 23 de octubre de 2000. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 26 de junio de 2000 a las 11:00 hs. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2000.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 24/5 Nº 317.907 v. 31/5/2000

Nº 11

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargallo, Secretaría Nº 21, sito en Av. Callao 635, 5º piso de Capital Federal en los autos "LLENAS Y CIA. S.A. s/Concurso Preventivo", hace saber por un día que con fecha 19 de abril de 2000 se ha resuelto homologar el Acuerdo Preventivo presentado por la concursada (art. 59 5º párrafo LCQ).

Buenos Aires, 19 de mayo de 2000.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 24/5 Nº 51.076 v. 24/5/2000

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en Av. Callao 635, Piso 2º Capital Federal, comunica por dos días en autos "DI MECOLA, AMADEO s/Concurso Preventivo", que con fecha 4 de abril de 2000 se dispuso ampliar el período de exclusividad hasta el día 26 de mayo de 2000.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2000.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 24/5 Nº 49.104 v. 26/5/2000

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro (sito en Talcahuano 550, piso 6º de Capital Federal, C.P.: 1013) Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, comunica por cinco días que con fecha 13 de abril de 2000 se le decretó la quiebra a "BEAUDEAN RICARDO" (D.N.I.: 8.037.075), habiendo sido designado como síndico el contador Néstor García Duque con domicilio constituido en Ambrosetti 145, piso 6º "A" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 5 de julio de 2000. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 31 de agosto y 13 de octubre de 2000 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 86 y 88 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Eugenio Bavastro, Juez.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2000.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 24/5 Nº 317.940 v. 31/5/2000

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo interinamente de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de PALAZZO HECTOR JOSE, con fecha 3 de mayo de 2000. El síndico interviniente es el contador Enrique C. Quadraroli con domicilio en la calle Florida 537, piso 15º, ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 4 de julio de 2000. Fíjanse los días 31 de agosto y 13 de octubre de 2000, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 16 días del mes de mayo de 2000.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 24/5 Nº 317.895 v. 31/5/2000

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a cargo de la Dra. Ana Amaya, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica que en los autos caratulados: "ANTONIO L. GIBAUT S.A. s/Quiebra", Expediente Nº 25.547, que con fecha 28 de febrero de 2000, ha sido presentado un proyecto de distribución, el que podrá observarse dentro de los diez días subsiguientes a la última publicación. Se deja constancia que se han regulado honorarios al síndico Juan Angel Fontecha, en la suma de pesos diez mil, al Dr. Héctor D. Andrade, en la suma de pesos quinientos y al escribano Delfin Jorge Teran, en la suma de pesos dos mil. Publíquese por dos días, en el diario Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de abril de 2000.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 24/5 Nº 51.121 v. 26/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, en los autos caratulados INDUSTRIA DEL CUERO S.A. s/Quiebra, hace saber que con fecha 27 de abril de 2000 se ha decretado la quiebra de INDUSTRIA DEL CUERO S.A. (C.U.I.T. 30-68900225-7) y que hasta el día 10/08/2000, se ha fijado el término dentro del cual los acreedores deberán presentar al Síndico Juan Alberto Ajuriagogeascoa con domicilio en Adolfo Alsina 756, 9no. B, Capital Federal, los títulos justificativos. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 22/09/2000 y 06/11/2000, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del Síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2000.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 24/5 Nº 317.774 v. 31/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, con sede en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, hace saber que en los autos: "SUAD, OSVALDO s/Quiebra", que con fecha 18 de abril de 2000 se ha dictado resolución decretando la quiebra de OSVALDO SUAD. Intímase al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Desígnase Síndico al Dr. Carlos Pisa Barros García, con domicilio en la calle Corrientes 3150, piso 18º "D", Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 12 de junio de 2000, debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley de Quiebras los días 10 de agosto de 2000 y 26 de setiembre de 2000 respectivamente.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2000.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 24/5 Nº 317.777 v. 31/5/2000

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo del Dr. Darío Melnitzky sito en Talcahuano 550, piso 7º Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 24/3/2000 se ha decretado la quiebra del Sr. MELLINO, ANTONIO CAYETANO (D.N.I: 16.766.035), habiéndose designado síndica a la Dra. María Claudia Portomeñe con domicilio en la Av. Julio A. Roca 570, piso 3º "C" de esta ciudad, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 10/7/2000. El funcionario presentará los informes previstos por el art. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 5/9/2000 y 18/10/2000, respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico en el término de 72 hs., prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de 48 hs., constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímaselo también para que cumpla en lo pertinente con los requisitos dispuestos por el art. 86 - 2º párrafo de la ley 24.522. Cítase al fallido dar explicaciones que se le requerirán a la audiencia que se fija para el día 19/6/00 y supletoriamente la del día 18/8/00 ambas a las 10 hs., bajo la prevención de que en el segundo de los casos será traído por la fuerza pública y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 102 de la ley 24.522. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2000.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 24/5 Nº 317.919 v. 31/5/2000

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49 del Dr. Fernando M. Pennaca de la Capital Federal, comunica y hace saber que en los autos caratulados "MUÑOZ, MANUEL PEDRO s/Concurso preventivo" se han modificado los plazos establecicos, por lo cual, los acreedores deberán formular su pedido de verificación ante el síndico hasta el día 21 de junio del 2000, con los requisitos previstos en el art. 32 L.C. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 L.C., el día 18 de agosto del 2000. El Tribunal dictará resolución verificatoria (L.C. 36) el día 1 de septiembre del 2000. El síndico presentará el informe general (L.C. 39) el día 29 de septiembre del 2000. La audiencia informativa se celebrará el día 7 de febrero del 2001 a las 9.30 en la sede del Juzgado. El período de exclusividad para presentar las informativas vencerá el 13 de febrero del 2001. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2000.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 24/5 Nº 49.069 v. 31/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49 del Dr. Fernando M. Pennacca, con asiento en Callao 635 piso 4º Capital Federal, hace saber que en los autos "NEWDEAL SA s/Concurso Preventivo", con fecha 18 de abril del 2000, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la firma NEWDEAL SA, con domicilio en Junín 347 piso 2º "A" Capital Federal. Se hace saber que en la misma fecha se resolvió que se comunique a los acreedores que hasta el día 13 de junio del 2000 deberán presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico Dra. Clara Falcov, con domicilio en Lavalle Nº 1537, piso 10º "E" Capital Federal, TE 4372-1269. El plazo para presentar el informe del art. 35 LC se fija para el día 10 de agosto del 2000, y para el informe del art. 39 LC el día 22 de septiembre del 2000. El Tribunal se pronunciará en los términos del art. 36 LC el día 25 de agosto del 2000. Señálase el día 2 de febrero del 2001 a las 9,30 horas para la celebración de la audiencia informativa (art. 45 LC) que se efectuará en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquense edictos por cinco días.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2000.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 24/5 Nº 51.052 v. 31/5/2000

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por cinco días la declaración de quiebra de OLIVA MARIO ORLANDO DNI: 16.164.107, con domicilio en Av. Corrientes 753 Local 7º (Subsuelo), debiendo los Sres. Acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3.7.2000 ante el Síndico Marta Susana Polistina, quien constituyó domicilio en Viamonte 1696 4º "11", quién presentará el informe individual de los créditos el día 29.8.2000 y el informe general el día 10.10.2000. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2000.

Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 24/5 Nº 317.942 v. 31/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52, a mi cargo, sito en Avda. Callao 635 P. 1, Capital Federal, hace saber la apertura del concurso preventivo de "FORTUNATO ARRUFAT S.A.I.C. y F." con fecha 3 de mayo de 2000, designándose síndico al Dr. Peinado Juan Alberto, con domicilio en Posadas 1564, piso 2º of. 200 (Tel. 4807-2111), Capital Federal, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 28 de junio de 2000; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 25/08/2000 y 06/10/2000 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 5 de febrero del 2001 a las 10:00 hs. la que se celebrará con los acreedores que concurran. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2000.

Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 24/5 Nº 50.988 v. 31/5/2000

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

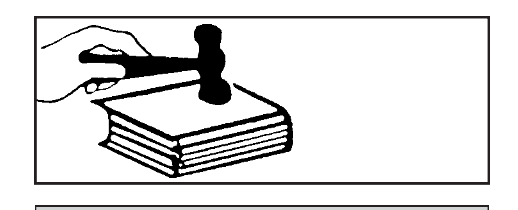
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 24/5/2000 - Vence: 29/5/2000

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	16/05/00	NORMA LETICIA DECAROLI Y ENRIQUE GARCIA	50939
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	21/03/00	MARIA SARA ABIGAIL URRUTIA	48919
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	11/04/00	FRANCISCO ANTONIO SCHIMIO	48909
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	2/02/00	ALBERTO ANDRES CINQUGRANA	50831
6		SILVIA CANTARINI	30/12/99	LUIS HUGO CHANTADA	50792
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	15/05/00	ALBERTO MIGUEL DELANEY	50863
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	17/05/00	FRANCISCA MIGUELA GAUS	50948
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	12/05/00	ESCUDERO EUGENIO FRANCISCO	48950
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	11/05/00	FERNANDO JOSE LUEJE	48897
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	9/05/00	JOSE DOMINGO MONTI	50835
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	3/05/00	AMERICO FLORIO	50877
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	11/05/00	ALBERTO MANUEL VAZQUEZ	50810
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	15/05/00	IRMA MICHELIZZA	50812
21	U	HORACIO RAUL LOLA	2/05/00	LUIS JORGE RUBINSTEIN	50833
21		HORACIO RAUL LOLA	3/05/00	CARMEN BIBIANA DOLORES RUIZ DE FRIAS	50878
22	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	17/05/00	OLGA SUCCAR DE KAIRUZ	50844
22	U	FERNANDO L. SPANO	10/05/00	ISMAEL ROBERTO GIANICO	50861
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	16/05/00	SUSANA INOCENCIA POSSE VDA. DE YRIMIA	50826
27		SOLEDAD CALATAYUD	8/05/00	CESAR LUIS PANZERI	50961
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	16/05/00	ALBERTO GOLDMAN	48981
30	U	ALEJANDRO L. PASTORINO	11/04/00	SANTISO LEANDRO	50807
31		MARCELA A. PENNA	9/05/00	CARLOS DVIZEIDE	50866
31		MARCELA A. PENNA	24/05/00	ARNALDO LUIS GATTARI	50945
32	U	JOSE BENITO FAJRE	15/05/00	FEDERICO ALBERTO OJEDA	50880
32	62	JOSE BENITO FAJRE	5/05/00	ISIDRO RUBA	50947
32	U	JOSE BENITO FAJRE	18/05/00	JORGE AGUSTIN SEGUNDO	50955
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	15/05/00	DELIA ELENA PEREIRAS, HECTOR INOCENCIO TALEVI Y ESTHER FILOMENA PEREIRAS	50815
34		MARCELA A. PENNA	16/05/00	AIDA NILDA MARCHESANO	50803
35		ALEJANDRA D. ABREVAYA	12/05/00	ELISA DIONISIA LOZA	50832
36	U	GUILLERMO VALENTINI	18/05/00	LUIS BARDELLI	50937
37	U	GUSTAVO DANIELE	9/05/00	CARLOS MEDEL	50913
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	16/05/00	EMILIO VICENTE MINGO	50934
42	U	MARIA ELENA UCAR	12/05/00	HILDA LINA MOSQUERA	50855
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	11/05/00	GUSTAVO PUCCI	48952
45		MARISA S. SORINI	9/05/00	CARLOS ORLANDO	50787
45	U	MARISA S. SORINI	3/05/00	ELSA CHIESA	50829
45	U	MARISA S. SORINI	16/05/00	AGUSTINA BENITA DEL RIVERO	50884
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	15/05/00	LUCIA JOSEFA GARCIA Y MARIA LUISA GARCIA	50887
47	U	SILVIA R. REY	16/05/00	BLAS HECTOR RAVELLI	50808
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	11/05/00	BENITO JOSE DOMINGUEZ	50794
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	12/05/00	ROGELIO ALVAREZ Y VOCES	50931
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	14/04/00	CAYETANO ANTONIO LICCIARDO	50889
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	18/05/00	ANDRES RUBIO	50946
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	26/04/00	VICTOR HUGO VILCHES	48923
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	17/05/00	LADETTO JUAN VICENTE	50893
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	26/04/00	FABRICIANO NUÑEZ	50903
60		MARIA DELIA E. DE OSORES	16/05/00	RAFAEL BUGARIN	50938
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	12/05/00	NORBERTO NESTOR DINI	50793
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	11/04/00	AURELIO ABELARDO LOUREIRO	50916
66		CARMEN OLGA PEREZ	18/05/00	GOMEZ JUAN CARLOS	50944
67	U	ROBERTO MALIZIA	15/05/00	ROBERTO JULIO RODRIGUEZ	50871
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	15/05/00	POLLINI ANGELA, GONZALEZ SEGUNDO Y DOMINGA ANGELA GONZALEZ	50804
71		SUSANA A. NOVILE	12/05/00	MARIO VEGH	50836
73		DOLORES MIGUENS	10/05/00	NELIDA FERRO DE ESCRIVA	50864
73		DOLORES MIGUENS	11/05/00	LYDIA YOLANDA DE VIVO Y LUIS FRANCISCO ALVAREZ	50907
74		JUAN A. CASAS	12/05/00	JUAN CARLOS BALASSO	50918
75	U	MARIA INES LEZAMA	3/05/00	MARCELINA CATALINA APPENDINO	50891
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	12/04/00	JUANA CEBALLOS	48911
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	16/05/00	GERARDO LUIS CURCIO	50942
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	8/05/00	JUAN MANUEL CABALLERO	50790
89		ALEJANDRO G. PETRUCCI	13/04/00	RAUL ROUCO	50935
95	21	FERNANDO P. CHRISTELLO	11/05/00	SOFIA HORTENCIA SEGOVIA	50922
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	15/05/00	INES MERCEDES MARTINS	50953
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	12/05/00	DANTE LORENZO CERIMELE	50883
99	U	MARTA N. COCCIA	3/05/00	NORBERTO WEGSCHEIDER	48969
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	10/05/00	MARIA CRISTINA ROS	50867
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	6/05/00	EDUARDO CIORDIA, EDUARDO BENITO CIORDIA, MANUEL CIORDIA, POLICARPO CIORDIA Y MARIA FLORES	50894
101	U	EDUARDO A. CARUSO	12/05/00	DAVID REGGIARDO	50914
103	39	EDUARDO A. VILLANTE	5/05/00	MARIA LEONOR LARRE	50805
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	5/05/00	JOSE MARIA NEGREIRA GARCIA	50806
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	11/05/00	PUZANT KOUTNOUYAN	48890
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	11/05/00	ASLIN SAVALAN	48892
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	16/05/00	JULIO SMITH	48941

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	16/05/00	CLARA MIRCHUK	50882
107	54	PABLO M. AGUIRRE	28/04/00	FRANCISCO SILENIO CORONEL	50837
107	U	DARIO E. REYNOSO	18/05/00	JORGE LUIS DOMINGUEZ TAJADURA	50886
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	29/03/00	ACOSTA HECTOR EDMUNDO	50825
110	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	18/04/00	ANGELA GARCIA	50901

e. 24/5 Nº 94 v. 29/5/2000



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, a cargo de la Dra. Ana Inés Sotomayor, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 750, Piso 6º de esta Capital federal, comunica por dos días en los autos "PASQUINELLI, CARLOS ALBERTO c/CHAVEZ MARIA MARCELA s/Ejecución Hipotecaria" Expediente Nº 125.617/96 —Reservado— que la martillera María Albertina Rizzi, rematará el día 8 de junio de 2000 a las 10.30 hs. en el salón sito en la calle Viamonte 1332 de esta Capital Federal, el inmueble sito en la calle Florida 817/851 y Av. Córdoba 533/543 Piso 3º U.F. 133, reconocida como oficina 327 de esta ciudad, que se encuentra desocupado. Consta de dos (2) ambientes divididos, todas las paredes están totalmente cubiertas de espejos, pisos de madera, en uno de ellos hay una escalera que permite el acceso al altillo. Es oficina interna sin luz natural ni toilette propio. Estado general es bueno. El inmueble carece del servicio de electricidad pues el medidor fue retirado por la empresa suministradora de ese servicio por falta de pago. Nom. Catas.: Circ. 20; Secc. 3; Manz.: 48; Parc.: 8 B; Porcentual: 0.06%; Sup. total: 16,52 m2. Deuda; ABL: $ 231.31 al 11/01/99 (fs. 116). Aguas Argentinas: $ 1.011,72 al 18/02/99 (fs. 119/120); O.S.N. Sin deuda fs. 141; expensas: $ 361,33 al 6/4/00 (fs. 212). Condiciones de venta: En el estado en que se encuentra al contado y al mejor postor. Base: $ 10.500. Seña: 30%; Comisión 1,50% + IVA. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. En el acto de suscribirse el boleto de compraventa el/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. El saldo del precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el banco de la Nación Argentina (Suc. Tribunales) a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos y sin necesidad de intimación o notificación alguna bajo apercibimiento de ley. De conformidad a lo establecido por el art. 598 inc. 7º del Código de Procedimientos, no se acepta la compra en comisión. En caso de no existir remanente suficiente el adquirente adquiere el bien libre de todo gravamen al momento de toma de posesión la que deberá efectivizarse dentro del plazo de diez días de haber tomado conocimiento del auto que tiene por satisfecho el saldo de precio. Se hace saber que el comprador para el lo hace libre de cargas por impuestos tasas y servicios hasta la toma de posesión que hagan del bien y, en caso de no resultar suficiente lo obtenido en la subasta se hará cargo de las deudas que por expensas tenga la propiedad subastada. Los asistentes al acto, como medida previa al ingreso al salón deben identificarse mediante la exhibición del documento de identidad. Cualquier dato de interés, consultar expediente, fotografías ilustrativas. Tel. martillera: 4773-9097. Visita: el 2/6/00 de 13 a 16 hs.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2000.
Celia Angeles Pérez, secretaria.

e. 24/5 Nº 51.109 v. 26/5/2000

Nº 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, a cargo del Dr. Luis Alvarez Juliá, Secretaría Unica a cargo del Dr. Alejandro Luis Pastorini, sito en Av de los Inmigrantes Nº 1950 Entrepiso de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "BANCO FRANCES S.A. c/ALOMO, GRACIELA BEATRIZ s/Ejec. Hipotecaria" Expte. Nº 17.673/99 (reservado), que el martillero Pedro Adolfo González Chaves, rematará el día 1º de junio de 2000 a las 8,30 horas, en la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Perón Nº 1233 de esta Ciudad; El inmueble ubicado en la calle Zeballos Nº 495 entre Estanislao López y Pedro Lagrave, Partido de Pilar (Prov. de Buenos Aires), Matrícula de F.R. Nº 50.424, Nomenclatura Catastral: Circ. VII, Secc. H, Manzana 1, Parcela 14. Se trata de una casa que tiene rejas y un pequeño jardín al frente, es de líneas sencillas y en general en buen estado de conservación, consta de: Living-comedor, cocina, baño y un dormitorio, pisos cerámicos, aberturas de madera y cortinas de enrollar, ocupado por la Srta. Graciela Alomo en calidad de propietaria. El terreno mide 12,50 mts. de Frente por 20 mts. de Fondo, Superficie Total: 250 m2. Todo según constatación obrante en autos. Condiciones de venta: "Ad-Corpus", al contado y mejor postor. Base: U$S 40.934,127 (Dólares Estadounidenses Cuarenta mil novecientos treinta y cuatro con 127/100). Seña: 30%. Comisión: 3%, Sellado de Ley. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá depositarse en autos dentro del quinto día corrido del remate, bajo apercibimiento de devengarse intereses los que se fijan en la tasa de descuentos del Banco de la Nación Argentina a 180 días, hasta la oportunidad prevista por el Art. 580 del Código Procesal. Deudas: O.S.N.: No cuenta con servicios sanitarios suministrados por la empresa al 22-3-2000, Sudam. de Aguas: $ 308,56 Fs. 115, D.G.R.: Imp. Inmob. $ 223,39 al 31-3-00 Fs. 111, Municipal Pilar: $ 298,91 al 16-2-00 Fs. 95. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, sin perjuicio de que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (en virtud de la doctrina plenaria "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto s/Ejec. Hipotecaria", de aplicación obligatoria habida cuenta lo dispuesto en el art. 303 del Código Procesal). El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado (Capital Federal), bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias les sean notificadas automáticamente en la forma previstas por el Art. 133 del Código Procesal. El bien se exhibe los días 27 y 29 de mayo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2000.
Alejandro L. Pastorino, secretario.

e. 24/5 Nº 51.115 v. 26/5/2000

Juzgado en lo Civil Nº 30, a cargo del Dr. Luis Alvarez Juliá, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, entrepiso, Capital, comunica por dos días en autos "MORELLI, FIORELLA c/BABUSCI, ALBERTO EDUARDO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 102236/97 reservado) que el martillero Luciano Mundula rematará el 31 de mayo de 2000 a las 12,00 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital la Propiedad sita en Tres de Febrero, Ciudadela, frente a la calle Rosario (hoy calle Rep. Arabe Siria o calle 208) Nº 1264, e/las de Lacroze y San Roque. Superficie 245,51 m2 ad-corpus. Matrícula 5084, N. C.; Circ. VI, Secc. A, Manz. 54, Parc. 3 informa el martillero que se trata de una construcción que posee al frente vivienda de dos plantas. En planta baja consta de 1 dormitorio, living-comedor, cocina, baño, comedor diario y cochera para dos autos. En altos 2 dormitorios, hall íntimo y baño. Al fondo un galpón de material de 10 x 6 mts. aprox. con terraza. Todo en buen estado de conservación, ocupado por el Sr. Babusci, Alberto Eduardo, su esposa Sra. Graciela del Valle Rueda, 4 hijas menores y la madre del demandado Sra. Esperanza Pérez, ocupan la propiedad como propietarios. Deudas: Municipales al 12/04/99 $ 11.071,80; Rentas al 30/04/99 $ 1.168,62; O.S.P.B.A. al 20/04/99 no presta servicios; no corresponde que el adquirente afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzara para solventarlas. No así las deudas devengadas en concepto de expensas si el bien se hallare sujeto al régimen de la ley 13.512. Base: U$S 46.500. Luego de media hora de no existir ofertas se rematará sin base. Contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de lo normado por el Art. 133 del CPCC. y depositará el saldo de precio dentro del quinto día corrido de la subasta, bajo apercibimiento de devengarse intereses, los que se fijan en la tasa de descuentos del Banco de la Nación Argentina a 180 días, hasta la oportunidad prevista por el art. 580 del CP. Visitar 29 y 30/05/2000 de 9 a 12 hs.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2000.
Alejandro L. Pastorini, secretario.

e. 24/5 Nº 51.126 v. 26/5/2000

Nº 51

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nro. 51, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: "TOTINO TEDESCO, LEDA c/MEIRA, CARLOS HORACIO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 127.181/98, que el martillero Miguel A. M. Soaje, subastará el 1º de junio de 2000, a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la calle Viamonte Nro. 1332 de esta Ciudad, una finca ubicada en Punta Chica, Pdo. de San Fernando, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Uruguay Nro. 245/7, entre la Avda. del Libertador y Miguens, matrícula 10.062 N.C.: C. V, S. C, M. 17, P. 8, que mide 10,832 m al SE, al 10,85 m al NO, 38,36m al SO y 39,4 m al NE., Sup. 419,12 m2; que adeuda: Aguas Arg. $ 72,68 al 25/5/99 (fs. 50), Municipalidad $ 1.490,94 al 25/5/99 (fs. 109), sin deuda en Rentas al 25/5/99 (fs. 96) ni de OSN (fs. 48). Del acta de fs. 102 surge que el inmueble está ocupado por el demandado y su núcleo familiar. Se trata de una casa de dos plantas, con jardín en el frente y contrafrente, tiene entrada para autos, porch en la entrada, living-comedor, sala de estar cocina y habitación de servicio o depósito en planta baja, una escalera que comunica con el primer piso donde hay dos baños y dos dormitorios. En el jardín del fondo hay una pileta de aprox. 7 x 4 m, en su vértice derecho hay un garage de aprox. 6 x 3m. El estado de conservación es regular. En dicho acto de procedió a intimar a la desocupación en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base: U$S 170.000, Seña 30%. Comisión 3%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C.P. En caso de no existir remanente suficiente el comprador en subasta deberá hacerse cargo de las deudas que hubiere en concepto de impuestos, tasas y contribuciones. Exhibición: del 26 al 31 de mayo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2000.
Jorge A. Cebeiro, secretario.

e. 24/5 Nº 51.066 v. 26/5/2000

Nº 55

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 55, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4º piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/SANTORO JUAN ANTONIO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 130.521/93), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 1 de junio de 2000 a las 12,30 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed. el inmueble sito en Dock Sud, Pdo. de Avellaneda, calle Leandro N. Alem Nº 1728, entre Viena e Ing. Huergo, Prov. de Buenos Aires, Nom. Cat.: Circ. I, Sec. E, Manz. 125, Parc. 40, matrícula: 27.789. Medidas: 8,66 mts. de frente al SO por 34,64 mts. de fondo. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos el inmueble se trata de un amplio galpón, donde hay una oficina con baño, asimismo posee un lavadero y baño al costado, existe también un entrepiso a la que se accede por escalera. Toda la propiedad se encuentra en mal estado de conservación sin signos de habitabilidad y completamente desocupado. Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 3.625,67 al 29.10.99 (fs. 142); a Aguas Argentinas sin deuda al 15.10.99 (fs. 139); a la Municipalidad de Avellaneda la suma de $ 5.001,85 al 3/11/99 (fs. 155/7); a O.S.N. la suma de $ 156,72 al 21.10.99 (fs. 136). Las deudas por impuestos y servicios serán a cargo del comprador. Base: $ 64.482. Seña: 30%, Comisión 3%, Sellado de ley en efectivo en el acto del remate. No procederá la compra en comisión (art. 598 del C.P.C.C.). Para el caso de resultar comprador se exima al actor a compensar la seña y saldo de precio hasta el monto de su crédito. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias serán notificadas conf. art. 133 del Cód. Proc. y depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, en la cuenta de autos dentro de los diez días de realizada la subasta. El inmueble se exhibe los días 30 y 31 de mayo de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2000.
Olga María Schelotto, secretaria.

e. 24/5 Nº 49.121 v. 26/5/2000

Nº 57

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 57, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 4º Piso Capital, comunica por 2 días en autos "WAIZMANN VALENTIN c/RODRIGUEZ YEBRA ALEJANDRO s/Ejec. Hip." Expte. Nº 64396/97 que el martillero Alberto Davel rematará el día 31 de mayo de 2000 a las 13 horas en el Salón de Ventas calle Viamonte 1332 Capital, lo siguiente: Inmueble ubicado en Av. de Mayo 1529/31/33 Villa Adelina Pdo. San Isidro, Pcia. Bs. As. la Unidad Funcional Nº 2 Mat. Nº 3016/2, Sup. Total 451,80 m2. Nom. Catastral: IV: D; manzana 266. Parc. 8 Sub. Parc. 2, Lote 8 Manz. 23 y unidad func. dos polígonos 00-02 con sup. total: 226.59 m2. Deudas: a fs. 73 Aguas Arg. $ 322,67 al 30-3-98: Fjs. 57 $ 1.331,73 y Fjs. 56 M.S.I. $ 7.947,17 al 11-5-98: Fjs. 48 OSN $ 118,18 al 29-4-98. Constatación obrante en autos. Condiciones de venta: Ad. Corpus al contado y al mejor postor. Base: Fjs. 318 $ 88,071. Seña: 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley. No procederá compra en comisión. Saldo dentro del 5º día de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina Suc. Tribunales. Exhibición 29 y 30 de mayo 2000 de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. 2 días Boletín Oficial, Diario La Prensa.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2000.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 24/5 Nº 49.061 v. 26/5/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 57, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 4º, Capital Federal, comunica por dos días en autos "GERETTO, OSVALDO HECTOR y Otros c/VEGA RUBEN AGUSTIN y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 28.071/99, que el martillero Horacio E. Garrido, rematará el día 2 de junio de 2000, a las 12,30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en Francia 2836 entre Beiró y Valle Grande, de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. Superficie 268,85 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. II Secc. D Manz. 50 Parcela 27 Matrícula 45.111. Base U$S 92.387,41 al contado y mejor postor. Seña: 30%. Comisión 3%. IVA s/comisión. Sellado de ley. Según constatación el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Agustín Rubén Vega con su esposa e hijos. Se trata de una casa con espacio cubierto para dos autos, living-comedor, un dormitorio, un cuarto de baño, cocina con comedor diario y estar pequeño; por escalera, en altos, dos dormitorios y baño sin instalar. Patio, jardín en los fondos, edificación con dormitorio, baño y lavadero. Todo en regular estado de conservación. Deudas: Rentas $ 899,63 al 9/9/99 (fs. 67); Municipalidad $ 476,07 al 24/9/99 (fs. 59); Aguas Argentinas: $ 169, al 23/9/99 (fs. 60); OSN al 23/9/99, sin deuda (fs. 61). En caso de no existir remanente suficiente el adquirente deberá hacerse cargo de las deudas. No procede

la venta en comisión. Venta ad corpus. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: 30 y 31 de mayo de 2000 de 10 a 11 hs.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2000.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 24/5 Nº 51.123 v. 26/5/2000

Nº 66

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 66, Secretaría a mi cargo, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, 1er. Piso, Capital Federal, comunica por dos días que en autos "RUBINSTEIN, MOISES y Otro c/PITA, JUAN CARLOS y Otro s/Ejecutivo - Expte. 109.421/95 (reservado)", el martillero Hernán Cátulo Ruiz rematará el 31 de mayo de 2000, a las 12,30 hs., en el Salón de la calle Viamonte 1332, Capital Federal, el 100% del inmueble sito en la calle Mercedes 3880/84 esquina Asunción, Capital Federal, Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Sec. 83, Manz. 45, Parc. 1, Matrícula 15-73353 y superficie del terreno, según títulos es de 351,41 m2. Adeuda: OSN al 3/9/99, sin deuda (fs. 166); A. Argentinas al 12/4/2000 $ 69,56 (fs. 269); GCBA al 12/4/2000 $ 13.199,25 (fs. 271). El bien se halla ocupado por el Sr. Carlos M. Vega, junto a su esposa y tres hijos mayores de edad, en calidad de Locatario con contrato vigente por cinco (5) años desde el 2/6/99, abonando un canon locativo de $ 800 mensuales, según consta en autos. La venta se realizará al contado, al mejor postor y en el estado en que se encuentra la propiedad. Base $ 200.000; Seña: 30%, Comisión 3%, todo en efectivo y a la bajada del martillo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y deberá depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta, en la Suc. Tribunales del Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 580 y 584 del CPCC. Sus comodidades son: En Planta Baja, garaje para 2 coches, hall, amplia recepción en desnivel, amplio comedor, toilette de recepción, antecocina y cocina amplia con comedor diario, patio y jardín a ambas calles y 2 escaleras, una principal y otra secundaria que nos llevan al 1er. piso. En 1er. Piso, subiendo por la escalera principal, se accede al pasillo distribuidor en "L", que nos lleva a 1 escritorio y 3 dormitorios con placard y alfombrados, baño completo y otro baño sin bañadera pero con ducha, depcia. de servicio con baño, una pequeña terraza y acceso a la escalera secundaria. La propiedad posee una antigüedad que oscila entre los 30 y 35 años y su estado de conservación es bueno. Visitar los días 29 y 30 de mayo de 2000, de 12 a 14 horas. Las deudas referidas supra serán a cargo del comprador.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2000.
Carmen Olga Pérez, secretaria.

e. 24/5 Nº 51.096 v. 26/5/2000

Nº 90

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 90, Secretaría Unica, sito en la Av. de los Inmigrantes Nº 1950, 4º Piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "NESCI, RAFAELA c/CHANQUIA o CHANQUIA Y FUENTES, BENITO EUSEBIO s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 70.622/97, que el martillero público Alfonso Daniel Pampin (T. E. 4657-7878), rematará el día 31 de mayo de 2000 a las 12,30 horas, en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano Nro. 479 de Capital Federal, el inmueble que exhibirá los días 29 y 30 de mayo de 2000 de 10,00 a 12,00 horas, bajo responsabilidad de la demandada, con frente a la calle Brandsen Nº 5816 entre las de San Pedro y Merlo de la localidad de La Tablada, Partido de La Matanza de la Pcia. de Bs. As., cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. III; Sec. L: Manz. 80; Parcela 28; Partida 93133; Dominio 96280 - Matanza, edificado en el lote 18 de la manzana K, superficie total del lote 224,98 m2. Según informe del martillero el inmueble consta de: una edificación casi total de dicho lote, en la parte del frente existe una edificación con techo de canalones de aproximadamente 60m2 cubiertos, con sus respectivas paredes y piso de cemento alisado, continuando con esta construcción se pueden observar varios ambientes totalmente divisibles y un baño, todo en mampostería y pisos de mosaicos graníticos, con un total de 60m2 aproximadamente y en su parte del fondo existe una construcción sin terminar, techada con contrapiso de aproximadamente 60m2 la cual se usa de depósito. Dicha propiedad se destina actualmente como Establecimiento de Armado de Pañales Descartables. La propiedad se encuentra ocupada por el demandado Sr. Benito Chanquia en calidad de propietario y el Sr. Fernando Lobos como repartidor de mercaderías. Su estado de conservación es bueno. La venta se realiza al contado en efectivo al mejor postor, en el estado físico y jurídico que se encuentra. Base: U$S 51.000. Seña: 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley, todo en dinero en efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 y conc. de. C.P.C.C., como así también deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. No se procederá la compra en comisión. Adeuda conforme constancias de autos: Impuesto Municipal (Fs. 65/78 $ 1.124,44 al 30/11/98; Aguas Argentinas (Fs. 80/82). Sin deuda al 09/12/98; O.S.N. Residual (Fs. 85/86). Sin deuda al 28/12/98; Impuesto Inmobiliario (Fs. 142) $ 804,28 al 27/07/99, con más sus actualizaciones y ajustes correspondientes. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y diario Clarín de Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2000.
Martín Alejandro Christello, secretario.

e. 24/5 Nº 48.987 v. 26/5/2000

Nº 91

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 91 del Dr. Horacio A. Maderna Etchegaray, Secretaría Unica a cargo del autorizante, sito en Av. de los Inmigrantes Nº 1950, Piso 4º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "TOIRAN GROTTO, DIEGO GUSTAVO c/MORGADO, CLAUDIO MARCELO y Otra s/Ejecutivo" - Expte. Nº 42.978/98 (Reconstrucción - Reservado), que el martillero Alfredo Landro, con oficina en Av. Pedro Goyena Nº 200, Cap. Fed., rematara el día 5 de junio de 2000 a las 14 horas, en el salón de ventas de la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el bien inmueble ubicado en la calle Plaza Nº 1937 esquina Segundo Echeverría (hoy Manuel Padilla), Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 16, Sec. 51, Ma. 115a - Pa. 10. Partida Nº 343.069. Se encuentran agregados en autos: a fs. 38/55: Fotocopia del título de propiedad; a fs. 211/3: Certificado de deudas del Gobierno de la Ciudad de Bs. Aires al 13-4-2000 por la suma de $ 1.078,78; a fs. 214: O.S.N. (e. l.) informa sin deuda al 14-4-2000; a fs. 215: Aguas Argentinas S.A. informa deudas al 12-4-2000 por la suma de $ 410,15; a fs. 219/23: Certificado de dominio en el que consta el bien inscripto en la Matrícula: F.R. 16-28.176, Zona: N, calle Plaza Nº 1937 esq. Segundo Echeverría (hoy Manuel Padilla) y se compone de: 5,47 m. frente S.O., 6 m. en ochava, 16,37 m. otro frente al N.O., 19,85 m. costado S.E. y 10,40 m. costado N.E.; a fs. 225/7: Certificados de inhibiciones emitidos el 4-5-2000 y en los que no constan anotaciones. Se agrega a fs. 154/5 el Mandamiento de constatación, en el que se hace saber que el inmueble es ocupado por la Sra. Cecilia Blanar, su esposo Claudio Morgado, en su carácter de propietarios y sus 3 hijos menores de edad, y la vivienda se compone: Planta Baja: 1 living, 1 comedor, 1 estar, 1 dormitorio con un baño en suite, 1 despensa, 1 patio, 1 cocina, 1 garaje y 1 sótano. En planta alta: 3 dormitorios y 1 baño, en la terraza 1 pequeña pileta de natación, 1 lavadero, 1 dormitorio y baño de servicio, todo con la construcción sin terminar (pisos sin revestimientos). Condiciones de venta: "ad-corpus", al contado y mejor postor. Base: $ 150.000. Si el comprador no opta por pagarlo directamente al actor, el 30% del precio en concepto de Seña. Comisión: 3%. Todo en efectivo en el acto del remate. El o los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Código Procesal. Se deja constancia que no corresponde que el adquirente en la subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas (Conforme Fallo plenario de la Cámara Nac. de Apelaciones en lo Civil de fecha 18-2-99, en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Isaac s/ej. hip."). Se hace saber que para mayores datos los interesados podrán compulsar el expediente en los Estrados del Juzgado. Se visita el inmueble los días 1, 2 y 3 de junio de 2000, de 14 a 17 horas.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2000.
Alberto Ugarte, secretario.

e. 24/5 Nº 51.005 v. 26/5/2000

Nº 98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 98, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 6º, comunica por tres días en autos: "LLOYDS BANK (BLSA) LTD. c/ORUE NORA LILIANA y Otro - Ej. Hipotecaria" (Reservado) exp. 16267/99, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 2 de junio de 2000 a las 12,30 hs. en Viamonte 1332 Capital: La unid. func. cuatro integrada por el polígono cero cero cuatro, sita en planta baja de la finca sita en Ciudadela - Partido de Tres de Febrero - Pcia. de Bs. Aires, con frente a la calle 132 - San Martín Nros. 254 y 256 entre 129 - Rafaela y 127 - Caxaraville. La unidad objeto de la presente tiene una superficie cubierta de 40,31 dm2, semic. 9,91 dm2, o sea una sup. total para el políg. y la unid. func. de 78,32 dm2, porc. ciento catorce milésimos por ciento. Nom. Cat. Circ. VI Secc. G. Manz. 46, Parc. 26 Subp. 4 políg. 00-04. Matríc. 2405/4. Según acta de constatación de fs. 81, labrada por el escribano designado, la finca consta de patio de 4 x 8 m por el que se accede a los demás ambientes, un dormitorio de 4 x 6 m, otro dormitorio de 3 x 3,50 m, cocina de 2 x 2,50 m, baño completo y lavadero cubierto, todo en mal estado de uso y conservación, ocupado por la demandada, su esposo y cinco hijos menores, quien fue intimado a desalojar el inmueble en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de lanzamiento, plazo ya vencido. Deudas: fs. 118. Municipales $ 326,97 al 30-12-99, fs. 117. A. Arg. $ 181,29 al 12-1-2000 fs. 119 Rentas $ 87,98 al 29-2-2000 fs. 116 O. Sanit. $ 8,87 al 19-1-2000 fs. 79 la actora informa que no hay expensas. Base Ad-corpus $ 20.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 1%. Dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Procesal. Hágase saber que el precio de la subasta se depositará con más una tasa de interés equivalente al promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Banco Nación para las operaciones ordinarias descuentos de documentos comerciales a 30 días, ello en el supuesto que no se integrare el saldo de precio dentro de los 30 días de la realización de la subasta. No procede la compra en comisión. Visitar los días 30 y 31 de mayo de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2000.
José Luis González, secretario.

e. 24/5 Nº 51.095 v. 29/5/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, con sede en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos "SANATORIO MODELO ISLAS MALVINAS S.A. s/Quiebra s/Inc. venta de bienes muebles", Expte. Nº 70.637, que el martillero Federico D. Sorribas (TE 4902-3774 - CUIT 20-04487125-5), rematará el día 31 de mayo de 2000 a las 9 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, lo bienes muebles inventariados a fs. 3/8, con excepción de los tubos pertenecientes a la firma Praxair Argentina, según catálogo que se puede retirar en la Corporación de Rematadores. En Block. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10%. Exhibición: 24 de mayo de 2000 en el horario de 14 a 16 hs. en la calle 43 Nro. 878 entre las calles 12 y 13, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2000.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 24/5 Nº 317.939 v. 26/5/2000

Nº 5

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, sito en Diag. R. S. Peña 1211, P. B., Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/J. E. CARRIZO s/ Ejecutivo" (Expte. Nº 36.525), que el martillero Alberto Daniel Quinteros rematará el día 31 de mayo de 2000 a las 10,00 hs., en Pasteur 528, 4º piso "A", Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Almeira 4153, entre las calles Huemul y Montgolfier, de la localidad de Isidro Casanova, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires (fs. 184), superficie total 288m2,40cm2. Matrícula Nº 17963. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. H, Manz. 86 "C", Parc. 4. venta al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Base $ 14.000 (fs. 185). Seña 30%. Comisión 3%. El inmueble está habitado por la Sra. Trinidad del Carmen Díaz, su esposo Juan Carlos Zárate y dos hijos, en carácter de inquilinos; consta de living-comedor, dos dormitorios, cocina, un baño, lavadero, garaje y un galpón al fondo con otra habitación, todo en regular estado de conservación, edificado sobre calle de tierra. El comprador deberá: 1. Hacerse cargo de la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones adeudados con relación al bien objeto de la subasta hasta la fecha de la entrega de la posesión; 2) En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa, deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta. 3. Deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del C.P.C.C.; deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el artículo 571 del C.P.C.C. (fs. 161). Exhibición: días 29 y 30 de mayo de 2000 de 10,00 a 12,00 hs. Publíquese edicto por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 15 de mayo de 2000.
Francisco J. Cárrega, secretario.

e. 24/5 Nº 51.125 v. 26/5/2000

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 12 a mi cargo, con sede en Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º, Cap. Fed., comunica por tres días en autos "FEL-BRET S.A." s/Quiebra s/Inc. Conc. Especial Promovido por HERNANDEZ, JULIO ALBERTO", Expte. 30.834, que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo (CUIT 20-10134077-6), rematará el día 12 de junio de 2000 a las 12.00 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed., el inmueble ubicado en calles Teniente Coronel Gregorio Pomar 4080 entre Trole y Quilmes, Teniente Coronel Gregorio Pomar 4088/90 entre Trole y Quilmes y Trole 136/40 entre Teniente Coronel Gregorio Pomar y Uspallata de Capital Federal - Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 38, Manz. 187, Parcelas 7 - 9 y 15 - Matrículas 1-49878, 1-49880 y 1-49886, respectivamente. Títulos fs. 77/92. Dominio e Inhib. fs. 93/113 - Medidas de las parcelas que conforman el inmueble: Lote 7 (fs. 109), s/tít. 11,87 m. de fte. N, 11,11 m. c/fte. S. 37,30 m. costado E, y 37,81m. costado O. Lote 9 (fs. 105): s/tít. 11,70 m. fte. al N., 37,60, m. costado O. su costado E. está formado por 3 tramos que miden a partir de la línea de edificación calle Pomar en dirección al S., 13,15 m., 7,70 m., 27,18 m. respectivamente y 15,26 m. de c/fte. - Lote 15 (fs. 113) s/tít. 8,66 fte. al O. por 46,37 fdo. costado al N. y 44,97m. costado al S - A fs. 141/47, se trata de un inmueble industrial con 3 accesos vehiculares por las calles indicadas, además de las entradas peatonales existentes. Está compuesto de distintas áreas o sectores las cuales se desarrollan en planta baja y primer piso, observándose sectores de fábrica o producción, áreas de trabajo, oficinas, sanitarios, cocinas y vestuario, también amplio entrepiso y dos patios; finalmente la terraza. Se encuentra desocupado y en regular estado de conservación. Condiciones: "ad-corpus", al contado y mejor postor. Base U$S 200.000. Seña 30%. Comisión 3% en dinero efectivo o cheque certificado sobre Banco de esta plaza y a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente (art. 571 CPCC). Deudas: OSN (Pomar 4080 - fs. 123) al 15/11/99 sin deuda por aplicación de pagos. Ag. Arg. (Trole 136 - Fs. 120) al 8/10/99, facturación suspendida, deuda pendiente de liquidación, (Pomar 4090 - fs. 119) al 8/10/99 fact. susp., deuda pend. de liq., (Pomar 4088/90 - fs. 117) al 8/10/99, fact. susp. deuda pend. de liq., (Pomar 4084 - fs. 118) al 8/10/99 $ 37,46. GCBA (Pomar 4080/90 - fs. 114/15) al 6/10/99 $ 7.534,66. - Las deudas devengadas con anterioridad al decreto de quiebra, deberán observarse las disposiciones contenidas en el art. 32 de la ley concursal, y en lo que hace a las vencidas entre dicho decreto y la toma de posesión por parte del comprador, serán de tratamiento por el Tribunal, en la oportunidad en que quienes invoquen el derecho a su cobro, efectuarán en autos la pretensión. Son admitidas ofertas bajo sobre, art. 104.6 del Reg. del Fuero y requisitos de fs. 128, párrafo segundo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Exhibición: días 2, 5 y 6 de junio de 10:00 a 14:00 horas.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2000.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 24/5 Nº 317.941 v. 29/5/2000

Nº 7

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, sito en Diag. R. S. Peña 1211, piso 2, Capital Federal, comunica por tres días en autos: "AUTOLATINA ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/COMPETIELLO CESAR y Otros s/Ejec. Prendaria", expte. Nº 57.942, que el Martillero Hernán F. Miguens (CUIT 20-04222731-6) subastará el 1 de junio 2000 a las 10,30 hs. en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 13 a 16 hs. en Calle 100, (ex Luis María Drago) Nº 5750, Villa Granaderos, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. Bs. As.; con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo Escort LX, dominio B-2.441.763, año 1992, chasis 8AFZZZ54ZNJ049405, motor UI010187, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Base $ 500,00, comisión 10% todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Deudas por patentes $ 1.937 (Fs. 55 a 58). El comprador se hará cargo de las deudas que pesan sobre el automotor. El bien se entregará previo pago total del precio de venta. Se aceptarán ofertas bajo sobre (art. 570 del C.Pr. y 104.6 del Rto. del Fuero), hasta el día 30/5/2000 y se procederá a su apertura el día 31/5/2000 a las 12.30 hs., en la oficina de audiencia del juzgado en presencia del Martillero y de los interesados que lo deseen. El adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2000.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 24/5 Nº 51.124 v. 29/5/2000

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17 a mi cargo, sito en Libertad 533, P.B., Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos: "SIEIRO, DANIEL FRANCISCO c/BULLEJOS RODRIGO M. y Otro s/Sumario", Expte. Nº 54.766 (Reservado), que el Martillero Público Alejandro Juan José Ibáñez (Tel/Fax 4371-1063); rematará el 31 de mayo de 2000 a las 13 hs. en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos sito en Talcahuano 479, Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble ubicado en Corvalán 2859, entre Santander y Montreal, Unidad 2 de Planta Baja, de Capital Federal, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ.: 1; Sección: 64; Mza.: 49b. Parcela: 4a. Matrícula 03-1404608. Según mandamiento de constatación obrante en autos el inmueble consta de: pasillo descubierto, amplio living comedor en desnivel, puerta ventana al patio descubierto, integrada a la cocina comedor instalada, pasillo interno al que convergen: baño instalado, 2 dormitorios con placard, lavadero cubierto y baño auxiliar sin instalar, en la planta azotea un cuarto y amplia terraza. En regular estado de uso y conservación. Cuenta con corriente eléctrica, gas natural, agua corriente y teléfono funcionando. Ocupado por la Sra. Susana Pistone en calidad de copropietaria junto con hijas menores de edad. Sup. Total s/tít.: 135 m2 26 dm2. De acuerdo a las características medidas y linderos del título que surge en autos. Exhibición: 29 y 30 de mayo de 15 a 17 hs. La venta se realiza al contado en efectivo, al mejor postor, Ad-Corpus, y en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 10.000. Seña: 30%, Comisión: 3%. Todo en efectivo y en el acto del remate. Se hace saber que, en caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el enajenador retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. El comprador deberá depositar el saldo de precio en una cuenta a la orden del tribunal en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, (Suc. Tribunales) dentro del plazo de 5 días de aprobada la subasta (arts. 580 y 584 del Cód. Proc.) como así también deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Adeuda: a O. S. N. s/fs. 769 $ 62,95 al 10-9-99: a A.B.L. s/fs. 765 $ 786,68 al 13-9-99: a A.A.S.A. s/fs. 752 $ 39,30 al 14-9-99. Nota: El presente conforme lo ordenado por V.S. en autos deberá publicarse en el Boletín Oficial, por el término de 2 días con la antelación establecida en el art. 566 y conc. del C.P.C.C.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2000.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 24/5 Nº 49.095 v. 26/5/2000

Nº 10

Juzgado Nacional de 1a. Instancia Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, sito en Callao 635, P.B., Capital, comunica por tres días en autos: "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/NOSCHESE LIDIA MABEL (DNI 6.687.405) y Otro s/Ejec. Prendaria" Expte. Nº 63725, que el Martillero Hernán F. Miguens (CUIT Nº 20-04222731-6) subastará el 1 de junio de 2000, a las 10.30 hs. en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 13 a 16 hs. en la calle 100 (ex Luis María Drago) Nº 5750, Villa Granaderos, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. Bs. As., con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo Escort LX, año 1993, dominio B-2.522.088, motor UI026817, chasis 8AFZZZ54ZPJ060081. Al contado y mejor postor. Base $ 3.717,73 comisión 10%, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El bien se entregará previo pago total del precio de venta. Deudas por patentes $ 2.937,65 (fs. 61) al 30/4/99. El adquirente deberá gestionar, solventar y hacerse cargo de las deudas por patentes e infracciones del automotor. El IVA que eventualmente deba tributarse por el remate del automotor deberá ser abonado por el comprador. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta el día 31/5/2000 a las 8.30 hs. procediéndose a su apertura el mismo día a las 9:00 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2000.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 24/5 Nº 51.122 v. 29/5/2000

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, sito en Av. Callao 635 2do. Piso, Cap. Fed., comunica por dos días en autos VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO Y PRESTAMO P/F DETERMINADOS c/PERALTA, RUBEN CARLOS s/Ejecución Prendaria" (Expte. 65.512/98), que el Martillero Cipriano E. Quesada (C.U.I.T. Nº 20-04540299-2), rematará el día martes 30 de mayo de 2000 a las 09:10 hs., en el local de la calle Talcahuano 479, Cap. Federal, un automotor marca Volkswagen: tipo sedán tres puertas, modelo Gol GL, año 1995, motor marca Volkswagen Nro. UNB 815887, chasis marca Volkswagen Nro. 8AWZZZ30ZRJ106233, dominio ACM 851 en el estado en que se encuentra y exhibe los días hábiles de 09:00 a 12:00 hs. en Uruguay 2602 de la localidad de Beccar, Pcia. de Buenos Aires. Base: $ 1.423,59.- en efectivo, al contado y al mejor postor. Comisión: 10%. Deudas por patentes: $ 1.584,84.- al 13/5/99 (fs. 42). En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos devengados con posterioridad a la fecha de toma de posesión del automotor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Federal.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2000.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 24/5 Nº 49.120 v. 26/5/2000

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzábal, Secretaría a mi cargo, sito en Av. Callao Nº 635, P.B., Capital Federal, comunica por 5 días, en los autos caratulados "ORTIZ BEATRIZ LILIA s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes", Expte. Nº 36.851, que el Martillero Público Ricardo Héctor Nolé CUIT Nº 20-04357427/3, Responsable No Inscripto, (Tel.: 4953-1541/8724) rematará el día 12 de junio de 2000 a las 14:30 horas. En el Salón de Remates de la Asociación Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos, sito en la calle Talcahuano Nº 479, de Capital Federal. El inmueble y los bienes embargados se exhibirán los días del 5 al 9 de junio de 2000, en el horario de 14 a 16 horas, ubicados en la calle Cañada de Juan Ruiz Nº 353 U.F. Nº 2, entre Leandro N. Alen y Munilla, Morón, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc.: A; Manz.: 60; Parcela: 17; Subp.: 2; Matrícula: 72606/2 (s/Fs. 59); El inmueble consta de una Superficie de: 207,01m2. (s/Fs. 204). La propiedad se encuentra ocupada por la Srta. Beatriz Lilia Ortiz, su hija, y su madre, en carácter de propietarios (s/fs. 103). Los bienes embargados son: 1 sillón de tres cuerpos tapizado con tela amarilla, en juego con 2 sillones de un cuerpo cada uno; 1 mesa ovalada extensible revestida en fórmica marrón claro; 6 sillas cromadas tapizadas en plástico verde; 1 equipo de música Samsung con doble casetera, bandeja giradisco, dos bafles, separador y compactera de tres unidades, con control remoto; 1 televisor de 21" sin marca visibl.; 1 sillón de tres cuerpos y 2 sillones individuales tapizados en pana rayada azul y celeste con roturas visibles; 1 sillón de dos cuerpos de mimbre; 1 aparador de forma modular con tres puertas corredizas, cuatro puertas dos de ellas caladas con vidrios color ámbar y cuatro cajones; 1 sillón de escritorio tapizado en plástico azul; 1 ventilador de pie Siberair con tres patas plásticas; 1 televisor Nokia de 21"; 1 televisor Sanyo de 16"; 1 máquina de coser a pedal Singer; una máquina de escribir portátil marca Ivagio 7,30; 1 mesa rectangular extensible en fórmica color marrón claro; 4 sillas de madera; 1 silla plástica con patas de aluminio rodante. La venta tanto del inmueble como de los bienes se realizan al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentran. Para el inmueble Base: $ 29.788,66. Seña: 30%. Comisión: 3% y sellado de ley (s/Fs 59). Y los bienes embargados sin base. Seña: 30%. Comisión: 10% (s/Fs 111) más I.V.A. a cargo del comprador. Todo en efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de realizada la subasta. Se admiten ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas por los interesados hasta dos días antes de la fecha fijada para la subasta. Las mismas serán entregadas al Martillero el día anterior de procederse el acto de la subasta, bajo recibo y serán abiertas por él al iniciarse el acto del remate (art. 212 de la ley 24.522). El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por 5 días y en el diario La Razón.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2000.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 24/5 Nº 317.915 v. 31/5/2000

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 17, Sec. 33, sito en el Palacio de Justicia, Talcahuano 550, piso 6º, comunica por tres días en los autos: "RASKIN, MARIO s/Quiebra, Expte. 32.702", que el martillero Herman Blitz Katz, rematará el quince de junio del año 2000, a las 15 hs., en el salón calle Talcahuano 479, Capital Federal, la Unidad Funcional Nº 26, Piso 8º del inmueble ubicado en la calle Charcas Nº 2768 e/Anchorena y Norberto Quirno Costa de esta Capital. Sup. Total: 88 ms. 29 dec.2. Porcentual 4,32%. Nom. Cat. Circ. 19, Sec. 15, Manz. 126, Parc. 8. Dominio Matrícula 19.1234/26. Base $ 39.375.-, Seña 30%, Comisión 3%, al contado y al mejor postor. Para el caso de no abonar el saldo de precio en el plazo establecido por el art. 580 del Código Procesal sin necesidad de intimación alguna el comprador será considerado postor remiso y responsable en los términos del art. 584 de la norma precedentemente citada. Se aceptarán ofertas bajo sobre conf. Art. 104.6 del Reglamento del fuero hasta cuatro días antes de la subasta y abiertas en audiencias que se realizará a tal fin dos días antes de la fecha del remate en la sala del Juzgado a las 12 hs. No se admite la compra en comisión ni la cesión de derechos. Según lo conformado por el Martillero la unidad se encuentra ocupada por Carlos Salaverry y su familia quien ha manifestado revestir carácter de locatario. La unidad se encuentra en buen estado de conservación, se ubica en el contrafrente a pulmón de manzana, consta de un pasillo de entrada, cocina amplia, un living comedor, hall de distribución, dos dormitorios con placards, un baño completo y toilette. Exhibición: Lunes a viernes de 16 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital. El presente edicto deberá publicarse en forma inmediata por tres días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2000.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 24/5 Nº 318.082 v. 29/5/2000

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 del Dr. Rafael Barreiro, con sede en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal, hace saber por dos días en autos: "ESTEX S.A. s/Quiebra s/Incidente de realización de bienes". Expte. 33.857, que los martilleros Isidoro Kupferschmidt y Osvaldo A. Bózzola rematarán el día 31 de mayo de 2000 a las 10:30 horas en el local de la Corporación de Martilleros sita en Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes que se exhiben los días 28, 29 y 30 de mayo de 2000 en el horario de 12:00 a 14:00 horas en Homero 1329 Capital Federal: (1) Un automotor marca Renault modelo 19 RN (Bic.), año 1994, motor de marca Renault Nº 5967433, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº 8A1B53SZZRS030761, Dominio: TCL-990. Base $ 4.000.- (2) Un automotor de marca Daewo, modelo Racer GTI Grade 1 M (full), año 1994, motor de marca Daewo Nº G15SF335366, carrocería y/o bastidor marca Daewo Nº KLATF19T1RB450753, Dominio: TCL-945. Base: $ 5.500.- (3) Un automotor marca Peugeot, modelo 405 SR SC, año 1994, motor de marca Peugeot Nº 10CWJ51006766, carrocería y/o bastidor de marca Peugeot Nº 8AS4BD2H2-P5069831, dominio: TCL-945. Base: $ 4.000. Al contado y al mejor postor. Comisión: 10%. Se aceptarán ofertas bajo sobre con los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero hasta las 10:00 horas del día anterior a la subasta, y serán abiertos por el actuario en presencia del martillero y los interesados a las 12:30 horas del mismo día. Los impuestos tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra deberán ser objeto de verificación en autos por los organismos respectivos, las acreencias post-concursales deberán ser pagadas con fondos de la quiebra hasta la toma de posesión por parte del adquirente en tanto que las generadas con posterioridad serán a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2000.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 24/5 Nº 317.901 v. 26/5/2000

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en M. T. de Alvear 1850, PB, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO Y PRESTAMO P/F DETERMINADOS c/CASTAÑEDA, LUIS RICARDO s/Ejecución Prendaria" (expte. 44.000/97), que el Martillero Cipriano E. Quesada (C.U.I.T. Nª 20-04540299-2), rematará el día martes 30 de mayo de 2000 a las 09:00 hs., en el local de la calle Talcahuano 479, Cap. Federal, un automotor marca Volkswagen: tipo sedán cuatro puertas, modelo VW Senda, año 1993, motor marca Volkswagen Nº UN 951729, chasis marca Volkswagen Nº 8AWZZZ30ZPJ015519, dominio WOV 789 en el estado en que se encuentra y exhibe los días hábiles de 09:00 a 12:00 hs. en Uruguay 2602 de la localidad de Beccar, Pcia. de Buenos Aires. Base: $ 3.437,75.- en efectivo, al contado y al mejor postor. Comisión: 10%. En caso de ser negativa la subasta se llamará a un nuevo remate a la media hora de fracasada la primera, decretándose la base en el 50%, en caso de resultar negativa, será sin base. Deudas por patentes: $ 2.896,90 al 18/10/99 (fs. 61). Se aceptarán ofertas bajo sobre, las que deberán cumplir con los recaudos señalados por el art. 570 C.P.C.C., y art. 104.6 del Reglamento del Fuero, fíjase el día 29-05-2000 a las 09:30 hs. como fecha hasta la cual se recibirán las ofertas bajo sobre que se abrirán en audiencia a realizarse el mismo día en la sede del Tribunal a las 12:30 hs. (fs. 72). Para el caso que la compra se realizara en comisión, se estará a lo previsto por el Art. 571 del C.P.C.C. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2000.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 24/5 Nº 49.122 v. 26/5/2000

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por 2 días en el juicio: "BANCO MACRO MISIONES S.A. c/LOPEZ, HILDA ESTER y RAMIREZ, GUILLERMO LUIS s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 65.383/95, que el martillero Patricio González Janzen, rematará el día 31 de mayo de 2000, a las 11 hs., en la calle Sarmiento Nº 731 7º piso, Capital Federal, el automóvil marca Dacia sedán 4 puertas, modelo 1410 TLX, año 1994, dominio: B 2664915, motor marca Dacia Nº 035091, y chasis marca Dacia Nº UU1R11711R2484545, sin base al contado, en efectivo y al mejor postor. Comisión: 8%. El automóvil debe patentes al 16/07/1999 por $ 2.203,34. El comprador debe constituir domicilio en Cap. Fed. La deuda de patente será soportada con el excedente del producido de la subasta el que surgirá luego de descontarle al valor de venta del bien. El vehículo se entregará en el estado de conservación en que se encuentra. Se exhibe en la Av. Belgrano 3942, de la Localidad de Villa Dominico, Partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, los días hábiles en el horario de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2000.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 24/5 Nº 51.119 v. 26/5/2000

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 24, Secretaría 47, sito en la calle Marcelo T. de Alvear

1840, P.B., comunica por cinco días en autos: "PAVIA AUTOMOTORES S. A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta Inmuebles Honorio Pueyrredón y Angel Gallardo, Expte. 36.944", que el Martillero Herman Blitz Katz rematará el ocho de junio de 2000, a las 14 horas, en el salón calle Talcahuano 479, Capital Federal, la Unidad Funcional número dos, sita en Planta Baja y Primer Piso del inmueble ubicado en esta Capital con entrada por los Nros. 1087, 1091, 1093 y 1097 de la Avda. Doctor Honorio Pueyrredón y por los Nros. 1096 y 1100 de la Avda. Angel Gallardo, y la Unidad Complementaria Número Uno del segundo piso; Superficies: U.F. Nº 2: 766 mts. 16 dec.2, Porcentual: 33,72%; U. Comp. I, 2º piso; Sup. Descub. y total: 29 mts. 25 dec.2. (En el porcentual está descontado 12,70 mts.2 de vacío). Nom. Cat. Circ.: 7 Sec. 45, Manz. 60, Parc. 9. Dominio Matrícula 7-1690/2. Base $ 327,000.-, al contado y mejor postor, Seña 30%, Comisión 3%; el saldo del precio deberá ser depositado por el comprador dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación previa y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 580 C. Proc.). Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que se recibirán en la Secretaría Actuaria hasta dos días antes de la fecha de la subasta, abriéndose las que se hubieran presentado, el día anterior de la subasta a las 11,30 hs., en presencia del Martillero del Síndico y de los oferentes y público que quisiera concurrir. Según informe del Martillero con ilustraciones fotográficas agregadas en autos, dicho inmueble se encuentra desocupado, tratándose de un amplio local con vidrieras en la ochava y frente a ambas avenidas, con una escalera interior que conduce a una planta alta donde se ubican los sectores de oficinas. Exhibición: Lunes a viernes de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en radio de esta Capital. En cumplimiento de la Resolución 745 de la AFIP (DGI) se hace constar que la fallida posee CUIT 30-65242007-5 y el Martillero actuante 20-11635284-3.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2000.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 24/5 Nº 318.080 v. 31/5/2000

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 50 a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, sito en Avenida Callao 635 - Piso 4ª de Capital Federal, comunica por dos días en el juicio caratulado: "MERCEDES BENZ LEASING ARGENTINA S.A. c/ VEGA, LUCIANO s/ Ejecución Prendaria" (Expediente Nº 6850), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse, rematará el dia 21 de junio de 2000, a las 14,00 horas, en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, situado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: Automotor marca: "Mercedes Benz". Tipo: Combi 3550-Modelo: Sprinter 310D/C3550. Motor: Mercedes Benz Nº 632.999-10-031712 - Chasis Nº BAC690341VA503848 - Dominio BMO 542 - año 1997. El mismo se encuentra en general en buen estado de conservación y funcionando; con equipo de frío instalado y con quince asientos individuales colocados ordenadamente. Tiene un foco pequeño y delantero roto y rajado el parabrisas delantero. Deuda de Patentes: $ 371,64 al 31/12/99 (Fs. 55). Las deudas del automotor se detraerán del precio, y en caso de que no alcance serán a cargo del comprador, en los términos del art. 43 de la ley de prenda. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 37.327,10.- Comisión: 10% más el IVA correspondiente sobre precio y comisión. En caso de fracasar la primera subasta con la base fijada, se subastará nuevamente el automotor Sin Base y a la media hora de realizada la primera. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Días de Exhibición: 9 y 10 de Junio de 2000, en el horario de 12:00 a 14:00 horas en el cruce de las Rutas Nº 197 y Ruta Nº 8 - km. 34 (denominado "Cruce de José C. Paz"), en la Provincia de Buenos Aires, Sobre la Ruta Nº 8, al lado de la Est. de Servicio "Shell" y frente a la torre de agua "V T V" y a un gran cartel que reza "Alambrados y Membranas Polo".

Buenos Aires, 17 de mayo de 2000.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 24/5 Nº 51.117 v. 26/5/2000

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, sito en Av. Callao 635, 1er. piso, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO Y PRESTAMO P/F DETERMINADOS c/MANSILLA, WALTER DUBAL s/Ejecución Prendaria", (expte. 236.912), que el Martillero Cipriano E. Quesada (C.U.I.T. Nª 20-04540299-2), rematará el día martes 30 de mayo de 2000 a las 09:15 hs. en el local de la calle Talcahuano 479, Cap. Federal, un automotor marca Volkswagen: tipo sedán tres puertas, modelo Gol GL, año 1995, motor marca Volkswagen Nro. UNB 8188845, chasis marca Volkswagen Nro 8AWZZZ30ZSJ-005372, dominio AKP 884 en el estado en que se encuentra y exhibe los días hábiles de 09:00 a 12:00 hs., en Uruguay 2602 de la localidad de Beccar, Pcia. de Buenos Aires. Base: $ 2.300, en efectivo, al contado y al mejor postor. Comisión: 10%. Deudas por patentes: $ 2.406,86 al 22/6/99 (fs. 113). Se deja constancia que en autos no se informa respecto actas de tránsito que pudieran afectar al automotor. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 24/5 Nº 49.118 v. 26/5/2000

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen. Remisión de antecedentes.

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen previo de los servicios jurídicos. Fundamento. Remisión de antecedentes.

DEUDA EXTERNA. Convenio de préstamo. Organismos de crédito internacional. Autorización. Ley. Improcedencia. Deber de información. Finalidad. Derecho aplicable. Principio de autonomía universal de las partes. Tribunal arbitral. PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION. Opinión legal. Control de legalidad. Alcance. Competencia.

SUMARIO ADMINISTRATIVO: Disciplinario — Régimen jurídico aplicable — Régimen especial — Convención Colectiva de Trabajo — Efectos — Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas — Intervención — Administración Federal de Ingresos Públicos — Régimen jurídico aplicable — Régimen especial.

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS: Contrataciones — Régimen jurídico aplicable — Fundamento — Cláusulas exorbitantes — Naturaleza jurídica — Contratos — Características — CONTRATOS ADMINISTRATIVOS — Concepto — Cláusulas exorbitantes.

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen. Fundamento. Remisión de antecedentes.

Es necesario contar con todos los antecedentes de la causa e informes de los organismos técnicos competentes en forma previa a que la Procuración del Tesoro emita su opinión.

Dict. Nº 91/99, 10 de agosto de 1999. Expte. Nº PT 861/99. (Dictámenes 230:056).
Partes: Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

Buenos Aires, 10 ago 1999.

SEÑOR PRESIDENTE
DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES
PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS:

Solicita mi intervención el Presidente del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, con relación a una operación de crédito que se habría celebrado con un pool de bancos a través de un contrato mutuo y un contrato de fideicomiso y de cesión en garantía. Expreso el solicitante que para el desembolso del caso —previsto dentro de los diez días hábiles de firmado dicho contrato de préstamo— deberán cumplirse las condiciones precedentes identificadas el anexo de la nota que se acompaña.

En esa nota, con membrete de un estudio jurídico privado y sin firma, se enuncian ciertas "Condiciones Precedentes" que se pretende sean cumplidas por el Estado Nacional, el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, el Banco Central de la República Argentina, la Administración Federal de Ingresos Públicos, Administración Nacional de la Seguridad Social y de esta Procuración del Tesoro.

— I —

Teniendo en cuenta que se requiere a este Organismo Asesor "la intervención de su competencia", observo que tal competencia no resulta de las actuaciones que se han remitido.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación sostuvo que el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados es una entidad que funciona como una "persona pública no estatal" (v. Fallos 311:1974 y 312:234). En igual sentido se expidió esta Procuración del Tesoro (v. Dictámenes 225:147).

Ello tornaría a la cuestión, en principio, ajena a la esfera de asesoramiento de esta Casa.

— II —

No obstante, resultando que se proyecta una garantía por parte del Estado Nacional y dada la urgencia con que se solicita mi intervención, corresponde que a la brevedad se cumpla con los siguientes extremos:

a) Remisión de las actuaciones principales debidamente integradas con los contratos que se habrían suscripto.

b) Precise el funcionario habilitado al efecto, la opinión que se requiere y los puntos sobre los que habrá de versar.

c) Intervengan los organismos con competencia técnica específica en la materia, dependientes de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (Oficina Nacional de Crédito Público y Oficina Nacional de Presupuesto).

d) Intervengan el Banco Central de la República Argentina, la Administración Federal de Ingresos Públicos y la Administración Nacional de la Seguridad Social, en tanto se prevé el cumplimiento por su parte de las condiciones antes aludidas.

f) Se agregue al expediente el proyecto de decreto de necesidad y urgencia al que se hace referencia, previa intervención de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación.

g) Se agregue asimismo el proyecto de resolución del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

e) Dictamine la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Todo ello, por cuanto es ineludiblemente necesario contar con todos los antecedentes de la causa e informes de los organismos técnicos competentes en forma previa a que este Organismo Asesor emita su opinión (v. Dictámenes 226:29, 38 y 100; 204:159; 205:53; 208:273, entre muchos otros).

— III —

Cumplidos los pasos que anteceden, podré brindar mi asesoramiento.

DICTAMEN Nº 091

RODOLFO ALEJANDRO DIAZ
Procurador del Tesoro de la Nación

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen previo de los servicios jurídicos. Fundamento. Remisión de antecedentes.

Dict. Nº 92/99, 11 de agosto de 1999. Expte. Nº 2002-14223/94-2. Ministerio de Salud y Acción Social. (Dictámenes 230:58) Doctrina

Con carácter previo a la intervención de la Procuración del Tesoro es menester contar con el dictamen de las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos de los Ministerios en cuya jurisdicción aquéllas se encuentran. La intervención de esas asesorías legales resulta, por consiguiente, no sólo exigible en Derecho, sino también necesario cuando, se encuentran implicadas cuestiones respecto de las cuales aquéllas cuentan, a raíz de su inmediación con esos temas, con un particular conocimiento técnico y específico que conviene tener en cuenta para la adopción de una decisión más ponderada y justa (conf. Dict. 201:142; 215:80; 215:283; 218:140; 219:192; 223:55).

Para la emisión de dictamen por parte de la Procuración del Tesoro, deben ser agregados todos los antecedentes, informes y demás aclaraciones previas que hubiere a fin de que pueda expedirse en forma definitiva, pues sólo de este modo se garantiza la posibilidad de formarse un criterio completo y adecuado de la cuestión sometida a su opinión (conf. Dict. 201:35; 203:223; 204:102; 215:80, 145, 181, 209, 211 y 213).

Expte. Nº 2002-14223/94-2. MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL.

Buenos Aires, 11 Ago 1999.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE LA SECRETARIA DE COORDINACION
DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS:

Se requiere mi opinión respecto de la procedencia del reclamo formulado por la Asociación del Fútbol Argentino (AFA) ante el Ministerio de Salud y Acción Social, tendiente a obtener el pago de participaciones que a su juicio le corresponden de conformidad con la Resolución M.A.S. Nº 1549/82 del ex Ministerio de Acción Social en el Juego de Pronósticos Deportivos (PRODE) llamado “ordinario” por las jugadas comprendidas entre el año 1982 y el 30 de junio de 1993, y en virtud de las resoluciones M.S.A.S. Nº 761/86 y M.S.A.S. Nº 613/87 del Ministerio de Salud y Acción Social, sobre el PRODE denominado “Extra”, por las jugadas comprendidas entre los meses de marzo de 1992 y junio de 1993.

— I —

1. Respecto de los antecedentes mediatos de la cuestión, en homenaje a la brevedad me remito a la relación de hechos contenida en dictámenes anteriormente emitidos por este Organismo en las presentes actuaciones (v. fs. 89/93 y 476/417).

2. Considero necesario destacar, no obstante, que en su dictamen Nº 052/99 (fs. 476/77), esta Procuración del Tesoro propició la emisión de asesoramiento por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, con relación a la posibilidad de que los presuntos créditos materia de reclamación en estas actuaciones estuvieran afectados por los regímenes de compensación de créditos y deudas de particulares con el Estado Nacional, contemplados en el artículo 36 de la Ley de Emergencia Económica Nº 23.697 y el Decreto Nº 1755/90, y de Consolidación de la Deuda Pública, reglado por la Ley Nº 23.982, cuya autoridad de aplicación en ambos casos fue el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

El aludido servicio jurídico se expidió (fs. 478/479) sosteniendo que habiéndose establecido en la Ley Nº 23.697 y las normas dictada en consecuencia, en especial el Decreto Nº 1755/90, en el marco de la emergencia económica, un sistema de cancelación de créditos y deudas que los particulares mantuvieran con el Estado Nacional al 30 de junio de 1989, para la aplicación de dicha normativa resultaría necesaria la existencia de créditos y deudas pasibles de compensar en los términos que la ley y la reglamentación lo indican.

Por otra parte, en lo relativo al Régimen de Consolidación de Deudas contemplado en la Ley Nº 23.982, y especialmente el Decreto Nº 2140/91 y las normas que en función de ello se dictaron, se recordó que éstas previeron un mecanismo de pago referido a obligaciones vencidas de causa o título anterior al 1º de abril de 1991, conforme a los presupuestos previstos por la propia norma.

Se sostuvo en definitiva que la aplicación de las normas antes aludidas en nada afectaría la cuestión debatida en estos actuados, en relación que su aplicación requeriría el reconocimiento concreto por parte de autoridad competente de la existencia de una deuda o de un crédito entre el Estado Nacional y los particulares, toda vez que ambos regímenes son métodos de cancelación y pago de deudas ya reconocidas; por lo cual se estimó que recién una vez dilucidada la procedencia o no de la reclamación en cuestión se estaría en condiciones de emitir opinión al respecto.

3. Considero oportuno señalar que la respuesta antedicha no satisface el requerimiento oportunamente formulado, dado que éste estaba enderezado a proporcionar a la consulta que ha sido formulada a esta Procuración, una respuesta que satisficiera todos los aspectos de la cuestión, evitando un pronunciamiento limitado a determinados aspectos que deje pendiente la necesidad de nuevas solicitudes de dictamen con relación a las cuestiones no tratadas.

4. Asimismo, y adicionalmente al requerimiento antedicho que se reitera, también considero útil que se establezca por parte del Ministerio indicado si efectivamente no medió un acogimiento a cualquiera de los regímenes antes referidos, teniendo en cuenta la posibilidad de que el ente aquí reclamante hubiera obtenido en otras actuaciones un reconocimiento total o parcial del presunto crédito aquí reclamado a los efectos de la aplicación de éstos; y se determine en forma exhaustiva la inexistencia de todo pago u otro modo de extinción de la obligación, total o parcial, relativo al presunto crédito reclamado en estos actuados.

5. Me permito reiterar que, como esta Procuración del Tesoro lo ha expresado reiteradamente, con carácter previo a su intervención es menester contar con el dictamen de las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos de los Ministerios en cuya jurisdicción aquéllas se encuentran (Dictámenes, 215:80; 15:113; 215:283; 218:140; 219:192; 223:55).

La intervención de esas asesorías legales resulta, por consiguiente, no sólo exigible en Derecho, sino también necesario cuando, como en el caso presente, se encuentran implicadas cuestiones respecto de las cuales aquéllas cuentan, a raíz de su inmediación con esos temas, con un particular conocimiento técnico y específico que conviene tener en cuenta para la adopción de una decisión más ponderada y justa (Dictámenes 201:142; 215:80; 218:140; 219:192 y 223:55).

También debo destacar que es doctrina reiterada de esta Procuración del Tesoro que para la emisión de dictamen por parte de ésta, deben ser agregados todos los antecedentes, informes y demás aclaraciones previas que hubiere a fin de que pueda expedirse en forma definitiva, pues sólo de este modo se garantiza la posibilidad de formarse un criterio completo y adecuado de la cuestión sometida a su opinión (Dictámenes 201:35; 203:223; 204:102; 215:80, 145, 181, 209, 211 y 213).

Por lo expuesto, remito estas actuaciones, solicitando el cumplimiento de los recaudos antedichos.

DICTAMEN Nº 092

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

DEUDA EXTERNA. Convenio de préstamo. Organismos de crédito internacional. Autorización. Ley. Improcedencia. Deber de información. Finalidad. Derecho aplicable. Principio de autonomía universal de las partes. Tribunal arbitral. PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION. Opinión legal. Control de legalidad. Alcance. Competencia.

Dict. Nº 93/99, 13 de agosto de 1999. Expte. Nº 100.016/99. Banco Central de la República Argentina. (Dictámenes 230:60) Doctrina.

Tratándose en la especie de un préstamo concedido por una institución financiera de crédito internacional que integra la Nación, no se requiere la previsión de fondos para su cancelación en la ley anual de presupuesto sancionada al tiempo de la contratación ni, en su defecto, el dictado de una ley especial para autorizar el mútuo (conf. Dict. 215:285 y 294).

El deber de información sobre el progreso alcanzado en la implementación del proyecto constituye una de las estipulaciones que se han impuesto por los usos y costumbres propios a las relaciones de prestamistas y prestatarios a efectos de permitir, fundamentalmente el debido control del empleo de los créditos que se otorgan con destino predeterminado (conf. Dict. 265:20; 217:205).

Se encuentra prevista la actuación de un tribunal arbitral, al que se someterán eventuales controversias entre las partes que no se hubieren resuelto por acuerdo entre ellas. La República Argentina admitió tal estipulación como una derivación del principio de “autonomía universal de las partes”, que gobierna los acuerdos de esta naturaleza y se define como la facultad de los interesados de declarar su negocio jurídico autosuficiente, sometido sólo a sus propias disposiciones (conf. Dict. 216:192; 217:205).

El control de legalidad de la operatoria que en la opinión legal se efectúa comprende el análisis del instrumento convencional del caso, a la luz de las Condiciones Generales del BIRF que le son aplicables, y de la normativa nacional vigente en la materia (conf. Dict. 223:111 y 228; 224:132).

El dictamen legal de la Procuración del Tesoro es la prueba satisfactoria que debe suministrarse al BIRF para la entrada en vigor de cada convenio. Su entrega en tiempo y forma permite la declaración de “elegibilidad” del préstamo por parte de la entidad financiera internacional, e importa su anuencia al desembolso de los fondos para la ejecución del proyecto correspondiente.

El dictamen legal de la Procuración del Tesoro no se pronuncia sobre aspectos técnicos, financieros o económicos, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales o respecto de cuestiones de oportunidad, mérito o conveniencia, por ser ajenos a su competencia funcional; también allí se fija el criterio de que no se abre juicio sobre otros acuerdos entre la República Argentina y otros sujetos de derecho que no sean el BIRF, a fin de dejar en claro que el pronunciamiento no se extiende a otras relaciones jurídicas resultantes de la implementación de esta operación de asistencia financiera del BIRF (conf. Dict. 222:157).

Expte. Nº 100.016/99.
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires, 13 Ago 1999.

SEÑOR PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION:

Se solicitó la opinión legal de esta Casa sobre el Convenio Nº 4406-AR, que instrumenta el “PRESTAMO DE APOYO A LA FACILIDAD DE RECOMPRA” —por quinientos cinco millones cincuenta mil dólares (U$S 505.050.000)— con el que el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) asistirá a nuestro país.

— I —

Del Considerando del Decreto Nº 704/99 (B.O. 8/7/99), que aprobó el convenio en cita, resulta lo siguiente:

a) Que el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) tiene una política de liquidez destinada a proteger al sistema financiero de las recurrentes perturbaciones que se producen en el acceso al crédito internacional, generando problemas de liquidez en las entidades financieras, los que eventualmente pueden transformarse en problemas crediticios que afecten a toda la economía (v. párrafo 2º a fs. 214).

b) Que entre los pilares de la política de liquidez del B.C.R.A. se encuentra el programa de pases contingentes acordado con un grupo de bancos internacionales (v. párrafo 3º a fs. 214/215).

c) Que dicho programa permite generar liquidez adicional en casos de necesidad mediante operaciones de pase que implican la venta de títulos argentinos a aquellos bancos con compromiso de recompra, y que los títulos públicos que venda el B.C.R.A. deben tener un valor de mercado equivalente al ciento veinticinco por ciento (125%) del precio de venta (v. párrafo 4º a fs. 215).

d) Que en caso de ejecutarse operaciones de recompra por el programa referido, si el valor de mercado de los títulos disminuyera en un cinco por ciento (5%) o más, el B.C.R.A. deberá compensar la diferencia hasta alcanzar el ciento veinticinco por ciento (125%) del precio de recompra de los títulos (v. párrafo 5º a fs. 215).

e) Que si ante dificultades severas el B.C.R.A. tuviera que hacer uso del programa de pases contingentes, el BIRF desembolsará los montos necesarios para recubrir el aforo establecido en los contratos y para la recompra de los títulos (v. párrafo 6º a fs. 215).

— II —

1. En el orden jurídico nacional la facultad del Poder Ejecutivo para aprobar operaciones de crédito público como la que aquí se analiza encuentra sustento en el artículo 99, inciso 1º, de la Constitución Nacional, que atribuye al Presidente de la Nación la responsabilidad política por la administración general del país.

1.1. En el mismo orden, el artículo 16 de la Ley Nº 11.672 —texto ordenado por Decreto Nº 689/99 (B.O. 7/7/99)— establece en su último apartado que el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra facultado para someter eventuales controversias con personas extranjeras a tribunales arbitrales.

1.2. También cabe aludir al artículo 60 in fine de la Ley Nº 24.156 (B.O. 29/10/92), precepto legal que exime del requisito de previsión del crédito en la ley anual de presupuesto o, en su defecto, en una ley especial, a las operaciones que formalice el Poder Ejecutivo Nacional con los organismos financieros internacionales de los que la Nación forma parte.

Por ello, tratándose en la especie de un préstamo concedido por una institución financiera de crédito internacional que integra la Nación, no se requiere la previsión de fondos para su cancelación en la ley anual de presupuesto sancionada al tiempo de la contratación ni, en su defecto, el dictado de una ley especial para autorizar el mútuo (v. Dictámenes 215:285 y 294).

1.3. Además, son aplicables el Decreto Nº 434/97 y la Decisión Administrativa Nº 210/97 (ambos publicados en el Boletín Oficial del 21/5/97) (v. Dictámenes 222:14); y el artículo 9º de la Ley Nº 25.064 (B.O. 30/12/98) (v. Dictamen Nº 075/99).

2. El Decreto Nº 704/99 (B.O. 8/7/99) aprobó el modelo del convenio en mención y facultó al Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos para suscribirlo y acordar eventuales modificaciones a su texto, siempre que no importasen cambios sustanciales al objeto, destino, monto o procedimiento arbitral pactados (v. arts. 1º, 2º y 3º).

En el mismo acto se designó al Presidente del B.C.R.A. para atender a la ejecución del préstamo, dentro de los límites previstos en la Ley Nº 24.144; y se lo facultó a delegar las facultades necesarias para el logro de los objetivos de dicho préstamo (v. arts. 4º y 5º).

3. Vinculadas a la materia de que trata el préstamo pactado en esta ocasión están las siguientes disposiciones:

a) las comprendidas en el Título III, Capítulo I de la Ley Nº 21.526 (B.O. 21/2/77), que refieren a los requisitos de liquidez y solvencia que deben cumplir las entidades comprendidas en el ámbito de aplicación de esa ley; y

b) la Ley Nº 24.144 (B.O. 22/10/92) que en su artículo 1º aprobó la Carta Orgánica del B.C.R.A. De dicha Carta cabe destacar que en su artículo 1º determina que el Estado Nacional garantiza las operaciones del B.C.R.A.; y que éste se encuentra facultado para realizar ciertas operaciones en casos de iliquidez transitoria o "Cuando sea necesario dotar de adecuada liquidez al sistema financiero…" (v. art. 17, inc. c).

— III —

1. A fojas 81 tomó intervención el Area de Estudios y Dictámenes Jurídicos del B.C.R.A., sin formular reparos.

También desde el B.C.R.A. se puso en conocimiento del Secretario de Hacienda el compromiso de esa entidad para atender las responsabilidades emergentes del Convenio de Préstamo bajo examen (v. fs. 182); y se dictaminó positivamente con relación al impacto de la operación en la balanza de pagos (v. art. 61, Ley Nº 24.156 y fs. 194).

2. Desde el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos se expidieron de conformidad la Dirección de Proyectos con Organismos Internacionales de Crédito, la Dirección Nacional de Impuestos, la Dirección de Financiación Externa y la Dirección General de Asuntos Jurídicos (v. fs. 177; 191/192; 186/187 y 196/197).

3. La Oficina Nacional de Presupuesto del mismo ministerio señaló que en los aspectos que hacen a su competencia "…de lo informado por el Banco Central de la República Argentina se deduce que los servicios del préstamo (comisiones, intereses y amortización) estarán a cargo del mismo" (fs. 184 vta.).

4. Desde la Subsecretaría de Programación Económica se informó que la operación está enmarcada en los acuerdos recientemente negociados con los organismos de financiamiento multilateral, y forma parte de un programa especial de préstamos que incluye al Préstamo Especial de Ajuste Sectorial del "BID" (Banco Interamericano de Desarrollo) y al Préstamo Especial de Ajuste Estructural del BIRF (v. fs. 201).

5. En jurisdicción de la Jefatura de Gabinete de Ministros se consignó que la atención de los servicios financieros del préstamo estaría a cargo del B.C.R.A. (v. fs. 206); y el Subsecretario de Proyectos Estratégicos tomó la intervención que le corresponde y se manifestó favorable a la medida gestionada (v. fs. 207/209).

— IV —

1. El Convenio Nº 4406-AR instrumenta un préstamo bajo la modalidad de "Moneda Unica". Por ello el Decreto Nº 704/99 declaró aplicables en el caso a las Condiciones Generales establecidas por el BIRF en el año 1995, y enmendadas el 2 de diciembre de 1997. (v. fs. 217).

2. De acuerdo con las Secciones 2.04, 2.05, 2.06, 2.07 y 2.08 del Convenio de Préstamo y de las Condiciones Generales Aplicables a los Convenios de Préstamo y de Garantía para Préstamos en una sola moneda, la Prestataria quedará obligada a pagar al BIRF:

a) Un cargo por comisión, del 1% del total del préstamo;

b) Un cargo por comisión de compromiso a la tasa del tres cuartos del uno por ciento (3/4 del 1%) por año sobre el monto del capital del préstamo no retirado;

c) Intereses periódicos sobre el monto principal del Préstamo retirado y pendiente de amortización a una tasa igual a la tasa LIBOR más cuatro puntos porcentuales (fs. 238/239);

d) Reintegrará el capital en tres pagos semestrales de U$S 126.265.000, comenzando el 15/04/2002 hasta el 15/10/2003 y un pago de 126.255.000 el 15/10/2003, según consta en el Anexo II del Convenio de Préstamo (fs. 245).

A tenor de la Sección 4.03 de dichas Condiciones Generales la amortización del capital y el pago de primas, intereses y comisión por compromiso debe efectuarse en la moneda especificada: el dólar estadounidense.

3. En coincidencia con lo manifestado en el Considerando del Decreto Nº 704/99, la parte introductoria del Convenio Nº 4406-AR refiere que nuestro país celebró una serie de convenios —los Convenios de Facilidad de Recompra— con instituciones financieras internacionales, en virtud de los cuales se acordó el mecanismo descripto en el apartado I del presente (v. fs. 235).

4. El deber de información sobre el progreso alcanzado en la implementación del proyecto se plasmó en las Secciones 3.01(a) y 3.01(b) del Convenio (v. fs. 240).

Tales estipulaciones "...se han impuesto por los usos y costumbres propios a las relaciones de prestamistas y prestatarios a efectos de permitir, fundamentalmente el debido control del empleo de los créditos que se otorgan con destino predeterminado" (Dictámenes 165:20 y 217:205 y 217).

Además, en la financiación de proyectos el BIRF, como prestamista, "...cuenta con la capacidad de ejercer control operacional sobre la utilización de los activos destinados a la concreción de los mismos" (v. Dictámenes 215:294).

5. Como es habitual, para el caso se encuentra prevista la actuación de un tribunal arbitral, al que se someterán eventuales controversias entre las partes que no se hubieren resuelto por acuerdo entre ellas (v. Sección 10.04 de las Condiciones Generales del año 1995 a fs. 300).

Respecto de la aplicación de esas normas cabe recordar que la República Argentina admitió tal estipulación como una derivación del principio de "autonomía universal de las partes", que gobierna los acuerdos de esta naturaleza y se define como la facultad de los interesados de declarar su negocio jurídico autosuficiente, sometido sólo a sus propias disposiciones (v. Dictámenes 216:192 y 217:205, entre otros).

— V —

1. El Secretario de Programación Económica y Regional del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos requirió la opinión legal de esta Casa a fojas 308.

2. El control de legalidad de la operatoria que en aquélla se efectúa comprende el análisis del instrumento convencional del caso, a la luz de las Condiciones Generales del BIRF que le son aplicables, y de la normativa nacional vigente en la materia (v. Dictámenes 223:111 y 228; y 224:132).

3. Los contenidos del proyecto que elevo a su consideración son los habituales en este tipo de contrataciones con el BIRF y se ajustan a lo establecido por las Secciones 12.01 y 12.02, inciso a) de las Condiciones Generales del año 1995 (v. Dictámenes 219:161 y 165 y 220:159 y 165).

Según resulta de la Sección 12.02 de las Condiciones Generales del año 1995, el dictamen legal de esta Procuración del Tesoro es la prueba satisfactoria que debe suministrarse al BIRF para la entrada en vigor de cada convenio. Su entrega en tiempo y forma permite la declaración de "elegibilidad" del préstamo por parte de la entidad financiera internacional, e importa su anuencia al desembolso de los fondos para la ejecución del proyecto correspondiente.

4. En el apartado I del dictamen diseñado se enumeran las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias, y demás actos, que se declaran examinados para pronunciarse sobre la legalidad de esta medida.

A continuación se da cuenta de los siguientes extremos:

a) que el Convenio de Préstamo Nº 4406-AR fue válidamente aprobado por la autoridad gubernamental argentina de conformidad con la normativa nacional aplicable;

b) que el Convenio de Préstamo Nº 4406-AR fue debidamente suscripto por el funcionario autorizado al efecto en representación de la República Argentina, el Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos (v. art. 2º del Decreto Nº 704/99 y página de firmas del convenio original que obra en sobre adjunto al expediente); y

c) que el Convenio de Préstamo Nº 4406-AR es, de acuerdo con sus propios términos, legalmente exigible a la Prestataria.

Vinculada a la última afirmación se encuentra la Sección 10.01 de las Condiciones Generales del BIRF, a tenor de la cual los derechos y obligaciones de las partes en un convenio de préstamo son válidos y exigibles conforme a sus propios términos, no obstante cualquier disposición en contrario de la ley de un Estado o subdivisión política de éste.

5. En el apartado final del documento en reseña se deja constancia de que el dictamen legal de este Organismo Asesor no se pronuncia sobre aspectos técnicos, financieros o económicos, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales o respecto de cuestiones de oportunidad, mérito o conveniencia, por ser ajenos a su competencia funcional (v. Dictámenes 206:218 y 237; 210:11 y 213:105); también allí se fija el criterio de que no se abre juicio sobre otros acuerdos entre la República Argentina y otros sujetos de derecho que no sean el BIRF, a fin de dejar en claro que el pronunciamiento no se extiende a otras relaciones jurídicas resultantes de la implementación de esta operación de asistencia financiera del BIRF; aspecto sobre el que, por lo demás, no se ha consultado en autos (v. Dictámenes 222:157).

6. Por todo lo expuesto, entiendo que no existen obstáculos para expedir la opinión legal requerida.

DICTAMEN Nº 093

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

SUMARIO ADMINISTRATIVO: Disciplinario — Régimen jurídico aplicable — Régimen especial — Convención Colectiva de Trabajo — Efectos — Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas — Intervención — Administración Federal de Ingresos Públicos — Régimen jurídico aplicable — Régimen especial

Dict. 32/00-1º de febrero de 2000 — Expte. Nº 13288-9470/99 — Administración Federal de Ingresos Públicos — (Dictámenes 232:113)

El personal de la ex Dirección General Impositiva se rige por el Régimen Disciplinario establecido en el Capítulo Quinto, artículo 44 de la Convención Colectiva de Trabajo otorgada mediante Laudo Nº 15/91, homologado por la Disposición Nº 3158/92 del Director Nacional de Relaciones del Trabajo. En dicho Régimen se encuentra previsto el procedimiento previo al dictado del acto conclusivo del sumario disciplinario. Además, las partes en su momento decidieron cuáles serían las disposiciones que supletoriamente se aplicarían, no resultando de aplicación la audiencia pública para dicho personal.

Una vez iniciado el sumario administrativo disciplinario se tendrá que dar intervención, con la comunicación pertinente, a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas. Su posterior actuación en el sumario administrativo disciplinario se encuentra prevista en el Régimen Disciplinario para el Personal de la ex Dirección General Impositiva, teniéndose en cuenta que al actuar como parte acusadora, una vez formuladas las conclusiones por el sumariante, vale decir la requisitoria, debe la Fiscalía emitir las suyas, para que luego, según su caso, se corra vista imputado.

El Reglamento aprobado por Decreto Nº 467/99 no es de aplicación inmediata al personal de la Administración Federal de Ingresos Públicos, pues al encontrarse tal personal bajo un régimen especial, se da el supuesto excluyente previsto en el último párrafo del artículo 1º del Reglamento de Investigaciones Administrativas que establece que se aplicará al personal comprendido en convenciones colectivas de trabajo celebradas en el marco de la Ley Nº 24.185, que no hayan previsto un régimen especial. En tal sentido, tanto los agentes que provienen en la ex Administración Nacional de Aduanas como el personal originario de la Dirección General Impositiva, se hallan regidos por Convenciones Colectivas de Trabajo, el primero por el Convenio Nº 56/92 "E", y el segundo en el Laudo Nº 15/91.

Dict. Nº 32/00, 1º de febrero de 2000. Expte. Nº 13288-9470/99. Administración Federal de Ingresos Públicos. (Dictámenes 232:113).

Expediente Nº 13288-9470/99
ADMINISTRACION FEDERAL DE
INGRESOS PUBLICOS

Buenos Aires, 1 Feb 2000

SEÑOR ADMINISTRADOR FEDERAL:

Se consulta a la Procuración del Tesoro en atención a que el artículo 134 del Reglamento de Investigaciones Administrativas aprobado por Decreto Nº 467/99 (B.O. 13/5/99) establece que el organismo ...será la autoridad de interpretación del presente reglamento.

— I —

La Subdirectora General de Contralor de la Administración Federal de Ingresos Públicos en la nota dirigida al Administrador Federal señala las diversas dudas interpretativas sobre la aplicación del nuevo Reglamento de Investigaciones Administrativas aprobado por el Decreto Nº 467/99 (fojas 17/19).

En ese informe, luego de indicar las disposiciones que regulan el trámite de los sumarios administrativos disciplinarios, solicita la intervención de esa Procuración del Tesoro de la Nación a los fines de ratificar o rectificar lo señalado en el séptimo párrafo de la presente (fojas 18/19).

En dicho párrafo se expresa: …el Departamento Sumarios Administrativos, por el momento y hasta tanto esa Procuración confirme o no el procedimiento adaptado, ha actuado conforme lo sugerido tanto por la F.I.A. como por la S.I.G.E.N., es decir ha dado intervención a la primera sólo en aquellos casos en que se hayan formulado primeras conclusiones del Instructor con posterioridad al día 14 de mayo de 1999 (fecha de entrada en vigencia del nuevo Reglamento de marras), sin perjuicio de notificar tanto los inicios de nuevos sumarios como las finalizaciones que se dispusieran (conf. Art. 3º y 123º del nuevo ordenamiento).

Respecto a la S.I.G.E.N., se ha comenzado a girar los sumarios que no se encuentren en condiciones de dictarse disposición de finalización o ya hubieran tenido intervención de las Juntas de Disciplinas y estas no hayan propiciado nuevas medidas de prueba (fs. 18).

— II —

1. Conviene aclarar que el Reglamento de Investigaciones aprobado por el Decreto Nº 1798/80, se dictó en atención a lo establecido por el artículo 35 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública aprobado por la Ley Nº 22.140: La Reglamentación determinará... el procedimiento por el cual se sustanciarán las informaciones sumarias y los sumarios que correspondan. El artículo 35 de la Reglamentación del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública aprobada por el Decreto Nº 1797/80 (B.O. 8/9/80) dispuso que …el procedimiento sumarial será conforme lo establecido en el Reglamento de Investigaciones para la Administración Pública Nacional.

A su vez el artículo 3 del Decreto Nº 1798/80 estableció: El mencionado Reglamento no será aplicable al personal comprendido en las Convenciones Colectivas de Trabajo que se desempeña en los organismos, empresas y sociedades del Estado….

Actualmente el Reglamento de Investigaciones Administrativas aprobado por el Decreto Nº 467/99, reemplazó al Reglamento aprobado por el Decreto Nº 1798/80.

Los datos mencionados deben correlacionarse con el artículo 2º, inciso g) del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, por el cual …el personal comprendido en convenciones colectivas de trabajo… queda excluido de aquél, por lo que tales agentes en el orden disciplinario podrán ser objeto de las sanciones disciplinarias determinadas en dichas convenciones y conforme con el procedimiento que allí se establezca.

Cabe destacar que la nueva ley marco de regulación de empleo público nacional, que como anexo forma parte de la Nº 25.164 (en cuyo artículo 4º se deroga la ley Nº 22.140), también exceptúa de su régimen personal comprendido en convenciones colectivas de trabajo aprobadas en el marco de la ley 14.250 (t.o. decreto 198/88) o la que se dicte en su reemplazo (artículo 3º inciso f).

También corresponde señalar que el artículo 1 del Reglamento de Investigaciones Administrativas aprobado por el Decreto Nº 467/99 establece: El Reglamento de Investigaciones Administrativas se aplicará al personal comprendido en el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública… Asimismo, será de aplicación al personal comprendido en convenciones colectivas de trabajo celebradas en el marco de la Ley Nº 24.185, que no hayan previsto un régimen especial.

A su vez el artículo 3º inciso j) de la ley Nº 24.185, sobre convenios colectivos para trabajadores del Estado, excluye de su normativa a Los sectores de la Administración pública nacional que a la fecha de la sanción de esta ley se encuentren incorporados al régimen de las convenciones colectivas de trabajo, a no ser que por acuerdo de las partes se optara por el sistema que aquí se establece.

2. Como surge de estas actuaciones, tanto los agentes que provienen de la ex Administración Nacional de Aduanas (A.N.A) como el personal originario de la Dirección General Impositiva (DGI), se hallan regidos por Convenciones Colectivas de Trabajo, el primero por el convenio Nº 56/92 "E", y el segundo en el Laudo Nº 15/91 (fs. 17).

El Convenio Nº 56/92 "E" se aplicó a partir del 1/3/92 (artículo 1º) y el Laudo Nº 15/91 se remonta al año 1991, en consecuencia, ambos regímenes son anteriores a la sanción de la ley Nº 24.185 (11/11/92), por lo que el personal comprendido se encuentra excluido del marco de la ley Nº 24.185 (art. 3 inciso j).

Al encontrarse tal personal bajo un "régimen especial", se da también el supuesto excluyente previsto en el último párrafo del artículo 1 del Reglamento de Investigaciones Administrativas aprobado por el Decreto Nº 467/99.

Por otra parte, el 30 de julio del año en curso el Administrador Federal de Ingresos Públicos, por el artículo 1º de la Disposición Nº 501/99, aprobó el Régimen Disciplinario para el personal comprendido en la Convención Colectiva Nº 56/92 (ex A.N.A).

En dicho régimen se establece el procedimiento por el cual se sustanciarán los sumarios administrativos para imponer las sanciones disciplinarias.

De lo expuesto se deduce que el Reglamento aprobado por Decreto 467/99 no es de aplicación inmediata al personal de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

3. El personal de la ex-Dirección General Impositiva (DGI) se rige por el Régimen Disciplinario establecido en el Capítulo Quinto, artículo 44 de la Convención Colectiva de Trabajo otorgada mediante Laudo Nº 15/91, homologado por la Disposición Nº 3158/92 del Director Nacional de Relaciones del Trabajo.

El artículo 15 de dicho Régimen establece: Sin perjuicio de que con posterioridad se reglamente el presente régimen disciplinario, en los aspectos no previstos se aplicarán supletoriamente las disposiciones pertinentes del Decreto Nº 1798/80, la Ley Nº 19.549 y sus modificatorias, de procedimientos administrativos, su correspondiente reglamentación y las del Código de Procedimientos en Materia Penal, en ese orden.

En dicho Régimen Disciplinario para el Personal de la ex DGI, no obstante lo expresado a fojas 18 (reiterando lo manifestado en el memorando de fs. 16), se encuentra previsto en los artículos 14 punto 17, y 18 el procedimiento previo al dictado del acto conclusivo del sumario administrativo disciplinario.

El artículo 18 expresa: Si luego de otorgada la vista al o los imputados se resolviera hacer lagar a nuevas diligencias o medidas de prueba requeridas por los mismos, el sumario no se reputará concluido a los fines del artículo anterior hasta tanto el instructor, cumplidas las diligencias o producidas las pruebas, no formule nuevas conclusiones o rectifique las anteriores y, en su caso, haya corrido nuevas vistas a fin de que los agentes, de considerarlo conveniente, presenten nuevo alegato de defensa o amplíen los anteriores dentro de los plazos del artículo 14, punto 17, primer párrafo de este régimen. Vale decir que el Régimen especial contiene previsiones al respecto, las cuales, por otra parte, guardan similitud con el de los artículos 85, 86, 88 y 89 del Reglamento de Investigaciones aprobado por el Decreto Nº 1798/80.

También a fojas 18 se expone que el Régimen para el Personal de la DGI …preveía la aplicación supletoria del derogado Decreto Nº 1798/80, que tampoco contenía disposiciones específicas para finalizar actuaciones sumariales, razón por la cual el procedimiento siempre era escrito, a través del dictado de la pertinente disposición.

Cabe señalar que el Reglamento de Investigaciones aprobado por el Decreto Nº 1798/80 regulaba explícitamente el trámite para arribar al dictado del acto conclusivo (art. 91) del sumario en sus artículos 88, 89 y 90 con procedimiento escrito, y contenido análogo al del precitado artículo 18 del Régimen Disciplinario para el Personal de la DGI.

Además, las partes en su momento decidieron receptar en el artículo 15, antes transcripto, cuáles serían las disposiciones que supletoriamente se aplicarían, sin prever su reemplazo para el supuesto de su sustitución.

En consecuencia, el artículo 119 y concordantes (audiencia pública) no resultan de aplicación para el personal de la ex DGI.

Por otra parte, y atento a lo expresado en el sentido de que …teniendo en cuenta la gran cantidad de sumarios administrativos en trámite, que tornaría dificultosa la aplicación de la potestad disciplinaria ante la necesidad de presidir audiencias de manera casi constante (fs. 18), resulta conveniente aclarar que de acuerdo con lo establecido por el artículo 118 del Reglamento de Investigaciones Administrativas aprobado por el Decreto Nº 467/99, cuando éste es aplicable esa audiencia no se lleva a cabo en todos los sumarios sino que sólo …en los casos que la autoridad competente lo considere procedente, en razón de la significativa trascendencia institucional de la investigación, o cuando la Sindicatura General de la Nación se pronuncie respecto de la existencia de perjuicio fiscal de relevante significación económica, deberá cumplirse con el procedimiento dispuesto en el artículo siguiente.

4. Con respecto a la intervención de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas en los sumarios administrativos disciplinarios sustanciados conforme con el Reglamento de Investigaciones Administrativas aprobado por Decreto Nº 467/99, se ha emitido opinión en el Dictamen Nº 190 del 22 de noviembre de 1999 (Expediente PTN Nº 689/99), cuya copia se acampana, en homenaje a la brevedad.

En el artículo 12 del Régimen Disciplinario establecido en el Capítulo Quinto, artículo 44 de la Convención Colectiva de Trabajo otorgado mediante Laudo Nº 15/91, homologado por la Disposición Nº 3158/92 del Director Nacional de Relaciones del Trabajo, se establece entre los deberes …de los Instructores Sumariantes… b) Observar las pertinentes previsiones a efectos de la oportuna intervención de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas…

Por tanto, una vez iniciado el sumario administrativo disciplinario se tendrá que dar intervención, con la comunicación pertinente, a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, para que en caso de darse la situación señalada en el Dictamen Nº 190 del 22 de noviembre de 1999, esto es, denuncia previa ante la F.I.A., sea ésta tenida necesariamente como parte acusadora (art. 49 de la ley Nº 24.946).

Su posterior actuación en el sumario administrativo disciplinario ya está prevista en el Régimen Disciplinario para el Personal de la ex-DGI (cfr. v. gr. Art. 14 punto 8), teniéndose en cuenta que al actuar como parte acusadora, una vez formuladas "las conclusiones" por el sumariante (art. 14 punto 17), vale decir la requisitoria, debe la Fiscalía emitir las suyas, para que luego, según su caso, se corra vista al imputado.

5. En lo referente a la intervención de la S.I.G.E.N, al no resultar aplicable directamente el Reglamento aprobado por Decreto 467/99, debe considerarse que aquélla continúa regulada por las normas específicas (Resolución 67/94 y Decreto 1154/97), siendo materia ajena a la interpretación del nuevo Reglamento de Investigaciones Administrativas.

— III —

Por las razones expuestas devuelvo al señor Administrador Federal estas actuaciones.

DICTAMEN Nº 032

ERNESTO ALBERTO MARCER
Procurador del Tesoro de la Nación

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS: Contrataciones — Régimen jurídico aplicable — Fundamento — Cláusulas exorbitantes — Naturaleza jurídica — Contratos — Características — CONTRATOS ADMINISTRATIVOS — Concepto — Cláusulas exorbitantes.

Dict. Nº 40/00, 7 de febrero de 2000. Expte. Nº 1605/2000. Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados. (Dictámenes 232:146).

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados debe ajustar su funcionamiento a las normas de su creación, Ley Nº 19.032, modificada por su similar Nº 19.465, quedando librada al Directorio la elección de las formas, condiciones y tipos de contratación. Ello implica la exclusión del ente no sólo del Régimen de Contrataciones del Estado, previsto por el Capítulo VI de la Ley de Contabilidad (arts. 55 a 64), el que se halla vigente según el artículo 137, inciso a) de la Ley 24.156, sino también del ámbito de aplicación de esta última norma. En consecuencia, el Concurso Público Abierto para la contratación de prestaciones para los Niveles Y, II y III de atención médica se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 19.032 y sus modificatorias, Decreto Nº 45/99 y la Resolución Nº 090/00, el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, no resultando de aplicación ninguna normativa cuyos postulados se opongan a las normas citadas.

El procedimiento de selección previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Generales como en sus Anexos, con el cual el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados llamará a Concurso Público Abierto para la contratación de prestaciones para los Niveles I, II, y III de atención médica, no merece observaciones de orden legal alguno. Se observa que los contratos contienen cláusulas exorbitantes, pues los Anexos contemplan los supuestos de incumplimientos contractuales y contienen un régimen que impone penalidades y multas; también concurren algunos de los rasgos propios de los contratos regidos por el derecho público; teniendo en cuenta que los contratos tienen por objeto asegurar en forma directa las prestaciones médicas asistenciales para dar cobertura a todos los beneficiarios del Instituto, esa sola circunstancia los vincula necesariamente con la noción de fin o interés público, conceptos que no se encuentran en el derecho común, por no regular este tipo de relación contractual. Esto es así, ateniendo no sólo a la cantidad de personas beneficiarias del

sistema sino también a la calidad de las prestaciones exigidas para los servicios que se licitarán por el procedimiento del Concurso Público Abierto.

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados es un ente público no estatal y por consiguiente no integra la Administración Pública Nacional, centralizada o descentralizada, ni el sector público nacional.

Si bien el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados por su naturaleza jurídica no puede celebrar contratos como sujeto de derecho público, se observa que los contratos a celebrar presentan ciertas particularidades que permiten caracterizarlos como contratos administrativos (conf. Fallos 316:212).

El contrato administrativo es un acuerdo de voluntades generador de situaciones jurídicas subjetivas, en que una de las partes intervinientes es una persona jurídica estatal, cuyo objeto está constituido por un fin público o propio de la Administración y que contiene, explícita o implícitamente cláusulas exorbitantes del derecho privado, que son aquellas no usuales en el derecho privado por adjudicar a las partes derecho u obligaciones ajenas a los que son susceptibles de ser libremente consentidos en el marco del derecho privado.

Dict. Nº 40/00, 7 de febrero de 2000. Expte. Nº 1605/2000. Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados. (Dictámenes 232:146).

Expte. Nº 1605/2000
INSTITUTO NACIONAL
DE SERVICIOS SOCIALES
PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS.

Buenos Aires, 7 Feb 2000

SEÑOR INTERVENTOR NORMALIZADOR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS:

Se solicita la intervención de esta Procuración del Tesoro, en los términos del artículo 1º del Decreto Nº 16/00, en relación con el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Generales con el cual el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) llamará a Concurso Público Abierto para la contratación de prestaciones para los Niveles I, II y III de atención médica.

— I —

1. Requerida la intervención de la Subgerencia de Dictámenes de la Gerencia de Legales del INSSJP tras efectuar un pormenorizado análisis de las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones, concluyó que no le merece objeciones el Proyecto acompañado, indicando que en atención a la trascendencia de la medida proyectada, resulta conveniente requerir la opinión de este Organismo Asesor, pase que se concretó a fojas 76 (fs. 3/73, 74/75).

2. Estando el expediente en esta Casa, el Instituto Nacional de Servicios Sociales Para Jubilados y Pensionados, remitió un nuevo texto del proyecto en trámite, al que se le efectuaron diversas modificaciones.

Asimismo, fueron remitidos los proyectos de Pliegos para el llamado a Concurso Público Abierto de los siguientes servicios: óptica, oxigenoterapia, audífonos, diálisis, y traslados de beneficiarios.

3. La Gerencia de Legales del Instituto, se pronunció sobre ambas cuestiones, indicando que no existían reparos legales que formular ni a las modificaciones introducidas al texto del primero de los proyectos remitidos, como tampoco a los restantes pliegos proyectados.

— II —

1. De la lectura y estudio de la documentación acompañada, cabe concluir que el procedimiento de selección previsto en los Pliegos no merece observaciones de orden legal alguno, compartiendo en un todo las consideraciones y conclusiones a que se arribó en el asesoramiento señalado en el apartado I del presente.

2. En cuanto al régimen contractual proyectado, debo señalar que en un reciente asesoramiento registrado bajo el Nº 026/00 esta Procuración del Tesoro expresó que el INSSJP debe ajustar su funcionamiento a las normas de su creación, Ley Nº 19.032, modificada por su similar Nº 19.465 y dejó librada al Directorio la elección de las formas, condiciones y tipos de contratación.

Lo expresado implica la exclusión del ente no sólo del Régimen de Contrataciones del Estado, previsto por el Capítulo VI de la Ley de Contabilidad (arts. 55 a 64), el que se halla vigente según el artículo 137, inciso a) de la Ley Nº 24.156, sino también del ámbito de aplicación de esta última norma.

De la redacción de la cláusula 39 del modificado Pliego de Bases y Condiciones, relativo a los servicios de Nivel I, II y III de atención, se infiere que ha quedado plasmado el criterio sentado en el asesoramiento señalado, al expresar que el marco normativo que regirá el Concurso Público Abierto está conformado por las disposiciones y en el orden que se indica: Ley Nº 19.032 y sus modificatorias; Decreto Nº 45/99 y la Resolución Nº 090/00, el presente Pliego y sus Anexos, no resultando de aplicación ninguna otra normativa cuyos postulados se opongan a las normas citadas.

Iguales previsiones contienen los proyectos de pliegos referidos a los restantes servicios que fueran mencionados en el punto 1.2. de este dictamen.

3. No obstante lo señalado, formularé algunas apreciaciones en cuanto a la caracterización jurídica del contrato a celebrar entre las partes.

4. Cabe señalar, en primer término, que en el dictamen a que se ha hecho referencia se sostuvo con relación a la naturaleza jurídica del INSSJP el criterio sentado en una anterior intervención (Dictámenes 225:147), expresando que es un ente público no estatal y por consiguiente no integra la Administración Pública Nacional, centralizada o descentralizada, ni el sector público nacional.

5. Sin perjuicio de lo expresado, si bien el INSSJP por su naturaleza jurídica no puede celebrar contratos como sujeto de derecho público, se observa que los contratos a celebrar presentan ciertas particularidades que permiten caracterizarlos como contratos administrativos (Fallos 316:212).

Sobre este aspecto resulta ilustrativo lo expresado por Pedro J.J. Coviello con relación al criterio de contrato administrativo después de analizar la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación sobre ese tema.

Así puede caracterizarse al contrato administrativo como un acuerdo de voluntades generador de situaciones jurídicas subjetivas, en que una de las partes intervinientes es una persona jurídica estatal, cuyo objeto está constituido por un fin público o propio de la Administración y que contiene, explícita o implícitamente cláusulas exorbitantes del derecho privado (v. El criterio del Contrato Administrativo en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, ED, 111:845; La teoría general del Contrato Administrativo a través de la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Revista 130 años de la Procuración del Tesoro de la Nación, pág. 98/137, año 1994).

En los contratos en análisis concurren algunos de los rasgos propios de los contratos regidos por el derecho público.

En efecto, teniendo en cuenta que el contrato tiene por objeto asegurar en forma directa las prestaciones médicas asistenciales para dar cobertura a todos los beneficiarios del Instituto —que son la mayoría de los jubilados y pensionados del país—, esa sola circunstancia los vincula necesariamente con la noción de fin o interés público, conceptos que no se encuentran en el derecho común, por no regular este tipo de relación contractual.

Esto es así, atendiendo no sólo a la cantidad de personas beneficiarias del sistema sino también a la calidad de las prestaciones exigidas para los servicios que se licitarán por el procedimiento del Concurso Público Abierto.

6. Además se observa que los contratos contienen cláusulas exorbitantes del derecho común, entendiendo por tal, aquellas no usuales en el derecho privado por adjudicar a las partes derechos u obligaciones ajenas a los que son susceptibles de ser libremente consentidos en el marco del derecho privado.

En este sentido, los Anexos de los Pliegos contemplan los supuestos de incumplimientos contractuales y contienen un régimen que impone penalidades y multas, las que fueron tarifadas entre montos mínimos y máximos de acuerdo a la gravedad de las irregularidades.

El conjunto de sanciones previstas serán aplicadas, conforme a los proyectos en estudio, en forma unilateral por el Instituto; ello así, en el entendimiento de que se pretende resguardar y proteger los intereses de todos los beneficiarios del sistema y no privilegiar a una de las partes en perjuicio de la otra.

7. En el sentido indicado dejo expresada mi opinión.

DICTAMEN Nº 040

ERNESTO ALBERTO MARCER
Procurador del Tesoro de la Nación

5.5 SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA DE LA SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

JARDINES MATERNALES. REINTEGRO DE GASTOS DE TRANSPORTE.

El artículo 112 del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, homologado por Decreto Nº 66/99, prevé, como asistencia social para los trabajadores del Estado en las condiciones previstas en la norma, el reintegro de una suma de hasta el monto indicado para el pago de la guardería o jardín maternal a la que concurra el menor.

El término "*erogaciones originadas para la concurrencia*" corresponde sea entendido en el sentido del pago del servicio escolar prestado.

Una interpretación amplia referente a los gastos comprendidos en la asistencia social mencionada implicaría extenderla a supuestos no contemplados por la norma.

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I. — La Jefatura de Gabinete de Ministros remite en consulta la presentación efectuada por la agente del organismo del epígrafe mediante la que solicita el reintegro de los gastos de transporte de su hijo menor para la concurrencia a un jardín maternal.

Manifiesta la peticionante que le son reintegrados mensualmente diez pesos ($10) en concepto de jardín maternal por su hijo menor de tres años, pero que el menor abona boleto de transporte para concurrir a dicho jardín maternal desembolsando en consecuencia la suma de pesos cincuenta mensuales ($50). Cita el artículo 112 de la norma mencionada, entendiendo que el término erogación puede comprender además del pago del Jardín Maternal, el gasto de transporte del menor para la concurrencia a este.

II. — Con relación a la consulta planteada, esta dependencia se expide en materia de su competencia formulando las siguientes consideraciones:

El artículo 112 del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional establece que *"El personal con hijos o menores a cargo, que tengan una edad comprendida entre los 45 días y los 5 años cumplidos antes del 30 de junio de cada año, y efectúe erogaciones originadas en la concurrencia de los mismos a guarderías o jardines maternales, percibirá un reintegro mensual por tales gastos de hasta CIEN ($100) pesos cuando su ingreso mensual no exceda de MIL QUINIENTOS ($1500) pesos, por todo concepto...".*

El citado artículo prevé, como asistencia social para los trabajadores del estado en las condiciones previstas en la norma, el reintegro de una suma de hasta el monto indicado para el pago de la guardería o jardín maternal a la que concurra el menor.

En este sentido, el Acta Nº 1º de la Comisión Permanente de Aplicación y Relaciones Laborales (Co.P.A.R) determinó el procedimiento para la percepción del reintegro aludido exigiendo la presentación de la *"factura original emitida por la guardería o jardín maternal o de infantes, la que deberá ser extendida de conformidad con la normativa vigente en la materia."*

El término "erogaciones originadas para la concurrencia..." corresponde sea entendido en el sentido del pago del servicio escolar prestado ya que la consideración de una interpretación amplia referente a los gastos comprendidos en la asistencia social mencionada implicaría extenderla a supuestos no contemplados por la norma.

Lic. LEANDRO I. POPIK, Subsecretario de la Gestión Pública.

EXPEDIENTE Nº 1-2015-1027244-2000. MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y FORMACION DE RECURSOS HUMANOS.

DICTAMEN DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Nº 444/00

FONDO DE RECONVERSION LABORAL DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL. SUPRESION DE CARGO. INTIMACION A JUBILARSE.

FONDO DE RECONVERSION LABORAL. ESQUEMA NORMATIVO.

El artículo 10 de la Ley 24.629 estableció que los agentes cuyos cargos resultaren eliminados continuarían percibiendo su remuneración por el período de su incorporación al Fondo de Reconversión Laboral —que en el caso era de nueve meses— y a su conclusión tendrían derecho a percibir una indemnización calculada en función de la escala acumulativa del artículo 51 del Decreto Nº 1757/90.

El artículo 26 del Decreto Nº 852/96 (cfr. Dto. Nº 1231/96) prescribía que no ingresarían al Fondo de Reconversión Laboral los agentes que hubieren estado en condiciones de ser intimados a jubilarse o hubieran podido estarlo al 31 de diciembre de 1997. El acto que disponía la baja cobraba eficacia al momento de la concesión del beneficio.

Por el artículo 27, a los agentes en cuestión se les otorgaba licencia especial con goce de haberes a partir del momento de la supresión del cargo.

FONDO DE RECONVERSION LABORAL. EXCLUSION ERRONEA DE AGENTES. EFECTOS. CONSECUENCIAS.

La intimación a jubilarse es nula y por lo tanto debe revocarse con relación a la interesada.

Suprimido el cargo, debe disponerse la baja del organismo.

Se deberán compensar los montos de los haberes que le hubieran correspondido percibir de incorporarse al Fondo de Reconversión Laboral sumado a la indemnización por baja con las remuneraciones incorrectamente percibidas, si de ello resulta un crédito a favor del agente éste deberá efectivizarse.

En atención a que la situación planteada generó perjuicio fiscal, el organismo de origen debe regularizarla de inmediato y disponer las investigaciones sumariales pertinentes a fin de determinar las responsabilidades que pudieran corresponder.

SEÑOR SUBSECRETARIO:

Por estos actuados se somete a consideración de la dependencia la situación planteada con la agente citada en el epígrafe, cuyo cargo fue suprimido a consecuencia de las medidas de racionalización emergentes de la Ley Nº 24.629 y los Decretos Nº 558/96, 852/96 y concordantes y por ello intimada a jubilarse de acuerdo con los artículos 26 y 27 del Decreto Nº 1231/96 (Resolución Nº 658/96).

Ahora bien, según surge de autos la mencionada agente no se encontraba en condiciones de obtener el beneficio previsional razón por la que hasta la fecha el organismo de origen continúa abonando el sueldo de la agente ... en virtud de la licencia especial con goce de haberes enmarcada en las previsiones del artículo 27 del Decreto Nº 852/96 texto Decreto Nº 1231/96.

A fojas 32/34 el servicio jurídico permanente entiende que la citada agente no debió incluirse en la nómina de intimados a jubilarse por lo que propicia la revocación del acto que la dispuso; por otra parte advierte, en atención a la reincorporación de la agente, que el cargo ocupado por esta fue suprimido y que la anulación de la Resolución Nº 658/96 permitiría retrotraer la situación de revista al estado previo a su dictado y por ello posibilitar la cobertura de una vacante de una agente que inició los trámites jubilatorios.

Sobre el particular es dable señalar las siguientes consideraciones:

I. — Esquema normativo:

El artículo 10 de la Ley Nº 24.629 estableció que los agentes cuyos cargos resultaren eliminados continuarán percibiendo su remuneración por el período de su incorporación al fondo de reconversión laboral —que en el caso que nos ocupa era de nueve meses— y a su conclusión tendrá derecho a percibir una indemnización calculada en función de la escala acumulativa del artículo 51 del Decreto Nº 1757/90.

El artículo 26 del citado reglamento prescribe que no ingresarán al Fondo de Reconversión Laboral los agentes que estuvieren en condiciones de ser intimados a jubilarse o pudiendo estarlo al 31 de diciembre de 1997, en este caso el acto que disponga la baja cobrará eficacia al momento de la concesión del beneficio.

De acuerdo con el artículo 27 a los agentes en cuestión se les otorga licencia especial con goce de haberes a partir del momento de la supresión del cargo.

II. — Situación:

Suprimido el cargo de la agente debió incorporársela al fondo de reconversión laboral por el lapso de 9 meses de acuerdo con su antigüedad en la Administración Pública Nacional y no intimarla a jubilarse dado que no reunía los requisitos para ello, y, finalmente recibir la pertinente indemnización regulada por el Decreto Nº 2043/80 y su modificatorio a saber: hasta cinco años de antigüedad el 80% de la remuneración de 5 a 10 años el 75% y más de 10 hasta 15, el 65%.

Ahora bien, a pesar que desde el origen de la situación (año 1996) resultaba claro que la agente no reunía las condiciones para obtener el beneficio previsional por carecer de los años de servicios con aportes computables requeridos para ello, la administración le sigue pagando el sueldo desde el año 1996.

III. — Conclusión:

Del esquema precedente se derivan las siguientes conclusiones:

a) La intimación a jubilarse producida por la Resolución Nº 658/96 es nula y por lo tanto debe revocarse con relación a la involucrada.

b) Producida la revocación por nulidad los efectos se retrotraen a la fecha de su dictado, es decir, que suprimido el cargo debe ocurrir lo consignado en el primer párrafo del punto II, es decir, disponer la baja del organismo.

Ahora bien, la agente siguió percibiendo los haberes por un supuesto de hecho que no se ajusta al previsto en las normas respectivas y que por tanto, a pesar del error de la Administración, no puede desconocer. De ello se deriva que se deberán compensar los montos correspondientes a los haberes que le hubieran correspondido percibir de incorporarse al Fondo de Reconversión Laboral sumado a la indemnización por baja en los términos del citado Régimen de Personal en Disponibilidad, con las remuneraciones incorrectamente percibidas, si de ello resulta un crédito a favor del agente este deberá efectivizarse.

En función de lo expuesto y en atención a que la situación planteada genera perjuicio fiscal, el organismo de origen debe regularizarla de inmediato y disponer las investigaciones sumariales pertinentes a fin de determinar las responsabilidades que pudieran corresponder.

Lic. LEANDRO I. POPIK, Subsecretario de la Gestión Pública.

EXPEDIENTE Nº1-2002-2095003326/99-3. A.N.L.I.S. "Dr. CARLOS G. MALBRAN".

DICTAMEN DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Nº 496/00.

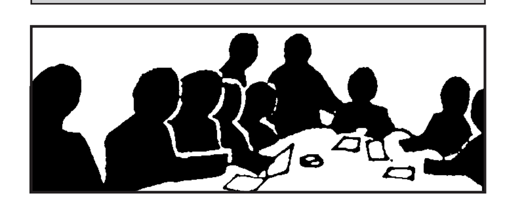
PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALPASUMA S.A.F.R. y M.

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de ALPASUMA S.A.F.R. y M., a celebrarse en la sede social de calle Posadas 1564, piso 2º, oficina 200, de la Ciudad de Buenos Aires, el 5 de junio de 2000, en primera convocatoria a las 16,30 horas y en segunda convocatoria a las 17,00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234, inc. 1º), de la ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de enero de 2000.
3º) Aprobación de las gestiones del Directorio y Síndico.
4º) Remuneración del Directorio.
5º) Remuneración del Síndico.
6º) Designación de los Síndicos titular y suplente.
7º) Remoción de Directores y, en su caso, designación de los Directores titulares y suplentes que correspondan.
8º) Consideración de la posición adoptada en la última Asamblea de la sociedad vinculada.
9º) Acción social de responsabilidad y otras. Designación de letrados y fijación de honorarios.
10º) Constatación del estado de disolución o no de la Sociedad y de su controlada y, en caso afirmativo, liquidación de ambas y distribución entre los accionistas de la tenencia accionaria de la sociedad vinculada. Adopción de las medidas legales consecuentes y complementarias.
11º) Requerir al Directorio que ejerza el derecho de información ante la sociedad vinculada en lo referente al Balance trimestral al 31.12.99.

NOTA: Los últimos cuatro puntos son materia de la Asamblea Extraordinaria. Los Accionistas deberán comunicar fehacientemente a la Sociedad su asistencia a la Asamblea con al menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración.

Presidente - Eduardo Usandivaras
e. 18/5 Nº 48.560 v. 24/5/2000

"B"

BRUMATIC S.A.

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de BRUMATIC S.A. para el 6 de junio de 2000, a realizarse en primera convocatoria a las 19 horas, en segunda convocatoria a las 20 horas, en la sede social de Av. Belgrano 485 Piso 7º Oficina 16 Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Declaración de validez de la asamblea y designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la gestión y actuación del Directorio.
3º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1) Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.
4º) Destino de los Resultados. Fijación de la retribución de directores. Aprobación de que las mismas sean en exceso de la limitación prevista en el art. 261 Ley 19.550.
5º) Designación del Directorio con fijación del número de sus miembros.

Director - Horacio Esteiro
e. 18/5 Nº 48.475 v. 24/5/2000

"C"

CAMUZZI GAS DEL SUR

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., para el día 13 de junio del 2000 a las 15 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado;
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999 y fijación de sus honorarios;
4º) Elección de los Síndicos; y
5º) Designación del Contador que determinará sobre la documentación contable anual —artículo 58 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires—, determinación de sus honorarios.

NOTA 1: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea antes del 7 de mayo del 2000, a las 15 horas.

Director - José Luis Bianco
e. 19/5 Nº 48.687 v. 26/5/2000

CAMUZZI GAS PAMPEANA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A., para el día 13 de junio del 2000 a las 17 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado;
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999 y fijación de sus honorarios;
4º) Elección de los Síndicos; y
5º) Designación del Contador que determinará sobre la documentación contable anual —artículo 58 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires—, determinación de sus honorarios.

NOTA 1: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea antes del 7 de mayo del 2000, a las 17 horas.

Director - José Luis Bianco
e. 19/5 Nº 48.690 v. 26/5/2000

CANTERAS CERRO NEGRO S.A.

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas de CANTERAS CERRO NEGRO SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede social de Avda. L. N. Alem 986, piso 10, el día 5 de junio de 2000, en primera convocatoria a las 10 horas y en segunda convocatoria a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivo de la convocatoria a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1999.
4º) Consideración de la gestión de los señores directores por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.
5º) Consideración de la gestión de los señores integrantes de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.
6º) Consideración de las retribuciones percibidas por los señores directores en el desempeño de funciones técnico-administrativas.
7º) Consideración de la remuneración del Directorio, conforme a lo prescripto por el último párrafo del art. 261 de la ley 19.550.
8º) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
9º) Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes, por vencimiento del mandato de los actuales.
10) Determinación del número y elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
11) Convalidación de los retiros efectuados y autorización a los señores directores a hacer retiros de fondos a cuenta de los honorarios que le sean fijados por la próxima Asamblea Ordinaria.

Presidente - Máirtín Clarke
e. 18/5 Nº 48.494 v. 24/5/2000

CASA BRUSCO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de CASA BRUSCO S.A. a la Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo el día 12 de junio de 2000, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en ei local de la sede social sita en la calle Pico 1684 - Dto. 8 - de la Capital Federal, para dar tratamiento al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideracion de las renuncias presentadas por los miembros del directorio. Consideracion de su gestion y fijación de la remuneración hasta la fecha de su renuncia.
3º) Determinación del número de diriectores titulares y suplentes y elección de los que correspondan.

Vicepresidente Ejecutivo - Ricardo J. Brusco

NOTA: Para concurrir a la asamblea los Señores Accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia en el domicilio de la Sociedad, dentro del término establecido por el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y en el horario de 9 a 18 horas.

e. 23/5 Nº 48.982 v. 30/5/2000

CESVI ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para el día 9 de junio del 2000 a las 12:30 hs. en la Avda. Figueroa Alcorta 3102 de la Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de todo lo tratado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 10 de septiembre de 1999.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Variaciones del Capital Corriente al 31 de diciembre de 1999 e Informe de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de la gestión de Directores, Gerentes y Síndicos (Art. No. 275 - Ley 19.550).
5º) Remuneración del Directorio.
6º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Elección de los miembros, titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

Síndico - Carlos Alberto Estebenet
e. 22/5 Nº 48.841 v. 29/5/2000

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA S.A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de junio de 2000 a las 13:00 hs. en la sede social de la calle Florida 1005 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Razones de la Convocatoria fuera del plazo legal y estatutario.
3º) Consideración de los documentos referidos por el art. 234 inc. 1ro. de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.
4º) Tratamiento de los resultados acumulados.
5º) Aprobación de la Gestión del Directorio y Síndico y fijación de sus honorarios.
6º) Consideración del número y designación de los integrantes del Directorio.
7º) Elección de un Sindico Titular y de un Síndico Suplente. El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar, en la sociedad sus acciones o certificados provisorios librados al efecto por un Banco o Institución. El Directorio.

Presidente - Alfonso J. G. Racedo
e. 18/5 Nº 48.509 v. 24/5/2000

COMPAÑIA DE TRANSPORTE RIO DE LA PLATA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de COMPAÑIA DE TRANSPORTE RIO DE LA PLATA S.A. para el día 9 de junio de 2000 a las 14:00 horas en la sede social de la calle La Rioja 70, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
2º) Motivo de la demora en la convocatoria a la Asamblea.
3º) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, anexos y demás documentación correspondiente al ejercicio Nº 43 cerrado el 30 de junio de 1998.
4º) Consideración de la gestión de los Directores individualmente, Directorio y del Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio 97/98.
5º) Consideración de las remuneraciones a los Directores y Consejo de Vigilancia. Exceso del artículo 261 de la ley 19.550. Ejercicio de funciones técnico-administrativas y comisiones especiales correspondientes al ejercicio 97/98.
6º) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, anexos y demás documentación correspondiente al ejercicio Nº 44 cerrado al 30 de junio de 1999.
7º) Consideración de la gestión de los Directores y Consejo de Vigilancia correspondiente a los ejercicios 98/99.
8º) Consideración de las remuneraciones a los Directores y Consejo de Vigilancia, exceso del artículo 261 de la ley 19.550. Ejercicio de funciones técnico-administrativas y comisiones especiales correspondientes a los ejercicios 98/99.
9º) Remoción con causa del Director Aldo Darío Vera.

Presidente - Marcelo Tellone

Los accionistas deberán cumplir con la comunicación y depósito del art. 238 L.S. con, al menos, tres (3) días de anticipación.

e. 18/5 Nº 48.581 v. 24/5/2000

CURUZU CUATIA Sociedad en Comandita por Acciones en Liquidación

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Socios a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de junio de 2000 a las 12 hs., en primera convocatoria; y a las 12,30 hs., en segunda convocatoria, en al sede social de Bolívar 1794, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para la firma del Acta.
2º) Autorizar a la Liquidadora a contratar con la sociedad para adquirir los activos inmobiliarios.

Liquidadora - Amalia Villanueva
e. 22/5 Nº 48.760 v. 29/5/2000

"D"

DANA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria para el día 14 de junio de 2000, a las 11 horas, a celebrarse en Av. del Libertador 602, 4º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la reforma del Art. 4º de los Estatutos Sociales, de acuerdo a la siguiente redacción propuesta por el Directorio: "Art. 4º - El Capital Social es de $ 81.154.500.- (Pesos ochenta y un millones ciento cincuenta y cuatro mil quinientos), representado por 81.154.500 (ochenta y un millones ciento cincuenta y cuatro mil quinientas) acciones de $ 1.- (un peso) valor nominal cada una, de las cuales 1.392.488 (Un millón trescientas noventa y dos mil cuatrocientas ochenta y ocho) son acciones clase "A" con derecho a 5 (cinco) votos por acción, y 79.762.012 (Setenta y nueve mil setecientas sesenta y dos mil doce) son acciones clase "B" con derecho a 1 (un) voto por acción. El Capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria conforme el artículo 188 de la Ley 19.550".

NOTA: Para participar en la Asamblea los señores Accionistas deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, a la sede social sita en Av. del Libertador 602, 4º piso, Capital Federal, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley 19.550, hasta el día 9 de junio de 2000, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 13 y de 15 a 19 horas.
Buenos Aires, 9 de mayo de 2000.
Vicepresidente - Alberto R. Prado
e. 22/5 Nº 48.837 v. 29/5/2000

"E"

EL HOGAR CROATA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Sr. Síndico titular de EL HOGAR CROATA S.A. Dr. Julio Vaquero, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse en la sede de EL HOGAR CROATA S.A., calle Lugones 4936 de la Ciudad de Buenos Aires, el día 10 de junio de 2000, a las 17 hs. En primera convocatoria.

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección del presidente de esta asamblea.
2º) Elección de dos accionistas para firmar esta acta de asamblea.
3º) Razones por las que la asamblea se celebra el, día 10 de junio de 2000.
4º) Situación actual del préstamo al Sr. Hugo Carosio, y calificación de la actuacion del presidente de EL HOGAR CROATA S.A. En relación a este préstamo, evaluación acerca de si esto provocó algún daño a la sociedad EL HOGAR CROATA S.A. y magnitud del mismo.
5º) Actuación del resto de los miembros titulares del directorio de EL HOGAR CROATA S.A. En relación con el préstamo mencionado en el punto 4º del orden del día de esta asamblea, determinando las responsabilidades por su gestión.
6º) Considerar la eventualidad de la remoción de determinados miembros del directorio, como consecuencia de su actuación en el ejercicio de sus funciones como directores de EL HOGAR CROATA S.A.
Buenos Aires, 17 de mayo de 2000.
Síndico Titular - Julio Vaquero

NOTA: No habiendo quórum para el día y hora citados, los accionistas se reunirán en segunda convocatoria una hora después, cualquiera sea el número de los accionistas presentes. Los accionistas pueden hacerse representar por mandatarios que sean socios y cuya firma debe estar certificada por banco, policía o escribano.
e. 22/5 Nº 48.813 v. 29/5/2000

EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL DEL NORESTE ARGENTINO S.A. (TRANSNEA S.A.)

CONVOCATORIA

Nro. de Registro en la I.G.J.: 1594106. Se convoca a los Sres. Accionistas de TRANSNEA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de junio de 2000, a las 10,00 hs. en primera convocatoria, y a las 11,00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Rivadavia 413, Piso 6º, Oficina 1, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación de acuerdo al art. 234 Punto 1 de la Ley 19.550, referente al Ejercicio Económico Nº 5 finalizado el 31 de diciembre de 1999.
3º) Consideración del resultado del Ejercicio y su distribución.
4º) Consideración de la gestión de los directores y su remuneración.
5º) Elección del nuevo directorio de acuerdo con el Art. 8 de los estatutos.
6º) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y su remuneración y elección de sus miembros.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, deberán cursar comunicación por escrito para su inclusión en el Registro de Asistencia a Asambleas, a Rivadavia 413, 6º piso, oficina 1, Capital Federal, venciendo el plazo para hacerlo el 5 de junio de 2000, a las 17 hs. El Directorio.
Presidente - Sergio Tasselli
e. 19/5 Nº 48.707 v. 26/5/2000

"F"

F.O.E.C.Y.T. Sociedad Anónima "En Liquidación"

CONVOCATORIA

Hace saber por 5 días que se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el día 6 de junio de 2000 a las 12 horas en Esmeralda 672, piso 5º Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por las que se convoca a esta asamblea fuera de término;
2º) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999;
3º) Consideración de la cuenta de partición al 30 de abril de 2000;
4º) Designación de la persona que conservará los libros y papeles sociales;
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 16 de mayo de 2000.
Liquidador - Ramón A. Baldassini
e. 19/5 Nº 48.692 v. 26/5/2000

FAMAGRO S.A.I.C.A.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15/06/2000 a las 10 hs. en la Sede Social de la empresa para tratar el Ejercicio cerrado el 31/12/99 con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración del revalúo contable de la Ley 19.742 y sus modif. al 31/12/99 y su inclusión en el Balance Gral.
3º) Consideración de la doc. a la que se refiere el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al 31/12/99.
4º) Distrib. de utilidades.
5º) Consideración de la gestión de los Directores y Síndico Tit.
6º) Honorarios de Directores y Síndico. Consideración del pago de honorarios a los Directores que ejercen funciones técnicas en exceso de los límites del art. 261 de la ley 19.550.
7º) Elección de Directores, Síndico Tit. y Suplente. Asimismo, se procederá a la realización de Asamblea General Extraordinaria el mismo día a las 12 hs. para el tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Disolución de la Sociedad.
3º) Nombramiento de los liquidadores.
Presidente - Arnoldo Francken
e. 23/5 Nº 50.800 v. 30/5/2000

FINAIQUE S.A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el pedido de un grupo de accionistas que reúne el porcentaje de Ley, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria en primera convocatoria para el día 12 de junio de 2000 a las 11 horas, en la calle San Martín 662, piso 5to., Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la actuación del representante de la Sociedad en la Asamblea General Extraordinaria de Compañía Azucarera Concepción S.A. de fecha 18 y 26 de abril del corriente año.
3º) Consideración sobre la transferencia fiduciaria de las acciones de Compañía Azucarera Concepción S.A., propiedad de la sociedad, en garantía de las obligaciones negociables que emitirá Compañía Azucarera Concepción S.A. como parte del acuerdo concursal aprobado por los acreedores.
4º) Consideración respecto al otorgamiento de una opción irrevocable de venta de las acciones de Compañía Azucarera Concepción S.A., propiedad de la sociedad como parte del acuerdo concursal aprobado por los acreedores.
Buenos Aires, mayo 17 de 2000.
Presidente - Marcelo José Lobo Viaña
e. 23/5 Nº 48.979 v. 30/5/2000

FORESTADORA DEL IBERA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de junio de 2000 a las 9 hs., en Cuenca 3488, p 7 Dto. 16, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación relativa al art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/1/00 y de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Destino del resultado del ejercicio Honorarios al Directorio, art. 261, Ley 19.550 y Síndicos.
4º) Fijación del Nro. de Directores y su elección, así como designación de Síndicos, titular y suplente. El Directorio.
Presidente - Manfredo Zech
e. 18/5 Nº 50.391 v. 24/5/200

FORMULA 3 SUDAMERICANA Sociedad Anónima Empresa Binacional Argentino-Brasileña (EBAB)

CONVOCATORIA

Convócase simúltaneamente a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de junio del 2000 en primera convocatoria a las 15,30 horas en la sede social de la calle Zapiola No. 1384, piso 2º de la Capital Federal, y en su caso en segunda convocatoria a las 16,30 horas en el mismo lugar, en los términos del Artículo 12º de los Estatutos Sociales, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación establecida por el Art. 243 inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.
2º) Tratamiento de los resultados del ejercicio. Motivos de la demora.
3º) Elección de miembros del Directorio por el término de un ejercicio y tratamiento de la gestión del Directorio saliente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Presidente - Fabián Malta
e. 22/5 Nº 48.838 v. 29/5/2000

"G"

GENERAL PERIN S.A.

CONVOCATORIA

Convocarse a los señores accionistas de GENERAL PERIN S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 09 de junio de 2000 a las 18:00 horas en la calle Morelos 789 Piso 1 Dep. "A" - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Explicación de las razones que motivaron la demora en la convocatoria.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el inc. 1 del art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/99.
4º) Aprobación de la distribución de utilidades y de la gestión del directorio y su remuneración en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la ley 19.550.
Presidente del Directorio - Roberto Ferraro
e. 18/5 Nº 14.026 v. 24/5/2000

GOMERIAS RUBIO S.A.C.I.

CONVOCATORIA:

Expediente Nº 20.290. Rectificación de convocatoria a Asamblea Ordinaria del día 8 de junio de 2000, publicada desde el 12-05-2000 al 18-05-2000 - Recibo Nº 47974 del 9-05-2000. Se omitió como punto inicial: "Motivo de la convocatoria fuera de término".
Buenos Aires, 8 de mayo de 2000. El Directorio.
Presidente - Enrique Marcelino Estévez
e. 18/5 Nº 48.520 v. 24/5/2000

"H"

HIDROELECTRICA ALICURA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 9 de junio de 2000 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la Sede Social en Avenida Leandro N. Alem 712, 7º piso, Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Renuncias de directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora. Aprobación de la gestión y designación de reemplazantes.
2º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 377, 2do. subsuelo. Por lo tanto, para asistir a la Asamblea los accionistas deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la sede social de Avenida Leandro N. Alem 712, 7º piso, Buenos Aires, hasta el día 5 de junio de 2000, en el horario de 10 a 17 horas. La Sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.
Director - Mariano F. Grondona
e. 19/5 Nº 48.672 v. 26/5/2000

"I"

INALRUCO S.A. Petrolera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de junio de 2000 a las 12,00 hs. en 1a. Convocatoria y a las 13,00 hs. en 2a. Convocatoria para Ordinaria, en Avda. Santa Fe 1460 —6º piso— Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Razones para celebrar la presente Asamblea fuera de término.
3º) Aprobación de los documentos prescritos por el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 y 22.903 del Ejercicio Económico Nº 46 cerrado el 31/12/99.
4º) Consideración de la Gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

5º) Consideración de las remuneraciones a los Sres. Directores, por el ejercicio cerrado el 31/12/99.
6º) Consideración de los Honorarios de la Comisión Fiscalizadora, que ascenderían a $ 10.000 por el ejercicio cerrado el 31/12/99.
7º) Consideración de los Honorarios del Contador certificante por el Ejercicio cerrado el 31/12/99.
8º) Elección de Directores titulares y suplentes por un año.
9º) Elección de Síndicos titulares y suplentes por un año.
10º) Designación de Contador certificante y Suplente por un año. El Directorio.

NOTA: Comunicación de asistencia para concurrir a las Asambleas, según art. 238 de la Ley 19.550: Los Accionistas deben cursar comunicación a la Sociedad en el domicilio legal Avda. Santa Fe 1460 6º piso, para inscribirlos en el Libro de Asistencia, de Lunes a Viernes de 12,00 a 16,00 hs. hasta el 09/06/00.

El Director/Apoderado
e. 19/5 Nº 50.578 v. 26/5/2000

INSCO INSURANCE CONSULTANTS S.A (En Liquidación)

CONVOCATORIA

IGJ Nº 7525 - Libro 111 - Tomo A. Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 12 de junio de 2000 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en Av. Leandro N. Alem 356 - piso 13º Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de los informes trimestrales confeccionados desde el inicio de la liquidación.
3º) Consideración de la documentación contable prescripta por el artículo 234 inc. 1) de la ley 19.550 correspondientes a los ejercicios finalizados el 30/6/98 y 30/6/99.
4º) Consideración del estado de la liquidación.
5º) Consideración de las contribuciones debidas por los socios, conforme artículo 106 de la ley 19.550 y acuerdo previo de liquidación de fecha 22/12/97.

Liquidador / Cont. - Jorge Gómez
e. 22/5 Nº 48.788 v. 29/5/2000

ITAPOAN S.A.

CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el directorio de la sociedad "ITAPOAN S.A." convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 5 de junio de 2000, a las 16:30 horas en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del capital social en la suma de $ 1.711.040 por capitalización de inmuebles, hoy propiedad de Cuatro Caminos S.A.
3º) Otorgamiento de escrituras y emisión de acciones.
4º) Renuncia al derecho de suscripción preferente.
5º) Incorporación de la sociedad al régimen del artículo 299 de la ley 19.550 y modificación de los estatutos sociales en los artículos 4º; 5º; 7º; 8º, 10º y 11º y todo otro que fuere necesario.
6º) Fijación de número de Directores y designación de miembros del Directorio.
7º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
Buenos Aires, 9 de mayo de 2000.

Presidente - Carlos M. Vázquez Loureda

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 30 de mayo de 2000; y que se encuentra a su disposición la documentación que se someterá a consideración. Segunda Convocatoria: para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el mismo día 5 de junio de 2.000, a las 17:30 horas.

e. 18/5 Nº 50.470 v. 24/5/2000

"L"

LA IGLESIA UNIVERSAL DEL REINO DE DIOS

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Personería Jurídica. Resol. 1196 del 27/11/97 de Inspección General de Justicia. Convócase a Asociados para el día 12 de junio de 2000 a las 11:00 hs., en calle Lavalle 940, Cap. Fed., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de 2 Asambleístas para suscribir el Acta.
2º) Lectura del Acta de Convocatoria a Asamblea.
3º) Ratificación de Gestión y Autorización de compra con Garantía Hipotecaria del Inmueble ubicado en la calle San Martín Nº 1129/1143 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en las condiciones que se explicitarán en la Asamblea. La Asamblea se regirá según lo establecido por los Arts. 25 y 27 del Estatuto Social.

Presidenta - María Ysabel Coronel
e. 23/5 Nº 48.879 v. 26/5/2000

LINTERS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, en Primera Convocatoria, que tendrá lugar el día 16 de junio de 2000, a las 10:00 horas, y en segunda Convocatoria a las 11:00 horas en la Sede Social de la calle Maipú 429, Primer Piso, Oficina 2, de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos incluidos en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes a los Ejercicios Nº 1, 2 y 3 cerrados al 31 de mayo de 1997, 1998, 1999.
3º) Consideración de la Gestión del Directorio.
4º) Consideración de los honorarios del Directorio.
5º) Destino de los Resultados no Asignados.
6º) Designación de Directores Titulares y Suplentes.
7º) Consideración de los Ejercicios Finalizados al 31 de mayo de 1997, 1998, 1999 fuera de los plazos establecidos por el art. 234 de la Ley 19.550. El Directorio.
Buenos Aires, 16 de Mayo de 2000.

Presidente - Marta Ruiz Díaz Rojas
e. 22/5 Nº 48.851 v. 29/5/2000

LORENZO EZCURRA MEDRANO Sociedad Anónima, Mandataria y Comercial

CONVOCATORIA

LORENZO EZCURRA MEDRANO SOCIEDAD ANONIMA, MANDATARIA Y COMERCIAL, convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 7 de junio de 2000 a las 10 horas en Tucumán 422 de la Ciudad de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los motivos que dieron lugar a la demora en la convocatoria.
3º) Consideración de la Memoria, Balance, Estados de Resultados y demás documentación prevista por el art. 234 de la Ley 19.550.
4º) Remuneración del Directorio
5º) Distribución de Resultados.
Buenos Aires, 18 de abril de 2000.

Presidente - Lorenzo Ezcurra
e. 18/5 Nº 48.545 v. 24/5/2000

LUDAX S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria, en el domicilio social de Lavalle 1430, 7º piso "A", Capital Federal, para el día 14 de junio de 2000 a las 10 horas. Si no existe quórum la asamblea en segunda convocatoria se celebrará una hora después de la primera, o sea a las 11 horas, con los accionistas que concurran.

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe sobre la fecha de la convocatoria.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 al 31 de diciembre de 1999.
3º) Ante la existencia de pérdidas, remuneración de los directores y síndicos por sobre los límites del art. 261 de la ley de sociedades.
4º) Aprobación de la gestión de directores y síndicos.
5º) Designación de directores y síndicos titulares y suplentes y de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Lucila M. Llauró de Krieger
e. 22/5 Nº 48.758 v. 29/5/2000

LUMARCA S.A.C.I.F.A. y de S.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria, en el domicilio social de Lavalle 1430, 7º piso "A, Capital Federal, para el día 14 de junio de 2000 a las 11.30 horas. Si no existe quórum la asamblea en segunda convocatoria se celebrará una hora después de la primera, o sea a las 12.30 horas, con los accionistas que concurran.

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe sobre la fecha de la convocatoria.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 al 31 de diciembre de 1999. Destino del resultado neto acumulado.
3º) Aprobación de la gestión de directores y síndicos.
4º) Designación de directores y síndicos titulares y suplentes y de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Alberto Gourdy Allende
e. 22/5 Nº 48.757 v. 29/5/2000

"M"

MIDLAND COMERCIAL S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA

I.G.J. Nº 5899. Se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 9 de Junio de 2000, a las 18 horas en Perú 570, 1er. piso, Capital Federal, que no es el domicilio de su sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de lo actuado por el Directorio en relación con la capitalización parcial de la cuenta Ajuste Integral del Capital Social, resuelta por Asamblea Ordinaria del 29 de julio de 1999.
3º) Ratificación de la venta del inmueble sito en Bueras 2901/85, Lanús Este, Provincia de Buenos Aires.
4º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, sus correspondientes Notas e Información Adicional y Anexos, Reseña Informativa, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor Externo: correspondientes al ejercicio Nº 50, finalizado el 31 de marzo de 2000.
5º) Destino de los Resultados no asignados.
6º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de las remuneraciones abonadas a Directores por el desempeño de funciones técnico-administrativas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2000 por $ 42.000.- (total de remuneraciones), en exceso de $ 35.306.- sobre el límite del 5 % (cinco por ciento) de las utilidades fijado por el art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la falta de propuesta de distribución de dividendos.
7º) Determinación de los honorarios al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora.
8º) Elección de los miembros que integrarán el Directorio.
9º) Autorización a Directores para efectuar retiros a cuenta de los honorarios que les asignase la Asamblea respectiva.
10º) Elección de los miembros que integrarán la Comisión Fiscalizadora.
11º) Elección del Contador Certificante, para el ejercicio a finalizar el 31 de marzo de 2001. Tratamiento de su retribución por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2000.
12º) Reducción del Capital Social de v$n. 3.000.000,- a v$n. 1.200.000,- (60 %), en base a los estados contables al 31.3.00 considerados en el Punto 4to- mediante la cancelación de 180.000.000 de acciones de v$n 0,01. Reembolso en efectivo a los señores Accionistas a razón de $ 0,01681605188 por cada acción de tenencia. El nuevo capital quedará integrado por 119.996.860 acciones "A" de un voto y 3.140 acciones clase "B" de cinco votos. Adaptación del monto de la Reserva Legal hasta el límite del 20 % del nuevo Capital Social reducido.

NOTAS 1. En razón de que el Libro de Accionistas es llevado en forma computarizada por la Caja de Valores S.A., se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a esta Asamblea deberán depositar los certificados correspondientes emitidos por dicha entidad, a fin de acreditar su calidad de Accionistas de la Sociedad: en Sarmiento 412, 3er. Piso, Of. 305/6/7, Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas y de 14 a 17 horas, hasta el día 5 de junio de 2000.
2. Los Puntos 3ro. y 12mo. deberán ser tratados sesionando en Asamblea Extraordinaria. El Directorio.
Buenos Aires, 16 de mayo de 2000.

Presidente - Guillermo A. Lolla
e. 22/5 Nº 48.744 v. 29/5/2000

MOTORCARE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los socios de MOTORCARE ARGENTINA S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en 1ra. Convocatoria el 06 de junio de 2000 a las 14:00 horas y en 2da. Convocatoria el mismo día a las 15:00 horas, en Reconquista 559, piso 7º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Reducción del capital social a $ 0. Cancelación de las acciones.
3º) Aumento del capital social a $ 200.000 o el menor importe que fije la Asamblea. Fijación de las características de las acciones a emitir. Forma de integración.
4º) Reforma de los arts. 4º y 8º del estatuto social.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia hasta tres días hábiles anteriores a la fecha de celebración.

Presidente - Roberto H. Olivero
e. 19/5 Nº 48.676 v. 26/5/2000

"P"

PARALELO 46 T.V. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionsitas a Asamblea General Extraordinaria de PARALELO 46 T.V. S.A., en primera y segunda convocatoria para el día 21 de junio de 2000 a las 17 y 18 horas en la calle Bernardo de Irigoyen 88, 4º piso, escribanía Nardelli para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de las actas de directorio de fecha 8 de junio de 1999, 8 de septiembre de 1999, 2 de diciembre de 1999, 28 de febrero de 2000 y 18 de abril de 2000.
2º) Informe sobre el estado de la sociedad, en su aspecto legal y comercial.
3º) Consideración y aprobación balances períodos 1998 y 1999;

4º) Consideración y aprobación o rechazo de la labor realizada por la Presidenta del Directorio;
5º) Consideración de su renuncia y de su carácter de indeclinable;
6º) Resolución sobre número de miembros que integrará el nuevo directorio;
7º) Designación de Presidente y/o directores y distribución de cargos;
8º) Traslado del domicilio social;
9º) Designación de dos accionistas para la firma del acta. No siendo para más se da por terminado el acto siendo las 14.30 horas.

Presidenta - Roxana Mabel Tagliaferro
e. 23/5 Nº 48.869 v. 30/5/2000

PROEDIF S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº Expediente 1.636.817. Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 12 de junio de 2000, en calle Tucumán 1553, 2º Cuerpo, 2º "C" de la Ciudad de Buenos Aires a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Designación de dos accionistas para firmar el acta.
1. Cambio del domicilio social.
2. Aumento del capital social hasta la suma de $ 790.000 por capitalización de aportes irrevocables de los socios y modificación del artículo 4º de los Estatutos Sociales por superarse el quíntuplo del capital social.
3. Modificación de los Estatutos Sociales a fin de posibilitar la designación de un Síndico Titular y uno Suplente.

Presidente - Héctor Miguel Paz

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

Presidente - Héctor Miguel Paz
e. 22/5 Nº 48.770 v. 29/5/2000

"S"

SISTEMAS DE REINGENIERIA EMPRESARIA S.A.

CONVOCATORIA

1.627.905. Se convoca a los señores accionistas de SISTEMAS DE REINGENIERIA EMPRESARIA S.A. a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse en la sede social sita en Av. Callao 1045 Piso 4to. Cap. Fed. para el día 6 de junio de 2000, a las 15,00 hs. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 Inc. 1 de La Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1997.
3º) Aprobación de la gestión del directorio. Designación de autoridades.

Presidente - Jorge Washington Redes
e. 18/5 Nº 48.502 v. 24/5/2000

"T"

TELMAN S. A.

CONVOCATORIA

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, convoca a los señores accionistas de TELMAN S. A. que acrediten su calidad de tales con títulos originarios que deberán depositar para poder asistir a la misma en la oficina del profesional designado Dr. Enrique A. Fox de la calle Arenales 1696, piso 1º, los días 31 de mayo, 1 y 2 de junio en el horario de 15 a 17 hs. a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 8 de junio de 2000, a las 15,30 horas (primer llamado) y el mismo día, una hora después, el segundo llamado en el domicilio de la Av. Santa Fe Nº 1385, Piso 6º, de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Informe del Presidente Miguel Angel Tonón sobre las causas y motivos del incumplimiento de lo resuelto al punto 4º de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 11 de diciembre de 1998.
3º) Informe el destino dado a la documentación, libros sociales, y demás papeles e instrumentos documentales de la firma ante el incumplimiento de lo resuelto al punto 4º de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 11 de diciembre de 1998.
4º) Remoción del Director Sr. Miguel Angel Tonón y su reemplazo.
5º) Responsabilidad del Director Miguel Angel Tonón.
6º) Acción social de responsabilidad contra el Director Sr. Miguel Angel Tonón.
7º) Determinación del domicilio social.
8º) Designación de Representante y apoderado legal a efectos de iniciar juicio contra los responsables de la administración, del activo y pasivo de TELMAN S.A.
9º) Acciones judiciales concernientes a determinar el estado patrimonial de TELMAN S.A.
10) Designación de un veedor Contador sorteado de la lista respectiva en caso de designación judicial, o designación judicial, o designación de un perito Contador particular a fin de determinar y estudiar la actuación y desempeño del contador de la Empresa y del apoderado para gestión bancaria y financiera.
11) Ratificación de lo actuado por el Director de TELMAN S.A. en cuanto al juicio de rendición de cuenta iniciado o a iniciar contra el apoderado para manejar fondos en el Banco del Suquía.
12) Ratificación de lo actuado por el Director en cuanto a la sustitución del poder efectuado en la ciudad de Santa Fe en el juicio iniciado por TELMAN S.A. contra Subterráneos de Buenos Aires y SAAB.
13) Revocación de los poderes otorgados con anterioridad al mes de setiembre del corriente año a apoderados legales y atribución al Director para otorgar poder general para pleitos para actuar en nombre y representación de la Empresa en todos los juicios que vaya a ser parte como actora o demandada.
14) Ratificación de la rescisión del contrato de administración Mientras S. A.
Dado y sellado en Buenos Aires, a los 16 días del mes de mayo de 2000.

Secretario - Jorge A. Juárez
e. 19/5 Nº 48.795 v. 26/5/2000

TURISMO AGUILA S.A.

CONVOCATORIA

IGJ. 142.254. Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 15 de junio de 2000, a las 18 horas, en primera convocatoria y 19 horas en segunda convocatoria, en J. S. Fernández 256 - 4 - San Isidro, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de los estados contables del último ejercicio.
3º) Aprobación gestión del directorio.
4º) Designación de nuevo Directorio.
5º) Causas de la convocatoria fuera de término.
Buenos Aires, 17 de mayo de 2000.
El Directorio.

Presidente - Héctor Ríos
e. 23/5 Nº 48.983 v. 30/5/2000

"W"

WINSTAR ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de junio de 2000, a las 11 horas, en Cerrito 740, Piso 16º, de la Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Informe sobre tasas radioeléctricas facturadas por la CNC.
3º) Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de instalación y servicio asumidas ante la CNC, atento la situación de emergencia establecida por la Resolución SC 109/00.

Vicepresidente - Roberto Crouzel

NOTA: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el art. 238 de la ley de sociedades comerciales.

e. 22/5 Nº 48.953 v. 29/5/2000

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Eduardo Osvaldo Levy, DNI 12.081.582 y Sara Levy, DNI 22.414.760, domiciliados en Sarmiento 3697, 8º A, Capital Federal, ceden y transfieren a María Inés Pini, con DNI 5.726.768, con domicilio en V. de Obligado 2637 Capital Federal, el telecentro sito en AV. CORRIENTES 3127 de Capital Federal, transferido libre de deuda y/o gravámenes; reclamos de ley en Sarmiento 3697, 8º A, Capital Federal. Publíquese por 5 días en Boletín Oficial.

e. 18/5 Nº 50.432 v. 24/5/2000

Des Nogueira y Asoc. S.R.L., representada por Carlos A. Vázquez Corredor Público oficina La Rioja 282, Cap., avisa: que queda nula y sin efecto la publicación Nº 46.343 del 24/4/00 al 28/4/00, local sito en AV. ALVAREZ JONTE 4660 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 22/5 Nº 48.858 v. 29/5/2000

"Lois & Asociados SRL" (José R. Lois, martillero público) oficinas Bulnes 1206, Cap., avisan que rectifica edicto Nº 47.973 del 12 al 18-5-2000 "del negocio sito en AV. DR. BALBIN RICARDO 3804, Capital" en cuanto a la firma vendedora siendo Av. del Tejar 3804 S.A.". Domicilio Partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 22/5 Nº 48.781 v. 29/5/2000

"C"

Establecimientos Real Sociedad Anónima con domicilio en Crisóstomo Alvarez 5043 Capital Federal transfiere a Lima Limón Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en Crisóstomo Alvarez 5043 Capital Federal el local sito en CRISOSTOMO ALVAREZ 5043 Planta Baja y Planta Alta de Capital Federal que funciona bajo los rubros "Taller de corte de géneros, confección y planchado de ropa (111044/45/47), depósito, oficinas administrativas, comercio mayorista y venta de las mismas y lugar para refrigerio. Localización autorizada por Resolución Nº 11/DGCI/1985, Disposición Nº 18750/1986, Expediente Nº 84058/1986, superficie total habilitada: Quinientos cuarenta y ocho con cuarenta y cinco metros cuadrados. Reclamos de Ley en Crisóstomo Alvarez 5043 de Capital Federal.

e. 18/5 Nº 48.539 v. 24/5/2000

David Claudio Fromer, contador público UBA, domiciliado en Acevedo 348 Capital, avisa: Lidia Cristina Yavico de Sciarrota domiciliada en Boedo 28 Quilmes (Buenos Aires), vende a Ricardo Omar López domiciliado en Valparaíso 487 Valentín Alsina (Buenos Aires), playa de estacionamiento ubicado en CARLOS CALVO 1152/54 Capital Federal, libre de toda deuda y personal. Reclamos de ley en Acevedo 348 4º C Capital Federal.

e. 19/5 Nº 48.654 v. 26/5/2000

Estudio Baander representada por el Dr. Mauricio Sribman, con oficinas en la calle Sucre 2437 2º C, Cap. avisa al comercio en general que Alberto Sosa dom. C. de la Paz 1951 Cap. vende a Aída Vitulano dom. Olazábal 5496 7º 38 Cap. el comercio de lavadero de ropa sito en la calle C. DE LA PAZ 1951 Cap. libre de deuda y/o gravámenes. Reclamos de ley en mi oficina.

e. 19/5 Nº 50.535 v. 26/5/2000

Catalina Enrique Chávez, con D.N.I. 92.570.169, con domicilio en la calle Maipú 464, 3º piso, oficina 303 de Capital Federal, comunica por 5 días, que con fecha 20 de octubre 1998, vendió libre de toda deuda y gravamen el fondo de comercio del hotel (sin servicio de comida) sito en COCHABAMBA 3802 de Capital Federal a Pablina Velázquez López, con D.N.I. 93.049.196, domiciliada en Cochabamba 3802 de esta Ciudad. Reclamo de Ley a Catalina Enrique Chávez, domicilio en Maipú 464, 3º 303, Capital Federal.

e. 22/5 Nº 48.778 v. 29/5/2000

"D"

Gustavo Gabriel Gómez, con domicilio en Don Bosco 4185, Capital, transfiere el hotel (SSC) ubicado en DON BOSCO 4185 Capital a Elma Sara Corbo Correa, con domicilio en Gaona 1334, Capital. Reclamos de ley en el domicilio comercial.

e. 22/5 Nº 48.812 v. 29/5/2000

"J"

Escribana Inés R. Grinjot de Caillava, con domicilio en Maipú 566 - 9º P. "A", Capital Federal, hace constar que en el texto del edicto a publicarse los días 12/5/2000 al 18/5/2000, según Recibo Nº 0043-00047943 de fecha 9/5/2000, avisando que "Leval S.A.", transfiere parcialmente su fondo de comercio a "Hunter Douglas Argentina S.A.", se consignó erróneamente el domicilio de "Leval S.A." y el domicilio del fondo de comercio, siendo el domicilio correcto de la sociedad vendedora, "Leval S.A." y del fondo de comercio a transferir en la calle JUAN RAMIREZ DE VELASCO 517, de Capital Federal. Buenos Aires, 12 de mayo de 2000.

e. 19/5 Nº 48.340 v. 26/5/2000

Rodríguez Hnos. representada por el Mart. Público Carlos G. Rodríguez, Uruguay 228, P. B. 7 Cap. Fed. , avisa que José Emilio Suárez, D.N.I. 18.420.737 y Pedro Guillermo Díaz D.N.I. 10.355.533, J.R. de Velazco 455 Cap. venden a Rosendo Mateo Bustos D.N.I. 24.659.079 y Cleto Basilio Bustos D.N.I. 8.529.504, Córdoba 1947, Moreno, Bs. As. su negocio de Restaurante, Café, Bar, Despacho de Bebidas Expte. 32.015/92, calle JUAN RAMIREZ DE VELAZCO 455, Capital, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos Ley n/oficina.

e. 23/5 Nº 48.958 v. 30/5/2000

"L"

Negocios Inmobiliarios Ram S.R.L. representada en este acto por el Mart. Púb. don Daniel R. Landesman, con of. en Ramón L. Falcón Nº 2780, Capital, avisa: Olga Noemí Abasto con domicilio en Lavalle Nº 3915, Capital, vende su negocio del rubro comercio minorista de productos envasados, bebidas en general envasadas, golosinas envasadas (kiosco) y todo lo comprendido en la ordenanza 33.266, artículos de librería, papelería, cartonería, impresos, juguetería, discos, copias, reproducciones, fotocopias "salvo imprenta", editoras de películas en videocasete, sito en la calle LAVALLE Nº 3915, Capital, a Chavez Menta Mercedes con domicilio en Deheza Nº 2774, 1º, Capital, reclamo de ley mis oficinas.

e. 19/5 Nº 50.598 v. 26/5/2000

Transferencia de Fondo de Comercio. Jorge Octavio Cappellini, C.P.A.C.F. Tº 50 Fº 20, con domicilio en Av. L. N. Alem 928 piso 7º, Buenos Aires, de conformidad con lo establecido por la Ley Nº 11.867, comunico por el término de cinco días que: María Florencia Perrone, con domicilio en Libertad 735, piso 6º departamento "A", Buenos Aires, transferirá a Net Partners S.A., con domicilio en Carlos Pellegrini 739, piso 9º oficina 21, Buenos Aires, el fondo de comercio que comprende exclusivamente la unidad de negocios de su propiedad dedicada a la prestación de servicios de soluciones informáticas con domicilio en LIBERTAD 735, piso 6º, departamento "A", Buenos Aires (el "Fondo de Comercio"). Dicha transferencia comprende los activos afectados al Fondo de Comercio que se detallan a continuación: bienes de uso, clientela, nombre comercial, enseña o logotipo, licencias, know-how, métodos, conceptos, créditos y garantías, relaciones contractuales, pasivos comerciales y, en general, todos y cada uno de los activos y pasivos relacionados con el Fondo de Comercio. Los acreedores que deseen oponerse a la transferencia del Fondo de Comercio, deberán hacerlo por escrito en Cerrito 512, piso 6º, Buenos Aires.

e. 19/5 Nº 14.074 v. 26/5/2000

"M"

El Corredor inmobiliario Horacio Raúl Soba, Mat. 488, Av. Corrientes 818 P. 13 Of. 1304, Cap. avisa que Juan Carlos Marin dom. Ciudad de la Paz 1340 P. 1º A, Cap., venden libre de personal y deudas su negocio dedicado a: Locutorio Exte: En trámite, ubicado en MAIPU 927 Cap., a Daniela Natalia Gil Preti Dom. Doblas 424 P. 1º A Cap. Reclamos de Ley Corrientes 818 P. 13 Of. 1304 Cap.

e. 23/5 Nº 48.968 v. 30/5/2000

"V"

I. Sabaj mart. público of. Tucumán 881 PB 3 Cap. Avisa: Susana Noemí Castrillón, dom. Acoyte 275, Cap., vende a María Nieves Filip, dom. Enrique Martínez 842, Cap. su Hotel S.S.C. sito en VENEZUELA 2328 PB y PA, Capital. Libre de deuda y gravamen Rec/Ley en nuestras oficinas en término legal.

e. 23/5 Nº 48.900 v. 30/5/2000

"Z"

A los fines previstos por el Art. 2º de la ley 11.867, se hace saber que Banco Liniers Sudamericano S.A., con domicilio en Esmeralda 33 de la Ciudad de Buenos Aires, transfiere a Columbia Compañía Financiera S.A., con domicilio en Tte. Gral. J. D. Perón 350 de la Ciudad de Buenos Aires, parte de los fondos de comercio que explota en San Martín 2750, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires y San Martín 764 de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, continuando en forma normal sus operaciones en el ámbito nacional, a excepción de la plaza en donde se encuentran radicadas dichas sucursales. Oposiciones de ley ante el escribano Eduardo G. Gowland, Av. Corrientes 587, piso 4º (1043) Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 12 a 18 horas.

e. 22/5 Nº 48.862 v. 29/5/2000

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AGENTRA INVERSORA S.A.

Insc. I Gral. de Justicia el 20/4/1964 nº 537 Fº 288, Libro 58 Tº A de SA. Sede: Reconquista 458, PB, CF; por escrit. Nº 174 Fº 632, de fecha 9/5/2000, Reg 402 a cargo Esc. A. López Zanelli, se redujo el Cap. Social en $ 734.480 o sea de $ 2.081.480 a $ 1.347.000.- Valor activo c/reducc.: 4.510.055,71 Valor pasivo: 3.055.953,05.

Autorizada - Paulina López Zanelli

e. 22/5 Nº 50.646 v. 24/5/2000

"C"

CANTON Y CIA. SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

Insc. I. Gral. de Justicia el 8/7/1993, nº 6068, Lº 113, Tº A de S.A.; Sede soc. Reconquista 458, PB, CF; por escrit. 157, Fº 591 de fecha 24/4/2000 Reg. 402, a cargo Esc. A. López Zanelli, se redujo el Capital $ 300.000 o sea de $ 1.100.000 a $ 800.000. Valor Activo con reducción: 1.653.130,13. Valor Pasivo: $ 821.053,17.

Autorizado - Paulina López Zanelli

e. 22/5 Nº 50.647 v. 24/5/2000

CONCANOR S.A.

CONCANOR S.A. Hace saber por tres días: Que complementando las publicaciones realizadas del 30 de marzo al 3 de abril de 2000 (recibo B Nº 0043-00044434) relativas a la reducción de capital en $ 1.500.000 se informa que a la fecha de efecto de la reducción (30-9-99) la valuación del activo total era de $ 8.759.196 y del pasivo total era de $ 4.254.566.

Apoderado - José Luis Menéndez

e. 23/5 Nº 48.932 v. 26/5/2000

CONSTRUCTORA SIDIC S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 15/2/2000, se decidió reducir el capital social de $ 500.000,-, a $ 50.000, reformándose el artículo 5º del estatuto social, con efectos al 31/12/1999. El activo y el pasivo de la sociedad antes de la reducción eran de $ 505.069,38 y $ 95,20 respectivamente. Luego de la reducción, el activo y el pasivo de la sociedad son de $ 55.069,38 y $ 95,20 respectivamente. Oposiciones de ley (Art. 204 y 83 inc. 3º de la ley 19.550) en Pte. Juan D. Perón Nº 1111 - Piso 1º - Capital Federal.

Presidente - Elías Hadida

e. 22/5 Nº 50.741 v. 24/5/2000

COVINORTE S.A.

COVINORTE S.A. Hace saber por tres días. Que complementando las publicaciones realizadas del 30 de marzo al 3 de abril de 2000 (recibo B Nº 0043-00044435) relativas a la reducción de capital en $ 1.800.000 se informa que a la fecha de efecto de la reducción (30-9-99) la valuación del activo total era de $ 11.526.932 y la del pasivo total era de $ 4.124.442.

Apoderado - José Luis Menéndez

e. 23/5 Nº 48.930 v. 26/5/2000

"D"

DISCO S.A.

De conformidad a lo prescripto por el artículo 8º del Capítulo IX de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 1997) se hace saber que mediante Resolución Nº 13.375 del 8 de mayo de 2000 dicha Comisión Nacional aprobó el retiro voluntario del régimen de la oferta pública de las acciones representativas del capital de DISCO S.A.

Presidente - Juan Peirano

e. 22/5 Nº 48.737 v. 24/5/2000

"I"

INVERSIONES Y PARTICIPACIONES Sociedad Anónima

Publicación por tres días art. 88 inc. 4 Ley 19.550. Escisión. Sede Social San Martín 140 PB. Cap. Fed. Insc. 15/10/80 Nº 4600 Libro 92 Tº A Est. S. A. Al 31/3/00: Activo sociedad escindente $ 41.179.620,16. Pasivo no registra. Activo Sociedad escisionaria $ 595.308. Pasivo no existe. Activo Sociedad escindente luego de la escisión $ 40.584.312,16. Pasivo no registra. Escisionaria "Grupo Exprinter Argentina S.A." domicilio San Martín 136 P.B. Cap. Fed. Reclamos de ley: San Martín 140 PB Cap. Fed.

Escribano - Jorge A. Molinari

e. 23/5 Nº 48.948 v. 26/5/2000

"L"

LATINOQUIMICA S.A.
y
AMTEX S.A.

—AVISO DE FUSION—

a) LATINOQUIMICA S.A. incorpora por fusión a AMTEX S.A.

b) LATINOQUIMICA S.A. tiene su sede social en la jurisdicción de Capital Federal, se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio de Capital Federal con fecha 14 de febrero de 1985, bajo el número 686, del libro 100, tomo A de sociedades anónimas.

AMTEX S.A. tiene su sede social en la jurisdicción de Capital Federal, se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio de Capital Federal con fecha 25 de octubre de 1985, bajo el número 10.680, del libro 101, toma A de sociedades anónimas.

c) AMTEX S.A. se disuelve sin liquidarse y transfiere su patrimonio a LATINOQUIMICA S.A.

LATINOQUIMICA S.A. aumenta su capital de $ 1.430.000 a $ 1.608.193 o sea en $ 178.193.

d) Valuaciones:

LATINOQUIMICA S.A., al 31 de diciembre de 1999:

Activo: $ 19.581.373
Pasivo: $ 19.401.418

AMTEX S.A., al 31 de diciembre de 1999:

Activo: $ 1.449.918
Pasivo: $ 21.680

e) Fecha del acuerdo previo de fusión: 10 de marzo de 2000.

f) El acuerdo previo de fusión fue aprobado:

— Por la asamblea general extraordinaria de accionistas de LATINOQUIMICA S.A. el día 12 de abril de 2000.

— Por la asamblea general extraordinaria de accionistas de AMTEX S.A. el día 12 de abril de 2000, confirmada 12 de mayo de 2000.

g) La oposición de ley: Deberá realizarse en la sede Latinoquímica S.A., ubicada en la calle San Martín 617, Piso 4º, Of. "D", 1004 Capital Federal.

AMTEX S.A. - Presidente - Gustavo E. Ferrand

LATINOQUIMICA S.A. Vicepresidente 2º - Marcelo H. Acutain

e. 23/5 Nº 14.151 v. 26/5/2000

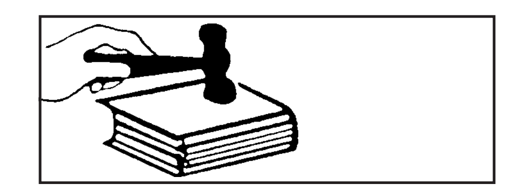
"O"

ORMAS Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Constructora

I.G.J. Nº 16.946. Se hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria de ORMAS SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA del 28/3/2000 resolvió: I) Aprobar el Balance Especial al 31/12/1999, Estado de Resultados, etc. II) Aumentar el capital social de ORMAS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA de $ 12.000 a $ 7.300.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 con derecho a un (1) voto por acción; b) Emitir: 7.288.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso ($ 1) cada una con derecho a un (1) voto por acción. c) Suscribir la totalidad de las acciones emitidas por los actuales accionistas y en la respectiva proporción. d) Integrar: el capital suscripto en dinero efectivo. III) Escindir ORMAS S.A.I.C.I.C. cayo patrimonio al 31/12/99 y con el aumento del capital dispuesto estaba formado por: Total de activo corriente: $ 42.367.938,53; total del activo no corriente: $ 27.570.530,97; total del activo: $ 69.938.469,50; Pasivo corriente: $ 30.569.888,41; pasivo no corriente: $ 2.971.443,87; total del pasivo: $ 33.541.332,28; capital: $ 7.300.000,00; Ajuste de capital: $ 3.043.449,25; reserva legal $ 818.118,88; Reserva Facultativa: $ 0,00; Resultados No Asignados: $ 23.470.674,99; Resultados del período: $ 1.764.894,10; total del patrimonio: $ 36.397.137,22; Total: $ 69.938.469,50. Los rubros de los bienes y deudas escindidos son: total del activo corriente: $ (41.079.938,53); total del activo no corriente: $ (13.324.919,76); total del activo; $ (54.404.858,29); pasivo corriente $ (30.569.888,41); pasivo no corriente: $ (2.971.443,87) total del pasivo; $ (33.541.332,28); capital: $ (6.000.000,00); Ajuste de capital: $ (2.580.028,10); reserva legal $ (468.961,18); Reserva Facultativa: $ 0,00; Resultados No Asignados: $ (10.802.866,12); Resultados del período: $ (1.011.670,61); Total del Patrimonio: $ (20.863.526,01); Total: $ (54.404.858,29) que se destinarán a la constitución de ORMAS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. El patrimonio remanente de ORMAS SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA estará formado por los rubros que se indican a continuación: total del activo corriente: $ 1.288.000,00; total del activo no corriente: $ 14.245.611,21; total del activo: $ 15.533.611,21; pasivo corriente: $ 0,00; pasivo no corriente: $ 0,00; total del pasivo: $ 0,00; capital: $ 1.300.000,00; Ajuste de capital: $ 463.421,15; reserva legal $ 349.157,70; Reserva Facultativa: $ 0,00; Resultados No Asignados: $ 12.667.808,87; Resultados del período: $ 753.223,49; total del patrimonio: $ 15.533.611,21; Total: $ 15.533.611,21. IV) Aprobar la modificación del Articulo 4º de los estatutos de la sociedad escindente ORMAS SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA que queda redactado como sigue: Artículo Cuarto: "El capital social se fija en la suma de pesos un millón trescientos mil ($ 1.300.000) representado por 1.300.000 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un (1) voto por acción de valor nominal un peso ($ 1) cada una de ellas. El capital puede aumentarse al quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria de accionistas pudiendo delegar en el Directorio la época de emisión, condiciones y forma de pago de acuerdo a lo establecido por el artículo 188 de la Ley número 19.550. V) Designación del Escribano Alejandro Noseda, con domicilio en Corrientes Nº 330 - 4º Piso, of. 403, Ciudad de Buenos Aires, para recibir eventuales oposiciones. Estas deberán presentarse por escrito en el domicilio indicado en el horario de 11 hs. a 18 hs. dentro de los quince días corridos desde la última publicación, acompañándose copia del instrumento de la acreencia.

Escribano - Alejandro R. Noseda

e. 23/5 Nº 48.980 v. 26/5/2000



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

César Martín Estevarena, martillero público de conformidad a lo solicitado por el acreedor hipotecario y lo dispuesto por el art. 58 y 59 de la ley 24.441 comunica por tres días en los autos que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 73, del Dr. César Cozzi Gainza, Secretaría Unica, caratulados: "SOJO JOSEFINA ISABEL y Otros c/ HERRERA JORGE HORACIO s/Ejecución Hipotecaria, Exp. Nº 44.146/99"; rematará el día 29 de mayo del 2000 a las 10,00 hs, en la sede de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tne. Gral. Juan D. Perón nº 1233 de esta Ciudad, la fracción sita en la localidad de Escobar, próxima a la Estación de Escobar, que cuenta con una superficie de 3 ha, 94, ae, 95ca, 70 dm2. Nomenclatura catastral, Circunscripción XI. Sección Rural. Parcela 2584. Mat. 10191. Según constatación de fs. 66, la propiedad se encuentra, cercada por un muro de ladrillos y el resto por alambrado perimetral, acceso con casilla de custodia con portones y a cargo de un empleado del demandado Señor Juan Carlos Vergara. Cuenta con cinco casas de dos unidades cada una en diferentes, etapas de construcción y una casa de dos unidades casi terminada. La fracción se encuentra a tres cuadras del cruce de la Ruta Panamericana (Ramal Escobar) y la Ruta 25 (Escobar-Pilar), con entrada sobre la calle Neuquén y Dr. Travi, por los fondos con la calle Pampa. Condiciones de venta: Base: $ 267.750, Seña: 30%. Comisión: 3%. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ley, en el domicilio de la calle Viamonte 1866, piso 7 "C". Con respecto a las deudas por tasas, se deberá estar al Plenario de la Excma. Cámara en lo Civil del 18-02-99, en autos "Servicios Especiales c/ Yabra Rolando s/ Ejec-Hipotecaria. Para el supuesto de no existir postores, transcurrida media, se ofrecerá con la base reducida en un 25% y de no haber nuevamente ofertas, media hora más tarde se subastará sin base. Se visita los dos días hábiles anteriores a la subasta de 10 a 12 hs. En autos hay fotos del emprendimiento y planos de superficie. Mayor información al 4815-4042. Hay folletos.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2000.

César Martín Estevarena, martillero.

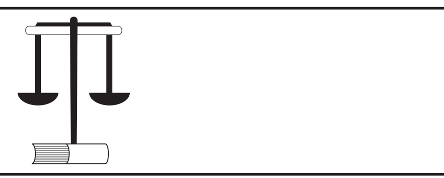
e. 22/5 Nº 50.773 v. 24/5/2000

El martillero Martín José Ortelli, con domicilio legal en Av. Quintana 402 piso 5º - Cap. Federal, T/Fax 4-804-6300, designado por LLOYDS BANK (BLSA) LTD, en su calidad de acreedor hipotecario en los términos de los arts. 57 y 59 de la ley 24.441, comunica por tres días que el día 2 de junio de 2000 a las 12 hs. en Viamonte 1332, Capital, procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta de dos inmuebles ubicados en Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. Aires, con frente al Camino de Cintura número 8599 esq. Sáenz Valiente, designados con los números veinte y veintiuno de la manz. letra "B", que miden: lote 20: con fte. al Camino de Cintura entre Espora y Sáenz Valiente, 10,006m de fte-al SO, 10m en su contraf., 28,61m al SE y 28,26m al NO.- Sup. 284,35dm2 lote 21: con fte. al Camino de Cintura esq. Sáenz Valiente: 8,977m de fte. al SO, 4,32m en su ochava al O., 24,83m al NO, 11,97m al NE, 28,26m al SE, o sea una sup. de 331,20dm2 Nom. Cat. Circ. VI secc. A manz. 65 parcelas 20-a, Partida 072.389. Según constatación realizada se trata de un local exposición de muebles de algarrobo con galería de techo de paja, piso de cemento con frente vidriado, tiene el local dos plantas de 10 x 18m apróx. cada una situadas en pta. baja y 1er. piso, también tiene una oficina, vivienda de dos ambientes baño y cocina ocupado por el demandado, quien fue intimado a la desocupación dentro del plazo de 10

días, bajo apercibimiento de lanzamiento, plazo ya vencido. Deudas: Rentas $ 537,98 al 31/3/00, A. Arg. informa que no presta servicio. Base Ad Corpus $ 49.075,46. En caso de no haber postores se procederá pasada media hora una nueva subasta con base reducida en un 25% o seña $ 36.806,60. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 1%. Dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en 25 de Mayo 611 piso 5º, Capital (T. 4-311-0406 rot.) estudio Luchia Puig, Sáenz Valiente, en el horario de 15 a 18 hs. y bajo el apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. Exhibición días 30 y 31 de mayo de 10 a 12 hs. El comprador deberá const. domicilio legal en Capital Federal. De acuerdo al fallo plenario de la C. Civil del 18/2/99 autos: "Serv. Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. Ej. Hip.". El comprador en subasta judicial no deberá afrontar las deudas por imp., tasas y contrib. adeudados en caso de no haber remanente de fondos, antes de la toma de posesión. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nac. en lo Civil Nº 15, LLOYDS BANK (BLSA) LTD c/INSAURRALDE MIGUEL ANGEL - Ej. Hipotecaria" Ley Especial 24.441. Exp. 83.746/99.
Buenos Aires, 17 de mayo de 2000.
Martín José Ortelli, martillero.
e. 23/5 Nº 50.853 v. 26/5/2000

El Martillero W. Fabián Narváez, hace saber por tres (3) días, que por cuenta y orden de VOLKSWAGEN CIA. FINANCIERA S.A. (Acreedor prendario, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 27 de mayo de 2000 a partir de las 10:00 Hs. en el local de la calle Jaramillo Nº 2652 de Cap. Fed. los automotores que a continuación se detallan: VW Gol dominio CBD 909, deudor Soria Héctor Ricardo; VW Polo 1998 dominio CGU 956, deudor Gavarotto, Noemí. Condiciones de la Subasta: Exhibición: 22, 23, 24, y 26 de Mayo de 09:00 a 17:00 hs.; puesta en marcha viernes 26/05/00 12:30 hs. en Jaramillo 2652 esq. Amenábar Cap. Fed. Sin base. Seña 10%. Comisión 10% más IVA, todo en efectivo en el acto de la Subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de las 48 hs. posteriores al Remate en la Cta. Cte. en Dólares Nº 028, Cta. Nº 9830/09 del Bank Boston, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin notificación alguna, con pérdida de todo lo abonado. Es condición de quien resulte Comprador constituya domicilio dentro del radio de Capital Federal. Informes Te. 4743-2090, e-mail: narvaez@sinectis.com.ar, Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Las deudas, gastos de transferencia, y levantamiento de medidas precautorias (en caso de, existir) son a cargo del comprador. Se le hará entrega de la unidad adquirida contra la presentación, a su cargo, del certificado de cobertura contra daños a terceros por el término de 90 días. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 12 de mayo de 2000.
Fabián Narváez, martillero.
e. 22/5 Nº 48.821 v. 24/5/2000

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

FISCALIA FEDERAL SAN ISIDRO

Fiscalía Federal de San Isidro, cita y emplaza a LUIS HORACIO ALVARENGA, DNI. Nº 20.119.687, de 31 años de edad, soltero, de ocupación plomero, domiciliado en Juan Clark 2541 de la localidad de Beccar, provincia de Buenos Aires, para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de éste, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2º piso San Isidro a cargo de la Sra. Procuradora Fiscal Dra. Rita Ester Molina, a fin de recibirle declaración a tenor del artículo 353 bis del Código Procesal Penal de la Nación, en la causa nro. 1036/99 que se le sigue por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento, en caso de que no lo haga, de declararlo rebelde y ordenar su captura.
San Isidro, 4 de mayo de 2000.
Zulma E. Scófano, secretaria.
e. 19/5 Nº 317.411 v. 26/5/2000

Fiscalía Federal de San Isidro, cita y emplaza a MARCOS ANTONIO ALTAMIRANO, DNI. Nº 26.367.127, 21 años, soltero, instruido, canchero, domiciliado en Calle Hipólito Yrigoyen 2234 de la localidad de San Fernando, provincia de Buenos Aires, para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de éste, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2º piso San Isidro a cargo de la Sra. Procuradora Fiscal Dra. Rita Ester Molina, a fin de recibirle declaración a tenor del artículo 353 bis del Código Procesal Penal de la Nación, en la causa nro. 9207/99 que se le sigue por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento, en caso de que no lo haga, de declararlo rebelde y ordenar su captura.
San Isidro, 19 de abril de 2000.
Zulma E. Scófano, secretaria.
e. 19/5 Nº 317.420 v. 26/5/2000

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Miguel Angel Blanco García Ordas, Secretaría Unica del Dr. Miguel A. Bacalhau, en la causa nº 2390 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación, a OMAR RICARDO VEGA PINOZA a que se constituyan en dicha Fiscalía a fin de notificarlos del hecho que se les imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis C.P.P.), en la causa que se le sigue por el delito de tenencia simple de estupefacientes, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 12 de abril de 2000.
Miguel A. Blanco García Ordas, fiscal federal.
e. 22/5 Nº 317.514 v. 29/5/2000

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Miguel Angel Blanco García Ordas, Secretaría Unica del Dr. Miguel A. Bacalhau, en la causa nº 2440 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación, a GASTON MATIAS TRILLINI a que se constituyan en dicha Fiscalía a fin de notificarlos del hecho que se les imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis C.P.P.), en la causa que se le sigue por el delito de tenencia simple de estupefacientes, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 12 de abril de 2000.
Miguel A. Blanco García Ordas, fiscal federal.
e. 22/5 Nº 317.515 v. 29/5/2000

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge Claudio Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel A. Bacalhau, en la causa nº 2422 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación, a MAURICIO DIEGO RIVAS a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis C.P.P.), en la causa que se le sigue por el delito de tenencia simple de estupefacientes, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 17 de abril de 2000.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.
e. 22/5 Nº 317.516 v. 29/5/2000

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel A. Bacalhau, en la causa nº 1912 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación, a EMILIANO YONATAN EZEQUIEL RIOS a que se constituyan en dicha Fiscalía a fin de notificarlos del hecho que se les imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis C.P.P.), en la causa que se le sigue por el delito de tenencia simple de estupefacientes, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 6 de abril de 2000.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.
e. 22/5 Nº 317.517 v. 29/5/2000

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel A. Bacalhau, en la causa nº 1597 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación, a JUAN ANDRES ROBLES a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis C.P.P.), en la causa que se le sigue por el delito de tenencia simple de estupefacientes, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 6 de abril de 2000.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.
e. 22/5 Nº 317.518 v. 29/5/2000

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel A. Bacalhau, en la causa nº 795 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación, a GUSTAVO BARRIONUEVO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis C.P.P.), en la causa que se le sigue por el delito de tenencia simple de estupefacientes, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 6 de abril de 2000.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.
e. 22/5 Nº 317.519 v. 29/5/2000

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Miguel Angel Blanco García Ordas, Secretaría Unica del Dr. Miguel A. Bacalhau, en la causa nº 1083 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación, a FRANCISCO SANTOS MILIA a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis C.P.P.), en la causa que se le sigue por el delito de tenencia simple de estupefacientes, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 10 de abril de 2000.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.
e. 22/5 Nº 317.521 v. 29/5/2000

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Miguel Angel Blanco García Ordas, Secretaría Unica del Dr. Miguel A. Bacalhau, en la causa nº 2404 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación, a SEBASTIAN EZEQUIEL GONZALEZ a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis C.P.P.), en la causa que se le sigue por el delito de tenencia simple de estupefacientes, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 12 de abril de 2000.
Miguel A. Blanco García Ordas, fiscal federal.
e. 22/5 Nº 317.522 v. 29/5/2000

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Miguel Angel Blanco García Ordas, Secretaría Unica del Dr. Miguel A. Bacalhau, en la causa nº 2312 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación, a SERGIO HERNAN VERA a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis C.P.P.), en la causa que se le sigue por el delito de tenencia simple de estupefacientes, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 12 de abril de 2000.
Miguel A. Blanco García Ordas, fiscal federal.
e. 22/5 Nº 317.523 v. 29/5/2000

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Miguel Angel Blanco García Ordas, Secretaría Unica del Dr. Miguel A. Bacalhau, en la causa nº 2389 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación, a MARCELO FABIAN FREDES a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis C.P.P.), en la causa que se le sigue por el delito de tenencia simple de estupefacientes, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 12 de abril de 2000.
Miguel A. Blanco García Ordas, fiscal federal.
e. 22/5 Nº 317.524 v. 29/5/2000

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Miguel Angel Blanco García Ordas, Secretaría Unica del Dr. Miguel A. Bacalhau, en la causa nº 2300 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación, a JULIO CESAR ABRIGO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis C.P.P.), en la causa que se le sigue por el delito de tenencia simple de estupefacientes, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 10 de abril de 2000.
Miguel A. Blanco García Ordas, fiscal federal.
e. 22/5 Nº 317.525 v. 29/5/2000

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Miguel Angel Blanco García Ordas, Secretaría Unica del Dr. Miguel A. Bacalhau, en la causa nº 2322 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación, a JUAN GABRIEL LEDESMA a que se constituyan en dicha Fiscalía a fin de notificarlos del hecho que se les imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis C.P.P.), en la causa que se le sigue por el delito de tenencia simple de estupefacientes, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 12 de abril de 2000.
Miguel A. Blanco García Ordas, fiscal federal.
e. 22/5 Nº 317.526 v. 29/5/2000

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

La Fiscalía Nacional en lo Penal Económico Nº 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría Unica a mi cargo, en los autos Nº 4271/99, caratulados: "GER, NORA s/Inf. Ley 24.241", en trámite ante esta Fiscalía, sita en Avda. de los Inmigrantes 1950, 2º piso, Oficina 250, Capital Federal, en virtud de la delegación efectuada por el Sr. Juez a cargo del Juzgado Nº 6 del Fuero en los términos del artículo 196 del C.P.P., solicita se notifique por este medio a NORA GER, D.N.I. Nº 4.084.085, del auto que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 24 de marzo de 2000.- … desígnase a la Señora Perito Calígrafo Oficial Amanda Tinto, a fin de que, el término de quince días, mediante una pericia de su especialidad, determine si los textos, números y firmas del afiliado y del promotor insertos en el original de la solicitud de afiliación Nº 697214 de la Administradora Previnter, que en sobre adjunto se acompañará, pertenecen al puño y letra de ANDREA VERONICA CORIA y/o NORA GER, tomando como indubitables el cuerpo de escritura glosado a fs. 46 para el caso de la nombrada CORIA y como elementos referenciales de cotejo el convenio de confidencialidad, la solicitud de empleo, el formulario 102 de la Anses, formulario de seguro de vida y formulario 572 de la DGI glosadas en el legajo personal reservado en Secretaría perteneciente a la mencionada GER. — Notifíquese …". — Fdo.: Carolina Robiglio, Fiscal. Ante mí: Rafael María Sarrabayrouse Bargalló, secretario.
Secretario, 10 de mayo de 2000.
e. 18/5 Nº 317.238 v. 24/5/2000

La Fiscalía Nacional en lo Penal Económico Nº 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría Unica a mi cargo, en los autos Nº 2598/98, caratulados: "FERRA, GLORIA s/Inf. Ley 24.241", en

trámite ante esta Fiscalía, sita en Avda. de los Inmigrantes 1950, 2º piso, oficina 250, Capital Federal, notifica por este medio a GLORIA RAQUEL FERRA (D.N.I. Nº 01.679.665), del auto que a continuación se transcribe: "Buenos Aires de mayo de 2000.- Practíquese nueva pericia para que el Perito Calígrafo Oficial Oscar Benito Bustos, designado conforme lo dispuesto a fs. 128: 1) se expida expresamente acerca si la firma y aclaración obrante en el casillero destinado a "firma y aclaración del promotor", de la solicitud de traspaso Nº 0046626 de Profesión + Auge AFJP, pertenece al puño y letra de GLORIA FERRA, tomando como indubitables los elementos señalados a fs. 128, respecto de la nombrada. 2) Asimismo determine si las grafías manuscritas originales estampadas a fs. 39/vta., y 40, pertenecen al puño y letra de Elba Liliana Fernández, tomando como indubitables los fijados para la nombrada a fs. 128. — Notifíquese ...". — Fdo.: Carolina Robiglio, Fiscal. Ante mí: Rafael María Sarrabayrouse Bargalló, secretario.

Secretario, 11 de mayo de 2000.

e. 23/5 Nº 317.670 v. 30/5/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

BARROS DE USTARROZ DELIA ALICIA s/Sucesión Ab-Intestato. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490 5º, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DELIA ALICIA BARROS. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2000.
Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 22/5 Nº 48.657 v. 24/5/2000

Nº 46

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46, Secretaría Unica, sito en la Avenida de los Inmigrantes 1950, 4º piso de esta Capital Federal intima en autos "GHIRINGHELLI SEVERO MARTIN s/Sucesión Ab-Intestato" a la señora ALICIA MARIA GHIRINGHELLI y en los términos del artículo 3314 del Código Civil, a fin de que en el plazo de treinta días acepte o repudie la herencia de su padre Sr. SEVERO MARTIN GHIRINGHELLI, bajo apercibimiento de tenerla por aceptante en caso de silencio como única y universal heredera. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2000.
María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 23/5 Nº 50.881 v. 26/5/2000

Nº 51

Juzgado Nacional Civil nº 51, Secretaría Unica, (calle Uruguay 714 piso 2º, Capital Federal), cita y emplaza a sucesores de EDUARDO FAUSE ZAUD para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar la intervención que pudiere corresponderles en los autos "CHAIED EMMA c/ZAUD EDUARDO FAUSE s/Ejecución Hipotecaria". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 17 de abril de 2000.
Jorge A. Cebeiro, secretario.

e. 23/5 Nº 50.943 v. 24/5/2000

Nº 101

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 101, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 P. 6º, Capital Federal, en autos caratulados "VAZQUEZ JUAN CARLOS c/BERARDO ALCIDES M. s/Ejecución Hipotecaria", notifica a ALCIDES MIGUEL BERARDO el auto cuya parte pertinente dice "Buenos Aires, 30 de septiembre de 1997... líbrese mandamiento de intimación de pago por el importe reclamado de dólares treinta y nueve mil novecientos noventa y seis con 05/100 centavos (U$S 39996,05) con más la de dólares veinte mil (U$S 20.000), que se presupuesta provisoriamente para responder a intereses y costas... Mario Hugo Lezana. Juez. Ello bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial (art. 343 del C.P.C.C.). El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de abril de 2000.
Eduardo A. Caruso, secretario.

e. 23/5 Nº 50.933 v. 24/5/2000

Nº 104

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Número 104, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA NIETO DE MERA. El presente edicto será publicado por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2000.
Adrián H. Elcuj Miranda, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 18/5 al 22/5/2000.

e. 23/5 Nº 50.324 v. 26/5/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, sito en Callao 635 piso 6º, Capital Federal, cita por cinco días a JUAN ANGEL SANNINO para que comparezca a estar a derecho en autos "DISTRIBUIDORA DISMART S.A. c/SANNINO, JUAN ANGEL s/Cobro de Suma de Dinero", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2000.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 23/5 Nº 50.865 v. 24/5/2000

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Cristian Fox, sito en la calle Diagonal 1211, piso 1º de la ciudad de Buenos Aires, cita a JUAN RAMON LANCHEZ por cinco días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "ASOCIACION DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DE LA JUSTICIA CIVIL Y MUTUAL c/BRUNI HUGO y Otro s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Derecho.

Buenos Aires, 29 de marzo de 2000.
Enrique Cristian Fox, secretario.

e. 23/5 Nº 50.932 v. 24/5/2000

Nº 7

El Juzgado Comercial de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13 a cargo del suscripto, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Cap. Fed. en autos "FINVERCON S.A. CIA. FINANCIERA c/GUERRERA ANIBAL OSCAR s/Ejecutivo" (Expte. 64.313) cita y emplaza a ANIBAL OSCAR GUERRERA para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Los edictos deberán publicarse por el término de dos días.

Buenos Aires, 19 de abril de 2000.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 23/5 Nº 48.925 v. 24/5/2000

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 120 a cargo del suscripto, sito en M. T. de Alvear 1840, PB, de Capital Federal, cita y emplaza al Sr. AMBROSIO ENRIQUE LEGUIZAMON, DNI 5.679.966 para que dentro del quinto día a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos caratu- lados "FINVERCON S.A. CIA. FINANCIERA c/LEGUIZAMON, AMBROSIO ENRIQUE s/Ejecutivo" (Nº de Expte. 839), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. El presente se publicará por 2 días.

Buenos Aires, 27 de abril de 2000.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 23/5 Nº 48.921 v. 24/5/2000

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel Oscar Sala, Secretaría Nº 27 a cargo del suscripto, sito en Av. Callao 635, p. 2, Capital Federal, cita y emplaza al Sr. ALFREDO RAMON ORLANDO GOMEZ, DNI 24.153.831 para que dentro del quinto día a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "FINVERCON S.A. CIA. FINANCIERA c/GOMEZ, ALFREDO RAMON s/Ejecutivo" (Nº de Expte. 78.955), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. El presente se publicará por 2 días.

Buenos Aires, 28 de abril de 2000.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 23/5 Nº 48.920 v. 24/5/2000

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Juez, Secretaría Nº 40 a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 550, p. 7, Capital Federal, cita y emplaza al Sr. ROBERTO COLMAN, DNI 18.246.739 para que dentro del quinto día a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "FINVERCON S.A. CIA. FINANCIERA c/COLMAN, ROBERTO s/Ejecutivo" (Nº de Expte. 34.698), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. "Buenos Aires, 16 de diciembre de 1999. En atención a lo peticionado y estado de autos, toda vez que se realizó sin éxito todas las gestiones tendientes a ubicar el domicilio de la demandada, cítesela por edictos, a fin de que dentro del plazo de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de pobres y ausentes a fin de que lo represente. Asimismo, hágase saber al presentante que dicha publicación deberá efectuarla en el Boletín Oficial y en el diario Eco Comercial en dos ocasiones (art. 146 del CPCN). Fdo.: Raúl A. Taillade, Juez".

Buenos Aires, 28 de marzo de 2000.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 23/5 Nº 48.922 v. 24/5/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1 a cargo del Dr. Edmundo J. Carbone, Secretaría Nº 1 a mi cargo, sito en Libertad 731, 9º piso, Capital Federal, cita por diez días a JOSE COHEN para que conteste la demanda entablada por el BANCO DE LA NACION ARGENTINA en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/COHEN, JOSE s/Cobro de pesos", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente (art. 343 CPCC). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de abril de 2000.
Liliana B. Lembo, secretaria.

e. 23/5 Nº 48.937 v. 24/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, sito en calle Libertad 731, 9º piso, Capital Federal, notifica al demandado Sr. CARLOS MARIA BASSO, la siguiente resolución en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/BASSO, CARLOS MARIO s/Cobro de pesos": "Buenos Aires, 3 de agosto de 1999. En atención a que se encuentra vencido el plazo por el cual fuera citado el demandado, sin que éste se haya presentado decláraselo en rebeldía de conformidad con lo dispuesto con el art. 59 del Cód. Proc. Hágasele saber que las sucesivas providencias se notificarán conforme lo establece el art. 133 del Cód. citado... (art. 59 párrafo 2º Cód. Proc.). Edmundo J. Carbone, Juez Federal". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2000.
Liliana B. Lembo, secretaria.

e. 23/5 Nº 48.939 v. 24/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1 a cargo del Dr. Edmundo J. Carbone, Secretaría Nº 1 a cargo de la suscripta, sito en la calle Libertad 731, 9º piso, Capital Federal, en los autos "ROYAL & SUN ALLIANCE SEG. ARGENTINA S.A. c/TRANSFRIGO S.R.L. s/Faltante y/o avería de carga trans. terrestre", Expte. Nº 2.562/99, cita a la demandada TRANSFRIGO S.R.L. para que comparezca a estar en derecho en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de dar oportuna intervención al Sr. Defensor Oficial para que la represente. Para ser publicado por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de abril de 2000.
Liliana B. Lembo, secretaria.

e. 23/5 Nº 50.924 v. 24/5/2000

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, a cargo del Dr. José Luis J. Tresguerras, Secretaría Nº 3, a cargo de la suscripta, sito en la calle Libertad 731, 4to. piso, Capital Federal, en los autos "S.A. CIA. DE SEGUROS LOS ANDES c/ALBERTO MALOSETTI TRANSPORTES INTERNACIONALES s/Faltante y/o Avería de Carga Transporte Terrestre", expte. Nº 1.244/97, notifica a la demandada ALBERTO MALOSETTI TRANSPORTES INTERNACIONALES, de la sentencia obrante a fs. 266/268 que dice: "///nos Aires, 03 de diciembre de 1999. Y Vistos ... Resulta ... Considerando ... Fallo 1) Haciendo lugar a la demanda promovida por S.A. Cía. de Seguros Los Andes y condenando a Alberto Malosetti Transportes Internacionales a pagar a la actora, en el término de diez (10) días de quedar firme esta sentencia la suma de dólares estadounidenses Cincuenta y siete mil (U$S 57.000) con más sus intereses, calculados del modo que se dejara indicado; 2) Imponiendo las costas a la demandada (art. 68 C.P.C.C.); 3) Regulando los honorarios del Dr. Francisco J. Lavalle Cobo en Pesos nueve mil ochocientos noventa ($ 9.890); los del Dr. Jorge A. Urbanowicz en Pesos cuatro mil seiscientos diez ($ 4.610) (Arts. 6, 7, 8, 9 y 38 ley 21.839 modificada por ley 24.432 y doctrina plenaria citada); los de la mediadora Dra. Mar- cela A. T. Palla en Pesos quinientos ochenta y cinco ($ 585) (arts. 21 y 23 del D. 91/98); los del perito contador Julio Varela en Pesos un mil setecientos sesenta ($ 1.760) y los del perito tasador Héctor Azcueta en Pesos un mil setecientos treinta ($ 1.730). En la regulación que antecede se consideró la incidencia resuelta en fs. 250. Notifíquese y oportunamente archivase. Fdo.: José Luis J. Tresguerras. Juez Federal". Para ser publicado por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de abril de 2000.
Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, secretaria federal.

e. 23/5 Nº 50.927 v. 24/5/2000

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 8 a cargo del Dr. Hernán Marco, Secretaría Nro. 16 desempeñada por quien suscribe, sito en la calle Libertad 731, piso 7, de esta Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ZOMMER ABRAHAM MARIO y Otros s/Proceso de Ejecución", Expediente Nro. 628/98; intima de pago y cita de remate al accionado ABRAHAM MARIO ZOMMER, para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial en caso de incomparecencia. A tal efecto publíquese por dos días.

Buenos Aires, 4 de abril de 2000.
Marcelo Gota, secretario.

e. 23/5 Nº 317.745 v. 24/5/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 41230 del registro de la Secretaría Nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a DINO MEDINA TEJADA, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declaráselo rebelde. Francisco Carlos Ponte, juez.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2000.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 23/5 Nº 317.728 v. 30/5/2000

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL CHACON OLIVARES, para que comparezca a estar a derecho en la causa

Nº 30.928/JF, que se le sigue por Hurto y Lesiones Culposas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 2000.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 23/5 Nº 317.653 v. 30/5/2000

"nos Aires, 8 de mayo de 2000. Cítese por edicto a CLAUDIO JAVIER SANTONE para que dentro de los tres días de notificado, comparezca ante el Tribunal en la presente causa Nº 32079/VI seguida por art. 94 C.P., a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fdo: Fernando Larrain, juez. Ante mí: Jorge H. E. Fernández, secretario".
e. 23/5 Nº 317.654 v. 30/5/2000

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a PEDRO JESUS PERALTA FRANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 33.074/I, que se le sigue por el delito de hurto, art. 162 del C.P., bajo el apercibimiento de declarárselo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 2000.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 18/5 Nº 317.208 v. 24/5/2000

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ALEJANDRA LLANOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.542/III, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 2000.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 18/5 Nº 317.214 v. 24/5/2000

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALBERTO ALFARO PEREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 33.497/III que se le sigue arts. 42 y 162 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 2000.
Julio Augusto Pedroso, secretario ad hoc.
e. 18/5 Nº 317.217 v. 24/5/2000

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, cita y emplaza a PETRONA GALO para que comparezca a la sede el Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.— el próximo 30 de mayo de 2000, a las 9:00 hs. en la causa Nº 33.105/III que se le sigue por arts. 42 y 181 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 2000.
Julio Augusto Pedroso, secretario ad hoc.
e. 18/5 Nº 317.218 v. 24/5/2000

Nº 14

"Buenos Aires, 18 de abril de 2000. Autos y Vistos: Para resolver en las presentes actuaciones Nro. 13.082 del Registro de la Secretaría Nº 82 de este Tribunal y respecto de DANIEL MARCELO YANTORNO, argentino, con DNI Nro. 12.463.879, casado, comerciante ... Resuelvo: 1) Sobreseer a DANIEL MARCELO YANTORNO ... en las presentes actuaciones Nro. 13.082, instruidas por infracción al art. 289 inc. 3ero. del Código Penal, haciendo expresa mención que la tramitación de estos actuados no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (art. 336 inciso 4to. del C.P.P.N.)...Fdo.: Dr. Fernando Luis Pigni, juez. Ante mí: Dr. Javier F. Ríos, secretario."
A continuación se transcribe el auto ordenatorio de la publicación requerida: "Buenos Aires, 2 de mayo de 2000. En atención al resultado de la cédula dirigida a DANIEL MARCELO YANTORNO (cfr. Fs. 49/50), notifíquese al nombrado de lo resuelto a fs. 47/48 mediante edictos, a publicarse durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, librándose oficio de estilo a fin de solicitar la publicación mencionada ... Fdo.: Dr. Fernando Luis Pigni. Juez. Ante mí: Dr. Javier F. Ríos, secretario''.
e. 22/5 Nº 317.510 v. 29/5/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría Nro. 4, a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación de la presente al Sr. DAVID JAVIER PONROY, argentino, D.N.I. 20.546.981, para que comparezca ante estos estrados, sito en Comodoro Py 2002, Piso 3ero. de esta Capital Federal, a fin de prestar declaración indagatoria habiéndose calificado su conducta como constitutiva del delito previsto y reprimido por el artículo 14, párrafo primero del la ley 23.737, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 10 de mayo de 2000.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 19/5 Nº 317.339 v. 26/5/2000

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría Nro. 4, a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación de la presente al Sr. MARCELO GABRIEL VILLAGRA, argentino, nacido el día 24 de octubre de 1979 en Capital Federal, soltero, hijo de Marcelo Darío y de Alejandra Merlo, D.N.I. 27.660.754 para que comparezca ante estos estrados, sito en Comodoro Py 2002, Piso 3ero. de esta Capital Federal, a fin de prestar declaración indagatoria habiéndose calificado su conducta como constitutiva del delito previsto y reprimido por el artículo 292 del Código Penal de la Nación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 10 de mayo de 2000.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 19/5 Nº 317.341 v. 26/5/2000

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Secretaría Nº 20, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 4º de esta Ciudad, cita y emplaza al ciudadano paraguayo CARLOS CABALLERO ALFONSO, nacido el día 22/10/1965, de 33 años de edad, empleado, hijo de Juan Caballero y de Eutacia Alfonso, con último domicilio conocido en la calle Forest de la localidad de Merlo, Pcia. de Bs. As., a fin de que comparezca dentro de las 72 horas desde la última publicación del presente, ante los estrados de este Tribunal a fin de prestar ampliación de su declaración indagatoria, en la causa Nº 11.381/1998, caratulada "CABALLERO ALFONSO, CARLOS s/Falsificación de Documento", bajo apercibimiento de, en caso de no comparecer, ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Fdo. Gustavo Adolfo Literas, Juez Federal. Ante mí, Gustavo E. Cristofani, secretario.
e. 18/5 Nº 317.192 v. 24/5/2000

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, interinamente a cargo del Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nº 22 a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a NELLY RIOS PINTO, a estar a derecho en los autos Nº 14.367, caratulados "N.N. s/Falsificación de Documentos Públicos", en el término de tres (3) días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario, declararlo rebelde y ordenar su detención.
Secretaría Nº 22, 10 de mayo de 2000.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 18/5 Nº 317.239 v. 24/5/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 a cargo interinamente del Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nº 22, a cargo del Dr. Nelson M. Vicente, cita y emplaza a Arnaldo Roberto Isla, a presentarse a estar a derecho en los autos Nº 9336/98, caratulado "ISLA ARNALDO ROBERTO s/Fals. doc. púb.", en el término de tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declararlo rebelde y ordenar su detención.
Buenos Aires, 9 de mayo de 2000.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 19/5 Nº 317.371 v. 26/5/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 20

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría 162, cita y emplaza a LUIS VEREAU VAZQUEZ a efectos de que comparezca ante el Tribunal, dentro del término de cinco días, a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su inmediata captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina.
Hugo Fabián Decaria, secretario.
e. 23/5 Nº 317.833 v. 30/5/2000

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 22, Secretaría 148. Cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO PAPADOPULOS —de nacionalidad argentina, de estado civil casado, D.N.I. Nº 14.809.964, de ocupación comerciante, hijo de Nicolás (f) y de Rosa Saba con último domicilio conocido en la calle Medina 727 de esta Ciudad— para que comparezca a notificarse de su situación procesal y del embargo dispuesto en su contra en la presente causa que se le sigue por el delito de estafa, dentro del quinto día de notificado y bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía y ordenar al Sr. Jefe de la P.F.A. su captura. Fdo.: Ismael Roberto Muratorio: Juez de Instrucción. Ante mí: César López Cabanillas: Secretario.
Buenos Aires, 8 de mayo de 2000.
e. 22/5 Nº 317.676 v. 29/5/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la publicación del presente a RUBEN MACEDO (D. N. I. Nº 10.260.606), para que comparezca a estar a derecho, acto en el cual se le recibirá declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C. P. P. en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 2000.
Mirtha L. Campos Tula, secretaria.
e. 19/5 Nº 317.283 v. 26/5/2000

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, 1º piso, Capital Federal, en los autos Nº 10.086 "GARROS CALVO, JORGE CARLOS s/Falsedad Ideológica de Instrumento Público", ha dispuesto que se publique por el término de cinco días el fallo de fecha 22 de diciembre de 1999, del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 1 a cargo de los Dres. Mario Gustavo Costa, Martín M. Federico y Juan María Torino, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana C. Ramos, por el cual se condenó a GARROS CALVO, JORGE CARLOS en la causa Nº 147, por ser autor del delito de falsedad ideológica de instrumento público, a la pena única de seis años y tres meses de prisión, que se da por compurgada con el tiempo de detención sufrido por el nombrado, e inhabilitación absoluta por el término de cuatro años.
Buenos Aires, 28 de abril de 2000.
La Secretaria.
e. 18/5 Nº 317.240 v. 24/5/2000

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nro. 42, a cargo de la Dra. Betti A. Cabrera Sarmiento, con asiento en Cerrito 550, piso 6 de Capital Federal, Secretaría Unica a cargo de la suscripta, en autos caratulados: "TEOTINO GLORIA MARTINA c/AFFORD SERVICE S.R.L. y Otro s/Accidente-Ley 9688", expte. Nro. 15.319/94, cita y emplaza a herederos y sucesores de GLORIA MARTINA TEOTINO, DNI 11.552.726, quienes deberán comparecer a estar a derecho dentro de los cinco días, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía y notificar en lo sucesivo por Ministerio de Ley. Publíquese los edictos por dos días en el Boletín Oficial. Expido el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de mayo de 2000.
René Graciela Deroitoli, secretaria.
e. 23/5 Nº 317.677 v. 24/5/2000

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nº 2 del Dr. Jorge Leonardo D'Amore, cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la publicación del presente a PABLO ADRIAN SERRANO, argentino, de 32 años de edad, casado, comerciante, titular del DNI Nº 18.337.347, a estar a derecho en la causa Nº 2706 caratulada: "Actuaciones Instruidas por Averiguación Defraudación", del registro del mencionado Tribunal, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y ordenarse su inmediata detención en caso de incomparecencia (arts. 150, 288 y 289 del Código Procesal Penal de la Nación).
Secretaría Nº 2, 11 de mayo de 2000.
Jorge Leonardo D'Amore, secretario federal.
e. 19/5 Nº 317.381 v. 26/5/2000

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nº 3 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a SEGUNDO DAVILA BARAHONA, de nacionalidad peruana, nacido en Cajamarca el 20/01/67, soltero, comerciante, hijo de Manuel Dávila Vázquez y de Eulalia Barahona Chávez, con último dlio. conocido en Solís Nº 2093, Pieza 3 de Capital Federal, con Libreta Electoral del Perú Nº 09407380 a comparecer por ante este Tribunal, en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 162 de C.P., registrada bajo el Nº 11.520.
Lomas de Zamora, 5 de mayo de 2000.
Pedro G. Cruz Henestrosa, secretario federal.
e. 19/5 Nº 317.456 v. 26/5/2000

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto Patricio Santa Marina, Secretaría Nº 3 a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a PEDRO HUGO CRUSEÑO, D.N.I. 13.186.332, C.I. 8.534.067, casado, de profesión u ocupación marinero, con último domicilio en la calle Campbell 246 de la Localidad de Glew, a comparecer por ante este Tribunal, a los efectos de proceder a recibírsele declaración indagatoria en los términos del artículo Nº 294 del C.P.P.N., en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el artículo 14, primera parte, de la ley 23.737, registrada bajo el Nº 11.593.
Lomas de Zamora, 28 de abril de 2000.
Pedro G. Cruz Henestrosa, secretario federal.
e. 19/5 Nº 317.461 v. 26/5/2000

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 1

En San Martín a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, cita y emplaza a EDDA MORA, de quien se desconocen demás datos personales, con último domicilio real

conocido en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 9808 primer piso de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en la causa que tramita bajo el Nº 1873 caratulada "CASELLI EDUARDO s/Dcia. inf., art. 292 del C.P." del Registro de la Secretaría Nº 3, para que en el término de cinco días comparezca ante el Tribunal, sito en la calle Mitre Nº 3527 de San Martín, a los efectos de prestar en dichas actuaciones declaración a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del Código Procesal Penal; bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarada rebelde y ordenarse su captura. Se transcribe el auto que así lo ordena: "///Martín, 19 de abril de 2000... encontrándose configurado en autos el estado de sospecha previsto por el art. 294 del código ritual respecto de EDDA MORA en orden al delito 'prima facie' calificado como Inf. al art. 292 del C.P., recíbasele declaración indagatoria, debiendo citar a la nombrada por edictos (Art. 150 del C.P.P.) que deberán ser publicados, por el término de cinco días, en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura. Fdo. Hugo Daniel Gurruchaga, Juez; Ante mí: Carlos López Lujan, secretario".

e. 19/5 Nº 317.415 v. 26/5/2000

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 1

Roberto José Marquevich, Juez a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Isidro, cita y emplaza a RODRIGO MIGUEL ANGEL LOFIEGO, titular del DNI. Nº 28.298.996, a que dentro del tercer día hábil de notificado, con el objeto de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 601/99 caratulada: "FERNANDEZ, JORGE DARIO por Ley 23.737". Para mayor recaudo legal, transcribo el auto que ordena el presente: "/// Isidro, 2 de mayo de 2000. En atención a lo manifestado por la Excma. Cámara Nacional Electoral a fs. 125/127, cítese por edictos a RODRIGO MIGUEL ANGEL LOFIEGO, con el objeto de que comparezca al Tribunal, dentro del tercer día de notificado, a prestar declaración indagatoria en autos, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada sea declarado rebelde. ... Fdo. Roberto José Marquevich, Juez Federal; Ante mi: Dra. Rosario Oribe, secretaria federal.

e. 19/5 Nº 317.412 v. 26/5/2000

Nº 2

Publíquense edictos conforme lo dispuesto por el artículo 150 del C.P.P.N., durante el término de cinco días a los efectos de notificar a CESAR DANIEL ROBALO, quien deberá presentarse ante este juzgado, dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fdo.: Conrado César Bergesio - Juez Federal-. Ante mí: Diego María Olmedo - secretario.

San Isidro, 27 de abril de 2000.

e. 19/5 Nº 317.413 v. 26/5/2000

Conforme lo dispuesto por el art. 150 del C.P.P.N., publíquense edictos por el término de cinco días a los efectos de notificar a JORGE DANIEL HERRERA quien deberá comparecer ante este Juzgado en la presente causa, dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fdo.: Conrado César Bergesio - Juez Federal. Ante mí: Diego María Olmedo - secretario.

San Isidro, 28 de abril de 2000.

e. 19/5 Nº 317.414 v. 26/5/2000

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL LA PLATA

Nº 3

El señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal Nº 7, a cargo del Dr. Gustavo E. Duró, cita y emplaza a ALEJANDRO EULOGIO BALTER, imputada del delito previsto y reprimido por el artículo 282 del Código Penal, para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3º piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los tres (3) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 288 del C.P.P.N.). A continuación le transcribo el auto que así lo dispone: "///Plata, 5 de mayo de 2000.-Por recibido, no conociéndose el domicilio ni paradero de ALEJANDRO EULOGIO BALTER, imputado en esta causa, cíteselo por edictos a fin de que el nombrado comparezca a este Juzgado, se ponga a derecho y cumplimente lo ordenado a fs. 20, prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) por encontrarlo sospechoso del "prima facie" del delito de puesta en circulación de moneda cercenada, previsto por el art. 282 del C.P. Por tal motivo, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial a fin de ordenar su publicación por el término de cinco (5) días, debiendo elevar la debida constancia de su publicación a este Juzgado.

Secretaría Penal Nº 7, 4 de mayo de 2000.
Gustavo E. Duró, secretario federal.

e. 19/5 Nº 317.425 v. 26/5/2000

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 3

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Penal Nº 9. Notifica al Sr. WALTER JAVIER LINARDI MARTINEZ, DNI 22.479.639 por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, de la resolución dictada por la Excelentísima Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, "/// La Plata 23 de septiembre de 1999. Por ello se resuelve: revocar la decisión de fs. 8/9 vta. declarando la nulidad del acta de fojas 4/5 del principal y por ende Sobreseer a WALTER JAVIER LINARDI en orden al delito por el cual se lo sometiera a juzgamiento en el presente. Regístrese, notifíquese y devuélvase. Fdo. Julio Víctor Reboredo - Alberto Ramón Duran - Jorge Jaime Hemmingsen - Jueces de Cámara. Publíquese por cinco días.

La Plata, 3 de mayo de 2000.
Roberto D. Martínez Astorino, secretario federal.

e. 19/5 Nº 317.466 v. 26/5/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	9/5/00	MARCOS DAVID GIMENEZ	5	-
37	129	CRISTINA BANDIN	26/4/00	ROMAN JUAN JOSE	5	-
37	129	CRISTINA BANDIN	24/4/00	DIEGO ANGEL CATOCETTI	5	-
39	135	SERGIO B. SCHEDROVITZKY	9/5/00	ISAAC DANIEL IMAL (IDENTIFICADO CON EL D.N.I. Nº 12.081.181)	5	Nº 24.778/95 - DEFRAUDACION
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	19/4/00	NESTOR MARCO CASARIEGO	3	QUIEBRA
42	106	LAURA G. BRUNIARD	9/5/00	JORGE ANTONIO CASTILLO	1	-
42	106	LAURA G. BRUNIARD	3/5/00	CARLOS ALBERTO REYNOSO	1	-
42	106	LAURA G. BRUNIARD	10/5/00	JUAN CARLOS HATSERIAN	1	-
46	134	SANTIAGO LLAURO	9/5/00	HUGO ALBERTO LEDESMA, D.N.I. 12.452.936	5	AMENAZAS
48	145	NESTOR ABEL PANTANO	2/5/00	NORMA MARIA ESTHER PARAPUGNA, DE NACIONALIDAD ARGENTINA, DNI 5.263.434, CON ULTIMO DOMICILIO REAL EN AV. CORRIENTES 2132, 5º "A" DE ESTA CIUDAD	3	Nº 91.883/98 - DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA

e. 22/5 Nº 61 v. 24/5/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	105	VENTURA D. BUSTOS	10/5/00	CARLOS LACOLLA	3	ESTAFA
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	27/4/00	JULIO CESAR GENOUD, M.I. 4371088	5	Nº 24498/99 - DEFRAUDACION
10	130	DANIEL A. PETRONE	3/5/00	FLAVIO CESAR CAMBIASO (DNI 21.588.340)	5	Nº 94.294/97
11	133	MARCELA LAURA GARCIA	3/5/00	SERGIO ALEJANDRO BARONETTO	3	ESTAFA
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	5/5/00	HECTOR OSCAR ASERENY	5	ESTAFA
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	8/5/00	AIDA FANNY FUMBERG	5	COACCION
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	8/5/00	ANGEL GERARDO RIOS	5	FALSIFICACION DE DOCUMENTO
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	8/5/00	LUIS ERNESTO COR	5	COACCION
17	153	SILVIA LOPEZ CRESPO	11/5/00	DARIO SANABRIA -DNI 25.253.597, DOMICILIADO EN CALLE 110 Nº 429 DE BERAZATEGUI, PCIA. DE BUENOS AIRES-	3	Nº 88192/99 - ESTAFA
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	28/4/00	MIGUEL ANGEL GONZALEZ, QUIEN REGISTRA DOMICILIOS EN LAS CALLES SAENZ 946 DE CAPITAL FEDERAL, OLIVERA 22 2º PISO DEPTO. "B" DE CAPITAL FEDERAL E HIPOLITO YRIGOYEN 855 DE CAPITAL FEDERAL	3	Nº 22.646/2000 - ESTAFA
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	5/5/00	CARLOS RIVERO SAAVEDRA	3	ESTAFA
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	4/5/00	FEDERICO MAXIMILIANO CAÑETE Y MODESTO CAÑETE	3	COACCION
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	4/5/00	MARIO ENRIQUE VELAZQUEZ	3	AMENAZAS
28	142	CLAUDIO J. CAFFARELLO	27/4/00	ELENA LORENZA ORTEGA - D.N.I. 5.301.036	10	ESTAFA
28	142	CLAUDIO J. CAFFARELLO	5/5/00	ROSANA ALMA BOLAÑO, D.N.I. 92.438.887, DE NACIONALIDAD URUGUAYA, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN LA CALLE LUS VIALE 555 DE CAPITAL FEDERAL	5	Nº 25.432/2000 - DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO DE DERECHOS ACORDADOS
29	152	DANIEL MAURO	10/5/00	MARIA CRISTINA LORIA	3	DEFRAUDACION
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	3/5/00	JOSE GREGORIO BENEYTE	5	ESTAFAS REITERADAS
32	114	JORGE LUCIANO GORINI	14/4/00	AGUSTINA SUSANA PAEZ	5	Nº 116.418/99 - DEFRAUDACION
33	170	GUSTAVO NUÑEZ	12/5/00	JOSE MANUEL JUAREZ VERA	3	HOMICIDIO
33	170	GUSTAVO NUÑEZ	12/5/00	EDUARDO MARIO ZABALA	3	TENENCIA DE ARMA DE GUERRA
33	170	GUSTAVO NUÑEZ	11/5/00	ALBERTO PETTINARI	3	DESTRUCCION DE DOCUMENTO PUBLICO EN CONCURSO MATERIAL CON AMENAZAS SIMPLES
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	2/5/00	CARLA VANESA ESTEVEZ	5	DEFRAUDACION
49	169	MARIA EUGENIA NIETO	28/4/00	CORONEL GUSTAVO Y BARRIOS MARIA ELENA	3	COACCION

e. 22/5 Nº 62 v. 29/5/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
2	3	LUISA ALBAMONTE	25/4/00	GERARDO HORACIO NOGUEIRA (DNI Nº 12.317.131)	5	DELITO PREVISTO Y REPRIMIDO POR EL ART. 302 DEL CODIGO PENAL
2	3	LUISA ALBAMONTE	26/4/00	SUSANA ANGELICA ARCIERI, D.N.I. Nº 6.223.138	5	DELITO PREVISTO Y REPRIMIDO EN EL ART. 302 DEL C.P.
5	10	KARINA ROSARIO PERILLI	12/5/00	FRANCISCO CARLOS BURGOS	5	INFRACCION A LA LEY 24769
8	15	LILIANA MARTA DALEIA	8/5/00	RENE JORGE ZUBIETA -DNI Nº 92.617.263, CI Nº 13.349.020, NACIDO EN BOLIVIA EL 4/7/63. HIJO DE MACEDONIO Y DORA BILBAO	5	CONTRABANDO DE ESTUPEFACIENTES

e. 22/5 Nº 63 v. 29/5/2000

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2 de Capital Federal, comunica por cinco días que en autos "ACENARRO, GRACIELA TERESA s/Quiebra" se ha decretado con fecha 22 de febrero de 2000 la quiebra de GRACIELA TERESA ACENARRO - DNI Nº 5.866.267. Síndico: Luis María Escobar domiciliado en Tucumán 1539, piso 7º Of. "71" ante quien verificarán sus créditos los acreedores hasta el día 9 de junio de 2000. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 serán presentados los días 7 de agosto y 19 de septiembre de 2000 respectivamente. Se intima a la fallida para que cumplimente dentro de las 24 hs. la entrega al síndico de sus libros de contabilidad y demás documentación y cumpla en igual plazo los recaudos a que se refiere el art. 86 en cuanto sean pertinentes. Se ordena a la fallida y a los terceros en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de abril de 2000.
Vivian C. Fernández Garello, secretario.
e. 19/5 Nº 31 7.374 v. 26/5/2000

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1 a mi cargo, sito en Diag. Roque S. Peña 1211, PB, hace saber que en los autos "GLUSMAN, RAUL ESTEBAN Y GLUSMAN, CLAUDIO (SOCIEDAD DE HECHO) s/Concurso Preventivo con fecha 28-3-2000 se decretó la apertura del concurso. Fíjase plazo hasta el día 30-5-00 para que los acreedores se presenten ante el Síndico Dr. José Luis Rodas con domicilio en la calle Av. Leandro N. Alem 619, 8 piso, 4315-7555. Fíjanse los días 11-7-00 y 5-9-00 para que la sindicatura presente los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. La Audiencia Informativa prevista en el art. 45 de la Ley Concursal se celebrará el 24-11-00 a las 11.30 hs. en el Juzgado. Se hace constar que los documentos de los concursados respectivamente son 4.446.706 (L.E.) y 10.883.454 (D.N.I.).
Buenos Aires, 5 de mayo de 2000.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.
e. 22/5 Nº 48.772 v. 29/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian C. Fernández Garello, sito en Libertad 533, PB. de Capital Federal, comunica y hace saber por cinco días en los autos caratulados "SABORES ORIGINALES S.A." que se ha resuelto con fecha 4 de mayo de 2000 decretar la apertura del concurso preventivo de SABORES ORIGINALES S.A. CUIT número treinta-seis seis uno ocho dos cinco nueve uno-seis. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 30 de junio de 2000, ante el Síndico designado. Contador Osvaldo E. Oliveto, con domicilio en Blanco Encalada 3202, Capital Federal. El informe individual de los créditos será presentado el día 28 de agosto de 2000; el informe general será presentado el día 9 de octubre de 2000. La audiencia informativa ha sido designada para el día 26 de diciembre de 2000 a las 11.30 hs.
Buenos Aires, 16 de mayo de 2000.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.
e. 22/5 Nº 50.617 v. 29/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25 de abril de 2000, se decretó la quiebra de PENETRIT S.A. 30-561219407 en la que se designó síndico al Dr. Néstor Daniel Agra, con domicilio en Viamonte 1348, Piso 9º "A" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de junio de 2000. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 16 de mayo de 2000.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.
e. 23/5 Nº 317.656 v. 30/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de mayo de 2000, se decretó la quiebra de CHASCO JUAN CARLOS - TORRILLAS RICARDO LUIS (sociedad de hecho) y de sus socios JUAN CARLOS CHASCO (D.N.I. Nº 5.085.058) y RICARDO LUIS TORRILLAS (D.N.I. Nº 5.379.855) en la que se designó síndico a la Dra. Marta E. Acuña, con domicilio en Combate de los Pozos 129, Piso 1º (Tel. 4953-5312), de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de julio de 2000. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 16 de mayo de 2000.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 23/5 Nº 317.660 v. 30/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de mayo de 2000, se decretó la quiebra de JORGE AMBROSIO ZURUTUZA L.E. Nº 7.740.564, en la que se designó síndico a la Dra. Beatriz del Carmen Muruaga, con domicilio en Agüero 1290, piso 4º (Tel. 4962-4967) de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de julio de 2000. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 16 de mayo de 2000.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 23/5 Nº 317.665 v. 30/5/2000

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º de la Capital Federal, en los autos caratulados "MARGIOTTA, MARIO ALFREDO s/Quiebra" comunica por cinco días que: 1) Con fecha 3-12-99 se decretó la quiebra de MARGIOTTA MARIO ALFREDO, CUIT Nº 20-04431411-9. 2) Los pedidos de verificación de crédito, deberán presentarse ante el Síndico designado, Dr. Pappacena, Rubén Miguel con domicilio constituido en la calle Hipólito Yrigoyen 1349, Piso 6º Oficina B de Capital Federal, hasta el día 12-06-00; 3) El plazo para impugnar créditos vence el 26-06-00 y aquél para contestar las impugnaciones que hubiere ante el mismo funcionario vence el 10-7-00; 4) Los informes que establecen los artículos 35 y 39 LCQ se presentarán los días 7-8-00 y 18-09-00 respectivamente. 5) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación del fallido para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico; 6) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. 7) Se intima al fallido a efectos que dentro de los 5 días entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder.
Buenos Aires, 10 de mayo de 2000.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 18/5 Nº 317.195 v. 24/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º de la Capital Federal, en los autos caratulados "MARGIOTTA, ALBERTO ANTONIO s/Quiebra" comunica por cinco días que: 1) Con fecha 3-12-99 se decretó la quiebra de MARGIOTTA, ALBERTO ANTONIO, CUIT Nº 20-04182931-2. 2) Los pedidos de verificación de crédito, deberán presentarse ante el Síndico designado, Dr. Pappacena, Rubén Miguel con domicilio constituido en la calle Hipólito Yrigoyen 1349, Piso 6º Oficina B de Capital Federal, hasta el día 12-06-00; 3) El plazo para impugnar créditos vence el 26-06-00 y aquél para contestar las impugnaciones que hubiere ante el mismo funcionario vence el 10-7-00; 4) Los informes que establecen los artículos 35 y 39 LCQ se presentarán los días 7-8-00 y 18-09-00 respectivamente. 5) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación del fallido para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico; 6) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. 7) Se intima al fallido a efectos que dentro de los 5 días entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder.
Buenos Aires, 10 de mayo de 2000.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 18/5 Nº 317.196 v. 24/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Héctor L. Romero, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 3º Piso de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 31 de marzo de 2000 se ha decretado la quiebra de LUBNA S.A. (C.U.I.T. Nº 30-61149098-0) Expte. Nº 66.632. En dichos autos se ha designado síndico al Contador Público Dr. Manuel Alberto Cibeira con domicilio constituido en la Avda. Córdoba 1247, 5º Piso, Oficina "I" de la Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de junio de 2000 contando hasta el día 20 de junio del año 2000 para la observación e impugnación de los créditos en las oficinas del síndico o contestarlos ante la sindicatura hasta el día 4 de julio del año 2000. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 15 de agosto del año 2000 y 26 de setiembre del año 2000 respectivamente. Ordénase a la fallida y a los terceros para que hagan entrega al síndico dentro de los cinco días de los bienes que tengan en su poder pertenecientes a la quebrada.
Buenos Aires, 15 de mayo de 2000.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 19/5 Nº 317.377 v. 26/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a mi cargo, sito en Diagonal Norte 1211, 3º Piso de Capital, comunica por cinco días que con fecha 18 de abril del 2000 se ha decretado la quiebra de ROJAS DE CAMPOS, SUSANA BEATRIZ, D.N.I. 13.902.742, no surgiendo Nº de CUIT. El síndico designado es la Contadora Silvia María Maccio con domicilio en la calle Lavalle 1882, 3º "A" de Capital, donde los acreedores deberán concurrir a presentar los títulos justificativos de su créditos hasta el día 5/7/00, teniendo plazo para impugnar los créditos insinuados y los controvertidos hasta el día 2/8/00 y contestarlos ante el Síndico hasta el día 16/8/00. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 1/9/00 y 16/10/00 respectivamente. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituya domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 8 de mayo de 2000.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 22/5 Nº 317.565 v. 29/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a mi cargo, sito en Diagonal Norte 1211, 3º Piso de Capital, comunica por cinco días que con fecha 3 de abril de 2000 se ha decretado la quiebra de SECON S.R.L. Nº de CUIT 30-66320999-6. El síndico designado es la Contadora Silvia María Maccio con domicilio en la calle Lavalle 1882, 3º "A" de Capital, donde los acreedores deberán concurrir a presentar los títulos justificativos de su créditos hasta el día 16/6/00, teniendo plazo para impugnar los créditos insinuados y los controvertidos hasta el día 4/7/00 y contestarlos ante el Síndico hasta el día 1/8/00. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 15/8/00 y 28/9/00 respectivamente. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición

del Síndico dentro de las 24 horas. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituya domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin previo pago.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2000.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 22/5 Nº 317.567 v. 29/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 de la Capital Federal a cargo del Doctor Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 3 a mi cargo, con sede en la calle Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso tercero, hace saber por cinco días en autos caratulados "COMPAÑIA COLECTIVA COSTERA CRIOLLA SOCIEDAD ANONIMA s/Concurso Preventivo" que con fecha 4 de mayo de 2000 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de la citada sociedad, habiéndose designado síndico categoría "A" al Estudio "DESIMONE, PAEZ, CUSINI, Contadores Públicos", con domicilio en la Avenida Callao 157, piso séptimo "D" (teléfono 4373-1361), de la Ciudad de Buenos Aires. Los acreedores que pretendan ser admitidos en calidad de tales deberán presentar ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de agosto del año 2000. Las observaciones serán admitidas en los términos del art. 34 de la Ley 24.522 hasta el día 18 de agosto de 200 y podrán ser contestadas hasta el día 5 de septiembre de 2000. Asimismo se hace saber que el Informe previsto en el art. 35 de la ley cit. será presentado el día 20 de septiembre de 2000 y el Informe previsto en el art. 39, ley cit., el día 6 de noviembre de 2000. Con fecha 12 de marzo de 2001 será clausurado el período de exclusividad y la audiencia prevista en el art. 45 de la ley de la materia será celebrada el día 5 de marzo de 2001 a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. El presente edicto será publicado por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Nación" de la Ciudad de Buenos Aires. Se formalizará igualmente publicación en el diario de publicaciones legales de las provincias de Buenos Aires y de Córdoba. Asimismo será también publicado en un diario de amplia circulación en las ciudades de La Plata, Bahía Blanca, Capilla del Monte, Córdoba, Mar del Plata, Necochea y Tandil.

Ciudad de Buenos Aires, 12 de mayo de 2000.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 23/5 Nº 50.954 v. 30/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º de la Capital Federal, en los autos caratulados "BORELINA, EDMUNDO MIGUEL s/Quiebra" comunica por cinco días que: 1) Con fecha 3-4-00 se decretó la quiebra de BORELINA, EDMUNDO MIGUEL L.E. Nº 4.336.018. 2) Los pedidos de verificación de crédito, deberán presentarse ante el Síndico designado Dr. Pappacena, Rubén Miguel con domicilio constituido en la calle Hipólito Yrigoyen 1349, Piso 6º Oficina B de Capital Federal, hasta el día 12-6-00; 3) El plazo para impugnar créditos vence el 26-06-00 y aquél para contestar las impugnaciones que hubiere ante el mismo funcionario vence el 10-07-00. 4) Los informes que establecen los artículos 35 y 39 LCQ se presentarán los días 21-8-00 y 02-10-00 respectivamente. 5) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación del fallido para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico. 6) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; 7) Se intima al falllido a efectos que dentro de los 5 días entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder.

Buenos Aires, 4 de mayo de 2000.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 23/5 Nº 317.674 v. 30/5/2000

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5 a cargo de la Dra. María V. Villarroel, sito en Av. Callao 635, Piso 6º, Ciudad de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "PESQUERA DIEGO PRIMERO S.A. s/Concurso Preventivo" con fecha 13 de abril de 2000, se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de PESQUERA DIEGO PRIMERO S.A. CUIT Nº 30-62839279-6, síndico designado: Eduardo Simón Akoskin, Viamonte 1453, Piso 8º Dto. 54, Tel. 4372-4853-9547. Se informa que el plazo para que los acreedores presenten solicitud de verificación de crédito por ante el Síndico, vence el día 16 de agosto de 2000; el plazo para el informe prescripto por art. 35 Ley 24.522 vence el 5 de octubre de 2000; y para el informe prescripto por art. 39 Ley 24.522 vence el 16 de noviembre de 2000, y la audiencia informativa será el día 21 de marzo de 2001 a las 8.00 hs. Publíquese por cinco días en La Prensa.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2000.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 22/5 Nº 50.685 v. 29/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en Av. Callao 635, Piso 6º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de abril de 2000 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de "ACCESORIOS ZALOZE S.R.L.", que ha sido designado síndico el Dr. Gustavo Daniel Guastavino, con domicilio en la calle Juncal 615, Piso 10º, Of., "6" de Capital Federal, donde los acreedores deberán concurrir para verificar sus créditos hasta el día 8 de agosto de 2000. La presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 fue establecida para los días 26 de septiembre de 2000 y 8 de noviembre de 2000, respectivamente. Asimismo la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la L. C., fue fijada para el día 20 de marzo de 2001, a las 10,00 hs., en la sede del juzgado actuante.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2000.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 22/5 Nº 50.728 v. 29/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nro. 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en Callao 635, 6to. piso, comunica por cinco días que con fecha 03 de mayo de 2000 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de INTEGRAL HUNO S.R.L. CUIT 30-65466753-1. Se ha designado como Síndico a Cersósimo & Zingoni, resultando su domicilio el de la calle Remedios de Escalada de San Martín 3167, Ciudad de Buenos Aires. Se fija el plazo hasta el 1 de agosto de 2000 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante la Sindicatura. Se fijan los días 13 de septiembre de 2000 y 27 de octubre del 2000 para que el Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley concursal. Asimismo se fija audiencia informativa en los términos del quinto párrafo del art. 45 de la ley 24.522 para el día 23 de marzo de 2001 a las 10 hs. Hágase saber que el período de exclusividad por cinco días en el Boletín Oficial.

Ciudad de Buenos Aires, 12 de mayo de 2000.
María Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 22/5 Nº 50.714 v. 29/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 6º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de abril de 2000 se ha decretado la quiebra de MILLEFANTI GUILLERMO CARLOS, siendo el Síndico designado el CPN Dr. Gustavo Daniel Guastavino, con domicilio en la calle Juncal 615, piso 10º "G", Capital Federal, Tel. 311-7530 / 315-0154, y ante quien los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación hasta el día 16 de agosto de 2000. El Síndico presentará los informes que prescriben los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 05 de octubre de 2000 y 16 de noviembre del 2000 respectivamente. Intímase a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522 en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo artículo; b) entrega al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 horas; c) constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal; d) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2000.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 23/5 Nº 317.746 v. 30/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en Callao 635 Piso 6º de la Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 31 de marzo de 2000, en los autos caratulados: "PRODUCTOS PENTAGONO SRL s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de PRODUCTOS PENTAGONO S.R.L., haciéndole saber a éste y los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 12 de junio de 2000 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 11 de agosto de 2000 y 25 de septiembre de 2000 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L. C., respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L. C. El síndico designado es el contador Juan Angel Fontecha con domicilio en la calle Rodríguez Peña 660, Piso 3º, Capital Federal, al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 11 de mayo de 2000.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 23/5 Nº 317.681 v. 30/5/2000

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "CASTRO INES s/Quiebra, Expte. Nº 63.338" con fecha 19 de abril de 2000 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Sosa Juan C., con domicilio en Viamonte 783, 5º, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de junio de 2000. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímese a la fallida y/o sus administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2000.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 19/5 Nº 317.373 v. 26/5/2000

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Francisco Cárrega, con asiento en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja de Capital Federal, hace saber por dos días la presentación de informe final y regulación de honorarios en autos caratulados: "COSONE JUAN CARLOS s/Quiebra" (Expediente Nº 40.139). Se hace saber a los acreedores que el mismo será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días (art. 218 Ley 24.522). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2000.
Francisco J. Cárrega, secretario.

e. 23/5 Nº 317.748 v. 24/5/2000

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de P.D.T. S.A. (CUIT 30-58187935-1) conforme lo dispuesto por el art. 253 inc. 7 de la ley 24.522 la contadora Silvia Amanda Ferrandina con domicilio en Asunción 4642, quien fuera oportunamente designada en el concurso preventivo, será quien continúe interviniendo en la quiebra citada. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. La sindicatura deberá proceder en los términos del art. 202 última parte de la ley 24.522, presentando en autos la adecuación de los créditos señalados por la norma citada, así como el informe previsto por el art. 39 L.C. el día 11 de agosto de 2000, haciéndose saber a los interesados que el plazo previsto por el art. 40 de dicha norma, comenzará a correr a partir de la fecha precedentemente fijada. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma en su poder a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y/o los administradores de la misma, para que dentro de 48 hs., constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2000.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 18/5 Nº 317.236 v. 24/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de CARPEME S.A. (se desconoce CUIT) habiéndose designado síndico al contador Alicia Irene Kurlat, con domicilio en Carlos Pellegrini 1079, 10º Piso "A". Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de julio de 2000, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 31 de agosto de 2000 y 13 de octubre de 2000 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma en su poder a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 horas, constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado

Buenos Aires, 10 de mayo de 2000.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 18/5 Nº 317.237 v. 24/5/2000

Juz. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 6, Sec. Nº 12, sito en Av. R. S. Peña 1211, 2º, hace saber que en autos "VIVIENDAS MARITIMAS ARGENTINAS SOC. CIV. s/Conc. Prev.", Síndico: "Chiaia, Stolzing y Resconi Asoc., Suipacha 190, 5º 501. Ha dispuesto los siguientes plazos: art. 35, 39 y conc. ley concursal: 29/6/00 y 29/8/00 respectivamente. Audiencia informativa 20/11/00 a las 10:00 hs. En sala de audiencias del Juzgado. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, mayo de 2000.
Emilio Méndez Sarmiento, secretario.

e. 22/5 Nº 50.625 v. 29/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de VENERRUZZO MARIO JOSE habiéndose designado síndico al contador Calik Przybylski con domicilio en Lavalle 1527, 8vo. piso Of. 34. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de junio de 2000, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 29 de agosto de 2000 y 10 de octubre respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir

domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2000.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 22/5 Nº 317.553 v. 29/5/2000

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13 a mi cargo, sito en Avda. Roque Sáenz peña 1211, 2º Piso de esta Capital, comunica por cinco días que por resolución del 13 de marzo de 2000, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de AGROMEAT S.A. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Contador Enrique Dibiagi sito en el Pasaje R. Rivarola 193, Piso 3º, Depto. 12 de Capital Federal hasta el día 19 de mayo de 2000. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos y el informe general previstos en los arts. 35 y 39 respectivamente el 4 de julio de 2000 y el 30 de agosto de 2000 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo en día 6 de diciembre de 2000 a las 10.30 hs. en la sala de audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de abril de 2000.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 18/5 Nº 50.442 v. 24/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "CASTRO, ADOLFO EULOGIO", cuyo síndico es el Contador Dibiagi, Enrique, con domicilio constituido en la calle Pte. Rivarola 193, Piso 3, Dpto. "12" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 11 de julio de 2000. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2000.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 22/5 Nº 317.560 v. 29/5/2000

El Juz. Nac. de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. J. M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 a mi cargo, sito en Pte. R. S. Peña 1211, Piso 2º, Cap. Fed., comunica por cinco días que en autos: "CAP-POLONIO S.A. s/Concurso Preventivo" CUIT Nº 30-53378370-4, se decretó el 17/04/00 la apertura de su concurso preventivo; hasta el 16/06/00 sus acreedores deberán presentar al Síndico Eduardo González Bergerot, en Tucumán 1484 Piso 2º "C", los títulos justificativos de sus créditos; el 14/08/00 el síndico presentará el inf. individual art. 35 y el 26/09/00 el inf. gral. art. 39. La audiencia informativa se realizará el 15/12/00.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2000.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 23/5 Nº 48.935 v. 30/5/2000

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 15, sito en Diagonal Norte 1211, Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "HERTZOG TITA LUZ MARIA s/Quiebra" que se ha decretado la quiebra de TITA LUZ MARIA HERTZOG, titular del DNI 4.455.735, con fecha 14 de abril de 2000. La síndico designada es la contadora Silvia Gloria Muavero, con domicilio en la calle Uruguay 390, piso 8º, oficina "'E", Capital. Se ha establecido plazo hasta el 14 de julio de 2000, para que los eventuales acreedores de créditos generados durante el trámite del concurso preventivo y antes de la declaración de falencia, presenten sus títulos justificativos. Las fechas para que el Síndico presente los informes establecidos en los artículos 35 y 39 LC son el 12 de septiembre de 2000 y el 25 de octubre de 2000 respectivamente.

Buenos Aires 2 de mayo de 2000.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 19/5 Nº 317.375 v. 26/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nro. 16, a cargo del Dr. Eduardo Ferrari con domicilio en la calle Diag. R. S. Peña 1211 PB, Capital Federal (1035) se hace saber la apertura del Concurso Mercantil Liquidatorio de ELECTRONICA PATERNAL S.A. C.I.F.I., CUIT 30-5831123-4, con fecha 10 de abril de 2000, habiendo sido su último domicilio Avda. Santa Fe 2160 de Capital Federal. Se hace saber a los Señores acreedores que se ha fijado el día 9 de junio de 2000, última fecha hasta la que podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico Contador Carlos Alberto Lausi, con domicilio en Avda. Rivadavia 6242 5to. piso dto. F de Capital Federal, los días lunes a miércoles de 16 hs. a 18 hs. El Síndico presentará los informes del art. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 8 de agosto de 2000 y 20 de setiembre de 2000. El plazo previsto a los fines del art. 36 de la misma ley vence el 23 de agosto de 2000. Asimismo el plazo para efectuar la revisión que prevé el art. 37 vence el día 20 de setiembre de 2000. Se hace saber asimismo que se han prohibido los pagos a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intimar a la fallida y a terceros que tengan bienes y documentación de la misma, para que los pongan a disposición de la sindicatura, en un plazo de cinco días desde la última publicación. Intimar a los administradores de la fallida para que en un plazo de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de mayo de 2000.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 23/5 Nº 317.693 v. 30/5/2000

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 17 de abril de 2000 se ha decretado la quiebra de MAURICIO MULLER (C.I. Pol. Fed. Nº 3.005.289). Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Norberto José Perrone con domicilio en Constitución 2894, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 4 de julio de 2000. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 30 de agosto de 2000 y 11 de octubre de 2000. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 LC. y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2000.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 18/5 Nº 317.284 v. 24/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 7º de Capital Federal, en los autos "IBAÑEZ DE MARTINEZ ELISA BEATRIZ s. Quiebra (26/4/00) OLIVERA TEOTIMO s/Quiebra (OLIVERA TEOTIMO)" comunica por cinco días que: 1) con fecha 26 de abril de 2000 se decretó la quiebra de IBAÑEZ DE MARTINEZ ELISA BEATRIZ; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Silvia Kohan, con domicilio constituido en Francisco Bilbao 2875 T.E. 4637-5723 de Capital Federal hasta el día 26 de junio de 2000; 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 23 de agosto de 2000 y 3 de octubre de 2000 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs., entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 29 de agosto de 2000 a las 11 hs.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2000.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 19/5 Nº 317.338 v. 26/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 5 de mayo de 2000 se ha decretado la quiebra de LA BOUTONIERE S.R.L., con domicilio en R. L. Velazco Nº 775. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico José Antonio Calviño con domicilio en Viamonte Nº 1355 Piso 9º "C", los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 31 de julio de 2000. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 12 de septiembre de 2000 y 25 de octubre de 2000. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 12 de julio de 2000 a las 11.00. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L. C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2000.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 22/5 Nº 317.564 v. 29/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17, a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º, Capital, hace saber la apertura del concurso preventivo de BEATRIZ AMELIA GIMENEZ (DNI 4.983.613), con sede de negocios en Madero 656, Capital, citando a sus acreedores a verificar sus créditos hasta el 27 de junio de 2000 ante el Síndico Norberto José Perrone, con domicilio en Constitución 2894. Vencimiento período exclusividad: 18 de diciembre de 2000. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2000.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 23/5 Nº 1852 v. 30/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17, a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7, Capital, hace saber la apertura del concurso preventivo de ROBERTO FERRARI TEXTURE S.R.L., con sede de negocios en Nogoyá 6252, Capital, citando a sus acreedores a verificar sus créditos hasta el 27 de junio de 2000 ante el Síndico Norberto José Perrone, con domicilio en Constitución 2894, de la Capital Federal. Vencimiento período exclusividad: 18 de diciembre de 2000. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2000.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 23/5 Nº 1854 v. 30/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17, a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 7, Capital, hace saber la apertura del concurso preventivo de ROBERTO FERRARI (DNI 4.290.634) con sede de negocios en Nogoyá 6252, Capital, citando a sus acreedores a verificar sus créditos hasta el 27 de junio de 2000 ante el Síndico Norberto José Perrone con domicilio en Constitución 2894. Vencimiento período exclusividad: 18 de diciembre de 2000. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2000.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 23/5 Nº 1853 v. 30/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 28 de abril de 2000 se ha decretado la quiebra de LINDECARPE S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 25-8-76 bajo el Nº 2195 en el Lº 72 de S.R.L., con domicilio en Av. del Libertador Nº 8404. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Olga Mabel Odorisio, con domicilio en Reconquista 1011, piso 6º, Of. 5 "B" y Tel: 4315-3133/4248-5660, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 14 de julio de 2000. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 11 de septiembre de 2000 y 24 de octubre de 2000. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 16 de junio de 2000 a las 11.00. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L. C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2000.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 23/5 Nº 317.667 v. 30/5/2000

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 18 de abril de 2000 se decretó la quiebra de MARTINEZ AGUSTIN OMAR con L.E. Nº 5.912.276, haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Raquel Martha Poliak con domicilio en la calle Lavalle 1527, piso 4º "16", domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 9 de junio de 2000.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2000.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 18/5 Nº 317.315 v. 24/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 18 de abril de 2000 se decretó la quiebra de PACO BRU S.A. haciéndosele saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Alfonso Zerboni con domicilio en la calle Membrillar 283, piso 5º, Of. "18", domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 9 de junio de 2000.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2000.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 18/5 Nº 317.316 v. 24/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2º Piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 13/4/2000, en los autos caratulados BIANCIOTTO, HUGO ERNESTO s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de BIANCIOTTO, HUGO ERNESTO (DNI 4.428.731), CUIT Nº no tiene, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de rechazar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas, constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Federico, Rafael Norberto, con domicilio en al calle San Martín 793, 1º Piso A, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 23/6/2000. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 12 de mayo de 2000.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 19/5 Nº 317.362 v. 26/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2º Piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 11/5/2000, en los autos caratulados L'ENSEIGNE S.A. s/Quiebra se resolvió decretar la quiebra de L'ENSEIGNE S.A. s/Quiebra, CUIT Nº 30-65683163-0, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Ernesto J. Lerner, con domicilio en la calle Leandro N. Alem 790, 2º Piso, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 5/7/2000. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º L.C).

Buenos Aires, 4 de mayo de 2000.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 19/5 Nº 317.363 v. 26/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2º Piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 25/4/2000, en los autos caratulados CHAHAR, ALEJANDRA NELIDA s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de CHAHAR, ALEJANDRA NELIDA (DNI 16.832.083), CUIT Nº no tiene, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Ramil, Raúl Atilio, con domicilio en la calle Sarmiento 567, 2º Piso Of. 217, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 15/6/2000. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 12 de mayo de 2000.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 19/5 Nº 317.364 v. 26/5/2000

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 4 de mayo de 2000, en los autos caratulados "GODOFREDO THALER S.A. s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de GODOFREDO THALER S.A. inscripta el 7/10/1986, bajo el Nº 6437 Lº 102 Tº A, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 26 de junio de 2000 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 22 de agosto de 2000 y el 3 de octubre de 2000 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Stanislavsky Jorge Osvaldo, con domicilio en Talcahuano 768, piso 9º "29". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos, cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 LC.).

Buenos Aires, 11 de mayo de 2000.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 18/5 Nº 317.193 v. 24/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 5 de mayo de 2000 en los autos caratulados "ALBERTO CORTES S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de ALBERTO CORTES S.A., CUIT 30-58881929-5, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 29 de junio de 2000 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 28 de agosto de 2000 y el 9 de octubre de 2000 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Eduardo Horacio Giberto con domicilio en Tucumán 1429, piso 9º "C". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 11 de mayo de 2000.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 18/5 Nº 317.194 v. 24/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, Piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 3 de mayo de 2000, en los autos caratulados "LOMBARDI JOSE MARIA s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de LOMBARDI JOSE MARIA (D.N.I. 11.877.639) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 26 de junio de 2000 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 22 de agosto de 2000 y el 3 de octubre de 2000 para las presentaciones de los informes individual y general previsto en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente. El síndico designado es el contador Pablo Eduardo Arienti con domicilio en Cuba 4710. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos, cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 12 de mayo de 2000.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 19/5 Nº 317.347 v. 26/5/2000

Nº 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, interinamente, Secretaría Nº 31, a mi cargo, sito en Callao 635 Pta. Baja, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de mayo de 2000 se ha decretado la quiebra de THE AMERICAN AQUILA SERVICE S.A. (CUIT 30-68751052-2) expte. Nº 35.221. El síndico designado contador Norberto José Pironio con domicilio constituido en Marcelo T. de Alvear 1219 3er. piso "C" Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 9 de agosto de 2000. Intímese a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímese a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2000.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 23/5 Nº 317.649 v. 30/5/2000

Nº 17

El Juzgado en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, hace saber por cinco días que con fecha 11 de abril de 2000 se ha decretado la quiebra de MARIO ALEJANDRO MANIERA, DNI Nº 4.569.501. El síndico interviniente es el contador Federico Popovsky, con domicilio en la Avda. de Mayo Nº 1316, piso 4º "A", ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de julio de 2000. Fíjanse los días 31 de agosto y 13 de octubre de 2000, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) el fallido deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; b) se ordena al fallido y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos al fallido los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase al fallido a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, 11 de mayo de 2000.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 18/5 Nº 317.300 v. 24/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro (sito en Talcahuano 550, Piso 6º de Capital Federal, C.P.: 1013) Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, comunica por cinco días que con fecha 14 de abril de 2000 se le decretó la quiebra a "AURORA CABRERA CHAVEZ DE CASTROGIOVANNI (CUIT: 27-60224907-2), habiendo sido designado síndico la Contadora Ana María Telle con domicilio constituido en Florida 470, Piso 4º Of. "411" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 4 de julio de 2000. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 31 de agosto y 13 de octubre de 2000 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7, 86 y 88 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2000.
Eugenio Bavastro, juez.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 23/5 Nº 317.759 v. 30/5/2000

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de COLL-MAQ S.A., con fecha 28 de marzo de 2000.- El síndico interviniente es el contador Arnaldo David Moskovich con domicilio en la calle Paraná 851, piso 8º, ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 5 de julio de 2000.- Fíjanse los días 1º de septiembre y 16 de octubre de 2000, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 8 días del mes de mayo de 2000.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 23/5 Nº 317.694 v. 30/5/2000

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 de mayo de 2000 se decretó la quiebra de MATEU JOAQUIN GAETANO EGIDIO, D.N.I. 3.090.532, con domicilio en Avda. Santa Fe 2958, 14º Piso D, Capital Federal, en los autos caratulados MATEU JOAQUIN GAETANO EGIDIO sobre Quiebra, Expte. Nº 33.814 en la cual se designó síndico al Señor Oscar Natalio Korsunsky con domicilio en la calle Viamonte 1453, 8º Piso, Oficina 54, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30/6/2000. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 29/8/2000 y 10/10/2000 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Adela Norma Fernández. Juez.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2000.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 19/5 Nº 317.408 v. 26/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de abril de 2000 se decretó la quiebra de EMPRESAS CONSULTORAS ARGENTINAS S.A., con domicilio en Díaz Vélez 3744, Capital Federal en los autos caratulados EMPRESAS CONSULTORAS ARGENTINAS S.A. sobre Quiebra, Expte. Nº 34.584 en la cual se designó síndico al Señor Garbarini Eduardo Jorge con domicilio en la calle Uruguay 618, 2º Piso "C" ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/6/2000. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 14/8/2000 y 26/09/2000 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Adela Norma Fernández. Juez.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2000.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 19/5 Nº 317.409 v. 26/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25 de abril de 2000 se decretó la quiebra de BARGAS SANDRO FABIAN, D.N.I. 18.046.335, con domicilio en Humberto Iº 2208, Capital Federal, en los autos caratulados BARGAS SANDRO FABIAN sobre Quiebra, Expte. Nº 33.182, en la cual se designó síndico al Señor Juan Carlos M. F., con domicilio en la calle Lavalle 1710, 3º Piso "6", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22/6/2000. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 21/8/2000 y 02/10/2000 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Adela Norma Fernández. Juez.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2000.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 19/5 Nº 317.410 v. 26/5/2000

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de abril de 2000 se ha decretado la quiebra de SUDACOV, NORBERTO GABRIEL (CUIT 23-14010835-9) en la cual ha sido designado síndico el Dr. Juan José R. Esturo, con domicilio constituido en Sargento Cabral Nº 827, 4º piso, Capital Federal. Conforme con lo dispuesto por el art. 88 in fine L.C., fíjase hasta el día 5 de junio de 2000 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico designado el pedido de verificación de sus créditos (art. 200 L.C.). Dicho síndico presentará el informe individual previsto por el art. 35 el día 3 de agosto de 2000 y el informe general del art. 39 de la L.C. el día 19 de setiembre de 2000. Intímase al fallido y los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquel, de los cuales queda desapoderado en los términos del art. 106 L.C. Intímese al fallido a constituir domicilio procesal en autos bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, ello dentro de las 48 horas a contar de la última publicación de edictos. Intímese a la fallida a cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 en cuanto a su emisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y, en su caso, 1, 6 y 7 de la L.C. Intímese a la deudora para que dentro del plazo de 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2000.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 18/5 Nº 317.241 v. 24/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a mi cargo, en los autos caratulados GERSON S.A. s/Quiebra Nº 37.940, hace saber que con fecha 18 de abril de 2000 se decretó la quiebra de GERSON S.A. CUIT Nº 30-57792200-0 y que hasta el día 04-08-00 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Viviana Santamarina en el domicilio de la calle Viamonte 1348 9º A, así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 18-09-00 y 31-10-00, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 28 de abril de 2000.
Ana V. Amaya, secretaria

e. 22/5 Nº 317.586 v. 29/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, sito en Talcahuano 550 7º Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de mayo de 2000, se ha decretado la quiebra de HERNAN DOMINGO GOMEZ (CUIT 20-16202707-8), en el que se designó síndico al Estudio Gutierrez, Parada, Marchese y Soler con domicilio en la calle Calderón de la Barca 3231 7º "A", Capital Federal, a quienes deberán proceder a entregarle los terceros los bienes y documentación del deudor dentro del plazo de 5 días. Queda prohibido efectuar pagos y entregar bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que entregue a los Síndicos dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Deberá abstenerse el fallido de salir del país, sin previa autorización del Tribunal. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de junio de 2000. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 22 de agosto de 2000 y 3 de octubre de 2000, respectivamente, así como informar dentro de los 20 días del decreto de quiebra respecto de la posibilidad de continuación de la empresa y la conveniencia de enajenarla en marcha. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2000.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 23/5 Nº 317.659 v. 30/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, sito en Talcahuano 550 7º Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de mayo de 2000, se ha decretado la quiebra de MADERAS ECOLOGICAS DEL LITORAL S.A. (CUIT 30-64771935-6), en el que se designó síndico al Estudio Gutiérrez, Parada, Marchese y Soler con domicilio en la calle Calderón de la Barca 3231 7º "A", Capital Federal, a quienes deberán proceder a entregarle los terceros los bienes y documentación de la deudora dentro del plazo de 5 días. Queda prohibido efectuar pagos y entregar bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue a los Síndicos dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Los administradores de la fallida deberán abstenerse de salir del país, sin previa autorización del Tribunal. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de junio de 2000. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 22 de agosto de 2000 y 3 de octubre de 2000, respectivamente, así como informar dentro de los 20 días del decreto de quiebra respecto de la posibilidad de continuación de la empresa y la conveniencia de enajenarla en marcha. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2000.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 23/5 Nº 317.663 v. 30/5/2000

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a cargo del Dr. Darío Melnitzky, sito en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal, en los autos "NANTEZ ESTEBAN, NANTEZ RINALDO Y MICHELENA DE NANTEZ NELLY, SOCIEDAD DE HECHO s/Quiebra", Expte. Nº 19.491, comunica por cinco días que con fecha 29 de diciembre de 1999, se decretó la quiebra de NANTEZ ESTEBAN, NANTEZ RINALDO, MICHELENA DE NANTEZ NELLY (SOCIEDAD DE HECHO), ESTEBAN ROMULO NANTEZ (DNI 92.333.139), RINALDO NANTEZ (DNI 92.469.801) y NELLY SUSANA MICHELENA DE NANTEZ (DNI 92.336.977). El síndico designado en autos es Aldo Rubén Maggiolo, con domicilio constituido en la calle Uruguay Nº 772, piso 10, Of. 105 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de junio de 2000; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 28 de agosto de 2000, y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 9 de octubre de 2000. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 5 de mayo de 2000.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 18/5 Nº 317.280 v. 24/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550 7º piso, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 13 de abril de 2000 se ha decretado la quiebra de CYCLOTEC S.A. inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 2 de mayo de 1997 bajo el Nº 4445 del Lº 121 Tº A de Sociedades Anónimas, con domicilio en la Avda. Libertador 434 4º Piso Of 41, Capital Federal. Hágase saber a los acreedores con causa o títulos de fecha posterior al 17/06/1999 que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos al síndico Mauricio León Zafrán, con los siguientes domicilios donde los señores acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos: Luis María Drago 231, Capital, los días Jueves de 17.30 a 19.00 hs.; y en Avenida Corrientes 6139 piso 14 of. "F", Capital, de lunes a viernes de 14.30 a 18.00 hs., pudiendo anunciar previamente su concurrencia a los teléfonos 855-4185/856-9456, dentro del plazo que vence el 10 de julio de 2000 y presentará los informes que ordenan los arts. 35 y 39 L.C. los días 5 de septiembre y 18 de octubre de 2000 respectivamente. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y hágase saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Cítese a los administradores de la fallida a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia del día 4 de septiembre de 2000, y supletoriamente, la del día 15 de septiembre de 2000, ambas a las 10:00 hs., que se celebrará en la sede del Juzgado y Secretaría. Hágase saber al fallido que deberá entregar al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionados con la contabilidad. Asimismo intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. de notificado constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 4 de mayo de 2000.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 22/5 Nº 317.587 v. 29/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 17 de abril de 2000 se ha decretado la quiebra de "COMPASS ARGENTINA S.A.", inscripta en la Inspección General de Justicia, con fecha 6 de julio de 1993, bajo el número 5963, del Libro 113, Tomo A de Sociedades Anónimas, con domicilio social en la calle Bahía Blanca 2232, Capital Federal. Hágase saber a los acreedores con títulos de fecha posterior al 8/09/99 que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos al síndico Mauricio León Zafrán, con los siguientes domicilios donde los señores acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos: Luis María Drago 231, Capital, los días jueves de 17.30 a 19.00 hs.; y en Avenida Corrientes 6139, piso 14 of. "F", Capital, de lunes a viernes de 14.30 a 18.00 hs., pudiendo anunciar previamente su concurrencia a los teléfonos 855-4185/856-9456, dentro del plazo que vence el 13 de junio de 2000 y los informes que ordenan los arts. 35 y 39 L.C. los días 9 de agosto y 21 de septiembre de 2000 respectivamente. Cítese a los administradores de la fallida a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia del día 8 de agosto de 2000 a las 9:00 hs., y supletoriamente, la del día 28 de agosto de 2000 a las 10.00 hs., que se celebrará en la sede del Juzgado y Secretaría. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Hágase saber a la fallida que deberá entregar al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionados con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 hs. de notificados constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 3 de mayo de 2000.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 22/5 Nº 317.750 v. 29/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría Nº 41 con sede en Talcahuano 550, 7mo. Piso, Capital Federal, comunica que se ha decretado la quiebra de "F.A.P.P. S.R.L." con fecha 24 de Marzo de 2000, en la cual se ha designado síndico al Contador Elvio Alejandro Anchieri con domicilio en Pasaje del Carmen 716, 8vo. Piso Depto. "B", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 10-7-00. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 5-9-00 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 18-10-00. Audiencia para explicaciones el día 10-07-00, y supletoriamente el 09-08-00, ambas a las 10 hs. Dado lo preceptuado por el artículo 88 del cuerpo legal citado se resuelve: Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél, intimar al deudor para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 2do. párrafo de la ley citada, prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces, intimar a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás pocumentación relacionada con su contabilidad. Firmado Germán Páez Castañeda. Juez.

Buenos Aires, 5 de mayo de 2000.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 23/5 Nº 317.749 v. 30/5/2000

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R.

Braga, Secretaría Nº 43 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 10/5/2000 se decretó la quiebra de "SALDAÑA OSVALDO RAMON LUIS" (DNI Nº 4.082.660) cuyo síndico actuante es la contadora Antonia Isabel Vilar, quien constituyó domicilio en Piedras 1077, 6º "B", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 4/7/2000. El art. 35 LC vence en fecha 30/8/2000 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 11/10/2000. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2000.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 18/5 Nº 317.302 v. 24/5/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 10-5-2000, se decretó la quiebra de "DEVOTO DE SALDAÑA OFELIA CARMEN" (D.N.I. Nº 403.971) cuyo síndico actuante es la contadora Antonia Isabel Vilar, quien constituyó domicilio en Piedras 1077, 6º B ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 4-7-2000. El art. 35 LC vence en fecha 30/8/2000, y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 11-10-2000. Intímase al a fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2000.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 19/5 Nº 317.482 v. 26/5/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43 mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7 de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 10-5-2000 se decretó la quiebra de "SALDAÑA MARIA GABRIELA (D.N.I. Nº 12.446.604) cuyo síndico actuante es la contadora Antonia Isabel Vilar, quien constituyó domicilio en Piedras 1077, 6º B, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 4-7-2000. El Art. 35 L.C. vence en fecha 30-8-2000 y el Art. 39 de la misma Ley vence en fecha 11-10-2000. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entregar de bienes de pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2000.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 19/5 Nº 317.483 v. 26/5/2000

Nº 23

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46 hace saber que se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de TORSBY S.A. DE SERVICIOS en el que se ha designado síndico al estudio Franqueiro y Asociados, con domicilio en Avda. Corrientes Nº 534, piso 9º "B" ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 4 de agosto de 2000, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 para el 19 de septiembre de 2000 y 2 de noviembre de 2000 respectivamente, habiéndose fijado el día 23 de marzo de 2001 a las 8.00 hs. para la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la ley 24.522. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2000.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 19/5 Nº 50.546 v. 26/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 45, a cargo de la Dra. Stella Maris Timpanelli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco dios que con fecha 24/4/2000, se ordenó la apertura del concurso preventivo de "CIARRAPICO HNOS. S.A.", en los que se designó Síndico al Dr. Ricardo Jorge Randrup, con domicilio en la Av. Córdoba 1367, 8º Piso, Of. 39, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30/6/2000. Hasta el día 14/7/2000 para proceder a impugnar u observar los créditos insinuados y contestar las impugnaciones hasta el día 14/8/2000. La sindicatura deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 29/8/2000 y 10/10/2000, respectivamente. La finalización del período de exclusividad, art. 43 de la L.C. será el día 16/2/2001. La audiencia informativa se fija para el día 9/2/2001, a las 10.00 hs. en la sala de audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2000.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 22/5 Nº 48.844 v. 29/5/2000

El Juzgado Nac. de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Cap. Fed., hace saber por cinco días que en los autos "VANESKEHEIAN ERNESTO s/ Quiebra", Expte. 33.763/98, se llama a mejora de oferta respecto del inmueble de la calle Pasteur 431/433/435 Unidad Funcional Nº 2 con entrada independiente por el Nº 433, ubicado entre Av. Corrientes y Lavalle, dividido bajo el régimen de la Ley 13.512. Superficie aprox. 796 m2., 79 dm2, porcentual 32 con 17 centésimos, compuesto de sótano, planta baja, entrepiso, 1º, 2º y 3º piso y azotea. La base a mejorar es de $ 60.000 y comprende el 25% indiviso del citado inmueble y en el estado de ocupación en que se encuentra, situaciones todas ellas que surgen de los autos mencionados, a donde se remitirán los posibles oferentes. Los interesados deberán formular las ofertas en sobre cerrado hasta el día 9 de junio de 2000 a las 11 hs. Debiendo contener en su parte exterior "Oferta de mejora de ofertas" en autos "VANESKEHEIAN ERNESTO s/Quiebra", sin otro dato que identifique al presentante, debiendo contener en su interior Nombre de la persona de existencia visible o ideal oferente; precio ofrecido; domicilio real y especial constituido en la jurisdicción del Tribunal, y en su caso datos personales, tratándose de sociedades u otras entidades de existencia ideal, se adjuntará copia auténtica del contrato social o instrumento constitutivo y los documentos que acrediten la personería del oferente, y el original de la boleta de depósito en garantía de la oferta que deberá ser del 10% del precio ofertado. La apertura de sobres y mejoramiento de ofertas se producirá el día 9 de junio de 2000 a las 12 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. La adjudicación recaerá sobre la mayor oferta y será notificada por Secretaría, debiendo depositarse el precio de dicha oferta dentro de los cinco días bajo apercibimiento de declararse postor remiso. La posesión se otorgará de inmediato con la integración del saldo de precio. La escritura se otorgará por el escribano que propondrá el adquirente, en caso de no optar por la inscripción por testimonio. Las tasas, impuestos y contribuciones que pudiera adeudar el inmueble serán soportadas por la quiebra hasta la fecha de toma de posesión.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2000.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 23/5 Nº 318.062 v. 30/5/2000

Nº 24

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 24 de la doctora Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47 a cargo del Dr. Juan Carlos Bengolea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 11 de abril de 2000 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de "SCHVARTZMAN HECTOR DARIO (DNI 10.623.884)" designándose síndico a la cont. Griselda Eidestein con domicilio en Lambaré 1140, 1º "A", Capital Federal. Se emplaza a los acreedores para que presenten a la sindicatura los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10/7/2000. El informe previsto por el art. 35 LC deberá presentarse el día 5/9/2000 y el informe referido por el art. 39 LC el día 18/10/2000. La audiencia informativa prevista por el art. 45 LC se celebrará el día 14/2/2001 a las 10 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2000.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 18/5 Nº 50.388 v. 24/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 48 a cargo del Dr. Roberto Aquiles Díaz, sito en M. T. de Alvear 1840, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18/4/2000 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de BLOS PLAS S.A. (CUIT 30-50371174-1) habiéndose designado como síndico a la contadora Norma Catalina Canturi, con domicilio en Tres Arroyos 2956, PB, Dpto. "4", ante quien deberán presentar los acreedores (los días martes y viernes de 10:00 a 13:00 hs.) los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 26/6/2000. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC, los días 22/8/2000 y 3/10/2000, respectivamente. La audiencia informativa se realizará el 6/2/2001 a las 9:30 hs. El presente edicto deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Matilde E. Ballerini, Juez.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2000.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 18/5 Nº 50.366 v. 24/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde F. Ballerini, Secretaría Nº 47, del Dr. Juan Carlos Bengolea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16.3.2000, se decretó la quiebra de ZACZEPINSKI LEON, en la que se designó síndico al contador Mario Hugo Lungarini, con domicilio en Rodríguez Peña 797 12º "A", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15.06.2000. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 11.08.2000 y 25.09.2000, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 16 de marzo de 2000… publíquense edictos… Fdo. Matilde E. Ballerini, Juez".

Buenos Aires, 11 de mayo de 2000.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 22/5 Nº 317.528 v. 29/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini (sito en M. T. de Alvear 1840, Planta Baja de Capital Federal), Secretaría Nº 47 a mi cargo, en los autos caratulados "MALAGRINO PALMA s/Quiebra", comunica por dos días que se encuentra a disposición de los Sres. acreedores el proyecto de distribución de fondos efectuado por la sindicatura, el que será aprobado de no mediar observación dentro del término de 10 días que se refiere al art. 218 de la ley 24.522. Matilde E. Ballerini. Juez.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2000.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 23/5 Nº 317.756 v. 24/5/2000

Nº 25

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 50, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, sito en Av. Callao 635, 4to. piso de la Ciudad de Buenos Aires hace saber por el término de 5 días en autos caratulados "OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DIRECTIVO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION s/Concurso Preventivo" que el día 27/04/2000 se declaró abierto el Concurso Preventivo de la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DIRECTIVO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 14 de junio de 1972, bajo el Nº 1818/72, con domicilio en la Av. Roque Sáenz Peña 637, 8vo. piso de la Ciudad de Buenos Aires, síndico designado Estudio González Bertazo y Asociados, con domicilio en la calle 25 de Mayo 596, piso 16, de la ciudad de Buenos Aires, fijándose plazo hasta el 7/07/2000 a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante la Sindicatura, quien deberá presentar el informe del art. 35 de la ley concursal 24.522 el día 15/09/2000 y el reglado por el art. 39 el día 13/11/2000. La audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la Ley 24.522 se fija el día 13 de marzo de 2001 a las 9:30 horas en la Sala del Juzgado. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2000.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 18/5 Nº 48.505 v. 24/5/2000

El Juzg. Nac. de 1era. Inst. en lo Com. Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Rey, Secret. Nº 49, a cargo del Dr. Fernando M. Pennacca, sito en Callao 635, 4º piso, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 9 de mayo de 2000 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de 'SER-TEC S.A." con C.U.I.T. Nº 30-59600770-4, el cual integra el mismo grupo económico con "STECK ARGENTINA S.A.", con C.U.I.T. Nº 30-60188229-5, cuyo concurso ya se encontraba abierto y tramita por ante este mismo Juzgado y Secretaría, ambas tienen domicilio en la calle Laprida 1898, piso 4º "A" de la Ciudad de Buenos Aires, y su tramitación será en los términos de los arts. 65 y sgtes. de la L.C.Q. En razón de ello, el síndico es el Cdor. Ricardo N. Belli, domiciliado en Av. Sta. Fe 960, 7º piso, Of. 23 de esta ciudad. (Tel. 4328-2130), quien recibirá los pedidos de verificación de los acreedores de ambos concursos hasta el día 5 de julio de 2000 (los acreedores de cualquiera de los concursados podrá formular impugnaciones y observaciones a las solicitudes de verificación formuladas por los acreedores en ambos concursos art. 67 de la L.C.Q.). El síndico presentará el inf. del Art. 35 de la L.C. el 1 de septiembre de 2000, y el Art. 39 de la L.C. el 30 de octubre de 2000. La audiencia informativa se celebrará el 5 de marzo de 2001 a las 9:30 hs. en la sala de audiencia del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2000.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 23/5 Nº 48.947 v. 30/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de BACCARAT SERGIO, el síndico de la misma es el contador César Abel Guidi, con domicilio en la calle Perú 367 8º piso de esta Capital Federal (Tel. 4328-2130/154974-6521). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 22 de junio de 2000. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 21 de agosto de 2000 y 2 de octubre del 2000, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 L.C., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC. la del día 4 de septiembre de 2000. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas cumpla con los requisitos exigidos por el art. 86 L.C. y ponga a disposición de la sindicatura todos los libros e comercio, contabilidad y papeles de su negocio o actividad como así también todos los bienes informando del lugar en que se encuentren; y a constituir domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días. Deberán abstenerse, asimismo de efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser considerárselos ineficaces.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2000.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 23/5 Nº 317.737 v. 30/5/2000

El Juzgado Nacional de 1a Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que con fecha 11 de mayo de 2000, se ha decretado la quiebra de "SAN ISIDRO PERSONAL EVENTUAL S.A." Exp. Nº 31.200. El síndico designado en autos es el contador: Clara Beatriz Falcov con domicilio en Lavalle 1537, piso 10º, depto. "E", Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 7 de julio de 2000. El síndi-

co presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 4 de setiembre de 2000, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 17 de octubre de 2000. Asimismo, se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2000.
Javier Cosentino, secretario.
e. 23/5 Nº 317.751 v. 30/5/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que con fecha 9 de mayo de 2000, se ha decretado la quiebra de "WILD SARA" Exp. Nº 35.366. El síndico designado en autos es el contador: Silvia Beatriz Giambone con domicilio en Carlos Pellegrini 1063, piso 11º, Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 4 de julio de 2000. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 30 de agosto de 2000, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 11 de octubre de 2000. Asimismo, se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2000.
Javier Cosentino, secretario.
e. 23/5 Nº 317.752 v. 30/5/2000

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51 a cargo de la Dra. Mariel Dermardirossian, sito en Av. Callao 635, piso 1º, Cap. Fed., comunica por 5 días que con fecha 09-03-2000, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de CASA MARTINEZ S.R.L. (C.U.I.T. 30-50191134-4), designándose Síndico al Ctdor. Orlando Prebianca, con domicilio en Pte. José E. Uriburu 578, piso 4º, Of. 19, Cap. Fed., ante quien deberán presentarse los títulos justificativos de sus créditos hasta el 15-06-2000. Debiendo presentar el i nforme del art. 35 Ley 24.522, el día 11/8/2000. La audiencia informativa se realizará el 02-02-2001, a las 9,30 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, abril de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 18/5 Nº 50.397 v. 24/5/2000

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 26, Secretaría Nro. 52, sito en Avda. Callao 635, piso 1º de la Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 5 de abril de 2000 se declaró la apertura del concurso preventivo de CONTHEMEC ARGENTINA S.R.L. CUIT 30-68684033-2, habiendo sido designado síndico al Contador Público Arnaldo Sesarego, con domicilio en la calle Lima 711, piso 9no. de la Cap. Fed. Se fijó plazo hasta el 29-06-00, para que los acreedores, soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico. La Sindicatura deberá presentar el informe previsto en el art. 35 de la ley 24.522 el 24-08-00 y el que establece el art. 39 de dicha ley el 05-10-00. El día 13-12-00 a las 10 horas se celebrará la audiencia informativa en la Sala de Audiencia del Tribunal. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación y en el Diario La Nación. En Buenos Aires, a los 25 días del mes de abril de dos mil.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 18/5 Nº 50.367 v. 24/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de Viamonte 635 S.A., con domicilio en Viamonte 635, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 10.7.2000 ante el Síndico PREBIANCA ORLANDO J., quien constituyó domicilio en José E. Uriburu 578 4º 19, quien presentará el informe individual de los créditos el día 5.9.2000 y el informe general el día 18.10.2000. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 22/5 Nº 317.550 v. 29/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de MEYER BERTOLDO EUGENIO LE 7.722.134, con domicilio en Avda. Figueroa Alcorta 3478 10º "B", debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 10.7.2000 ante el Síndico Graciela Silvia Turco, quien constituyó domicilio en Cochabamba 4272, quien presentará el informe individual de los créditos el día 5.9.2000 y el informe general el día 18.10.2000. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 22/5 Nº 317.551 v. 29/5/2000

JUZGADO COMERCIAL Y DE EJECUCION DE SEGUNDA NOMINACION CATAMARCA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial y de Ejecución de Segunda Nominación, a cargo del Dr. Martín Ever Acosta, Secretaría de la Dra. María C. Vivas de Voget, sito en calle República Nº 430 de la ciudad de S.F.V. de Catamarca, Pcia. de Catamarca, comunica por cinco días que en los autos Expte. Nº 796/98 "GARELLI ARGENTINA Y RICAMBI MOTOS S.A. s/Concurso Preventivo", conforme Senten- cia Interlocutoria Nº 07/2000 del 10 de marzo de 2000, se ha fijado como fecha de conclusión del período de exclusividad en el concurso de GARELLI ARGENTINA Y RICAMBI MOTOS S.A. y de la Sra. LIVIA MAGDALENA PICCININI DE PIAZZA, el día 14 de junio de 2000, y para la audiencia informativa el día 7 de junio de 2000, a las 9:30 horas. Asimismo se comunica que el grupo económico concursado ha constituido nuevo domicilio procesal en Avda. Alem Nº 107 de la ciudad de S.F. del V. de Catamarca, Provincia de Catamarca. Publíquese en el Boletín Oficial de la Nación.

S. F. V. de Catamarca, 10 de mayo de 2000
María C. Vivas de Voget, secretaria.
e. 18/5 Nº 48.506 v. 24/5/2000

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 22/5/2000 - Vence: 24/5/2000

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
6	U	SILVIA CANTARINI	11/05/00	NASIF RICARDO	50527
6	U	SILVIA CANTARINI	4/05/00	OSIRIS CIMBARO	50534
11	U	MARIA ISABEL BENAVENTE	11/05/00	FRANCISCO RUSSO	50548
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	10/05/00	BEITELMAYER ABRAHAM	48689
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	12/05/00	LUCAS LINO FREDOTOVICH	48719
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	9/05/00	LAGARRIGUE DE CACCIOLA MARIA LUISA MARGARITA	50528
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	2/05/00	MAGDALENA CAÑELLAS DE ZULLO	50563
30	U	ALEJANDRO L. PASTORINO	16/05/00	FELIX ROQUE HERNANDEZ	50515
30	U	ALEJANDRO L. PASTORINO	15/05/00	ENRIQUE LUIS ESTRUCH	50547
33	U	EDUARDO PARODY	8/05/00	JUAN CARLOS MOTTURA	50549
37	U	GUSTAVO DANIELE	12/05/00	SILVIA MIRTA RIBEIRO	50560
42		MARIA ELENA UCAR	28/04/00	JACOBO LEONARDO SERFATY	50579
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	28/04/00	LUIS BERARDI Y ROSA MARCOVECCHIO	50566
47	U	SILVIA R. REY	10/02/00	SHIRLEY CARTER ALBERTSON	50511
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	28/04/00	CIVALE OSVALDO ANTONIO	50580
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	28/04/00	BOTTERO ALEJANDRA	50581
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	15/05/00	CARLOS FEDERICO KEMBER URQUIZA	50610
49		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	16/05/00	JOSE FRANCISCO D'AFFLITTO	50545
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	15/05/00	MARISA BORDINI	50565
59		JUAN PABLO RODRIGUEZ	10/05/00	MARSILLIA URBANI	50507
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	10/05/00	ANGELA RISOLI Y ROMEO LESPIAUCQ	50506
67	U	ROBERTO MALIZIA	11/05/00	JABBAZ ISRAEL	48642
67	U	ROBERTO MALIZIA	5/05/00	MAGDALENA REINALDO	50523
68		PATRICIA BARBIERI	24/03/00	ELENA KOSS	48634
79		JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	28/04/00	HERMINDA FEAL	50576
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	11/05/00	MARIA ANGELICA MARTINEZ	48658
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	10/05/00	ENRIQUE HORACIO PAFUNDO	50550
93	10	MARTA SUSANA M. GASTALDI	10/05/00	MARIO JERSONSKY	48653
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	16/05/00	IRIS ACACIA IBAÑEZ	50536
101	U	EDUARDO A. CARUSO	3/05/00	JUAN INZA	50543
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	15/05/00	AGUSTIN NOGUES	50513
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	12/05/00	JUAN JOSE GARCIA COUSO	50577
107		GABRIELA MARIEL SCOLARICI	11/05/00	MARIA ELENA FERREIRO Y MANUEL ALMUIÑA	50512

e. 22/5 Nº 91 v. 24/5/2000

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

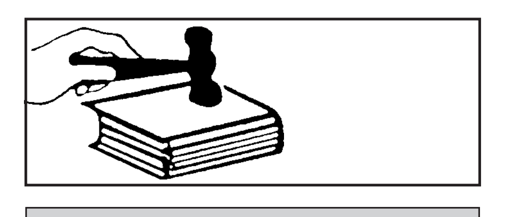
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 23/5/2000 - Vence: 26/5/2000

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	15/05/00	ISAAC SENERMAN LAMAS	50759
6	U	SILVIA CANTARINI	11/05/00	DINA ARGIBAY	50650
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	4/05/00	HORACIO VICTOR LUCANGELI	50703
14		EDUARDO DANIEL GOTTARDI	12/04/00	ALPERIN MAURICIO	48820
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	5/05/00	JOSE SPIRAK	50641
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	16/05/00	ROSA JOSEVICH	50642
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	11/05/00	VICENTA CARUSO	50690
16	31	LUIS PEDRO FASANELLI	3/05/00	ENRIQUE LEOPOLDO BEHNKE	48786
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	11/05/00	ISAAC GRIMBERG	50616
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	12/05/00	BARCIA, OMAR AQUILES	50615
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	5/05/00	JOSE EDUARDO ARISTA	50635
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	21/12/99	TERESA DOLCE	50660
17		RAQUEL ELENA RIZZO	4/04/00	JOSE ALBERTO GARCIA	50698
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	15/05/00	DESALVIO VICENTE	50670
19		EDUARDO NUZZOLESE	26/04/00	FAUSTO ZAYAS RAMIRES	50637
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	15/05/00	ENRIQUE STUDZINSKI WOLLSTEIN	48759
21	U	HORACIO RAUL LOLA	11/05/00	VICTOR ENRIQUE LEVI	50712
22	U	FERNANDO L. SPANO	11/05/00	MARGARITA ESTHER ALBERTO	50706
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	9/05/00	NICOLAS JUEZ HERAS	50629
27	U	ROBERTO PARRILLI	6/09/99	DIEGO MARIA GONGORA	50683
30	U	ALEJANDRO L. PASTORINO	17/05/00	DEPALMA ANTONIO	50781
31		MARCELA A. PENNA	24/04/00	ENNIO HAMLET ZAVATARELI	49081
32	U	JOSE BENITO FAJRE	9/05/00	SILVARREDONDA JUAN JOSE	50652
32	U	JOSE BENITO FAJRE	31/03/00	DAVID NOVOA Y ROSA DIAZ	50700
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	12/05/00	JUANA RODRIGUEZ	50679
34	U	JOSE MARIA PEREZ	17/04/00	ARANDA MARIO	50630
34	U	MARCELA A. PENNA	16/05/00	HILDA PURA VALERDI	50696
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	4/05/00	BEATRIZ CARMEN BONIFACIA NATEL	50657
36		GUILLERMO VALENTINI	12/05/00	FEDERICO REUMANN	48840
36	U	GUILLERMO VALENTINI	10/05/00	GUILLERMO VIDAL	50653
36	U	GUILLERMO VALENTINI	16/05/00	SOFIA FERNANDEZ	50658
40		CARLOS E. ANTONELLI	15/05/00	LYDIA CARMEN BALDOVINO	50717
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	15/05/00	ANDRES MONGELLUZZO	50732
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	10/05/00	FRANCISCA BARBA	50709
41		JOSE ANTONIO CHARLIN	15/05/00	CARMEN JULIA RUIZ	50757
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	15/05/00	ADRIANA GLORIA ASSEO DE COCH	50731
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	11/05/99	CELIA MORSELLA	50620
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	11/05/99	OSVALDO ALFREDO MORSELLA	50621
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	11/05/99	ANA MORSELLA	50622
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	11/05/99	JUAN DOMINGO MORSELLA	50623
45	U	MARISA S. SORINI	15/05/00	ADELICIA MAGALLANES	50699
45	U	MARISA S. SORINI	8/05/00	WERNER DRESCHER	50739
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	18/04/00	ENRIQUE MANUEL PONCE	50721
51	U	JORGE A. CEBEIRO	12/05/00	FANNY TRACZ	50689
52		SILVIA N. DE PINTO	8/05/00	CARMEN ANGELA CAMERLENGO	50649
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	12/05/00	ANGELICA SCATTARREGGI	48826
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	10/05/00	ZERBATTO AMERICO ELDO	50750
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	16/11/99	FOLATTI MARIA JOSEFINA	50651
61		EDUARDO JOSE GORRIS	8/05/00	ANTONIO LUJAN DOMINGUEZ	50643
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	11/05/00	NELIDA DEL CARMEN GARCIA GARRO Y JOSE MIGLIANO	50627
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	12/05/00	MARGARITA ELENA FRESEDO	50639
64		LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	17/05/00	CARMEN MENNELLA Y LUIS MARIA PASTORINO	50744
65		RUBEN D. ORLANDI	11/05/00	EDELMIRA ANDUJAR	50665
65	U	RUBEN D. ORLANDI	4/04/00	ADELINA MESSANELLI	50695
69		NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	10/05/00	PATRICIO GUILLERMO FORD	48746
69		NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	11/05/00	MARIA ANGELINA PEREZ	48790
69		NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	12/05/00	DOLORES AMALIA CIBILS	48828
71		SUSANA A. NOVILE	10/05/00	JUAN CARLOS SALVINI	50740
72	U	DANIEL H. RUSSO	11/05/00	ROSA SCHIFF	50656
72		DANIEL H. RUSSO	12/05/00	ARGENTINA PORFIRI DE TEGBI	50716
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	4/05/00	JUAN TABACHNIK	50711
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	2/05/00	ALBERTO ANTONIO MONTULL ROMIA	48766
89		ALEJANDRO G. PETRUCCI	11/05/00	OSCAR ARMANDO CAMPOS	50708
93		MARTA SUSANA M. GASTALDI	8/05/00	MOISES LAZARO GOLDIN	50733
95		FERNANDO P. CHRISTELLO	15/05/00	VICENTE VAZQUEZ PRESEDO	50636
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	3/04/00	MARGARITA COSULICH DE POLLICH	50718
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	10/05/00	ROQUE HERCULES SOTTO	50654
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	15/05/00	EMILIA MARIA	50751
99	U	MARTA N. COCCIA	27/04/00	DINA FERNANDEZ CAO	48848
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	12/05/00	JUAN ALFREDO ROSSI	50704
101	U	EDUARDO A. CARUSO	15/05/00	NICOLAS FRANCISCO BLAS PUOLI Y MARIA CONCEPCION BUCCAFUSCA	50758
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	19/04/00	MARIA SERAFINA AGÜERO	50680
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	16/05/00	ANGEL AMARA	50719
107		PABLO M. AGUIRRE	5/05/00	SANTILLAN ANDREA PATRICIA	50618
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	17/05/00	IRMA MARIA NODAR, BEATRIZ OFELIA CASILLO Y MARIA ESTER CASILLO	48818
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	10/05/00	ALFREDO CAVALLO	50672
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	3/05/00	SAMUEL CATAN CABAH	50644
110	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	10/05/00	LUIS MARIA OJEDA	50742

e. 23/5 Nº 93 v. 26/5/2000



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Talcahuano 490, piso 2º de Capital Federal, comunica por dos días en autos "CONSORCIO CLUB DE CAMPO LA MARTONA c/BARTON NORBERTO s/Ejecución de Expensas" Expte. Nº 80.449/96 que la martillera Mirtha A. Cabullo rematará el día 31 de mayo de 2000 a las 10:00 horas, en el salón de la calle Viamonte 1332 de Capital Federal, ad corpus, el inmueble sito en la proximidad de la estación Vicente Casares, Ptdo. de Cañuelas, Pcia. de Buenos Aires, en el Club de Campo La Martona, propiedad ubicada en la U.F. Nº 790, designado en el plano 15-I-75, como parcela 58 cd. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Parc. 58cd; Subp. 790; Polígono 00-790; Part. 38.426. Matrícula 10.698/790. Superficie total aprox. de lotes H-2 y 58 b-e: 323 Has. 81 As. 76 Cas. Unidad Funcional 790, Polígono 00-790 con sup. de Polígono y U.F. de 706 m2 70 dm2. Según informe se trata de una finca resuelta en dos plantas, de construcción reciente y moderna compuesta de amplio jardín, con parrilla, quincho techado y pileta de natación. La vivienda consta de Planta Baja: Hall de entrada, living, comedor diario, un dormitorio en suite, baño completo adicional, sala de máquinas, lavadero y cocina. Planta Alta: Dos dormitorios, un baño completo, playroom. Todo de primera calidad y en perfecto estado de conservación. Se encuentra ocupado por el Sr. Marcos Saieg, su esposa y dos hijos, en calidad de propietarios. Deudas: Expensas fs. 258 al 4/2000 $ 109.852; fs. 258 fuera del radio de servicio Obras Sanitarias y/o Aguas Argentinas; Rentas fs. 251 al 24/3/2000 $ 564,80; fs. 252 $ 597,10; fs. 253 $ 50,00; fs. 254 $ 28,30; fs. 255 $ 30,50; Municipalidad de Cañuelas fs. 256 no adeuda. Base $ 30.000. Seña 30%. Comisión 3%. Al mejor postor, en efectivo en el acto del remate. El adquirente se hará cargo de las deudas que por todo concepto pesen sobre el inmueble a rematarse. El comprador, dentro de los treinta días debe abonar al tercerista la suma de $ 180.000 por el mayor valor que la propiedad reconoce, en virtud de la construcción allí efectuada. El adquirente, dentro de los cinco días de aprobado el remate, deberá depositar en autos el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal, y deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del Cód. Procesal. Exhibición días 29 y 30/5/2000 de 15:30 a 17:00 horas.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2000.
Eduardo Antonio Collazo, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 16/5/2000 y 17/5/2000.

e. 23/5 Nº 50.190 v. 24/5/2000

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, a cargo de la Dra. Lidia Beatriz Hernández, Secretaría a cargo de la Dra. Raquel Elena Rizzo, con domicilio en la Avenida de los Inmigrantes Nº 1950 P. 5º de Capital, comunica y hace saber por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial en los autos caratulados "PASTORINI ADOLFO ANGEL c/RODRIGUEZ DE CISNEROS DELIA RAMONA s/Ejecución Hipotecaria" expte. Nº 54.442/94 reservado, que el Martillero Tomás Antonio Masetti, Tel. 4947-5063, rematará el día 1º de junio de 2000, a las 13.300 hs. en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital, el 100%, ad-corpus, de la propiedad construida sobre el Lote 8, de la Manzana 97, que es parte de la fracción "A", en su plano anterior, con frente a la calle Dr. A. Fleming Nº 3387, entre las calles Franklin y Pasteur del Barrio Parque Paso del Rey, Partido de Moreno de la Prov. de Bs. As. Sobre un amplio terreno de 20 mts. de frente por 40 mts. de fondo: Superficie 800 m2., sobre el mismo se encuentra construida una vivienda precaria que consta de cocina, baño y 1 habitación la que se encuentra ocupada por la Sra. Alejandra Díaz, con su marido y 4 hijos menores, en calidad de comodato puestos por la demandada al cuidado del bien. La Propiedad se entrega en el estado en que se encuentra y exhibe, no admitiéndose reclamo de naturaleza alguna. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección P. Quinta 97, Parcela 8, Partida 34.246, Matrícula 38.667. Adeuda MC Moreno a fs. 293 $ 2.915,21 al 16-3-00. Rentas a fs. 142 $ 368,40 25-2-98. Sin base seña 8%, comisión 3%, sellado de ley 1% todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados, sin necesidad de otra notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 584 del CCPP. No se admite la compra en Comisión. El/los Compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad de Bs. As., bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se les tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del CCPP. El inmueble será exhibido en días y horas libres.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de mayo de 2000.
Raquel Elena Rizzo, secretaria.

e. 23/5 Nº 50.975 v. 26/5/2000

Nº 21

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 21, sito en calle Talcahuano 490, Piso 1º, Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos: "FRAJEWICKI VICTOR MARCELO c/ZORROZUA CARMEN MARTA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 61.991/99), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 1 de junio de 2000 a las 9,45 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Ayacucho 363/65/67/69/71/73/75, unidad 16 del piso 1º, Matrícula 11-462/16 de Capital Federal, Nom. Cat.: Circ. 11, Sec. 9, Manz. 69, Parc. 13a., Superficie: 26,33 mts2. Porcentual 2,81 centésimos. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos, el inmuebles se encuentra en la calle Ayacucho Nº 363/65/67/69/71/73/75, U.F. Nº 16, Piso 1º, individualizado internamente con la letra "H", Cap. Fed., y se trata de un departamento interno de un ambiente dividido, con pisos de parquet, cocina chica y baño, todo en buen estado de conservación, ocupada por la Sra. Florencia I. Zorrozua quien manifestó ser hija de la propietaria del Depto. Deudas: al Gobierno de la ciudad de Bs. As. la suma de $ 43,06 al 5/10/99 (fs. 46), a O.S.N. la suma de $ 27,48 al 4/10/99 (fs. 43), Aguas Argentinas la suma de $ 58,83 al 4/10/99 (fs. 39), al Consorcio de Propietarios la suma de $ 566 con más intereses y costos al 14/12/99 (fs. 74). Base: $ 13.000. Seña: 30%. Comisión: 3%, en efectivo en el acto del remate. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones no serán a cargo del comprador en el caso de no existir remanente y si lo serán las deudas por expensas. No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir el domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. El inmueble se exhibe los días 30 y 31 de mayo de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 4 de mayo de 2000.
Horacio Raúl Lola, secretario interino.

e. 23/5 Nº 50.967 v. 24/5/2000

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28. Secretaría Unica a mi cargo comunica por dos días en el Boletín Oficial y Clarín en los autos "LATIN REDOLA S.A. c/FIORDA, JORGE DANIEL s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 94.603/98 que el Martillero Rodolfo José Pernice, rematará el día 5 de junio del año 2000 a las 11,45 horas en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con sede en la calle Talcahuano 479 de esta Capital Federal, el siguiente bien a saber: Un inmueble sito en la calle Corvalán 468/470, entre las de Ercilia y Schmidel, Parroquia "Vélez Sársfield" de esta Capital Federal - matrícula 1-63161. Base: $ 100.000.- Seña 30%. Comisión 3%. El comprador deberá constituir el domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el Art. 133 del Cód. Procesal - fs. 171. Nomenclatura Catastral: Circ. 1a. Secc. 60. Manzana 73 - Parcela 31 - Títulos en autos. Deudas: O.S.N. No hay deudas - fs. 179 - Aguas Argentinas al 20-10-99 $ 747,85 - Gobierno de la Ciudad al 25-10-99 $ 5.667,85. Asimismo se hace constar que el adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registren el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengados antes de la posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos con excepción de lo referido a las expensas comunes, cuando el inmueble se encuentra sujeto al régimen de ley 13.512 - Cof. C. N. Civ. Plenario del 18-2-99 de los autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Isaac y Otros s/Ejecución Hipotecaria —fs. 175— Según acta de la Escribana s/Ley 24.441 - según resolución del 9 de agosto de 1999 se constituyó en el inmueble de la calle Corbalán 468/470 de esta Ciudad, a fin de verificar el estado físico y de ocupación del inmueble e intimar a su desocupación, en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de lanzamiento por la Fuerza Pública, al pedir la identificación, dijo llamarse Stella Maris Tarrafo y ser titular del D.N.I. 12.572.245 y en qué carácter ocupa el inmueble me respondió, que el inmueble es propiedad de su marido Jorge Daniel Fiorla y el mismo se trata de un local que se alquila para fiestas y recepciones. Acto seguido me autorizó a comprobar el estado físico del inmueble, que así describo: en su frente tiene una reja color negra y tiene un pequeño jardín, observo un cartel que dice "Enigma Recepciones", por la puerta de entrada accedo a un salón de aproximadamente 8 x 19 mts. a su izquierda hay un salón privado de 3 x 3 mts. y a la derecha otro similar, donde se encuentra la cabina del discjokey, hay una barra y detrás de ésta una cocina con anafe y una mesada con dos piletas. Observo un baño para damas, donde hay tres sanitarios y dos piletas y baño para caballeros, con dos mejitorios y dos inodoros y dos piletas, por una escalera se accede a un entrepiso tiene un balcón que da de la propiedad de 8 x 2,5 mts. en el contra-frente hay un balcón con una escalera que da a un jardín descubierto de 8 x 15 mts. en el fondo, hay dos pequeños espacios cubiertos, donde se guardan herramientas, estado de conservación de la propiedad muy bueno - Venta al contado y mejor postor. Días y horas de visitas: Jueves 1º y viernes 2 de junio de 15 a 17 horas.

En Buenos Aires, a los 12 días del mes de mayo de 2000.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 23/5 Nº 50.970 v. 24/5/2000

Nº 29

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Civil Nº 29 a cargo del Dr. Juan Carlos Smith, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490, Piso 4º de Cap. Fed., comunica por dos días en el juicio "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/CORELLANO, HORACIO RAMON y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expe. 113.522/95, que la Martillera María E. D. Güiraldes de Galli (4816-4032), rematará el día 29 de mayo de 2000 a las 10 hs. en el Salón de la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble de la calle José Enrique Rodó Nº 551 entre Donato Alvarez y Ambrosetti, Partido de Morón, Prov. de Bs. As., designado según título como Lote 8, Parcela 23, Superficie de terreno: 350 m2., N. Catastral: Circ. III, Secc. K, Manz. 76, Parcela 23, Matrícula 77.710. Edificado: amplio living-comedor, 2 dormitorios, baño completo, cocina y garaje cubierto utilizado como ambiente más, buen fondo jardín lindando con base aérea, lavadero y galpón de material. Sup. cubierta aprox. 90 m2. Ocupado por Horacio Corellano, esposa y dos hijas mayores. Deudas: Rentas: fs. 307 $ 1.883,65 al 31/8/99; A. A. fs. 315 $ 131,28 al 19-8-99; Municipalidad: fs. 326 $ 3.751,09 al 3-9-99; O.S.N. fs. 317 no cuenta con servicio al 31-8-99. Condiciones de venta: Ad corpus, al contado y mejor postor. Sin base. Seña 30%, Comisión 3%. Sellado 0,5% en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y dentro del quinto día de aprobada la subasta deberá depositar el saldo de precio judicialmente en el Banco Nación Argentina, Suc. Tribunales. El pago de las deudas por tasas y servicios que registre el inmueble, así como los gastos que demande la inscripción de la venta judicial será a cargo del adquirente sin perjuicio de los derechos que pudiera corresponderle. Visitar los días 26 y 27 de mayo de 2000 de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2000.
Fernando Jorge Césari, secretario.

e. 23/5 Nº 50.962 v. 24/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, a cargo del Juez Dr. Juan Carlos Smith, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Talcahuano 490, piso 4º, Capital Federal, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en Ambito Financiero, en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE AV. PUEYRREDON 931/935 c/BASALLO, LUIS JORGE s/Ejecución de Expensas", expediente Nº 71.366/96, que el martillero José Gabriel Lotartaro (tels. 4642-2020 ó 154064-8282) rematará el día 31 de mayo de 2000 a las 10.00 hs., en el salón de remates sito en Viamonte Nº 1332 subsuelo, Capital Federal, el cien por ciento (100%) del inmueble sito en Av. Pueyrredón 931/935, entre San Luis y Av. Córdoba, Unidad Funcional Nº 29, piso 6º (depto. "B"), de Capital Federal. Cuya superficie total, según títulos, es de 35,33 m2, el porcentual que ocupa en el edificio es del 1,09%, Matrícula: 11-929/29, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 11, Sección 9, Manzana 10, Parcela 12. Titular de dominio según título a foja 171, Luis Jorge Basallo, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.887.930. El inmueble está constituido por: dos ambientes, baño y cocina. La ubicación en el edificio es interna. Un dormitorio, de aprox. 3 x 3m. con placard, baño completo, cocina con lavadero, azulejada, con muebles altos y bajos, living de 3 x 4 aprox.; ventila al pulmón del edificio. Su antigüedad aproximada 30 años. El estado de conservación, verificado al momento de la constatación realizada el 17 de febrero de 1998, es bueno, aunque falta aseo y pintura. A dicha fecha el inmueble se hallaba desocupado de habitantes, habiendo en él algunos bienes muebles de escaso valor que constan en el acta de constatación pertinente en el expediente. Registra las siguientes deudas: a fs. 276/7: Aguas Argentinas S.A. al 18-5-99 $ 461,96; a fs. 287/9; G.C.B.A. A.B.L. al 14-5-99 $ 1.057,40; a fs. 297/8 O.S.N. al 28-9-99 $ 137.23. Estas deudas se hallarán sujetas a los reajustes de práctica, y estarán a cargo del comprador en subasta hasta el momento de la posesión. A fs. 331, al 22-3-00 deuda por expensas de $ 5.293,41; el valor de la expensa del 2/00 fue de $ 93.- La base es de $ 22.500.- (pesos veintidós mil quinientos). La venta se realizará al contado, en efectivo, al mejor postor, "ad corpus", en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Seña 30%. Comisión 3. Todo en efectivo y en el acto del remate. El que resultare comprador deberá fijar domicilio en el radio de la Capital Federal, en los términos del art. 579 del C.P.C. y C. de la Nación. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta conforme el art. 580 del C.P.C.C.N., sin necesidad de interpelación o intimación alguna. El saldo de precio devengará desde la fecha de la subasta y hasta su depósito, la tasa pasiva que cobre el BCRA. Para mayor información consultar el expediente. Exhibición: 27 y 29 de mayo de 2000 de 11.00 a 13.00 hs. y 30 de mayo de 2000 de 14.00 a 16.00 hs.

En la ciudad de Buenos Aires, a los 8 días del mes de mayo de 2000.
Fernando Jorge Césari, secretario.

e. 23/5 Nº 50.972 v. 24/5/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29 de Capital Federal, sito en Talcahuano 490, piso 4to., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "BOUZADA DE VALSECCHI, ALCIRA INES y Otros c/LA ROCCA, JOSEFINA y Otros s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nro. 37.504/95, que el martillero Guillermo E. Campos procederá a subastar el día 5 de junio de 2000, a las 9 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, el siguiente bien: Una finca sita en Ciudad Jardín Lomas del Palomar, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, con frente a calle Aviador Immelman 267, entre Aviador Newbery y Los Paraísos, lote 14 de la Manzana "C", que mide 19,94 m. al NO y su contrafrente está formado por una línea quebrada que mide 10,96 m. en su 1er. Tramo; 9 m. en su segundo tramo; 26,29 m. al NE y 24,10 m. al SO. Superficie lote 501,35 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción IV, Sección U, Manzana 106, Parcela 14, Partida 41301. Conforme acta del mandamiento de constatación, se encuentra el bien ubicado en calle Aviador Immelman 267, entre calles Newbery y de los Paraísos, entre números 2694 y 281, frente al número 2677, Ciudad Jardín Lomas del Palomar. Se encuentra abandonado desde hace varios meses. Se encuentra en un total desorden, con materiales de construcción, sin signos de ocupación alguna. Se trata de una finca de planta baja y dos pisos, en proceso de construcción, careciendo de servicios de agua, luz, gas, faltan puertas y ventanas, con deterioro, evidentes signos de inseguridad. Según informe efectuado por el martillero, el inmueble se trata de una casa con frente de ladrillos a la vista con una entrada central con arcada para paso peatonal, a sus laterales dos entradas más gran-

des, también en arcada, para paso de vehículos. Esta es una pared de aproximadamente 2,50 m. de alto y detrás de la misma hay un pequeño jardín. La propiedad se encuentra a medio construir con paredes sin revocar y con pisos en material. Está compuesta de 3 plantas y un jardín atrás en estado de abandono igual que el de adelante. En la planta baja se encuentran varios ambientes que por falta de terminación de obra no se puede definir su uso, también se encuentra una pileta de natación cubierta y un pequeño sótano. Por una escalera de material se asciende al primer piso, sucediendo lo mismo que en la planta baja donde hay varias dependencias de difícil descripción. En el segundo piso, lo que asemeja a una boardilla o altillo, hay varios compartimentos también sin terminar. No se observa cocina ni baños instalados. La casa se encuentra deshabitada, desocupada y en estado de obra abandonada. El lote posee 20 mts. de frente por 30 mts. de fondo y una superficie cubierta de 580 m2 y descubierta de 180 m2. Subastándose en el estado en que se halla en exhibición, pudiéndose visitar los días 1 y 2 de junio próximos de 10 a 13 hs. Base: $ 86.250.- Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia en autos de deudas en Municipalidad de 3 de Febrero (fs. 771/773) por $ 13.716,28; en Rentas (fs. 774) por $ 6.002,19 al 31-1-00; no contando con servicios en OSN (fs. 619); y en Aguas Argentinas (fs. 531) se encuentra fuera de radio al 10-6-98. No procederá la compra en comisión. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, a los 8 días del mes de mayo de 2000.
Fernando Jorge Césari, secretario.
e. 23/5 Nº 50.974 v. 24/5/2000

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Unica a mi cargo sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, Entrepiso de Capital Federal comunica por dos (2) días en el Boletín Oficial y Página 12 en los autos "SASSON, ELIAS c/BASILIO, MARIA DEL CARMEN s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 5418/98 que el martillero Rodolfo José Pernice rematará el día 31 de mayo del año 2000, a las 12,30 horas en los salones de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos con sede en la calle Talcahuano 479 de esta Ciudad de Buenos Aires el siguiente bien a saber: fs. 168 - Un inmueble sito en la calle Cafayate 658 entre las de Caaguazú y Tonelero de esta Ciudad. Nomenclatura Catastral: Circ. 1ra. Secc. 72 Manzana 109.21/22/23/24/25 - F.R. 1-93148 - al contado y mejor postor con la base: U$S 29.569,09. Seña 30% - Comisión 3% - El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente en la forma prevista en el Art. 133 del Cód. Procesal. Asimismo se hace constar que el adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registrase el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengados antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos con excepción de los referidos a las expensas comunes, cuando el inmueble se encuentre sujeto al Régimen de la ley 13.512 (Conf. C. N. Civ. en pleno del 18-2-99 en los autos "Servicios Eficientes S.A. y Otros c/Yabra, Isaac y Otros s/Ejecución Hipotecaria". El adquirente deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día corrido del remate, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de devengarse intereses, los que se fijan en la tasa de descuento del Banco de la Nación Argentina a 180 días hasta la oportunidad prevista por el art. 598 inc. 7º del Cód. Proc. (ley 24.441 art. 79). Sus medidas son 43,30 m. de frente al sudoeste por 43,30 m. de fondo. Linda con frente a la calle Cafayate Nº 658, con fondo con lotes 6 al 10 al N.O. Lote 20 y fondo del 17 - y al Sud este - lote 26 y fondo del 32-000 - S.E. - Matrícula s/otr. 11/73, correspondiendo a parte - matrícula a los lotes 21-22-23-24-25 de la Manzana 06 y parte de la Parcela 5 "B" s/Catastro - Deudas: Fs. 137 - Aguas Argentinas al 12-2-99: $ 30.870,64 - Fs. 135 - Gobierno de la Ciudad al 12-2-99: $ 108.129,20. Fs. 136 - O.S.N. al 12-2-99: sin deudas - Fs. 137 - Horario de visitas: los bienes podrán visitarse todos los días y en distintos horarios y se podrán observar desde el exterior debido a que los mismos se encuentran completamente tapiados. Estado de ocupación: Totalmente desocupados de personas, observándose desde el exterior algo de chatarra de hierro deteriorada y sin valor alguno. Venta al contado y mejor postor.

Buenos Aires, a los 17 días del mes de mayo del año 2000.
Alejandro L. Pastorino, secretario.
e. 23/5 Nº 50.968 v. 24/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, a cargo del Dr. Luis Alvarez Julia, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Luis Pastorino con domicilio en la Avenida de los Inmigrantes 1950 entre-piso de Capital, comunica y hace saber por el término de dos (2) días, en el Boletín Oficial y El Cronista, en los autos caratulados: "REY RAUL JUAN BLAS y Otros c/BELLUSCI EGIDIO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 114.840/98, que el martillero Tomás Antonio Masetti, Tel. 4947-5063, rematará el día 31 de mayo de 2000, a las 11.00 hs. en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón Nº 1233 de Capital, el 100% Ad-corpus, de la Unidad Funcional 4, identificada internamente como departamento Nº 3, en Planta Alta del inmueble ubicado en la calle Boedo Nº 1665/67 entre las calles Santa Fe y Estrada de la Localidad de Lomas de Zamora, Partido del mismo nombre de la Prov. de Bs. As., que consta: de living-comedor, 3 dormitorios, cocina, toilet, baño, patio y lavadero, por la parte derecha entrada de autos, la propiedad se encuentra en muy buen estado de conservación y está ocupada por el demandado y su grupo familiar, compuesto por 6 personas. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección B, Manzana 53, Parcela 10a, Subparcela 4, polígono 01-02, Partida 201.483; matrícula 45.259/4 (63) Lomas de Zamora. Adeuda a fs. 76 MLZ $ 1.610,49 al 31-8-99, a fs. 74 AA $ 20,35 al 15-7-99, a fs. 71 Rentas $ 188,64 al 7-7-99 y a fs. 66 OSN $ 18,00 al 22-6-99. Condiciones de venta: Base U$S 27.094,61 seña 30%, comisión 3%, Sellado de Ley 1%. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, dentro de los cinco (5) días corridos de la subasta, bajo apercibimiento de devengarse intereses, los que se fijan en la tasa de descuentos del Banco de la Nación Argentina a 180 días, hasta la oportunidad prevista por el Art. 580 del CCPP. Los interesados podrán concurrir al Tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones, haciéndose saber: que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. En los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo normado por el Art. 133 del CCP. El inmueble será exhibido los días 29 y 30 de mayo de 2000 de 15 a 16 hs.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de mayo de 2000.
Alejandro Luis Pastorino, secretario.
e. 23/5 Nº 50.973 v. 24/5/2000

Nº 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 35, Secretaría Unica, sito en Avenida de los Inmigrantes 1950, Piso 1º, Capital, comunica por dos días, en los autos caratulados "CONSORCIO CLUB DE CAMPO LA MARTONA c/VAZQUEZ, ALFREDO RAMON s/Ejecución de Expensas", Expte. Nº 75.869/97 Res., que el martillero Leónidas Milione rematará el día 2 de junio de 2000, a las 9:00 hs. en el local de la calle Talcahuano 479, Capital, el inmueble sito en el Club de Campo La Martona, Unidad Funcional Nº 459, cuya nomenclatura catastral es Circ. II, Sec. Rural; Parc. 58 cd, matrícula Nº 10.698/459, del Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires. Según "Mandamiento de Constatación" diligenciado en autos, el inmueble se encuentra desocupado y consta de "un lote sin construcción, aproximadamente de 22 x 60 mts. en zona de construcciones de muy buena calidad, lo mismo que la parquización del country.". Superficie total: 1.000 mts.2. Base: $ 50.000; seña: 30%; comisión: 3%, todo en dinero efectivo y en el acto de la subasta. Deudas: "Aguas Argentinas": (fs. 267/269) "no registra deudas por estar fuera del radio de prestación al 28-3-00"; Municipalidad de Cañuelas (fs. 265/266) $ 1.683,75 a Mar./00; Rentas de la Provincia de Buenos Aires (fs. 264) $ 170,08; y O.S.N. (e.l.) (fs. 270/271) no registra deudas por estar fuera del radio de prestación al 28-3-00. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en las forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cod. Procesal; y el saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro del quinto día corrido de aprobada la subasta por parte del Juzgado interviniente, en la Sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los artículos 580 y 584 del Código Procesal. Días de visita al inmueble: 27/29/30/31 de mayo y 1 de junio de 2000 de 9 a 12 hs.

Dado, por mandato de Su Señoría, firmado y sellado en la sala de mi público despacho, en Buenos Aires a los 15 días del mes de mayo del año dos mil.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.
e. 23/5 Nº 48.883 v. 24/5/2000

Nº 52

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 52, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Av. de los Inmigrantes 1950, P.B., Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/VALENTINO FRANCO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 1.055/97), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 30 de mayo de 2000 a las 12,30 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., los inmuebles sitos en el Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As. Con frentes a la calle Olegario Andrade y Camino Centenario, designados 3m; 3n; 3p y 3q de la manzana 7, Nom. Cat.: Circ. I, Sec. U, Manz. 7, Parc. 3m, 3n, 3p, 3q. "Ad corpus" Matrículas nros. 36.187; 36.188; 36.189; 36.190 respectivamente. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos, el inmueble se encuentra en la calle Av. Centenario Nº 1549 y Olegario C. Andrade (aprox. 19 mts. de frente sobre Av. Centenario y 57 mts. sobre la calle Olegario V. Andrade), Quilmes, Pcia. de Bs. As. Frente a las vías del F.C.N. Roca y se trata de una fábrica de recuperación de tambores y envases metálicos de uso industrial que consta de 2 entradas sobre la Av. Centenario, una a oficinas y otra para camiones a galpón techado, y sobre la calle Olegario V. Andrade existe otra entrada para camiones a amplia playa con piso de cemento alisado. Sobre la Av. Centenario existe oficina con pequeña oficina, recepción y baño, todo muy antiguo y en regular estado de conservación, estando ocupada por el demandado. Conforme resolución del 22-2-99 (fs. 297) la subasta de los lotes ordenada en autos deberá ser efectuada en block. Deudas: a la Municipalidad de Quilmes por rentas inmobiliarias la suma de $ 976,50 al 10-7-98 (fs. 217/219) y la suma de $ 264,7844 al 14-7-98 (fs. 221/23), y por D.G.S.S. la suma de $ 1.388,23 al 19-6-98 (fs. 208 a 211), a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 101,61 al 19-6-98 (fs. 204 a 207), a la Dirección Pcial. de Rentas de Bs. As. la suma de $ 518,87 al 19-6-98 (fs. 191/92/93); Base: $ 30.000. Seña: 30%. Comisión: 3%, Sellado de ley, en efectivo en el acto del remate. No se admite la compra en comisión (art. 598 del Cód. Proc.). El comprador deberá constituir el domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 y 571 del Cód. Proc. y depositar el saldo de precio que corresponda abonar al contado, dentro de los cinco días de aprobado el remate, en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales a la cuenta de autos y a la orden de la suscripta. Con el dinero que se obtenga por la venta se saldarán las deudas que existieren con relación al inmueble y de acuerdo a los privilegios. Conforme el orden de privilegios y de no existir remanente el comprador será responsable de todos los gastos que generen los inmuebles en concepto de impuestos, tasas y contribuciones y expensas si correspondiere a partir de que tome la posesión, sin perjuicio de que también deberá hacerse cargo de las anteriores a la fecha de la toma de la posesión, pudiendo repetir estos contra el anterior propietario. El inmueble se exhibe los días 26 y 29 de mayo de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2000.
Silvia N. de Pinto, secretaria.
e. 23/5 Nº 50.966 v. 24/5/2000

Nº 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 61 a cargo del Dr. Víctor Juan Perrotta, Secretaría Unica a cargo del Dr. Eduardo José Gorris, sito en la Avenida de los Inmigrantes 1950, piso 4º, de Capital Federal, comunica por dos días en autos "GUTIERREZ CASIMIRO CIRILO c/LOPEZ MABEL SUSANA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 78.409/98 que la martillera Ana Susana Q. de Pecorari, subastará el día 30 de mayo de 2000 a las 9:00 hs. en el salón de ventas sito en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal lo siguiente: Un inmueble ubicado en la calle Famatina 3645, P.B., Unidad Funcional Nº 12, entre las calles Cachi y Alberto Einstein, Barrio de Pompeya de Capital Federal, y que según informe de constatación, se trata de un consorcio de 23 U.F. de un ambiente tipo P.H. todas en Planta Baja y enfrentadas entre sí a lo largo del lote por un pasillo común. La Unidad Funcional 12, es una vivienda interna, y se accede al departamento a través de una puerta de madera (sin pintura desde hace mucho tiempo y con zócalos rotos y en pésimo estado), hay un pequeño patio descubierto que tiene piso de mosaico y al costado una pileta de lavar, en la que se observa una ventana que pertenece al único ambiente, con piso de madera pinotea en regular estado. Ingresando al mismo y debajo de la ventana, existe humedad de cimientos, lo mismo se observa en los zócalos alrededor del placard. Hay filtraciones de humedad en el techo y caída del yeso del mismo, impidiendo esta situación la utilización de artefactos eléctricos, por estar los caños de luz oxidados y su cableado en pésimo estado. Enfrentado a la habitación está el baño, cuyo piso es de mosaico y sus paredes revestidas con azulejos muy viejos que no llegan hasta el techo, en el que se observan filtraciones y tiene solamente una pequeña pileta, un inodoro y una ducha; hay humedades y falta de revoque debajo de la piletita por los caños rotos. Al costado del baño se entra a la pequeña cocina con azulejos en parte, ya que no ocupan todas las paredes, con un mueble bajo mesada de madera en malas condiciones. Se observa agua en el piso de la cocina, por los caños rotos que hay debajo de la pileta; debajo del calefón, caños de agua que pierden por el estado de la pared y filtraciones en el techo de la cocina y paredes; todo el inmueble se halla en pésimo estado de conservación. Hay fotos en el expediente. El departamento está ocupado por el Sr. Enrique Alberto Aguilar, su esposa Dina Gerez y dos hijos menores de edad, en calidad de inquilino, sin contrato de locación vigente. Según escritura en autos (fs. 81) tiene una superficie cubierta de 21,60 m2., descubierta de 4,50 m2., total de 26,10 m2., correspondiéndole un porcentual de 4,37%. Nomenclatura Catastral: Circ. 2; Secc. 32; Manz. 50; Parcela 23. Matrícula F.R. 2-75/12. Partida 1093734. Exhibición: días 24 y 26 de mayo de 2000 en el horario de 11,30 a 13,30 hs. Registra deudas: (fs. 57) Aguas Argentinas S.A. $ 89,13 al 28/6/99; (fs. 51) OSN (E.L.) $ 15,28 al 7/7/99; (fs. 54) GCBA $ 205,52 al 13/7/99; (fs. 74) Expensas libre de deudas por art. 598 del CPCC. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base U$S 10.000. Seña 30%. Comisión 3%, todo en dinero en efectivo, en el acto de la subasta. La venta del inmueble se realizará ad corpus, en el estado de conservación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán notificadas en la forma prevista en el art. 133 del CPCC y deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 564 del CPCC. Nota: Se solicita la publicación urgente de los presentes edictos.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2000.
Eduardo José Gorris, secretario.
e. 23/5 Nº 49.063 v. 24/5/2000

Nº 80

Juzgado Nacional Pra. Ins. Civil Nº 80, con sede en Av. de los Inmigrantes Nº 1950, piso 6º, Secretaría Unica, a mi cargo, comunica por dos días en autos: "GIAMPETRI DE BIMBI CRISTINA c/PEREYRA GRACIELA NIEVES s/Exhorto Proceso Especial", Exp. Nº 114.431/99, que el martillero Omar Gandini rematará el 31 de mayo de 2000 a las 11,30 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 Cap. Fed., la U.F. Nº 2 y la U.C. I, ambas en P.B., de Alejandro M. Cervantes Nº 1666/68, entre Manuel R. Trelles y Tte. Gral. Donato Alvarez, Cap. Fed. - Sup. U.F.: 75,21 m2. Porc. 22,28 centésimos. Sup. U.C.: 108,08 m2. Porc. 17,54 centésimos. Nomenc. catastral, circ. 15, sec. 59, manz. 69, parc. 10. Matrícula Nº 15-82/2. La U.F. está ocupada por Graciela Nieves Pereyra y un menor; en carácter de ocupantes. La U.C. está desocupada y deshabitada. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base de venta $ 17.258,20. Seña 30%. Comisión 3%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. Deudas: GCBA, fs. 105/106 al 19-11-98, sin deuda. O.S.N., fs. 107, al 19-11-98, $ 30,95. Aguas Arg. S.A., fs. 108, al 19-11-98, sin

deuda. Más actualizaciones. Según fs. 43, no existe administrador del consorcio, ergo no existe la obligación de pago de expensas, caso contrario la parte actora se hará cargo de las mismas. Visitar 29 y 30/5/00 de 14 a 16 hs. Se deja expresa constancia que la subasta fue dispuesta en los autos "GIAMPETRI DE BIMBI CRISTINA c/PEREIRA NIEVES s/Ejecución Hipotecaria en trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Unica del Depto. Judicial de Morón.

Buenos Aires, mayo 17 de 2000.

Diego Hernán Cancela, secretario P.A.S.

e. 23/5 Nº 50.969 v. 24/5/2000

Nº 98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 98, Secretaría Unica, sito en la Avenida de los Inmigrantes Nº 1950 Piso 6º de la Capital Federal, comunica por dos días que, en los autos caratulados "DE DIOS GUERRA, MARIA LAURA c/URBANCIC, FRANCISCO s/Resolución de Contrato" (expediente Nº 55.793/95), el Martillero Público don Carlos Aníbal Escobar, con domicilio en la calle Paraguay Nº 3777 Piso 1º Departamento "D" de la Capital Federal, rematará el día 9 de junio de 2000 a las 12,30 horas, en el Salón de Ventas sito en calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 Piso 2º de la Capital Federal, el bien inmueble sito en calle Austria Nº 2120, entre calle French y calle Peña, de la Capital Federal, Nomenclatura Catastral: Circ. 19; Sec. 15; Manz. 70; Parc. 22; Matrícula: 19-5370; Superficie total: 1.241,80 m2; todo lo cual resulta del título que obra agregado a los autos (fs. 671/20), del Certificado de Dominio que también obra agregado (fs. 855/858) y de los planos de obra del edificio, registrados el 17 de abril de 1998, por ante la repartición pertinente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. El inmueble es un edificio que consta de planta sótano, planta baja y once pisos, a saber: 1º) en la planta sótano se encuentran las máquinas del edificio y nueve unidades complementarias de las unidades funcionales; 2º) en la planta baja existe un local de comercio a la calle, con acceso independiente; consta de un ambiente, depósito y baño; se halla ocupado por la Señora Teresa Rechimuzzi, quien lo destina a la venta de productos de santería; 3º) entrando por la puerta principal, siempre en planta baja, se ingresa al hall de entrada del edificio y se accede al ascensor; por dicho hall de entrada se tiene acceso al Departamento Portería, que consta de un ambiente, baño, cocina y balcón, ocupado por el Encargado del Edificio señor Claudio Fabián Bergara, quien manifiesta habitarlo desde hace cinco años con su cónyuge: 4º) las plantas del piso 1º al piso 7º conforman, cada una de ellas, una unidad funcional por piso (o sea, 7 unidades funcionales); 5º) la unidad del primer piso, designada como Unidad Funcional 2, según plano, se halla desocupada; 6º) la unidad del segundo piso, designada como Unidad Funcional 3, según plano, consta de living-comedor, 3 dormitorios, 3 baños, cocina, lavadero y balcón, se halla ocupada por el señor Víctor Couriel, su esposa y una hija menor de edad, en calidad de locatario; 7º) la unidad del tercer piso, designada como Unidad Funcional 4, según plano, consta de living-comedor, 3 dormitorios, 3 baños, cocina, lavadero y balcón, se halla ocupada por Marcelo Marssri, su esposa y tres hijos menores, en calidad de locatario; 8º) la unidad del cuarto piso, designada como Unidad Funcional 5, según plano, consta de pallier privado, hall de entrada, 3 ambientes, 3 baños, cocina, lavadero y habitación y baño de servicio, encontrándose en buen estado de conservación; se encuentra ocupado por la firma Contor S.R.L., en calidad de locataria; 9º) la unidad del quinto piso, designada como Unidad Funcional 6, según plano, consta de living-comedor, 3 dormitorios, 3 baños, lavadero y balcón, se halla ocupada por Sergio Pedro Marcosky, con su esposa y dos hijos menores, en carácter de locatario; 10º) la unidad del sexto piso, designada como Unidad Funcional 7, según plano, consta de pallier privado, hall de entrada, 3 ambientes, 3 baños, cocina, lavadero y habitación y baño de servicio, encontrándose en buen estado de conservación; 11º) la unidad del séptimo piso, designada como Unidad Funcional 8, según plano, consta de living-comedor, 3 dormitorios, 3 baños, cocina, lavadero y balcón, presenta desprendimientos de revoque en el baño principal y se halla ocupado por el señor Juan Carlos Egea, su esposa y su hijo menor de edad, en calidad de locatario; 12º) la unidad del octavo piso, designada como Unidad Funcional 9, según plano, consta de living-comedor, 2 dormitorios, baño principal, toilette, cocina, comedor-diario, lavadero, balcón-terraza y equipo aire-frío, presenta manchas de humedad sobre la pared medianera lado oeste y en el lado del dormitorio principal; 13º) las plantas de los pisos noveno, décimo y undécimo, comunicados entre sí por una escalera caracol, integran una sola unidad designada como Unidad Funcional 10, según plano; el Piso 9º consta de hall de entrada, living, comedor, comedor diario, cocina, habitación y baño de servicio, lavadero y balcón terraza; presenta manchas de humedad en las dos medianeras y en la pared del frente; el Piso 10º consta de hall, 3 dormitorios con balcón (uno en suite), 2 baños, presenta manchas de humedad en la pared del frente; y, el Piso 11º consta de 2 dormitorios (uno de ellos con balcón) y 1 baño. Todas las unidades funcionales tienen una puerta de servicio, que da a la única escalera que une las plantas de todos los pisos; el edificio consta de 1 ascensor, sótano y bauleras individuales y se halla en regular estado de conservación; todo lo cual surge de los Mandamientos de Constatación que obran agregados a autos (fs. 748/49, y, fs. 779/80); Deuda Municipal: $ 52.086,80 al 12-1-2000 (fs. 810/14); Deuda O.S.N.: $ 235,41 al 1-2-2000 (fs. 815/17); y, Deuda Aguas Argentinas S.A.: $ 1.249,83 al 5-1-2000 (fs. 788/89); todas las sumas expresadas sujetas a reajustes, recargos e intereses por el transcurso del tiempo y sin perjuicio de nuevas deudas por posteriores períodos vencidos e impagos. Se hace constar, respecto de quien resulte comprador en la subasta, que no corresponde que afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas (C.N.Civ., febrero 1999: "Servicios Eficientes c/Yabra"). Días de visita: 6 y 7 de junio de 2000, dentro del horario de 9,30 horas a 10,30 horas. Base: $ 750.000,00 (en caso de no existir postores, transcurrida media hora, el bien se sacará nuevamente a la venta sin base); seña: 30%, comisión: 3%; todo en dinero efectivo, en el acto de la subasta. En el acto de suscribirse el boleto de compraventa se exigirá a quien resulte comprador que constituya domicilio procesal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal; y, se le hará saber que el saldo del precio de la subasta deberá ser depositado con más una tasa de interés equivalente al promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Banco de la Nación Argentina para las operaciones ordinarias de descuentos de documentos comerciales a treinta días; ello, en el supuesto de que no se integrare el saldo de precio dentro de los treinta días de la realización de la subasta, independientemente de la conducta asumida por las partes o interesados. El depósito deberá ser realizado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a los autos en que la subasta ha sido ordenada, en los términos y con las consecuencias que prescriben los Arts. 580, 584 y ccdts. del Código Procesal. Para ser publicado en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de mayo de 2000.

José Luis González, secretario.

e. 23/5 Nº 50.957 v. 24/5/2000

Nº 109

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 109 comunica por dos días en los autos "ALVAREZ RODRIGUEZ VICTOR c/VILA DE FAYART ELISA ELVIRA y Otros s/Ejecución de Alquileres" que el Martillero Público Saúl Rubén Brandenburg subastará el día 29 de mayo de 2000 a las 10:15 hs. en el salón de la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Ranchos 2274 de la localidad de Castelar, Partido de Morón, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ.: V, Sec.: A, Manz.: 148 b, Parc.: 6. Mat: 2680. Sup. del terreno: 214,70 m2. Se trata de una propiedad dispuesta de planta baja y planta alta. La planta baja se encuentra ocupada por la Sra. Elisa Elvira Vila, Rolando Enrique Fayart y su hijo Leopoldo Javier Fayart. La planta alta se encuentra ocupada por su hija Melania Evangelina Fayart y Luis Castillo. Manifestaron ocupar en carácter de propietarios. El inmueble se compone de en Planta Baja: Jardín al frente, living comedor, cocina, lavadero, 2 dormitorios, baño, patio, habitación precaria con techo de chapa y garage. En planta alta: living comedor, cocina, baño, un dormitorio y terraza. Visitar: 24 y 26 del mes de mayo de 2000 de 10 a 12 hs. Venta al contado en efectivo y al mejor postor. Sin base. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado: 1%. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 CP. Se hace saber que el adquirente no deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, anteriores a la posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, salvo por expensas comunes. Deudas: Rentas: Fs. 90 al 21-9-98 $ 2.795,80; Munic. de Morón: fs. 79 al 14-8-98 $ 1.696,40; OSN: fs. 71 al 15-7-98 $ 106,53; Aguas Arg.: fs. 69 al 3-7-98 $ 646,97.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2000.

M. Cristina Bourgés Capurro, secretaria.

e. 23/5 Nº 50.956 v. 24/5/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 109, de Capital Federal, sito en Talcahuano 490, Piso 4to., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "GARCIA, TERESA c/CRISTIANI, CLAUDIO CARLOS y Otros s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nro. 100.667/96 (reservado) que el martillero Guillermo E. Campos procederá a subastar el día 1 de junio de 2000 a las 11 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal: La Unidad Funcional 3 de PB, de superficie total 95,55 m2, porcentual 12,35%; la Unidad Complementaria III de PB, de superficie total 52,93 m2, porcentual 2,21%; y la Unidad Complementaria I de PB, con entrada independiente por 2144 de calle F. Ameghino, superficie total 22,92 m2, porcentual 10,30%, que forman parte de la finca sita en zona sur de Capital Federal, con frente a calle F. Ameghino 2144 y 2146, entre Tte. Gral. J. Dellepiane y Santander. Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección 64, Manzana 149, Parcela 12. Según Acta de Constatación efectuada por el martillero, el inmueble se ubica como Florentino Ameghino 2144 y 2146, casi esquina Dellepiane. Posee un local al frente con fosa para reparar autos; por pasillo al fondo y por puerta de chapa, se accede a vivienda que consta en PB de cocina, habitación, patio descubierto, baño de servicio, un pequeño habitáculo y una habitación más con pisos de madera machimbrada, siendo el resto de baldosas. Adlátero, hay dos habitaciones más, baño con bañera, antebaño, todo con faltantes y destrozos. Posee cocina sin accesorios y deterioros varios. Por el patio se accede a escalera que conduce a primer piso donde hay una terraza y una habitación sin terminar, al igual que la escalera nombrada, todo en estado de obra sin concluir. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiendo visitarse los días 30 y 31 de mayo de 10 a 12 hs. Base: $ 18.750, de no existir ofertas, se subastará sin base, luego de media hora de espera. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le darán por cumplidas en la oportunidad prevista en art. 133, del C.P. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (conforme El Derecho del 8-3-99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Isaac s/Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo"). No existen gastos en común en el inmueble (fs. 139 vta.). No procederá la compra en comisión. Hay constancias de deudas en OSN (fs. 88) por $ 83,08 al 5-8-97; en Aguas Argentinas (fs. 91/92) por $ 174,44 al 22-7-97; y en Rentas (fs. 96/97/ 98) por $ 405,30 al 22-7-97. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, a los 15 días del mes de mayo de 2000.

M. G. Bourgés Capurro, secretaria.

e. 23/5 Nº 50.963 v. 24/5/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, a mi cargo, comunica por 5 días en autos GOMEZ, JOSE MARIA s/Quiebra - Exp. 67.155, que el martillero Augusto Bence Pieres (CUIT Nº 20-04250310-0 "responsable no inscripto" respecto al IVA), rematará el día 7 de junio de 2000 a las 10,00 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes de la fallida: 1º) El inmueble sito en la calle 12 de octubre 816, de la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, que es parte del lote 38, edificado sobre terreno de 10,32m. de frente al SE; 30,12m. de fondo en costado SO; 23,50m. en lado NE y 9,50m. en contrafrente NO. Matrícula 2615 - Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. F; Manz. 31; Parc. 6 - Partida 004-003636.- Lo edificado se compone de un galpón de material con techo parabólico, oficinas en 1º piso y 2 baños; siendo su estado general bueno y Desocupado. Deudas: Municipal fs. 230/31 $ 4.990,62 al 3/4/98; A. Argentinas fs. 212/213 $ 1.483,68 al 19/6/98 y Rentas fs. 179 $ 363,70 y fs. 180 $ 161,40 al 27/3/98. Base $ 30.000. 2º) El Inmueble sito en la calle Vicente López 786/790, esquina Sarmiento, de la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, que es parte del lote 14, compuesto de 15,78m. de frente al SO; 13,30m. en costado SE sobre su otro frente, en ese rumbo 13,88m en el NE y 12,98m. en el lado NO - Superficie 194 m2. s/dominio - Matrícula 11.595 Avellaneda (4) - Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. E; Manz. 147; Parc. 11. Lo edificado se compone de una casa de 2 plantas, teniendo en planta alta un departamento de living/comedor, 2 dormitorios, baño y cocina y en planta baja, living/comedor; 2 dormitorios, baño, cocina y garaje con acceso por la calle Sarmiento 610; siendo su estado general bueno y estando ocupado por el Sr. José María Gómez y su familia. Deudas: A. Argentinas fs. 184 $ 214,50 al 27/3/98; Rentas fs. 171 $ 329,90 y fs. 172 $ 1.973,90 al 27/3/98 y Municipal fs. 269/270 $ 9.303 al 5/11/98.- Base $ 60.000. La venta se efectúa al contado y mejor postor, con las bases indicadas - Seña 30%, Comisión 3% y sellado de ley, en el acto del remate y dinero efectivo. Se presupone que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. El saldo de precio deberá ser depositado a la orden del Juzgado y cuenta de autos dentro de los cinco días de la fecha de aprobación de la subasta (art. 580 CPCC), bajo apercibimiento de lo normado por el art. 584 de la referida norma legal. No será admitida la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. Las deudas posteriores a la toma de posesión del bien serán a cargo del comprador, el que deberá acreditar su identidad y constituir domicilio en Capital Federal. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero, hasta 2 días antes de la fecha de subasta, las que serán entregadas por la Sra. Actuaria al rematador el día anterior, bajo recibo, y serán abiertas por éste al iniciarse el acto de remate. Articulaciones Infundadas: al adjudicatario que planteare cuestiones manifiestamente improcedentes, que demoren el pago del saldo de precio, se le impondrá la multa prevista por el art. 581 cpr (cf.: art. 574 cpcc). Exhibición: Los días 2 y 5 de junio/00, de 11 a 13 horas. Más informes: al Martillero tel./fax 4371-3860/4784-9666 y Expediente en sede del Juzgado, Libertad 533, planta baja, Capital Federal. Publicaciones ordenadas: Boletín Oficial 5 días.

Buenos Aires, de 2000.

Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 19/5 Nº 317.485 v. 26/5/2000

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Sec. 11, comunica por cinco días en autos: "VOLKER MARCELO ARMANDO s/Inc. de Venta del Inmueble calle Costa Rica Nº 1, Expte. 37.052", que el Martillero Herman Blitz Katz rematará el veintinueve de mayo de 2000 a las 13 hs. 30' en el salón calle Talcahuano 479, Capital Federal. El cincuenta por ciento indiviso correspondiente al inmueble ubicado frente a la calle Costa Rica esquina Colombia del Partido de Merlo, Pcia. Buenos Aires; Sup. total 276 ms. 4109 cms.2 (Ad-Corpus). Nom. Cat. Circ. 3, Sec. B, Manz. 5a. Parc. 1a. Dominio Matrícula: 12.044. Base $ 20.000.- al contado y mejor postor, seña 30%, comisión 3%, sellado de ley; saldo del precio dentro quinto día de aprobada la subasta conf. y bajo apercibimiento arts. 580 y 584 C. Procesal. Según informe presentado por el Martillero con ilustraciones fotográficas agregadas en autos, el inmueble se encuentra desocupado y en estado de abandono. Se trata de una construcción de dos plantas, la planta baja cuenta con un local (cuadra que se destinaba a la elaboración de pan) y dos baños; en la planta alta cuenta con dos habitaciones, cocina, comedor y baño, todo en regular estado por el abandono que presenta. Exhibición: Lunes a viernes de 16 a 17 hs. El comprador debe constituir domicilio en esta capital, aceptándose ofertas bajo sobre conf. art. 104 Reg. del fuero. El presente edicto deberá ser publicado en forma inmediata en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2000.

Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 19/5 Nº 317.761 v. 26/5/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, Av. R. Sáenz Peña 1211, piso 2º, comunica por cinco días en autos "TRANSPORTE LINGAS S.A. s/Quiebra s/Inc. Realización Inmuebles", exp. 22739, que el Martillero Público Mario Guillermo Rawson (4812-0912) rematará el día 5 de junio de 2000 a las 10,40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de la Capital

Federal, un inmueble ubicado en el Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, con frentes sobre las calle Brandsen 2188 y San Martín 2213/25. Mide 25,98 m. de fte. SO sobre calle Brandsen; 50,75 m. en lado SE; 26,52 m. en su otro fte. NE sobre calle San Martín y 56,05 m. en lado NO. Superficie 1387,33 m2. Nomenclatura catastral: circ. 2, secc. D, manzana 44 A, parcela 18 A. Matrículas 42602, 42603, 42604 y 42605. Sobre la parcela 18 A, que surge de la unificación de 4 lotes, se han construido dos galpones contiguos y en gran parte sin medianera, lo que hace un gran galpón, de dos naves, en toda la superficie del terreno. Hay otros ambientes en dos plantas destinados aparentemente a oficinas, administración y vivienda del cuidador. Los techos y pisos están en buen estado, salvo algunas goteras por chapas deterioradas. Los ambientes destinados a oficinas, administración y viviendas están en mal estado. Se encuentra al cuidado del Sr. Pascual Gómez. Base $ 127.500, al contado y mejor postor, seña 30%, comisión 3%, sellado de ley. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta, sin notificación ni intimación, bajo apercibimiento art. 580 del CPC. En caso de corresponder el IVA será pagado por el comprador. El comprador deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. El comprador en comisión deberá denunciar dentro de 3º día el nombre de su eventual comitente con los recaudos del art. 571 CPC. Se admitirán ofertas bajo sobre (art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial) hasta dos días antes de la subasta, las que serán abiertas en audiencia pública a celebrarse en el Tribunal el día anterior a las 10,30 hs. Las ofertas deberán cumplir los requisitos exigidos por dicho reglamento. Se hace saber a las instituciones acreedoras que con respecto a las deudas devengadas con anterioridad al decreto de quiebra, deberán observarse las disposiciones contenidas en el art. 32 de la ley concursal, y en lo que hace a las vencidas entre dicho decreto y la toma de posesión por parte del comprador, serán de tratamiento por el tribunal, en la oportunidad en que quienes invoquen el derecho a su cobro, efectúen en autos la pretensión. Se vende "ad corpus" y desocupado. Exhibición los días 30 y 31 de mayo de 2000 de 15 a 16 hs.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2000.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 23/5 Nº 50.976 v. 30/5/2000

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en Libertad 533 - Capital Federal, comunica por tres días en los autos: "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/ALVAREZ PABLO ENRIQUE s/Ejecución Prendaria", que el Martillero Hugo Horacio Buscarini rematará el día 31 de mayo de 2000 a las 14,10 horas en Talcahuano 479 de esta Capital Federal, el automóvil Marca Renault, Tipo Furgón, Modelo Renault Trafic 1995, Marca motor Renault, Número de motor 5671682, marca de chasis Renault, Número de chasis 8A1TA13UZRS003741, Dominio AFV 471, en el estado en que se encuentra y exhibe. Sin Base, al contado y al mejor postor. El DNI. del demandado es el Nro. 17.084.893. Comisión 10%. El CUIT del martillero es el Nro. 23-11180214-9. El bien podrá ser entregado previo pago total del precio de venta. Las deudas que resulten de dar el alta del automotor en Rentas serán a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 133 del C.P.C.C.N. Exhibición: el día 30 de mayo de 2000, de 14,00 a 16,00 hs. en Solís 1250 de Capital Federal. Publíquese edictos por tres días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 17 de mayo de 2000.
Rodolfo Lezaeta, prosecretario administrativo.

e. 22/5 Nº 1843 v. 24/5/2000

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18 sito en Diagonal Norte Nº 1211, Planta Baja, Capital Federal, comunica por 5 días en autos: "SEI RAUL ALBERTO s/Quiebra s/Incidente de Venta del Inmueble del San Diego Country Club (Expte. Nº 57.576)", que el martillero Alberto Davel, D.N.I. Nº 6.004.530, rematará el día 1º de junio de 2000, a las 12 hs. en el salón de ventas de la calle Viamonte Nº 1332 Capital Federal, lo siguiente: "Inmueble sito en el Partido de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, Paraje El Campito; que mide 37,50 m. de frente al O. por 58 m. de fondo, Superficie total: 2.175 m2; linda por frente con calle a ceder; por el N., con la parcela 10; por el E., con fondos de la parcela 4 y por el S. con la parcela 8. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. Q, Fracción 670-e, y, 670-f, Rural; Quinta 39, Parcela 9; Partida 47.578. Deudas: a fas. 255 Rentas $ 2.334,85 al 30-12-97. Municipales a fs. 126 $ 153,41 al 30-4-97. Expensas: a fs. 331 $ 21.063,78 a Diciembre de 1999. Con respecto a la deuda por expensas informada, como así toda otra deuda que pese sobre el inmueble, queda establecido: que las deudas anteriores al decreto de quiebra serán objeto de petición verificatoria, las comprendidas entre la fecha del decreto de falencia y la toma de posesión serán a cargo de la quiebra y gozarán del privilegio del art. 240 de la L.C.Q. Nº 24.522, las posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del comprador. Constatación obrante en autos: se trata de un muy buen chalet de 2 plantas, en P.B.: living y comedor grande, 2 dormitorios, baños, cocina, ventanales que dan a parque y pileta natación; por escalera se accede a Planta Alta: dormitorios y baños. Todo en muy buen estado de conservación. Condiciones de venta: Ad-corpus al contado y al mejor postor. Base: $ 180.000.- Seña 30%. Comisión 3%, la que será depositada en autos sólo podrá ser retirada una vez aprobada la subasta. Sellado de ley. Junto con la venta del inmueble precedentemente descripto, también se subastará la acción nominativa endosable Nº 338 de titularidad del fallido, en la base de U$S 25.000.-, importe éste que estará al margen del precio de venta del inmueble, la que será pagada junto y con las mismas modalidades del inmueble, encontrándose innescindiblemente vinculados. El eventual comprador deberá cumplir con las condiciones de ingreso establecidas por el Club de Campo San Diego S.A. y aceptará automáticamente sus condiciones de ingreso, cuyo Reglamento obra agregado a fs. 204/14 y estará en Secretaría a disposición de los interesados. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del C.P.C.C. y que al precio deberá adicionársele el 14% anual de intereses compensatorios desde el 5º día de la fecha de remate. Queda excluida la posibilidad de comprar en comisión y la cesión del boleto de compraventa. La transmisión deberá ser formalizada por escribano público a los efectos de lograr una mayor seguridad jurídica en el procedimiento concursal, la que será otorgada por el escribano que oportunamente determinará el Tribunal para el caso que no lo designe el adquirente en el término de treinta días. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 13,30 hs. del tercer día hábil anterior a la fecha del remate, señalándose audiencia pública para el día siguiente al de ese vencimiento a las 11 hs. a los efectos de la apertura de los sobres; se seleccionará la mejor oferta que servirá de base en el remate para recibir nuevas posturas. A igualdad de oferta, prevalecerá la presentada con anticipación. Las ofertas se regirán en cuanto a sus requisitos y condiciones por lo establecido por el art. 104.6 del Reglamento del Fuero, y podrán ser también presentadas en el domicilio constituido por el martillero, de la calle Lavalle Nº 1438 Piso 3º Of. J, Capital Federal, de 10 a 13 hs. de lunes a viernes. El inmueble se encuentra ocupado por el fallido Raul Alberto Sei, D.N.I. Nº 7.781.484. La exhibición se realizará los días 30 y 31 de mayo de 2000 en el horario de 10 a 13 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. 5 días de publicación en: Boletín Oficial y La Nación.

Buenos Aires, mayo de 2000.
Germán S. Taricco Vega, secretario.

e. 22/5 Nº 48.855 v. 29/5/2000

Nº 10

Juzgado Nacional de 1a. Instancia Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, sito en Callao 635, P.B., Capital, comunica por tres días en autos: "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/MORENO JOSE CARLOS (DNI. 13.654.277) y Otro s/Ejec. Prendaria" expte. Nº 65.331, que el Martillero Hernán F. Miguens (CUIT Nº 20-04222731-6) subastará el 31 de mayo de 2000, a las 11 hs. en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles a partir de 9 a 12 y 13 a 16 hs. en la calle 100 (ex Luis María Drago) Nº 5750, Villa Granaderos, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. Bs. As., con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo Escort LX, año 1994, dominio TKY-433 (antes C-1.772.857), motor Ford UI034474, chassis Ford 8AFZZZ54ZRJ026627, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Base $ 2.397,01, comisión 10%, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El bien se entregará previo pago total del precio de venta. Deudas por patentes al 24-3-2000 $ 3.195,42 (fs. 94). El IVA que eventualmente deba tributarse por el remate del automotor deberá ser abonado por el comprador. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 570 del Cod. Proc.; hasta el día 30-5-2000 a las 8.30 Hs. procediéndose a su apertura el mismo día a las 9:00 Hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, mayo de 2000.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 22/5 Nº 50.779 v. 24/5/2000

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, Piso 2, Cap. Fed., comunica por cinco días en los autos caratulados "PEREZ ELENA MAGDALENA s/Quiebra - Concurso Especial por Ferreiro José", Expte. 72.519, que el Banco de la Ciudad de Bs. As., rematará el día 30/5/00, a las 11.00 Hs. en la sala de remates, sita en Esmeralda 660, 3º, Cap. Fed., una finca edificada sobre una fracción de terreno designada según plano 101-394-65 como Parcela Trescientos Sesenta y dos "cc", predio sobre calle Fitz Roy, aprox. 3500, y sobre calle Del Pretal - Parada Gallo, hoy Partido de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As.; Nomenclatura Catastral: Circ.: IV, Secc. Q, Parc.: 362 cc. Según informe del Banco Ciudad obrante en autos consta de: cerco alambrado perimetral tipo olímpico, con postes de hormigón y tejido de malla metálico, portón de acceso sobre Fitz Roy y otro extremo N. por Del Petral. Sobre éste se observan 21 boxes. En parte central pista de vareo de aprox. 20m por 60m; y sobre el límite NE, edificaciones precarias destinadas a vivienda de encargado, sanitario y galpón depósito; el resto del predio terreno libre y montículos de tierras dispersos. Superficie total del terreno; según plano de 2 ha. 00a. 02ca. 18dm2. Superficie edificada estimada: cubierta de 350m2, semicubierta aprox. 120m2. Observaciones: Los datos surgen del informe del Banco. Estado de ocupación: ocupado. Condiciones de Venta: Base u$s 60.000; al contado y mejor postor; Seña 30%; Comisión 3%, más IVA. Exhibición: 24-5-00, 26-5-00 y 29-5-00, de 14.00 hs. a 16.00 hs., en el domicilio objeto de la presente subasta. Informe y catálogos al Tel/Fax 4322/8144 o personalmente en Esmeralda 660, piso 6, Cap. Fed., de 10.00 hs. a 16.00 hs. El producido del remate deberá ser depositado en dólares estadounidenses en el Banco de la Ciudad, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Saldo de precio —dólares— dentro del quinto día hábil judicial de aprobado el remate en el Banco de la Ciudad, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos (art. 580 CPCCN), con más un interés igual al que cobre el Banco Nación para sus operaciones de descuento tasa vencida a 30 días con prescindencia de las circunstancias que hubiera impedido su ingreso en tiempo. El comprador fijará domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tengan notificadas bajo el régimen de art. 133 del CPCC (Art. 579 CPCC). Serán admitidas ofertas bajo sobre, hasta dos días hábiles antes de la subasta. Apertura día hábil anterior a la subasta a las 12.00 hs. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Respecto de las deudas en conceptos de expensas, servicios, tasas o contribuciones anteriores a la posesión del bien, no resultarán exigibles al comprador. Asimismo las devengadas luego de la posesión del inmueble serán a cargo del adquirente. El impuesto sobre la venta del bien será a cargo del comprador. Se deja constancia que la finca no cuenta con línea telefónica. El inmueble registra embargo judicial e hipoteca. Se deja constancia que el número de CUIT de la fallida es 27-06061705-3 y el del Banco Ciudad es 30-99903208-3.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2000.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 18/5 Nº 317.297 v. 24/5/2000

Nº 15

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30 a mi cargo (Av. Callao 635, piso 3º) hace saber por cinco días, en los autos "ARIES CIA. ARG. DE SEGUROS S.A., s/Liquidación - s/Incidente de Subasta" (Exp. 171980 reservado), que el día 12 de junio de 2000, a las 12 hs., en Talcahuano 479 de esta ciudad, se procederá a la pública subasta de los siguientes bienes: a) por intermedio de los martilleros D. Bernardo Osiroff y D. Jorge Mario Costa, en block, las U.F. 127, piso 9º y 41, 42, 45 y 62 —cocheras, en el 2º subsuelo—, todas del edificio situado en esta ciudad, calle Rivadavia 601/11/19/27 esquina Florida 2/8/12/16/18/22/26, las que se componen: a.1: U.F. 127, piso 9º, 426,46 mts. cdrs., porcentual 3,6723 y la mitad indivisa de la U.C.XX, con superficie total 9,48 mts. cdrs., porcentual 0,0586, matrícula 14-4108/127. a.2: U.F. 41, 42, 45 y 62, destinadas a cocheras, de 9,50 mts. cdrs., cada una, y un porcentual cada una, de 0,0588; matrículas 14-4108/41/42/45 y 62. Según constataciones de fs. 300 y 339, la totalidad del bien se encuentra desocupado, siendo la u. funcional 127 un semipiso, con amplia recepción, ocho despachos, boxes y salas administrativas, baño gerencial y baños para personal en U.C.XX, con cuatro ascensores Schindler principales y otros de servicio. Base: $ 320.000.- Seña 30%, comisión 3%. El impuesto que determina el art. 7º Ley 23.905, será a cargo del comprador, no estando incluido en el precio de venta. El saldo del precio de compra, deberá ser depositado en la cuenta de autos, dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 564 y 584 del CPCC. El comprador en comisión deberá indicar dentro del tercer día de efectuada la subasta, el nombre de su comitente (art. 571 CPCC). Existiendo deudas por impuestos, tasas y contribuciones, se hace saber, que las mismas serán a cargo del adquirente a partir de la toma de posesión. Y b) por intermedio del martillero D. Alberto Gurevich, los bienes muebles inventariados a fs. 301 consistentes en mesa de directorio, caja fuerte, bajo mesadas, escritorios, placards de dos puertas, estantes bibliotecas, sillas y sillones, etc. Sin base y al mejor postor, al contado, comisión 10%, e IVA. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta el 8/6/2000 a las 12 hs., las que serán abiertas el día 9/6/2000 a las 12 hs. Exhibición: días 6, 7 y 8 de Junio de 2000, de 13 a 15 hs. Venta sujeta a aprobación judicial. El adquirente deberá constituir domicilio en esta Capital Federal. CUIT de fallida: 30-50006508-3. Boletín Oficial y "La Nación".

Buenos Aires, 10 de abril de 2000.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 22/5 Nº 317.617 v. 29/5/2000

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a mi cargo sito en la Av. Callao 635 piso 3º de Cap. Fed. comunica por cinco días en los autos caratulados: "GLOBAL RADIO Y T.V. S.A. s/Quiebra" Expte. Nº 167.910 que los martilleros Horacio N. Rodríguez Amoedo (CUIT 20-04535407-6) y S. García Casabal (CUIT 20-00123706-4) rematarán el día 31 de mayo de 2000 a las 9.30 hs. en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. dos inmuebles en block ubicados sobre la calle Zapiola 1250/52 y 1258/62, entre las calles Loreto y Arredondo de Cap. Fed. NC: Circ. 17; Secc. 37; Manz. 88; Parc. 5 y Parcela 6 A. Matrículas 17-13340 y 137-13341 respectivamente. Según constatación efectuada por los martilleros: Zapiola 1250/52: Consta de pequeño jardín de acceso por la entrada principal (una puerta) con escalera de mármol granítico rojo donde se accede a un hall de distribución con acceso directo al living comedor con pisos del mismo material, con muebles empotrados, hogar de leña, toilette de recepción, cocina - comedor diario con muebles bajo y sobre mesada. Desde la entrada se accede al primer piso, con pisos de madera tarugada (aparentemente lapacho) que consta de 4 habitaciones, con placards amplios, dos baños completos y sala de equipo de calefacción central. Los dos dormitorios del contrafrente acceden a un balcón corrido con vista al jardín del fondo. El segundo piso consta de habitación y baño de servicio y una terraza cerrada donde se encuentra instalado un equipo de aire acondicionado central. Desde la planta baja se accede al fondo descubierto de aproximadamente 30 metros por 9 de ancho, con jardín, parrilla, un patio semicubierto y una piscina de material con equipo de filtrado. En el subsuelo existe un garaje para dos vehículos y se encuentra ubicado un tanque cisterna. Zapiola 1258/62: Se trata de una casa más antigua lindera a la primera con comunicación a través de una puerta interna. Consta de una cochera para dos vehículos a nivel de vereda (6x5) y en la planta alta tiene un playroom construido en madera y con techos invertidos de tejas con pisos de porcelanato y una terraza. El resto de la casa es de una antigüedad de aproximadamente 70 años y consta de dos habitaciones con puertas de madera con vidrios repartidos; cocina modernizada y baño completo. A continuación existe un patio, dos habitaciones, baño y cocina. Estado de ocupación: Ambos inmuebles se desocuparán de inmediato una vez oblado el saldo de precio y sea efectuada la tradición del mismo. Base U$S 320.000.- Seña 30%,

comisión 3%, al contado, en efectivo y al mejor postor. El impuesto sobre la venta de bienes inmuebles que establece el art. 7º de la ley 23.095 será a cargo del comprador, no está incluido en el precio y deberá ser retenido por el notario que otorgue la escritura. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del mismo Código. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas luego de la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes quienes asimismo deberán denunciar dentro del tercer día el nombre de su eventual comitente y para el supuesto caso que planteara la nulidad de la subasta, deberá previamente integrar el saldo de precio a las resultas de su planteo nulificatorio. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del reglamento del fuero hasta dos días antes del fijado para la subasta a las 12 hs. las que se abrirán el día anterior a la misma hora. Se admite el pago de seña con cheque certificado de esta plaza y a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires. Los inmuebles se exhiben los días 26, 29 y 30 de mayo de 2000 de 14 a 17 hs. Para más datos y constancias consultar en autos o a los martilleros 4374-8732/2397 4951-3791.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2000.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 22/5 Nº 317.618 v. 29/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, con asiento en la Avda. Callao 635, Piso 3º, de Capital Federal, comunica por cinco días en autos "CARDALES INTEGRADA S.A. s/Quiebra", Exp. Nº 169.687 (reservado), que el Martillero José Luis Adán, C.U.I.T. Nº 20-13187651-4, rematará (Ad-corpus), el día 14 de junio del 2000, a las 10:30 horas, en el salón sito en la calle Talcahuano 479, de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Atanazio Lanz Nº 1220 también calle 24, entre 112 y 113, de Berazategui, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V; Sección: M; Fracción: 1. Parcela: 8F, designado plano 120-79-69. Matrícula: 13.176. Dimensiones del Terreno: 69 mts. de frente x 151,61 mts. de fondo. Superficie Total del Terreno: 10.443,66 m2. En dicho predio se encuentra construido un galpón industrial de aprox. 50 mts. de largo x 23 mts. de ancho, con una altura aprox. de 20 mts. de alto, en un ancho de 15 mts. y una altura de aprox. 10 mts. en los restantes 8 mts. de ancho. Posee pisos de cemento, un portón de ingreso para camiones, un puente grúa con desplazamiento longitudinal con sus respectivas columnas amuradas. Asimismo el galpón posee techos parabólicos de chapa con cabriadas de hierro, en el sector derecho y el sector de atrás posee paredes de chapa, en el sector izquierdo o sea el que da a camino General Belgrano posee paredes de material y chapa. Además en su interior existe una habitación con entrepiso destinada a la guarda de herramientas. En sus dos laterales, en el derecho posee un galpón semicubierto con sus techos de chapa y cabreadas de hierro y columnas de hierro que abarca todo el largo del galpón principal y un ancho de aprox. 7 mts., éste se encuentra abierto, con una sola pared que es la lateral de chapa del galpón principal; el otro lateral del galpón hay un estacionamiento semicubierto de aprox. 16 mts. de largo por 3 mts. de ancho, con techo de chapas, abierto con una sola pared que es la de material del galpón principal. En el mismo predio y a metros del galpón se encuentra construido una casa destinada a oficinas, que tiene las siguientes comodidades: posee tres despachos con frente a la calle Atanazio Lanz, dos despachos interiores, una recepción, baños (damas y caballeros), vestuarios lavadero, comedor, como así también una cocina y comedor para el personal, además ingresando por una escalera ubicada al lado del lavadero, esta conduce a un entrepiso de aprox. 25 m2. Se hace saber que en expediente se encuentra agregada plancheta catastral como así también fotos del inmueble. El mismo se encuentra en regular estado de uso y conservación. Con respecto al estado de ocupación, se encuentra totalmente deshabitado. Se exhibe los días 12 y 13 de junio del 2000, de 09:00 a 10:30 horas. Base $ 190.500. Seña 30%, Comisión 3%, 0,5% Sellado de Ley, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo en el acto del remate y el saldo de precio se abonará al quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento en el Art. 584 del citado cuerpo legal y se ajustará al momento de efectivo pago en pesos o su equivalente en dólares estadounidenses y con independencia de las circunstancias que hubieran impedido su ingreso en tiempo. Para el caso que la subasta fracasase por falta de postores transcurrida media hora saldrá nuevamente a la venta con la base reducida en $ 127.000. El comprador en comisión deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta en nombre del comitente. Se hace saber que las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la posesión estarán a cargo del adquirente. Así también que el/los adquirente/s fuere/n quien/es eventualmente planteara/n la nulidad de la subasta para hacer uso de esta facultad deberá/n integrar el saldo de precio a las resultas de su planteo modificatorio. Se admitirán ofertas bajo sobre las que deberán formalizarse con estricto apego a los recaudos formales que corresponda hasta el segundo día anterior al que se fije para la realización del remate, a las 12:00 horas. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

En Buenos Aires, a los 15 días del mes de mayo del 2000.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 23/5 Nº 317.754 v. 30/5/2000

Nº 16

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31 a mi cargo, sito en Callao 635, P.B., Capital Federal, comunica por tres días que en autos "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P.F.D. c/DECIMA, JUAN ALEJANDRO y Otro s/Ejec. Prendaria - Expte. 31.118", el martillero Hernán Cátulo Ruiz rematará el 29 de mayo de 2000, a las 9,30 hs., en el Salón de la calle Viamonte 1332, Capital Federal, un automotor marca Volkswagen Senda nafta 1995, Patente AFY-729, motor VW Nº UNB-820232 y chasis VW 8AWZZZ30ZSJ008628. Base $ 2.894,62 (en caso de no haber postores, a la 1/2 hora se ofrecerá sin base), Comisión 10%, seña 30%, todo en efectivo, al contado y a la bajada del martillo. Adeuda Patentes $ 1.405,29 al 22/10/98 (fs. 57). Ver de 8 a 12 horas, en días hábiles, en Uruguay 2602, Beccar, Prov. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2000.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 22/5 Nº 50.724 v. 24/5/2000

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 16, Secretaría Nº 31, sito en Callao 635, Planta Baja, comunica por cinco días en los autos: "AGUAS MINERALES ENTRERRIANAS SA s/Quiebra s/Incidente de realización de bienes", (Expte. Nº 35.622) que el martillero Miguel Carrera Baliero, (TE/FAX 4383-7143) rematará el día 2 de junio de 2000 a las 10,20 hs. en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: El inmueble de la calle Martín Fierro 419 esquina Intendente Parachú, Cuartel 2º, Manzana 171, Angulo Noroeste, de Gualeguay, Pcia. de Entre Ríos; Matrícula 101402 bis Nº 881, Sección Urbana. Se compone el inmueble de un magnífico galpón de amplias dimensiones, formado por dos galpones integrados. Uno formando esquina tiene aproximadamente 35 mts. sobre calle Int. Parachú y 30 mts. Sobre calle Martín Fierro. Portón de entrada para camiones sobre cada una de las calles mencionadas. Sobre Martín Fierro da el otro galpón unido al primero de aproximadamente 12 mts. por 35 mts. con techo de chapa a dos aguas, una oficina en la entrada, 2 baños y 2 habitaciones utilizadas como deposito. Todo en buen estado de conservación y ambos con piso de hormigón, teniendo el segundo descripto un primer piso al frente. Y un entrepiso al fondo para depósito. Desocupado. Base: $ 37.800. Al Contado y Mejor Postor. Seña: 30 %. Comisión: 3 % más IVA- El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P. En caso de falta de postores a la media hora se ofrecerá sin base. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta 2 días antes de la subasta, las que serán abiertas al iniciarse el acto del remate. Exhibición: martes 30 y miércoles 31 de mayo de 2000 de 15:30 a 17:30 hs.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2000.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 23/5 Nº 317.760 v. 30/5/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 interinamente a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 32 del Dr. Jorge H. Yacante, con sede en Callao 635, P.B. de Capital Federal, hace saber por tres días en autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ANCHOREN Y ARANDA, MARIA GABRIELA y Otro s/Ejecución Prendaria", Expte.: 26.650, que el martillero Osvaldo A. Bózzola, rematará el día 31 de mayo de 2000 a las 10:30 horas en la sede de la Corporación de Martilleros con sede en Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el siguiente bien que será exhibido los días 26, 29 y 30 de mayo de 2000 en el horario de 9:00 a 16:30 horas en el predio Car One S.A. ubicado en Ruta Provincial Nº 36, Km. 32,300, Rotonda de Gutiérrez, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, Un automotor de marca Renault modelo 9 RL, año 1994, motor de marca Renault 5943575, carrocería y/o bastidor de marca Renault: L428-041412, Dominio: B-2.700.793, en el estado en que se encuentra según constancia de autos de fs. 33. Al contado y al mejor postor. Base: $ 11.789,90, de no existir postor a la media hora siguiente saldrá al 50% de la base y de continuar sin postor a la media hora subsiguiente saldrá Sin Base. Comisión: 8%. Deudas: (fs. 86) al 23-5-98 $ 884,80. El adquirente se hará cargo de las deudas a partir de la toma de posesión del bien. Entrega del bien previo pago total. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal. Se deja constancia que el CUIT del martillero es 20-04063082-2 y el DNI. de la ejecutada es Nº 18.600.962.

Buenos Aires, 26 de abril de 2000.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 23/5 Nº 50.899 v. 26/5/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 interinamente a cargo de Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 32 del Dr. Jorge H. Yacante, con sede en Callao 635, P.B. Capital Federal, hace saber por tres días en autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/MORENO, VICTOR HUGO s/Ejecución Prendaria", Expte: 30.214 que el martillero Osvaldo A. Bózzola, rematará el día 31 de mayo de 2000 a las 10:30 horas en la sede de la Corporación de Martilleros con sede en la calle Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el siguiente bien que será exhibido los días 26, 29 y 30 de mayo de 2000 en el horario de 9:30 a 16:30 horas en el predio de Car-One S.A. ubicado en Ruta Provincial Nº 36, Km. 32,300 Rotonda de Gutiérrez, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires: Un automotor de marca Renault, modelo 9 RN, año 1994, motor marca Renault 5959160, carrocería y/o bastidor de marca Renault: L428-048521, Dominio: SIN-314, en el estado en que se encuentra según constancias de autos, Al contado y al mejor postor y en dinero en efectivo: Base: $ 8.815,95 de no existir postor a la media hora siguiente saldrá al 50% de la base y de continuar sin postor a la media hora subsiguiente saldrá Sin Base: Comisión: 8%. Deudas: (fs. 68): al 16-11-98 $ 3.617,35. El adquirente se hará cargo de las deudas a partir de la toma de posesión del bien. Entrega del bien previo pago total. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal. Se deja constancia que el CUIT del martillero es 20-04063082-2 y el DNI de la ejecutada es 23.315.189.

Buenos Aires, 17 de abril de 2000.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 23/5 Nº 50.904 v. 26/5/2000

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, sito en Talcahuano 550, 6º piso, Capital Federal, Secretaría Nº 33, comunica por 5 días en autos "CENZABELLA RICARDO s/Quiebra" Expte. 24.556, que el 31 de mayo de 2000 a las 09.40 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el martillero Mariano Espina Rawson rematará, Ad-Corpus, al contado, al mejor postor, en block el 50% indiviso de las Unidades Funcionales 1 (P.B., Matrícula 15-500/1, Porcentual 55,66%) y 2 (P.B. y Azotea, Matrícula 15-500/2, Porcentual 44,34%) del Inmueble sito en la calle Ladines 3816/8 (entre Bahía Blanca y Joaquín V. González), Capital Federal, cuyas superficies son 54,74 ms2 y 176,51 ms2 respectivamente. Ocupadas por el fallido y su familia, y al momento de la constatación se encontraban en buen estado de conservación y mantenimiento. Base: $ 22.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. El comprador al momento de suscribir el respectivo boleto de compraventa deberá admitir que ha tomado conocimiento del estado físico y jurídico del bien adquirido. Exhibición: 23 y 24 de mayo en el horario de 9 a 10.30 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el saldo de precio al quinto día de aprobada la subasta. Se prohíbe la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto de compra venta. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (arts. 582 y 586 del CPC) a su costa y por el escribano que él proponga, en tanto se ha dispuesto venta al contado. Se aceptan Ofertas Bajo Sobre hasta el 26 de mayo en Secretaría y en horario de atención del tribunal, que serán abiertas el 29 de mayo a las 11 horas y la mejor oferta servirá de nueva Base prevaleciendo sobre las anteriores.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2000.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 19/5 Nº 317.487 v. 26/5/2000

Nº 18

El Juzgado Nacional del Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 36 a cargo del Dr. Vivono, a mi cargo, comunica por cinco días por medio del Boletín Oficial, en los autos "SANTA LUCIA CEREALES s/Quiebra", que el martillero Marcelo Brahin Adre, rematará el día 31 de mayo de 2000, a las 09,00 hs. en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479 de esta Capital Federal, lo siguiente: bienes muebles e inmueble en block. Inmueble: Local con oficinas ubicado en la calle Doyle esquina Ayacucho, de la localidad de Santa Lucía, Partido de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, el mismo consta de un local, con 4 oficinas con vista a la calle, baño completo, cocina y un patio interno. Superficie total de la propiedad 283 mts.2 con 30 dcm2, matrícula 8.131. Circ. XIX, Secc. A, Manz. 43, Parc. 6a. Bienes muebles según constatación realizada por la escribana de autos a fs. 422, entre lo que se encuentran escritorios, mesas, sillas, ficheros, mostradores, computadoras, etc. "Ad-Corpus". Conforme lo dispuesto por el Art. 212 de la ley 24.522, 570 del C.P. y 104,5 del Reglamento del Fuero, se hace saber que se aceptan ofertas bajo sobre, las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma. Las ofertas podrán presentarse hasta 30/05/00 a las 12,00 hs. y la apertura se realizará el mismo día a las 12,30, siendo la oferta mayor la base pertinente, a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación. Condiciones de venta: En block, sin base, contado y al mejor postor, Seña 30%, Comisión 3%, todo en efectivo y en el acto del remate, el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires dentro del quinto día de aprobado el remate, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse una nueva subasta en los términos del Art. 580 del C.P.C.C. el bien se halla desocupado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, se hace saber que se prohibe la compra en comisión y/o la cesión del boleto, extendiendo el respectivo boleto de compraventa a quien resulte comprador. Exhibición el día 28/05/00 en el horario de 14,00 a 17,00 para mayores datos dirigirse al expediente o al Tel. 4952-0801, 15-4401-5266 y/o adre@rematesjudiciales.com.ar.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2000.
Víctor Vivono, secretario.
M. Elisa Baca Paunero, secretaria.

e. 18/5 Nº 317.368 v. 24/5/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 35 de la Dra. María Florencia Estevarena, con sede en Talcahuano 550, Piso 7º de Capital Federal, hace saber por dos días en autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/DANTE J. ROZZE S.A.C.I.F.I.A.", s/Ejecución Prendaria, Expte. 33.481, que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 31 de mayo de 2000 a las 13:00 horas en la Corporación de Martilleros sito en Juan D. Perón 1233 de Capital Federal: Un automotor de marca Renault; modelo Trafic, año 1995, motor de marca Renault: 5675563, carrocería y/o bastidor de marca Renault: 8A1T313ZZ-SS003596; Dominio: ANN-559, el que se encuentra en el siguiente estado (Fs. 63); sin paragolpe, con pequeños deterioros en los asientos, espejo lateral izquierdo roto, sin espejo retrovisor interior. Al contado y al mejor postor. Base: $ 14.556,09, de no existir postor a la media hora siguiente saldrá al 50% de la base, de continuar sin postor a la media hora subsiguiente saldrá Sin Base. Comisión: 10%. Deuda: (fs. 116) $ 3.026,74 al 07-10-99, se deja constancia que el bien se entregará libre de todo gravamen, con los impuestos y tasas pagadas hasta el día de la entrega al comprador. El adquirente deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre de su eventual comitente con los recaudos previstos por el Art. 571 del C.P. Se recibirán ofertas

bajo sobre en los términos del Art. 104.5 del Reglamento del Fuero hasta el día 30-05-00 a las 12:00 horas, la apertura se realizará el mismo día a las 12:30 horas. El bien será entregado previo pago total del precio de compra. El automotor será exhibido los días 26, 29 y 30 de mayo de 2000 en el horario de 9:30 a 16:30 horas en el predio Car-One S.A. ubicado en Ruta Provincial Nº 36 Km. 32,300, Rotonda de Gutiérrez, Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2000.
María Florencia Estevarena, secretaria interina.

e. 23/5 Nº 50.905 v. 24/5/2000

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a mi cargo con sede en Talcahuano Nº 550, Piso 7º de Capital Federal, hace saber por dos días en autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ALVAREZ, EDGARDO ARIEL", s/Ejecución Prendaria, Expte. 30.212, que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 31 de mayo de 2000 a la 13:00 horas en la Corporación de Martilleros sito en Juan D. Perón 1233 de Capital Federal: Un automotor de marca Renault; Modelo 12 TL M 1.6 año 1995, motor de marca Renault: 5970804, carrocería y/o bastidor de marca Renault: L813-035879; Dominio: ALX-667, en el estado en que se encuentra según constancia de autos de Fs. 85. Al contado y al mejor postor. Base: $ 11.425,30 de no existir postor a la media hora siguiente saldrá al 50% de la base y de continuar sin postor a la media hora subsiguiente saldrá Sin Base. Comisión: 10%. Deudas: (Fs. 92) al 31-08-99 $ 1.478,85, conste que las deudas en concepto de tasas y contribuciones deberán ser atendidas en caso de haber remanente luego de pagados los gastos en el orden establecido en el Art. 43 de la Ley de Prenda, con el producido de la venta del citado rodado y hasta la fecha en que debiere hacerse efectiva la entrega del bien automotor. Se hace saber que los gastos tendientes a la inscripción del bien estarán a cargo del comprador. Se recibirán ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104 del Reglamento del Fuero hasta las 10:00 horas del día anterior a la subasta, la apertura se realizará el mismo día a las 12:30 horas. Se hace saber que el CUIT del martillero es 20-04063082-2 y el DNI del demandado es 21.498.969. El bien será exhibido los días 26, 29 y 30 de mayo de 2000 en el horario de 9:30 a 16:30 horas en el predio Car-One S.A. ubicado en Ruta Provincial Nº 36, Km. 32,300, Rotonda de Gutiérrez, Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2000.
Ana V. Amaya, secretaría.

e. 23/5 Nº 50.902 v. 24/5/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Sec Nº 39, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso de Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, comunica por tres días en autos: "ZAPATA DE PEREIRA ANGELINA s/Quiebra Expte. 35.780" que el Martillero Roberto M. Plorutti rematará el día 31 de mayo de 2000 a las 15 hs. en Tte. G. Perón Nº 1233 de Capital Federal, un inmueble en Cap. Fed. calle Moreno Nº 1242/44 6º B, el que según const. de fs.179 se trata de un edificio antiguo de 7 pisos 4 unidades por piso, 2 ascensores. La unidad tasada se encuentra ubicada internamente y consta de un liv-com., 1 dormitorio, baño completo, cocina y balcón. Servicios individuales. Buen estado general, pisos de parquet y cerámicos. El depto. se encuentra ocupado por la Señora Angelina Zapata de Pereira quien vive con su hermana ambas mayores. Nomenc. Catast.: Circ.13, Secc. 12, Mz. 45, parc. 4, U.F. 26. Matríc. 13-47/26. Base $ 30.000. Seña 30%, comisión 3% más IVA. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de la aprobación de la subasta en la Suc. Tribunales del Banco Municipal sin necesidad de otra notificación aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Más en caso que no lo hiciere y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar mensualmente al remanente del precio desde el 5º día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a 30 días capitalizadas. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal. Se aceptan posturas sobre bajo hasta las 10 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional art. 104 y procederá a la apertura de los que se presenten en audiencia pública fijada para la hora 12 del citado día. Deudas: Obras Sanitarias al 8/10/99 $ 28,80, Rentas del Gob. Aut. Cdad. de Bs. As. a fs. 228 $ 23,50 al 4/10/99, AA. a fs. 124 $ 385,43. Expensas sin informar. Más sus respectivas actualizaciones. Exhibición: 29 y 30 de mayo en horario de 10 a 11 hs., o llamar al T.E. del Martillero 4816-4625. Arenales Nº 1140 4º "F". El presente Edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y diario "Clarín".

Buenos Aires, 17 de 2000.
Ana V. Amaya, secretaría.

e. 23/5 Nº 317.747 v. 26/5/2000

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 del Dr. Darío Melnitzky, con sede en Talcahuano 550, Piso 7º de Capital Federal, hace saber por tres días en autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/MARMET, JORGE ANIBAL y Otros", s/Ejecución Prendaria, Expte. 31.322 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 31 de mayo de 2000 a las 13:00 horas en la Corporación de Martilleros sito en Juan D. Perón 1233 de Capital Federal: Un automotor de marca Renault, modelo Trafic, tipo Furgón, año 1995, motor de marca Renault: 2903879, carrocería y/o bastidor de marca Renault: 8A1T310ZZSS011-610, Dominio: ALA-124, en el estado en que se encuentra según constancia de autos de Fs. 40. Base: $ 3.900, de no existir postor a la media hora siguiente saldrá con la base reducida en un 50% y de continuar sin postor a la media hora subsiguiente saldrá Sin Base. Al contado y al mejor postor. Comisión: 10% Deudas (Fs. 55 y 56) informa Rentas que el automotor no se encuentra inscripto, conste que el comprador deberá hacerse cargo de la inscripción del vehículo en Rentas. El bien será exhibido los días 26, 29 y 30 de mayo de 2000 en el horario de 9:30 a 16:30 horas en el predio Car-One S.A. ubicado en Ruta Provincial Nº 36, Km. 32.300, Rotonda de Gutiérrez, Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires. Se recibirán ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104 del Reglamento del Fuero hasta las 10:00 horas del día anterior a la subasta, la apertura se realizará el mismo día a las 12:30 horas. Se hace saber que el CUIT del martillero es 20-04063082-2 y el DNI del demandado es 14.249.651. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2000.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 23/5 Nº 50.896 v. 26/5/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 del Dr. Darío Melnitzky, con sede en Talcahuano 550, Piso 7º de Capital Federal, hace saber por tres días en autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/SOLDATI, SILVIA BEATRIZ y Otro", s/Ejecución Prendaria, Expte. 30.119 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 31 de mayo de 2000 a las 13:00 horas en la Corporación de Martilleros sito en Juan D. Perón 1233 de Capital Federal: Un automotor de marca Renault; modelo 12 TL M 1.6, año 1993, motor de marca Renault: 5871-040, carrocería y/o bastidor de marca Renault: L813-012781, Dominio: T-139.528, en el estado en que se encuentra según constancia en autos de Fs. 99. Al contado y al mejor postor. Base: $ 1.500, de no existir postor a la media hora siguiente saldrá con la base reducida en un 25% ($ 1.125) y de continuar sin postor a la media hora subsiguiente saldrá Sin Base. Comisión: 10%. Deudas: (Fs. 111) al 28-04-99 $ 1.911,34, conste que las deudas que pesan sobre el bien actualizadas, estarán a cargo del comprador. Se recibirán ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104 del Reglamento del Fuero hasta las 10:00 horas del día anterior a la subasta, la apertura se realizará el mismo día a las 12:30 horas. El bien será exhibido los días 26, 29 y 30 de mayo de 2000 en el horario de 9:30 a 16:30 horas en el predio Car-One S.A. ubicado en Ruta Provincial Nº 36, Km. 32,300, Rotonda de Gutiérrez, Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires. Se deja constancia que el CUIT del martillero es 20-04063082-2 y el Nº de D.N.I. del demandado es 5.151.395. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2000.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 23/5 Nº 50.900 v. 26/5/2000

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, sito en Talcahuano 550 P. 7, Capital Federal, comunica por dos (2) días en los autos: "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/MERCADO AMELIA DEMETRIA s/Ejecución Prendaria", que el Martillero Lidia Marino, CUIT 27-11760417-4 rematará el día 31 de mayo de 2000 a las 13,00 horas en Talcahuano 479 de esta Capital Federal, el automóvil propiedad de MERCADO AMELIA DEMETRIA, L.C. 3.718.427. Dominio X579568, Marca Chevrolet, Tipo Pick-Up, Modelo C-10SIL4, Marca motor Chevrolet, Número de motor 6008769, Marca de chasis Chevrolet, Número de chasis GC 3010656. Base: $ 3500, al contado y al mejor postor. Comisión 10%. El bien podrá ser entregado previo pago total del precio de venta. Deuda por patentes: El vehículo no se encuentra dado de alta y los gastos de dicho trámite así como las deudas por patentes son a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 133 del C.P.C.C.N. Exhibición: los días 29 y 30 de mayo de 2000 de 11,00 a 12,30 hs. en Boedo 1159, de Capital Federal. Publíquese edictos por dos días en el "Boletín Oficial y La Nación.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2000.
Gabriel A. Vázquez, secretario.

e. 23/5 Nº 1851 v. 24/5/2000

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sitos en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja de esta Capital Federal; comunican por dos días en autos "NEVLER, BERNARDO RAUL s/Quiebra s/Inc. de Concurso Especial", Expediente nº 37.042; que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, rematará el día 7 de junio del 2000 a las 11 horas en el Salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal el departamento que se exhibirá los días 5 y 6 de junio del 2000 de 17 a 18 horas; ubicado en la calle Argerich 2787, unidad 11, piso 5º señalada letra A, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15, sección 69, manzana 19, parcela 27, matrícula 15-35.405-11; compuesta según constatación de living-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y lavadero incorporado a la misma; con una superficie aproxi- mada de 70mts2. Desocupado: con la Base de U$S 37.500. Seña 30%, comisión 3%, todo en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. Se hace saber que se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 10 horas del día de la subasta. El IVA correspondiente no integra el precio de la subasta, por lo que deberá ser abonado en el momento de suscribirse la escritura correspondiente y será retenido por el escribano interviniente. La posesión deberá ser efectivizada por el adquirente dentro de los diez días de integrado el saldo de precio, y desde ese momento las deudas por impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del comprador. Los gestos de escribano en caso de ser designado por el comprador serán a su exclusivo cargo, en lo que respecta a la escrituración.

Buenos Aires, 12 de mayo del 2000.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 23/5 Nº 50.791 v. 24/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, ubicado en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, P.B., Capital Federal, comunica por 2 días en el Boletín Oficial y un día en el diario La Nación en los autos "CYRULNIK MARIO ELIAS MILCHIOR, ROBERTO P. (S.H.) s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes", Expte. Nº 30.857; que los Martilleros Alberto Horacio Pinto y Alberto Gurevich; rematarán el 31 de mayo de 2000 a las 10:30 hs., en Talcahuano 479, Capital; el inmueble edificado en el Country Club Venado I, ubicado en la localidad de Canning, Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. As., Parcela I, frente calles Sargento Cabral, Escribano F. Vázquez y Cuba y Parcela II "a" fracción III calles Sargento Cabral, Cuba y 1/2 calle a ceder, se trata de la unidad funcional Nº 463 —Polígono 00-311 — Catastro: Circ.: V; Secc: H, Fracción III, Parcela: 1 "b". Matrícula 18009, Esteban Echeverría (30) Posee una Superficie Total y Ad-Corpus de: 413 m2, según título y posee las siguientes comodidades: Living-comedor, 3 dormitorios, dependencias de servicio, dos cuartos de baño y cocina-entrada para automóviles. Posee todos los servicios y en la actualidad teléfono. Ocupado por el fallido y su familia, tal como consta en autos (fs. 85/86). Base: $ 90.000. De no haber ofertas pasada media hora saldrá a la venta con la Base de $ 67.500. Al contado y mejor postor. Seña: 20%. Comisión: 3%. Sellado de Ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. Exhibición: 26 y 29 de mayo de 2000 de 10 a 12 hs. Se aceptan ofertas bajo sobre de acuerdo al art. 104.4. del Reglamento del fuero, las que deberán cumplimentar con todo lo dispuesto en el auto de venta del 6 de diciembre de 1999 tal como consta en autos, las que serán aceptadas por el Tribunal hasta las 10 hs. del día de la subasta y abiertas con la presencia de los martilleros e interesados el mismo día. Se hace saber que las deudas que registra el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, deberán ser reclamadas por la vía correspondiente. En cuanto a las posteriores a tal fecha y hasta que el comprador haya pedido razonablemente tomar posesión del bien, deberán comparecer en el presente proceso acompañado la documentación pertinente que acredite su acreencia, previa comprobación de sus importes por parte del Síndico y serán satisfechas al tenor de lo dispuesto por el art. 240 L.C. y Q. Con respecto a las posteriores a la toma de posesión que deberán ser efectivizada por el adquirente dentro de los diez días de integrado el saldo de precio, serán a cargo del comprador. Asimismo se hace saber al adquirente, que los gastos por escrituración, en caso de designar escribano por su cuenta y orden. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2000.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 23/5 Nº 317.758 v. 24/5/2000

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 48 desempeñada por el suscripto, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja de la Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "CABAÑA AVICOLA JORJU S.A.C.I.F.A. c/PRIANO, CARLOS ALBERTO y Otros s/Ejecutivo", Expdte. Nº 25.989/95, II Cuerpo , que el martillero Roque Julio Pincione, Tel. 15-4927-4444, venderá en pública subasta el día 7 del mes de junio del año 2000, a las 12:00 Hs., en el salón de ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, ubicado en la calle Talcahuano Nº 479 de la Capital Federal, el 100% de la finca de mampostería, usada, con todo lo construido, plantado, clavado, adherido al suelo y en el estado físico y Jurídico en que se encuentra, emplazada con frente a la calle Pueyrredón Nº 1255, entre las de Habana y Los Pinos, de la localidad de San Antonio de Padúa, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, "Ocupada por la propietaria y codemandada, Sra. Ramona Antune; conjuntamente con el señor Daniel Alberto Chimera, su esposa Alicia Liliana Claessen y 1 hijo de estos, mayor de edad de nombre Emiliano Daniel Chimera, que firma Emiliano Chimera. Edificada sobre el lote de terreno designado Nº 1 "b", de la Manzana 31,que mide: 10,00 mts., en su frente al Nord-Este;10,58 mts., en su contrafrente al SudOeste; 26,46 mts., en su costado al Nord-Oeste y 22,98 mts., en su otro costado al Sud-Este; formando una Superficie total de 247,05 Mts2. Nominación Catastral: Circ: I; Sec: M; Mza; 31, Parc: 1 "b". Matrícula 17.132. Partida Inmob. Nº 100.581.Título de propiedad (2do.Testimonio) fs. 109/112. Certificado de Dominio y Antecedente Dominal: Nº 2857, Año 1962, Merlo (072), fs. 210/211. Certificado de antecedentes Personales —Inhibiciones—, a fs. 213. Según fotos a fs. 142 y Mandamiento de Constatación diligenciado por el martillero interviniente a fs. 143/144, la propiedad consta de: En su frente pequeño jardín y galería con entrada principal y acceso lateral derecho hacia los fondos de la referida. Por la puerta principal se accede a 1 comedor con ventanal a la calle y por medio de 1 pasillo, también, a 1 dormitorio con ventanal al exterior por su frente. Mediante el mismo pasillo, se comunica con 1 baño instalado con bañadera y claraboya en su techo, encontrándose sus paredes azulejadas. Además, el mencionado pasillo, se comunica con otro dormitorio con ventana a 1 jardín existente en los fondos de la vivienda. Por el referido pasillo, de igual manera, se llega a 1 cocina-comedor con desnivel y puerta ventana con salidas al jardín citado y en el cual existe 1 galpón de mampostería de aprox. 3,00 x 2,00 mts., con techo de chapa de zinc. El comedor y los dormitorios poseen pisos de madera machimbrada y la cocina-comedor y el baño pisos de mosaicos graníticos. El inmueble dispone de 1 termo-tanque marca "Señorial"; Luz eléctrica; Gas natural. No tiene agua corriente, ni cloacas. Superficie Cubierta aproximada: 65,00 mts2. El inmueble, se encuentra en general en un estado de conservación aceptable. Condiciones de venta: "Ad-Corpus". Al

Contado y Mejor Postor. Base $ 26.000. seña 30%.Comisión 3%, Sellados de Ley 1%. Todo en dinero efectivo y en el acto del remate. El/los comprador/es en "Comisión", deberá/n indicar dentro del tercer día de realizada la subasta, el nombre del comitente, Art.571 del Código Procesal. El saldo de precio, deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a nombre del Juzgado interviniente y como perteneciente a éstos autos, la que se tendrá notificada por ministerio de Ley bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 CPCC. El impuesto sobre la venta de bienes inmuebles que establece el Art.7º de la Ley 23.905 (I.V.A.), será a cargo del/los comprador/es, no estará incluido en el precio y será retenido por el notario que otorgue la escritura traslativa de dominio. Se deja constancia que se admitirán ofertas bajo sobre, las que se recibirán en la Secretaría actuarias hasta Dos Días Hábiles Judiciales Anterior a la fecha de la subasta, los que serán abiertos el día hábil anterior a la misma a las 11:30 Hs. en presencia del martillero actuante y de los oferentes y público que deseen concurrir (Conf. Art. 570 del CPCC y 104 del Reg. del Fuero). Para el caso de que el/los adquirente/s fuere/n quien/es eventualmente planteare/n la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá/n integrar el saldo de precio, a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. Deudas sujetas a reajustes: Imp. Inmobiliario a fs.114, $ 2.546,83 al 27-08-98; Municipales a fs.115/116 y 117 $ 417,28 al 21-08-98; O.S.N. a fs.118/119 y 120 $ 1.284,43 al 10-09-98. El/los comprador/es deberá/n constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Visitas: Los días 30 y 31 del mes de mayo del año 2000, en el horario de 15:00 a 17:00 Hs. Mayores informes en el Juzgado interviniente y en el lugar de la subasta.

Buenos Aires, a los 17 días del mes de mayo del año 2000.

Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 23/5 Nº 50.964 v. 24/5/2000

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 50 a mi cargo, sito en Callao 635, piso 4º, Capital Federal, comunica por 5 días en el Boletín Oficial de Capital Federal, y de la Pcia. de Santa Fe, y por dos días en los diarios Clarín y La Capital de Rosario, en los autos "HINDER S.A. s/Quiebra" Expte. Nº 32.543/98 que el martillero público Alberto Gurevich (Tel/Fax 4371-1063) rematará el 8 de junio de 2000 a partir de las 14 hs. en el salón de remates de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano 479, Capital Federal: Los inmuebles y rodados que a continuación se detallan: 1) Inmueble ubicado en la calle Boulevard Seguí 3007/19, esquina Suipacha, Departamento de Rosario, Distrito Rosario, Pcia. de Santa Fe. Lote A-B-C. Matrícula 16-24353. Antecedente dominial Tº 622, Fº 358. Mide 28 m. al norte y linda con Bv. Seguí; 12,80 en su lado Sur y linda con lote "D"; 27,32 en su lado este y linda con c. Suipacha; 31,26 m. en su lado oeste y linda con FFCCG B. Mitre. Se trata de un local en ochava con entrada por Boulevard Seguí 3011, con piso de mosaico granítico y cortina metálica de enrollar tipo ciega, y de frente a la derecha amplio portón de dos hojas de hierro en toda su altura y puerta de escape, se accede a un amplio galpón con piso de cemento alisado, con vestuarios y baños, por escalera de madera se accede a un amplio entrepiso de armazón de hierro y piso de madera, con techo de chapas cabriadas de hierro. En buen estado de uso y conservación. Desocupado. Base $ 37.500. 2) Inmueble ubicado en la calle Reconquista 1878 entre las calles Antelo y Corazzi, Departamento de Rosario, Distrito Rosario, Pcia. de Santa Fe, Lote M, Manzana 74, Matrícula 16-24352. Antecedente dominial Tº 674, Fº 221. Mide 10 m. de fte. por 35 de fondo. Lindando al S. con c. Reconquista, al N. con terrenos Barrio Arroyito, al este linda lote "N", al oeste con letra "L". Sup. del terreno s/Tít. 350 m2. Se trata de una amplia vivienda de construcción compuesta por planta baja, primer y segundo piso, faltando para finalizar la construcción aprox. un 50%. Base $ 26.250. De acuerdo a las características medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. Condiciones de venta para los inmuebles: Seña 30%. Comisión 2%. Sellado de Ley. 3) Automotor marca Mercedes Benz, mod. 710, año 1994, motor Nº 37490510208991, chasis Nº 9BM68813PB001939. Dominio VQM 635. Base $ 12.000. 4) Automotor maca Renault modelo Renault Trafic tipo Pick Up (Rodeo), año 1993, motor Nº 5662112, chasis 8A1TA83ZZPS000957, dominio SRH 335. Base $ 4.000. 5) Automotor marca Renault, modelo Renault Trafic, tipo Pick Up, (Rodeo) año 1993, motor Nº 5659803, chasis Nº 8AITA83 ZZPS000778, dominio STC 594. Base $ 4.000. Condiciones de venta de los rodados: Al contado. Comisión 10%, IVA a cargo del comprador. Los rodados se encuentran en el inmueble sito en Boulevar Seguí 3011. Exhibición el día 1 de junio de 2000 de 10 a 17 hs. para el inmueble de la calle Boulevar Seguí 3011 y los rodados, siendo libremente a partir de la publicación del presente para el inmueble ubicado en Reconquista 1878. En caso de no existir ofertas pasada media hora los bienes saldrán a la venta con las siguientes bases: (1) $ 30.000; (2) $ 20.000; (3) $ 10.000; (4) y (5) $ 3.000 c/u. Las ventas se realizan al contado en efectivo, al mejor postor. Ad corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentran. El o los compradores deberán depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. Se deja aclarado que las medidas y demás datos correspondientes a los inmuebles constan en los testimonios e informes obrantes en autos. Será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta de los bienes a rematarse. Será a cargo de los compradores el pago del IVA que grava las operaciones de compraventa, los que en el acto del remate deberán denunciar su condición de inscriptos o no y oblar los pagos correspondientes. No se aceptará la compra en comisión. En cuanto a impuestos, tasas y contribuciones, sólo estarán a cargo del comprador en la medida que los fondos no alcancen para abonarlas. Encontrándose los bienes en exhibición en amplio horario y con la suficiente antelación, no se admitirán reclamos ni observaciones de ninguna naturaleza. El o los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Nota: El presente deberá publicarse con carácter de urgente y con la debida antelación.

Buenos Aires, 18 mayo de 2000.

Javier J. Cosentino, secretario.

e. 23/5 Nº 317.943 v. 30/5/2000

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo de la Dra. Mariel Dermardirossian, sito en Callao 635, 1º piso, Capital, comunica por dos días en autos "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/MELITON, VICTOR HUGO s/Ejecutivo" que el martillero Martín D. Tunstall, rematará el 1º de junio del 2000 a las 11.00 hs., en Pte. Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el inmueble sito en el partido de Ituzaingó (ex Morón), con frente a la calle Julián Balbín s/n, entre Las de la Carreta y Federico Leloir, localidad de Castelar, Matrícula 48.986, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IV, Sección: F, Quinta: 61, Parcela 1C, tratándose de un lote parquizado de 12 x 24 m, con una pileta de natación de 4 x 5 m.. el estado de conservación es muy bueno señalándose que la calle del frente del inmueble es mejorada y a 1 cuadra del asfalto, no se encuentra ocupada. base de venta: $30.000, seña: 30%; comisión: 3%. todo en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en el radio del juzgado (Art. 41 CPCC), el saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación o intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 CPN. Se recibirán posturas bajo sobre hasta 48 hs. antes de la subasta las que deberán reunir los requisitos del Art. 104 del reglamento del fuero y serán abiertos al iniciarse el acto del remate, para lo cual la actuaria las entregará al martillero el día anterior. Se visita los días 27, 28 y 29 de mayo del 2000, de 10 a 13 hs. Deudas: Municipal fs. 138 $ 3.148,93 al 23.6.99. A.A. fs. 108 Rentas fs.135/6 $ 1.882 91 al 28.6.99. O.S.N. fs 105. Venta sujeta a aprobación judicial. Boletín Oficial y Clarín.

Buenos Aires, 26 de abril del 2000.

Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 23/5 Nº 50.890 v. 24/5/2000

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 4

Por 2 días. El Juzgado Nac. de 1ra. Instancia Federal en lo Civ. y Com., Contencioso Administrativo Nº 4, Secretaría Nº 13 (calle 8 e/50 y 51, La Plata), comunica en autos "OBRA SOCIAL DE PASTELEROS, CONFITEROS, PIZZEROS Y ALFAJOREROS DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/CAMUS OSCAR LUIS s/Cobro de Aportes", Expte. 16.768, que el martillero Víctor Manuel Azar rematará el sábado 27/5/00 a las 12 hs. en M. Lebensohn Nº 569, Avellaneda: Una amasadora "La Silenciosa" de aproximadamente 2,50 mts., para unas 10 bolsas de harina. Sin base, al contado, comisión 10%. Exhibición desde una hora antes del remate. Entrega inmediata. El presente edicto se mandará a publicar por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Calle" de Avellaneda.

La Plata, mayo 15 de 2000.

Silvina Romero, secretaria.

e. 23/5 Nº 48.956 v. 24/5/2000

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 2

Dr. Jorge Isaac Sirochinsky Juez Federal a cargo del Juzg. 2 Sec. 3 de Mar de Plata. Autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/OSENDA, PEDRO GUILLERMO y Otra s/Ejecución Hipotecaria". Exp. 48.370. Se hace saber por dos días que el Martillero Juan José Díaz, Reg. 80, Oficinas Roca 1840, Tel/Fax 496-3366, Mar del Plata, rematará el 2 de junio de 2000, a las 10 hs. en Colegio de Martilleros de Mar del Plata, Bolívar 2958, Chalet sito en calle Aragón 5951 de esta ciudad, edificado sobre lote de 10 mts de frente por 34,64 ms. de fondo o sea 346.40 mts2. Nom. Cat. Circ. VI Sec. A. Manz. 14-r. Parc. 12-c. Matrícula 127.624.- Base $ 64.889.17 al contado y mejor postor. Seña 10%. Comisión: 3% c/parte. Ant. fiscal 5 por mil. De no haber postores por dicho Importe transcurrida una hora saldrá a la venta con Base de $ 48.666,88. Y si tampoco hubiere ofertas se hará nuevo remate el 12 de Junio de 2000, a las 10 hs. en el mismo Colegio de Martilleros Sin Base. Títulos en autos donde pueden examinarse. En el estado de ocupación que resulta del mandamiento obrante en autos. Revisación días hábiles de 11 a 12 hs. Adeuda: Inmobiliario $ 1.509.21 al 28-4-00; Municipal $ 2.211.52 al 30/4/00 y O.S.S.E $ 1.913.70 al 3-4-00. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento. Nota: El presente se publicará por dos días en el "Boletín Oficial" de Buenos Aires. Conste.

Mar del Plata, 15 de mayo de 2000.

Rafael Elías Dadda, secretario federal.

e. 23/5 Nº 48.886 v. 24/5/2000